



1859

**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

**Universidad Nacional de Loja**  
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

**Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del  
cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe. Periodos 2020-2021**

**Trabajo de Integración Curricular  
previo a la obtención del Grado y  
Título de Licenciada en  
Contabilidad y Auditoría**

**AUTORA:**

Dalia Fernanda Ordoñez Cordero

**DIRECTORA:**

Mg. Sc. Yenny de Jesús Moreno Salazar

Loja – Ecuador

2024

## **Certificación de trabajo de integración curricular**

Loja, 03 de abril del 2024

Lic. Yenny de Jesús Moreno Salazar Mg. Sc.

**DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Certifico:

Que he revisado y orientado el proceso de la elaboración del Trabajo de Integración Curricular: **Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe. Periodos 2020- 2021** de autoría de la estudiante **Dalia Fernanda Ordoñez Cordero** previo a la obtención del Grado y Título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.

Lic. Yenny de Jesús Moreno Salazar Mg. Sc.

**DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

## **Autoría**

Yo, Dalia Fernanda Ordoñez Cordero, declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi trabajo de integración curricular en el Repositorio Institucional - Biblioteca Virtual.

### **Firma:**

**Cédula:** 1105099079

**Fecha:** 03 de abril del 2024

**Correo electrónico:** [dalia.ordonez@unl.edu.ec](mailto:dalia.ordonez@unl.edu.ec)

**Celular:** 0994265412

**Carta de autorización del trabajo de integración curricular por parte de la autora para la consulta, reproducción parcial o total y publicación electrónica del texto completo**

Yo, **Dalia Fernanda Ordoñez Cordero**, declaro ser la autora del trabajo de integración curricular titulado **Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe. Periodos 2020- 2021**, como requisito para optar el título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del trabajo de integración curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 22 días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

**Firma:**

**Autora:** Dalia Fernanda Ordoñez Cordero

**Cédula:** 1105099079

**Dirección:** Zamora Chinchipe, Cantón Palanda

**Correo electrónico:** [dalia.ordonez@unl.edu.ec](mailto:dalia.ordonez@unl.edu.ec) / [ordonezcorderod@gmail.com](mailto:ordonezcorderod@gmail.com)

**Celular:** 0994265412

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Directora del Trabajo de Integración Curricular:** Mg. Sc. Yenny de Jesús Moreno Salazar

## **Dedicatoria**

El presente trabajo de integración curricular se lo dedico primeramente a Dios, por estar siempre conmigo, por guiarme en cada paso que doy, por haberme permitido llegar hasta este punto y brindarme salud para lograr mis objetivos.

A mis padres por haber inculcado desde pequeña a luchar por mis objetivos, por su apoyo, sus consejos que me han permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi hija Keyla, mi motivo de superación, mi fuerza para levantarme cada día y cumplir mi anhelo de ser una profesional.

A mi esposo por su apoyo incondicional desde que empecé este arduo camino en busca de cumplir con mi sueño, por sus consejos, su motivación constante a seguir adelante y no rendirme ante cualquier adversidad.

Finalmente, a todos mis familiares y amigos/as quienes me han brindado sus palabras de aliento, su apoyo incondicional en todo este tiempo de estudio, sabiendo que con el apoyo de ellos todo fue más fácil, con amor...

*Dalia Fernanda Ordoñez Cordero*

## **Agradecimiento**

Quiero expresar mi gratitud a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría a las autoridades y personal docente, que con dedicación, responsabilidad y experiencia académica fueron conmigo de la mano en todo el proceso de mi formación profesional, impartiendo sus sabios consejos y enseñanzas.

De manera especial mi agradecimiento a la Lic. Yenny de Jesús Moreno Salazar Mg. Sc. directora del trabajo de integración curricular, por haberme orientado con sus conocimientos para la realización y culminación del presente trabajo.

Al Sr. Segundo Aurelio Mejía Bermeo alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, a su secretario, al director financiero, quién me facilito la información y permitirme realizar todo el proceso investigativo y práctico dentro de su establecimiento.

*Dalia Fernanda Ordoñez Cordero*

## Índices de Contenidos

Portada.....	i
Certificación de trabajo de integración curricular.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimiento .....	vi
Índices de contenidos .....	vii
Índice de tablas.....	viii
Índices de figuras .....	x
Índices de anexos .....	xi
1. Título .....	1
2. Resumen .....	2
3. Introducción .....	6
4. Marco teórico .....	7
5. Metodología .....	50
6. Resultados .....	52
7. Discusión.....	175
8. Conclusiones .....	177
9. Recomendaciones.....	172
10. Bibliografía.....	173
11. Anexos.....	177

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Clasificador presupuestario de ingresos y egresos</i> .....	31
<b>Tabla 2</b> <i>Estado de ejecución presupuestaria</i> .....	37
<b>Tabla 3</b> <i>Cedula presupuestaria de ingresos</i> .....	39
<b>Tabla 4</b> <i>Cedula presupuestaria de egresos</i> .....	39
<b>Tabla 5</b> <i>Estructura del informe de seguimiento y evaluación</i> .....	47
<b>Tabla 6</b> <i>Datos institucionales del gad del cantón Palanda</i> .....	53
<b>Tabla 7</b> <i>Plan operativo anual año 2020</i> .....	82
<b>Tabla 8</b> <i>Programa de implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos del cantón Palanda año 2020</i> .....	85
<b>Tabla 9</b> <i>Programa de agua potable y alcantarillado Año 2020</i> .....	87
<b>Tabla 10</b> <i>Promaga de infraestructura social año 2020</i> .....	91
<b>Tabla 11</b> <i>Plan operativo anual año 2021</i> .....	95
<b>Tabla 12</b> <i>Implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos del cantón Palanda año 2021</i> .....	98
<b>Tabla 13</b> <i>Programa de agua potable y alcantarillado año 2021</i> .....	100
<b>Tabla 14</b> <i>Programa de infraestructura social año 2021</i> .....	103
<b>Tabla 15</b> <i>Variación de ingresos año 2020</i> .....	106
<b>Tabla 16</b> <i>Variación de ingresos año 2021</i> .....	107
<b>Tabla 17</b> <i>Variación de egresos año 2020</i> .....	112
<b>Tabla 18</b> <i>Variación de egresos año 2021</i> .....	113
<b>Tabla 19</b> <i>Niveles de referencia</i> .....	120
<b>Tabla 20</b> <i>Matriz de indicadores año 2020</i> .....	120
<b>Tabla 21</b> <i>Matriz de indicadores año 2021</i> .....	130
<b>Tabla 22</b> <i>Dependencia financiera de trans. del Gobierno Central año 2020-2021</i> .....	140
<b>Tabla 23</b> <i>Autonomía financiera año 2020-2021</i> .....	140
<b>Tabla 24</b> <i>Autosuficiencia financiera año 2020-2021</i> .....	141
<b>Tabla 25</b> <i>Solvencia financiera año 2020-2021</i> .....	142
<b>Tabla 26</b> <i>Ingresos corrientes año 2020-2021</i> .....	143
<b>Tabla 27</b> <i>Ingresos de capital año 2020-2021</i> .....	143
<b>Tabla 28</b> <i>Ingresos de financiamiento año 2020-2021</i> .....	144
<b>Tabla 29</b> <i>Egresos corrientes año 2020-2021</i> .....	145
<b>Tabla 30</b> <i>Egresos de inversión año 2020-2021</i> .....	145
<b>Tabla 31</b> <i>Egresos de capital año 2020-2021</i> .....	146



<b>Tabla 32</b> <i>Aplicación del financiamiento año 2020-2021</i> .....	147
<b>Tabla 33</b> <i>Indicador de eficiencia del presupuesto de ingresos año 2020-2021</i> .....	147
<b>Tabla 34</b> <i>Indicador de eficiencia del presupuesto de egresos año 2020-2021</i> .....	148
<b>Tabla 35</b> <i>Eficacia de ingresos año 2020-2021</i> .....	149
<b>Tabla 36</b> <i>Eficacia de egresos año 2020-2021</i> .....	150
<b>Tabla 37</b> <i>Reforma presupuestaria de ingresos año 2020-2021</i> .....	151
<b>Tabla 38</b> <i>Reforma presupuestaria de egresos año 2020-2021</i> .....	152

## Índices de Figuras

<b>Figura 1.</b> <i>Características de la administración pública</i> .....	8
<b>Figura 2.</b> <i>Estructura del sector público</i> .....	9
<b>Figura 3.</b> <i>Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados</i> .....	9
<b>Figura 4.</b> <i>Aspectos para la elaboración de un presupuesto</i> .....	22
<b>Figura 5.</b> <i>Estructura orgánica funcional</i> .....	58
<b>Figura 6.</b> <i>Plan operativo anual año 2020</i> .....	84
<b>Figura 7.</b> <i>Programa de implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos del cantón Palanda año 2020</i> .....	86
<b>Figura 8.</b> <i>Programa de agua potable y alcantarillado año 2020</i> .....	88
<b>Figura 9.</b> <i>Programa de infraestructura social año 2020</i> .....	92
<b>Figura 10.</b> <i>Plan operativo anual año 2021</i> .....	97
<b>Figura 11.</b> <i>Programa de implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos del cantón Palanda año 2021</i> .....	99
<b>Figura 12.</b> <i>Programa de agua potable y alcantarillado año 2021</i> .....	101
<b>Figura 13.</b> <i>Programa de infraestructura social año 2021</i> .....	104
<b>Figura 14.</b> <i>Variación de ingresos corrientes año 2020-2021</i> .....	108
<b>Figura 15.</b> <i>Variación de ingresos de capital año 2021-2022</i> .....	109
<b>Figura 16.</b> <i>Ingresos de financiamiento año 2020-2021</i> .....	110
<b>Figura 17.</b> <i>Variación de egresos corrientes año 2020-2021</i> .....	114
<b>Figura 18.</b> <i>Variación de egresos de inversión año 2020-2021</i> .....	115
<b>Figura 19.</b> <i>Variación de egresos de capital año 2020-2021</i> .....	117
<b>Figura 20.</b> <i>Variación aplicación del financiamiento año 2020-2021</i> .....	118

## Índices de Anexos

<b>Anexo 1.</b> <i>Registro único de contribuyente del GAD del cantón Palanda</i> .....	177
<b>Anexo 2.</b> <i>Plan operativo anual año 2020</i> .....	179
<b>Anexo 3.</b> <i>Estado de ejecución presupuestaria año 2020</i> .....	182
<b>Anexo 4.</b> <i>Cedula presupuestaria de ingresos año 2020</i> .....	183
<b>Anexo 5.</b> <i>Cedula presupuestaria de egresos año 2020</i> .....	187
<b>Anexo 6.</b> <i>Plan operativo anual año 2021</i> .....	193
<b>Anexo 7.</b> <i>Estado de ejecución presupuestaria año 2021</i> .....	196
<b>Anexo 8.</b> <i>Cedula presupuestaria de ingresos año 2021</i> .....	197
<b>Anexo 9.</b> <i>Cedula presupuestaria de egresos año 2021</i> .....	201
<b>Anexo 10.</b> <i>Oficio de designación del director del trabajo de integración curricular</i> .....	207
<b>Anexo 11.</b> <i>Certificación de aprobación del trabajo de integración curricular</i> .....	208
<b>Anexo 12.</b> <i>Certificación de traducción del abstract del trabajo de integración curricular</i> .....	209
<b>Anexo 13.</b> <i>Proyecto de integración curricular</i> .....	210

## **1. Título**

Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe. Periodos 2020-2021

## **2. Resumen**

El presente trabajo de integración curricular denominado: Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe. Periodos 2020-2021, se realizó en cumplimiento a los objetivos planteados, con el propósito de analizar la ejecución de las partidas presupuestarias de la institución en los periodos mencionados. Para el desarrollo del presente trabajo, tanto en la teoría como en la práctica se procedió a recopilar información general sobre la gestión y evaluación presupuestaria; se utilizaron operaciones matemáticas para realizar los cálculos de la aplicación de los indicadores de gestión presupuestaria y finalmente consolidar los resultados en el informe final, formulación de conclusiones y recomendaciones. Con la recopilación de la documentación soporte tales como el plan operativo anual, cédulas presupuestarias de ingresos y egresos y el estado de ejecución presupuestaria de los periodos a evaluar; mismos que sirvieron de base para verificar el cumplimiento plan operativo anual (POA) y poder determinar si los proyectos planteados se cumplieron a cabalidad, durante el periodo 2020 se logró cumplir con 4 proyectos de 20 planificados representando una ejecución del 20% y para el 2021 de 14 proyectos se logró desarrollar uno que representa un 7,14% de ejecución, ya que al momento de su elaboración no se estima adecuadamente los valores para posteriormente ser ejecutados en su totalidad, ya que constantemente se realizan reformas al presupuesto. Se realizó la comparación entre los valores codificados y ejecutados obteniendo la variación y su respectivo porcentaje, dando como resultado una ejecución de 46,09% de egresos en el año 2020 y 63,34% en el período 2021; posteriormente se procedió a medir la eficiencia y la eficacia del presupuesto aplicando indicadores de gestión presupuestarios, índices de gestión e índices financieros, obteniendo como resultado más relevante que la institución tiene una dependencia del presupuesto recibido por parte del Estado de 73,75% para el 2020 y 70,40% para el 2021; respecto a la capacidad para solventar su egresos corrientes con sus ingresos propios cuenta con el 1% en ejercicio fiscal 2020 y 4% en 2021, para comprobar el porcentaje de ingresos y egresos, entre la asignación inicial y los valores devengados se ocuparon los índices de reformas presupuestarias; con un variación de 7,83% en el año 2020 y 4,65% en 2021, tanto en ingresos como en los egresos, finalmente los resultados encontrados fueron plasmados en el informe de evaluación presupuestaria y puesto a consideración de las autoridades correspondientes con las respectivas conclusiones y recomendaciones con la finalidad de mejorar la gestión institucional.

**Palabras clave:** Presupuesto; Gestión; Financiamiento; Control; Ejecución

## 2.1 Abstract

The present work of curricular integration named Budget Evaluation of the Gobierno Descentralizado of Palanda Canton, Zamora Chinchipe Province. Periods 2020-2021. It was carried out according to the stated objectives, with the purpose to analyze the execution of the institutional budgets items in the aforementioned periods. For the development of this work as well as theory as practice, it was necessary to collect general information about the management and budget evaluation; mathematical operations were used to do calculations of the application of the budgeted management indicators and finally consolidate the results in the final report, draw conclusions and recommendations. With the compilation of supporting documentation such as operational plan, budget records of incomes and expenses and status of budget execution of the evaluated periods, which served as basis for verifying compliance with the annual operational plan (AOP) and so, determine if the proposal projects were fully fulfilled. During 2020, 4 projects out of 20 planned were achieved, which represents 20% of execution and in 2021 only one of the 14 projects was developed which represents 7,14% , since at the moment of its elaboration, the values are not adequately estimated to be executed lately since reforms to the budget are constantly made. The comparison was made between the coded and executed values, obtaining the variation and its respective percentage, 46.09% of expenditures in 2020 and 63.34 % in 2021; after that, the efficiency and effectiveness of the budget was measured applying budget management indicators, management indices and financial indices, getting as a result that institution has a dependence on the budget received by the State of 73.75% for the 2020 and 70.40% for 2021. Regarding the ability to cover its current expenses with its own incomes, it has 1% in 2020 fiscal year and 4% in 2021, to check the percentage of income and expenses between the initial allocation and the accrued values, the budget reforms were taken with a variation of 7,83% in 2020y 4,65% in 2021 as well as income as expenses, finally the results found were presented in the budget evaluation report and presented to the authorities with the respective conclusions and recommendations with the purpose to improve the institutional management.

**Keywords:** Budget, Management, Financing, Control, Execution

### 3. Introducción

La evaluación presupuestaria es de gran importancia para la gestión de las entidades del sector público, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, egresos y metas presupuestarias, ya que permite medir la eficiencia en el uso de los recursos institucionales mediante la aplicación de indicadores presupuestarios; su principal propósito es fortalecer el proceso de toma de decisiones y optimizar el logro de los objetivos institucionales.

El trabajo de integración curricular establece un aporte al gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, constituye un valioso elemento que tiene como propósito dar a conocer las gestiones presupuestarias realizadas en la institución durante los periodos evaluados; el desarrollo de la evaluación presupuestaria, se inició con la evaluación del cumplimiento del POA, la aplicación de los indicadores de gestión presupuestarios, elaboración de informe de evaluación presupuestaria, conclusiones y recomendaciones emitidas a los directivos de la institución, mismas que se pretende que coadyuven para la toma de decisiones, y a la vez sirvan para orientar en el accionar de estrategias, para el cumplimiento de la ejecución de los programas y proyectos planificados.

El trabajo de integración curricular se encuentra estructurado de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Art. 231 de la Universidad Nacional de Loja en actual vigencia y contiene; **Título**, corresponde al nombre del trabajo de integración curricular; **Resumen**, en el cual consta una síntesis del trabajo realizado tanto en castellano como traducido al idioma inglés, donde se describe el contenido total del trabajo de integración curricular; **Introducción**, se describe de manera clara y concisa la importancia del trabajo de integración curricular, el aporte al GAD del cantón Palanda y la estructura del trabajo de integración curricular; **Marco teórico**, recopilación de conceptos básicos que sustentaron el desarrollo del trabajo de integración curricular siendo un pilar fundamental para explicar y definir los diferentes conceptos relacionados con la evaluación presupuestaria; **Metodología**, describe uno a uno los métodos aplicados dentro del desarrollo del trabajo de integración curricular para cumplir con los objetivos propuestos; **Resultados**, comprende el contexto institucional, la reseña histórica, la base legal, cumplimiento del plan operativo anual mediante el presupuesto asignado a la institución, la aplicación de indicadores de gestión presupuestaria para posteriormente realizar la evaluación presupuestaria, y finalmente se concluye con el informe de evaluación presupuestaria emitido al alcalde del GAD municipal; **Discusión**, comprende el análisis de la situación en la que se encontró el Gad y la contribución de la evaluación presupuestaria para mejorar la gestión; **Conclusiones**, establecidas en relación a los resultados

más relevantes encontrados en el proceso de evaluación; **Recomendaciones**, las cuales están dirigidas a las autoridades del GAD como aporte para la toma de decisiones; **Bibliografía**, hace referencia a todas las fuentes de consulta de manera ordenada para la sustentación teórica, y finalmente los **Anexos**, que incluyen documentos proporcionados por el gobierno municipal, documentación institucional que sustentan el trabajo de integración curricular.



## 4. Marco Teórico

### Estado Ecuatoriano

Según el Art 1, de la Constitución de la República del Ecuador (2008), “El Ecuador es un estado constitucional de derechos sociales, justicia, democracia, soberanía, independencia, unidad, pluriculturalidad, pluriculturalidad y laicismo. Está organizada como república y gobernada de manera descentralizada”

Son deberes primordiales del Estado:

- Garantizar y defender la soberanía nacional.
- Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
- Garantizar la ética laica como sustento del que hacer público y el ordenamiento jurídico.
- Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
- Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
- Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
- Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

### Administración del Estado

La función ejecutiva uno de los órganos en que se subdivide el poder del Estado, cuya conformación y funcionamiento están regulados por la Constitución Política. Concibe y ejecuta políticas generales de acuerdo con las cuales las leyes tienen que ser aplicadas, representa a la nación en sus relaciones diplomáticas, sostiene a las Fuerzas Armadas y en ocasiones aconseja con respecto a la legislación.

En la actualidad el poder Ejecutivo se encuentra conformado por;

- ✚ La Presidencia de la Republica
- ✚ Vicepresidencia de la República,
- ✚ Los Ministerios de Estado
- ✚ Otros organismos e instituciones (Montiel, 2021)

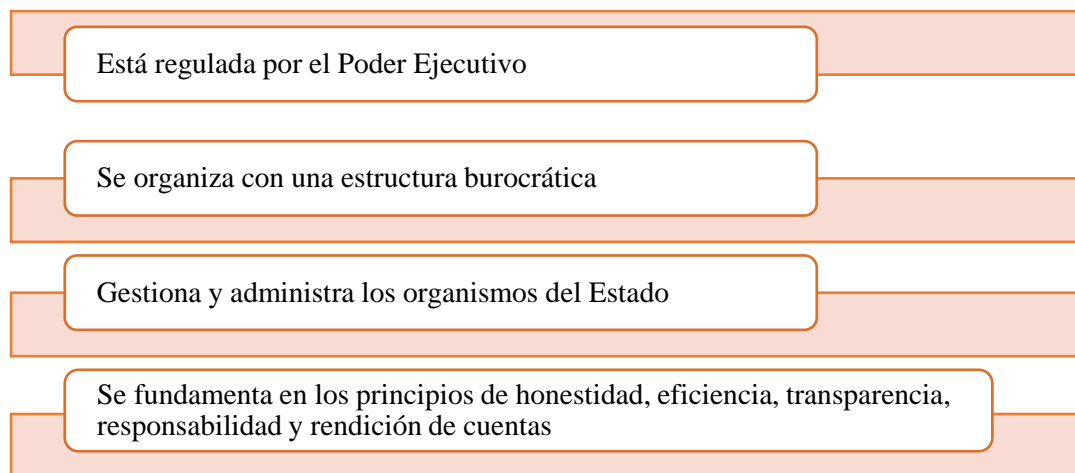
## La Administración Pública

La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Para Julia Máxima Uriarte (2021), define como objetivo de la administración pública, “administrar y gestionar de manera hábil y transparente los recursos del Estado, tanto los materiales como los humanos, de manera que pueda satisfacer necesidades primordiales de cada sociedad”

### Figura 1

*Características de la administración pública*



**Nota.** Esta figura muestra las características que debe contener la administración pública. Adaptado de. (Uriarte J. M., Administración pública. Características, 2021)

## Sector Público

De acuerdo al artículo 226, de la CRE (2008) nos menciona: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”

El sector público comprende:

- Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial,
- Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

- d. Los organismos y entidades creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- e. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

### **Estructura del sector público**

A efectos del SINFIIP, las entidades del Sector Público se clasificarán de la siguiente manera:

#### ***Sector público financiero***

Comprende todas las entidades cuya actividad principal es monetaria, de intermediación financiera, banca de inversión y/u otras para la prestación de servicios financieros de naturaleza similar.

#### ***Sector público no financiero***

Comprende las siguientes entidades:

a. Las entidades cuya actividad primaria es desempeñar las funciones de gobierno.

- ✚ Gobierno Central o Estado Central: Está constituido por las diferentes entidades que pertenecen a la Función Ejecutiva. Dentro de esta clasificación se incluye el Régimen Especial de Galápagos.
- ✚ Otras funciones del Estado: Legislativa, Judicial, Electoral, y, Transparencia y Control Social.
- ✚ Gobiernos Autónomos Descentralizados: Comprende todos los gobiernos regionales, provinciales, municipales o distritos metropolitanos, parroquiales rurales y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a excepción de sus empresas públicas.
- ✚ Las demás entidades que realicen Funciones del Estado que no se encuentren comprendidas en las categorías establecidas en esta clasificación.

b. Las empresas públicas de economía mixta creadas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas en todos los niveles de gobierno, de conformidad con la ley que regula las empresas públicas.

#### ***Entidades de la seguridad social***

Son entidades autónomas, con patrimonio propio, cuyos fondos son propios y distintos

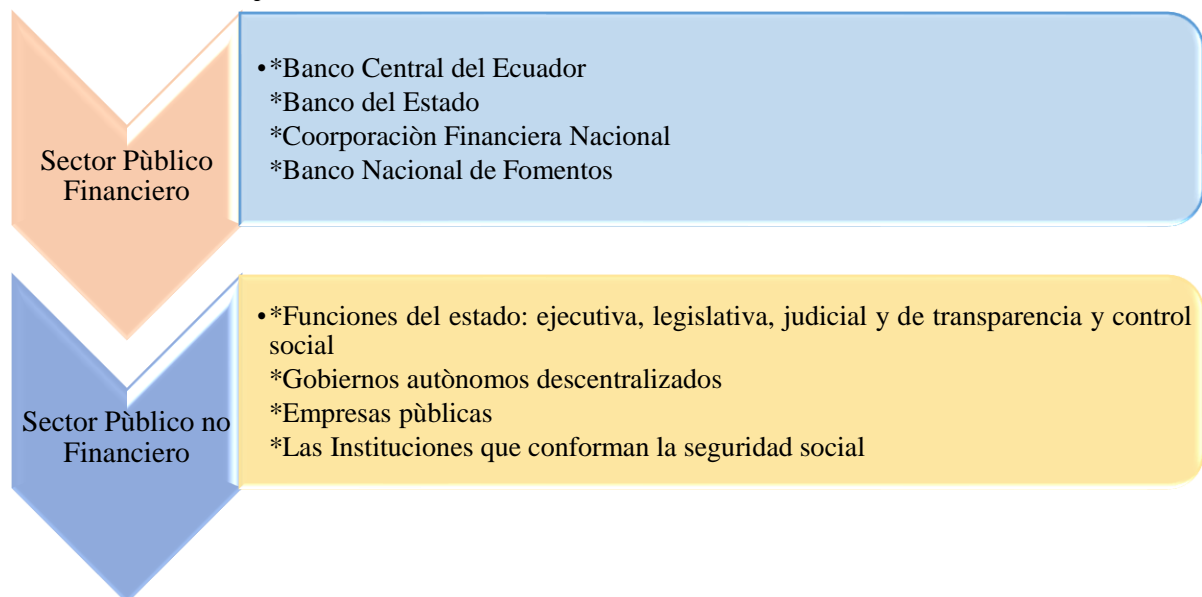
a los del fisco y no forman parte del Presupuesto General del Estado, creadas para fines de cobertura de contingencias y concesión de prestaciones y servicios de Seguridad Social, conformadas por:

- ✚ El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
- ✚ Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)
- ✚ Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL)

Funciones creadas al amparo de estos regímenes de Seguridad Social. Se excluyen los fondos complementarios previsionales cerrados (Normativa del sistema nacional de la finanzas públicas, 2023).

**Figura 2**

*Estructura del sector público*



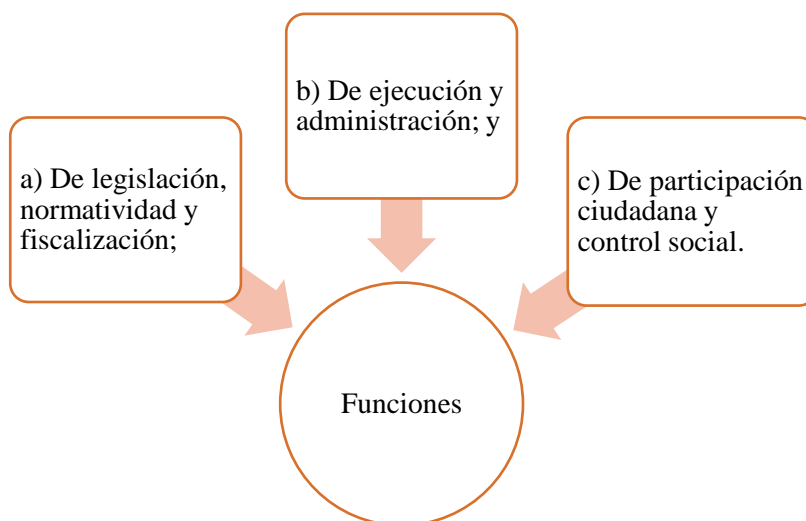
*Nota.* Esta figura muestra la estructura del sector público. Adaptado. (SINFIP, 2023)

**Los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

De acuerdo a la CRE (2008) en su Art. 238 nos menciona: “Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana”

### Figura 3

#### Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados



**Nota:** Esta figura muestra las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. Adaptado. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010)

Están organizados de la siguiente forma:

- GAD Regionales
- GAD Provinciales
- GAD Cantonales
- GAD Parroquiales

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

#### Los de las regiones

Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; de legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en el código de organización territorial y en su estatuto de autonomía, para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

#### Los de las provincias

Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en el código de organización territorial para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

#### Los de los cantones o distritos metropolitanos

Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en el código de organización territorial, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

## **Los de las parroquias rurales**

Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en el código de organización territorial para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

### **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

### **Funciones**

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la policía nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

### **Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal**

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;



- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias (COOTAD, 2010).

### **Plan Nacional de Desarrollo**

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco de lo establecido en la Constitución de la República.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

### **Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo**

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-toda una vida, se organiza en 3 ejes y 9 objetivos.

#### ***Ejes:***

1. Derechos para todos durante toda la vida
2. Economía al servicio de la sociedad
3. Más sociedad, mejor Estado

#### ***Objetivos***

**Objetivo 1.** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

**Objetivo 2.** Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

**Objetivo 3.** Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

**Objetivo 4.** Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.

**Objetivo 5.** Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

**Objetivo 6.** Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el buen vivir rural.

**Objetivo 7.** Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

**Objetivo 8.** Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.

**Objetivo 9.** Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

### ***Agenda 2030 para el desarrollo sostenible***

La agenda 2030 tiene como objetivo el fortalecimiento de la paz bajo un concepto amplio de libertad. Postula que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, constituye el mayor desafío para el mundo y es el requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

La agenda 2030 es un compromiso para combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos. Apela a una alianza mundial para el desarrollo sostenible, con medidas y políticas concretas indicada en la agenda de acción Addis Abeba e incluye la temática de los medios de implementación y financiamiento.

La asamblea nacional emitió una resolución a través de la cual adopto la agenda 2030 como referente obligatorio para el trabajo legislativo en 2017. En 2018 mediante decreto ejecutivo 371, se declaró política pública la agenda 2030 para el desarrollo sostenible y se dispuso a la entidad rectora de la planificación nacional que garantice la alineación de esta agenda con los instrumentos de planificación, en coordinación con los diferentes niveles gubernamentales. La SNP emitió guías para el alineamiento de los PDOT de los GAD con la agenda 2030

### ***Objetivos de desarrollo sostenible a la agenda 2030***

-  Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

- ✚ Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- ✚ Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ✚ Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- ✚ Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
- ✚ Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
- ✚ Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- ✚ Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ✚ Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- ✚ Reducir la desigualdad en y entre los países.
- ✚ Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ✚ Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ✚ Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

### ***Creando oportunidades***

**Objetivo 2.** Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

La economía mundial es una fantástica red de cooperación humana, en la cual cada uno de nosotros nos especializamos en producir una o pocas cosas de manera abundante, confiando en que el resto hará lo mismo en los campos que se especializan. Esta red mundial de especialización y división de trabajo puede incrementar el nivel de bienestar de las personas.

**Meta.** Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460,498 a 495,820

**Objetivo 3.** Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.

La dinámica productiva que incluye actividades económicas a nivel agrícola, acuícola, pesquero y de infraestructura requiere impulsar un esquema que brinde igualdad de oportunidades para todos, en concordancia con el artículo 276 de la CRE.

**Meta.** Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 tonelada/Hectárea (t/Ha).

**Objetivo 5.** Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Son prioridades del gobierno la protección de las familias, la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la CRE, el plan de creación de oportunidades busca promover la universalidad, igualdad, progresividad, calidad y eficiencia del sistema nacional de inclusión y equidad social en los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, entre otros.

**Meta.** Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública.

**Objetivo 8.** Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

La generación de nuevas oportunidades para el bienestar de los habitantes en las zonas rurales requiere un Gobierno que genere las condiciones para la erradicación de la pobreza, como la generación de oportunidades de empleo, incremento de la cobertura de seguridad social, con acceso a un hábitat seguro y vivienda digna, con pertinencia cultural en educación, salud, conectividad, agua potable y saneamiento.

**Meta.** Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible de 0 a 20.

**Objetivo 9.** Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.

La defensa nacional, protección interna y el orden público son competencias exclusivas del Estado que garantizan una convivencia pacífica y segura de los ciudadanos; como prevenir las formas de violencia y la discriminación, la seguridad integral busca garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas y acciones integradas.

**Meta.** Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.

**Objetivo 13.** Promover la gestión integral de los recursos hídricos.

En la actualidad el recurso hídrico no es gestionado de manera integral ni garantiza el acceso de agua de calidad en las cantidades suficientes y continuas para sus diferentes usos y aprovechamientos, se requieren de políticas específicas que permitan ordenar el uso y acceso al recurso, priorizando las necesidades básicas del ser humano.

**Meta.** Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas (Secretaría Nacional de Planificación, 2021).

## *Leyes y reglamentos*

**Constitución de la República del Ecuador.** Es la norma suprema, a la que está sometida toda la legislación ecuatoriana, donde se establecen las normas fundamentales que amparan los derechos, libertades y obligaciones de todos los ciudadanos, así como las del Estado y las Instituciones del mismo. Consta de 444 artículos.

**Código Orgánico de Coordinación Territorial, Descentralización y Autonomía – COOTAD.** Establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera.

**Código del Trabajo.** Contiene normas especiales que regulan aplicando diversas modalidades y limitaciones de las condiciones de laborales, especificando libertad de trabajo y contratación, irrenunciabilidad de derechos, protección judicial y administrativa.

**Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).** La ley tiene por objeto hacer efectivo el principio de publicidad de los actos, contratos y gestiones de las instituciones del Estado y de aquellas financiadas con recursos públicos o que por su naturaleza sean de interés público.

**Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).** Esta ley establece el sistema nacional de contratación pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios. Garantiza la publicidad de la Información, la cual será pública y estará disponible en el Portal Compras Públicas.

**Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC).** Esta ley tiene por objeto regular la jurisdicción constitucional, con el fin de garantizar jurisdiccionalmente los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos y de la naturaleza; y garantizar la eficacia y la supremacía constitucional.

**Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).** Es una ley que regula cómo funciona la administración del talento humano en el sector público en Ecuador. Se aplica sobre todas las instituciones del sector público, incluyendo todas las funciones del Estado, todos los niveles de gobierno, todas las empresas públicas y toda la banca pública.

**Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.** Tiene por objeto establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento con la finalidad de examinar,

verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos.

**Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).** Promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad.

**Ley de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua.** El objeto de la presente Ley es garantizar el derecho humano al agua, así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases.

**Ley de Seguridad Pública y del Estado.** La presente ley tiene por objeto regular la seguridad integral del Estado democrático de derechos y justicia y todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de sus derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

**Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).** El presente reglamento norma la aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP - para ejercer el derecho a solicitar información pública y el libre acceso a fuentes de información pública.

**Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).** El presente Reglamento General tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP (Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, 2022).

#### **Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP)**

El sistema nacional de las finanzas públicas, SINFIP, abarca el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del sector público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al plan nacional de desarrollo y a las políticas públicas establecidas en el código y su reglamento general.

Son componentes del SINFIP: la política y programación fiscal, ingresos, presupuesto, endeudamiento público, contabilidad gubernamental y tesorería.

## **Obligatoriedad del SINFIP y observancia de sus disposiciones**

Se sujetarán al SINFIP todas las entidades, instituciones y organismos que conforman el sector público en los términos establecidos en la constitución de la república y en el código orgánico de planificación y finanzas públicas, reformado. De manera obligatoria, aplicarán las normas, políticas, procesos y lineamientos que emita el ente rector de las finanzas públicas con relación al sistema.

## **Principios del SINFIP**

Son principios del SINFIP la legalidad, universalidad, unidad, plurianualidad, integralidad, oportunidad, efectividad, sostenibilidad, centralización normativa, desconcentración y descentralización operativas, participación, flexibilidad y transparencia.

## ***Entes Financieros***

Constituyen entes financieros los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente, que administran recursos y obligaciones del Estado, bajo cuya responsabilidad estará el funcionamiento del sistema nacional de las finanzas públicas. Si las circunstancias lo ameritan se desconcentrará el sistema, bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad. Los entes financieros se presumirán de existencia permanente, a menos que las disposiciones que los crearon definan una existencia determinada u otra norma legal establezca su disolución o fusión. (Normativa del sistema nacional de las finanzas públicas(SINFIP), 2023)

## **Presupuesto**

El presupuesto es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como los de los gastos que podrán realizarse en función.

El presupuesto debe entregar como resultados indicadores financieros sobre la cantidad y el costo de los recursos requeridos para desarrollar el producto, incluyendo el proceso productivo, así como datos concretos sobre su rentabilidad, la utilidad esperada, el flujo de efectivo y los indicadores financieros.

## **Presupuesto en el Sector Público**

El presupuesto público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto.

Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forma parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Chero Fernández, 2020)

Según Gabriel Freire Romo (2018) el presupuesto comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la prevención de ingresos, gastos y financiamiento, para la provisión de bienes y servicios públicos, a fin de cumplir con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

El presupuesto es uno de los principales instrumentos para la ejecución del POA, porque hace posible que cada entidad asigne los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el gobierno o por los organismos directivos institucionales. (Izurieta, 2018)

### ***Estructura del Presupuesto***

Los presupuestos de las entidades públicas se estructurarán según correspondan a cada uno de los ámbitos definidos en la clasificación del sector público. Aquellas que forman parte del Presupuesto General del Estado lo harán de conformidad a la presente normativa técnica; en tanto que, para las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, su estructura responderá al cumplimiento de su misión, objetivos y metas y a las disposiciones que sobre la materia se encuentran contenidas en sus leyes específicas. (Normativa del sistema nacional de la finanzas públicas, 2023)

### **Presupuesto General del Estado**

De acuerdo al COPLAFIP (2020), el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

El Presupuesto General del Estado se conformará con los presupuestos de las siguientes entidades:

- ✚ Gobierno Central, constituido por las diferentes entidades que pertenecen a la Función ejecutiva, incluido el régimen especial de Galápagos.
- ✚ Otras funciones del Estado: legislativa, judicial, electoral, y, transparencia y control social
- ✚ Excepto la de los gobiernos autónomos descentralizado regionales, provinciales, municipales, parroquiales rurales y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, a excepción de sus empresas públicas.

Los presupuestos de las instituciones de educación superior públicas forman parte del Presupuesto General del Estado (Normativa del sistema nacional de la finanzas públicas(SINFIP), 2023).



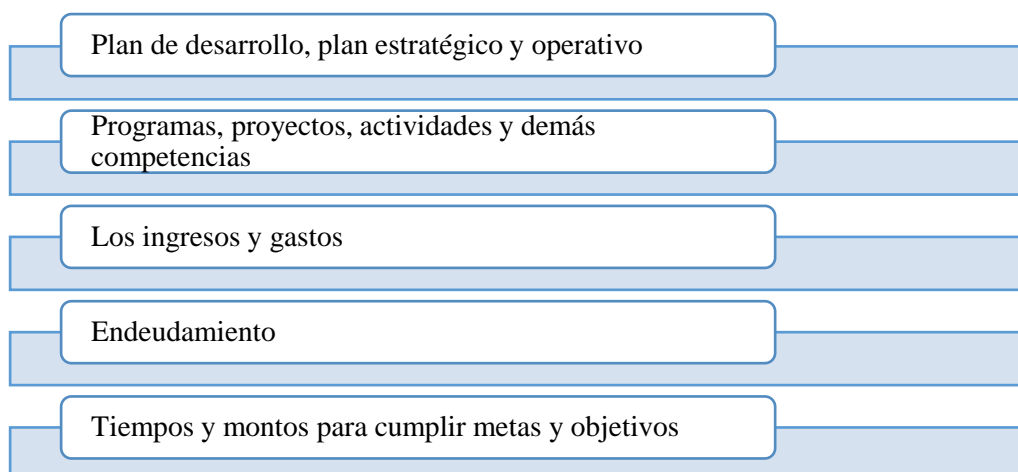
## Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se adecuará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del plan nacional de desarrollo, sin perjuicio de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se preparará de manera participativa, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán de acuerdo con el plan de desarrollo de cada circunscripción, que se distribuirán de acuerdo con la región para garantizar la equidad en esta área. Cada programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá metas, objetivos y plazos, y será evaluado al final del mismo (COOTAD, 2010).

### Figura 4

*Aspectos para la elaboración de un presupuesto*



*Nota:* La figura muestra los aspectos para la elaboración de un presupuesto. Adaptado de (MEF, s.f)

### Plan Anual de Contratación (PAC)

Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, 2021)

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Así mismo los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.

### **Contenido del PAC**

El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- El cronograma de implementación del Plan. (Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, 2021)

### **Información Presupuestaria**

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados deben transmitir, cada tres meses, a través de documentos físicos y medios digitales, la información financiera y calculada de sus certificados presupuestarios y sus balances financieros, al regulador financiero público y al regulador técnico del Plan Nacional, para consolidación del propósito de la información financiera nacional. En caso de incumplimiento doloroso de este deber, será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) del salario básico uniforme de la máxima autoridad competente. La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero (COOTAD, 2010).

### **Principios Presupuestarios**

De acuerdo a la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas Los presupuestos públicos se registrarán bajo los siguientes principios:

### ***Universalidad***

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previa a su inclusión en el presupuesto.

### ***Unidad***

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios.

### ***Programación***

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

### ***Equilibrio y estabilidad***

El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual.

### ***Plurianualidad***

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte.

### ***Eficiencia***

La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

### ***Eficacia***

El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

### ***Transparencia***

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

### ***Flexibilidad***

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.

### ***Especificación***

El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

### ***Legalidad***

En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

### ***Integralidad***

Entre todos los componentes del SINFIPI y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales.

### ***Sostenibilidad***

Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo (Normativa del sistema nacional de la finanzas públicas(SINFIP), 2023).

## **Período del Presupuesto**

El ejercicio económico de los gobiernos autónomos descentralizados comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año, tiempo durante el cual deberá aprobarse y administrarse el presupuesto. La vigencia del presupuesto del año anterior no puede ser fija ni prorrogable (COOTAD, 2010).

## **Fases del Ciclo Presupuestario**

Es un proceso que está compuesto por un conjunto de fases o etapas en las que intervienen las instancias que definen, deciden ejecutan y evalúan el presupuesto.

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá

lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

### **Fase 1: Programación presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario en la que, con base en los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias, coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución.

#### ***Plan Operativo Anual (POA)***

“Un Plan Operativo Anual (POA) es un documento oficial donde se plasman las estrategias de acción de una empresa orientadas al futuro. En este se pueden incluir objetivos, presupuestos y labores que los equipos esperan cumplir en el periodo de un año.”

Este plan debe estar alineado con el plan estratégico de la empresa, con el que tiene similitudes. Sin embargo, el plan operativo sirve para concretar las metas que una organización debe o quiere conseguir durante el año.

#### **Características**

***Debe ser claro.*** Necesita ser un documento que no se preste a interpretaciones o subjetividades, cada punto debe ser simple, lógico y estar ligado a un objetivo.

***Debe ser estratégico.*** Un Plan Operativo Anual siempre se desprenderá de una estrategia general de negocios, del cual se desprenderán los objetivos.

***Debe proyectarse a futuro.*** Todo su contenido se orienta hacia el futuro, es decir, se plantea un contexto actual, se realizan las proyecciones de a dónde se quiere llegar y cómo hay que avanzar para alcanzar ese futuro.

***Debe dar orden.*** Se trata de un documento cuyo orden permite asignar responsabilidades y delegar labores para que todo marche como un engranaje que dé movimiento a la compañía.

Además, un Plan Operativo Anual requiere un informe detallado de tus recursos (materiales y humanos), presupuesto y objetivos por área. Su diseño contempla factores muy importantes que no debes pasar por alto:

***Coherencia:*** el POA debe alinearse con el plan estratégico de tu empresa y basarse en sus estrategias comunes.

***Comprensión:*** cuanto más conciso sea, mejor. Esto facilitará su comprensión y ejecución.

**Viabilidad:** todos los objetivos y la información incluida deben estar respaldados por los expertos de la empresa. Antes de ponerlo en marcha, los recursos y presupuestos también deben estar asegurados.

**Rentabilidad:** se debe comprobar el costo-beneficio de cada objetivo planteado, para garantizar que todas las metas brinden un valor real a la empresa.

### **Pasos para realizar un Plan Operativo Anual**

#### ***Visualizar antes de ejecutar***

- ✓ Contar con un líder del proyecto y la aprobación de la directiva o el rango más alto de la entidad.
- ✓ Integrar la misión, visión y valores de la empresa.
- ✓ Alinear el POA al plan estratégico.
- ✓ Conocer las metodologías a utilizar.
- ✓ Asignar tareas o metas a cada persona, según su área específica.

**Determinar las metas.** En esta fase debes establecer las fechas límite para ciertas actividades o resultados. De igual forma, considera lo que tu empresa ha logrado a lo largo de sus años activos: buenas reseñas, clientes adquiridos, aumento de ingresos, etc.

**Establecer un presupuesto.** El Plan Operativo Anual debe contar con un presupuesto. Antes de asignar tareas y metas para cada equipo u objetivo, debes saber qué recursos tienes disponibles. Debes considerar los sueldos, gastos operativos e inversiones en materias primas y herramientas, en caso de ser necesario.

**Anuncia tu plan operativo.** Cuando ya está todo organizado, ya sabes por dónde ir y con quiénes cuentas, compártelo con el resto la organización (jefes de área o líderes que podrían estar interesados en revisar y darle seguimiento al plan). Recuerda crear informes puntuales de los avances de tu proyecto en diferentes plazos; pueden ser mensuales, trimestrales (o el lapso de tiempo que consideres oportuno).

**Ajusta el plan conforme sea necesario.** Un plan se realiza con el propósito evidente de cumplirse a cabalidad, pero es normal que surjan imprevistos con el transcurso del tiempo. Por ende, un plan debe someterse a ajustes, si así se requiere. Lo bueno es que, gracias a la planificación inicial, sabrás si estás obteniendo los resultados que esperas o si debes realizar modificaciones con tal de orientar el plan a un rumbo más acertado (Sordo, Plan Operativo Anual (POA). Características, 2021).

### **Contenido del Plan Operativo Anual**

De acuerdo al Art. 234 del COOTAD (2010), nos menciona: “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que

satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento”

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

### **Estructura de un plan operativo anual**

**Portada:** agrega datos institucionales como el título del plan operativo anual, nombre del departamento o área y fecha.

**Índice:** indica todos los temas y el orden en que los abordarás.

**Introducción:** es un planteamiento donde se destaca la importancia del POA, sus características, metodologías, etc. Te sugerimos elaborarlo al final para que no olvides incluir ningún detalle.

**Justificación:** se indican las razones por las cuales el POA ha sido creado y cuáles son sus contribuciones a la empresa.

**Estructura organizativa:** este elemento ayuda a identificar a los responsables del plan operativo. También deben establecerse las actividades y labores de cada integrante del equipo.

**Análisis FODA:** resulta necesario diagnosticar el entorno en el que se desenvuelve la empresa. En él se consideran los aspectos internos y externos que influyen en la gestión de los procesos.

**Objetivos estratégicos:** son los objetivos generales de la empresa (de largo plazo) que definen las metas a alcanzar.

**Objetivos tácticos:** son los objetivos a mediano plazo.

**Metas:** se desprenden de los objetivos y deben ser específicas, medibles, relevantes y cuantificables.

**Indicadores:** se relacionan con los objetivos estratégicos y permiten conocer los niveles de eficacia, eficiencia y productividad.

**Resultados esperados:** pueden expresarse de forma cuantitativa y cualitativa. Se documentan con base en los planes, programas y proyectos del POA.

### **Elementos del POA**

**Programa.** Es un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común.

**Proyecto.** Es un conjunto ordenado de acciones que con su operación permiten resolver problemas específicos de la comunidad y que implican la asignación racional de recursos.

**Actividad.** Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados (Sordo, Plan operativo anual, 2021).

**Cronograma para la elaboración de la proforma presupuestaria.** La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas elaborará el cronograma para la programación y formulación de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el siguiente ejercicio fiscal y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y la presentará para aprobación del Titular del Ministerio de Economía y Finanzas. Incluirá las actividades y tareas a ejecutarse desde la iniciación del proceso hasta la incorporación de los ajustes resueltos por la Asamblea Nacional para la aprobación de la Proforma Presupuestaria y la Programación Presupuestaria Cuatrianual. Las fechas de inicio y término de las tareas identificadas con la asignación de los entes responsables de su cumplimiento, se especificarán en las directrices presupuestarias, de conformidad con lo que establece el Art. 295 de la Constitución.

**Programación presupuestaria de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.** La programación de los presupuestos de las entidades de régimen autónomo descentralizado y de las empresas creadas bajo ese régimen se realizará sobre la base de su propia planificación plurianual y operativa. Para tal efecto, dictarán sus propias políticas de ingresos y de gastos orientadas al equilibrio presupuestario

## **Fase 2: Formulación presupuestaria**

Es la fase del ciclo presupuestario que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria institucional bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión y permitir su agregación y consolidación.

### **Reformas Presupuestarias**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes. En los casos que las modificaciones



presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

### ***Modificaciones Presupuestarias***

Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los egresos al nivel de sus estructuras presupuestarias.

Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado.

Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente (Normativa del sistema nacional de la finanzas públicas(SINFIP), 2023).

### ***Responsabilidad de cumplimiento de la fase de formulación presupuestaria***

La máxima autoridad ejecutiva institucional y quien dirige la unidad financiera de cada entidad del sector público serán responsables de la formulación de las proformas institucionales. Para tal efecto, coordinarán con las unidades administrativas y de planificación en todas aquellas tareas que sean necesarias de conformidad con la metodología de vinculación plan-presupuesto.

### ***Ingresos***

De acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021), El ingreso en el sector público está establecido por los derechos de cobro provenientes, fundamentalmente, de los aportes obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades, uso de su poder soberano de coacción; venta de los bienes y servicios que se obtiene de las concesiones que otorga al sector privado para la explotación de sus bienes patrimoniales; la venta de inversiones en activos a largo plazo y el capital se obtiene del ahorro interno y externo.

### ***Egresos***

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021), menciona que: Los egresos se los reconoce por las utilizaciones o consumos que se hace de los bienes económicos, dentro del proceso administrativo o productivo en que intervienen para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; adquiriendo de esta manera un conjunto de obligaciones asumidas por determinada unidad económica (Estado u otras), para con terceros como consecuencia de la recepción total o parcial de bienes, el devengamiento de servicios y los pagos no recuperables del gobierno (transferencias).

**Tabla 1***Clasificador presupuestario de ingresos y egresos*

<b>INGRESOS</b>	
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>
11	Impuestos
12	Seguridad social
13	Tasas y contribuciones
14	Ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas
17	Rentas de inversiones y multas
18	Transferencias y donaciones corrientes
19	Otros ingresos
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>
24	Venta de activos no financieros
27	Recuperación de inversiones y de recursos públicos
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>
36	Financiamiento público
37	Saldos disponibles
38	Cuentas pendientes por cobrar
39	Ventas anticipadas y por convenios con entidades del sector público no financiero
<b>EGRESOS</b>	
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>
51	Egresos en personal
52	Prestaciones de la seguridad social
53	Bienes y servicios de consumo
56	Egresos financieros
57	Otros egresos corrientes
58	Transferencias y donaciones Corrientes
<b>6</b>	<b>EGRESOS DE PRODUCCIÓN</b>
61	Egresos en personal para la producción
63	Bienes y servicios para la producción
67	Otros egresos de producción
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>
71	Egresos en personal para inversión
73	Bienes y servicios para inversión
75	Obras públicas
77	Otros egresos de inversión
78	Transferencias o donaciones para inversión
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>
84	Bienes de larga duración
87	Inversiones financieras
88	Transferencias y donaciones de capital
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>
96	Amortización de la deuda pública
97	Pasivo circulante
98	Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo y por convenios con entidades del sector público no financiero
99	Otros pasivos

**Nota:** Esta tabla muestra la clasificación presupuestaria de ingresos y egresos del sector público. Adaptado de (Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público, 2021, 09 de marzo)

**Ingresos Corrientes.** Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.

**Ingresos de Capital.** Proviene de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

**Ingresos de Financiamiento.** Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.

**Egresos Corrientes.** Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes.

**Egresos de Producción.** Costos incurridos en las actividades de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado generados por las empresas públicas, comprende los egresos en personal, bienes y servicios.

**Egresos de Inversión.** Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

**Egresos de Capital.** Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

**Aplicación del Financiamiento.** Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública (Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público, 2021, 09 de marzo).

### **Fase 3: Aprobación presupuestaria**

Es la fase del ciclo presupuestario en que las autoridades establecidas en los cuerpos legales que regulan los diferentes ámbitos del sector público, analizan y aprueban los presupuestos institucionales, lo que legaliza su vigencia para el ejercicio fiscal que corresponda.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

#### ***Aprobación de los presupuestos de las entidades de régimen autónomo descentralizado***

Los presupuestos de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y de las empresas que forman parte de ese ámbito se aprobarán según lo dispuesto para el efecto en sus leyes orgánicas. (Normativa del sistema nacional de la finanzas públicas, 2023)

El Art. 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010), menciona: “La Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional”

#### **Fase 4: Ejecución presupuestaria**

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la disposición y uso de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las directrices y políticas emitidas por el ente rector de las finanzas públicas.

#### ***Características***

La Ejecución Presupuestaria posee ciertas características en el manejo del presupuesto, y adopta las siguientes denominaciones:

**Presupuesto Inicial.** Es el monto que arranca o inicia el manejo financiero de una entidad, y que constituye el valor aprobado por la Asamblea Nacional.

**Presupuesto Codificado.** Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones realizadas como aumentos de ingresos, disminuciones, identificación de recursos para gastos adicionales, etc.

**Presupuesto Comprometido.** Son los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo. Una vez realizado el compromiso pasamos al devengado.

**Presupuesto Devengado.** Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada.

**Presupuesto Pagado.** Son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero.

### ***Programación de la Ejecución Presupuestaria***

Consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperíodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito.

**La programación física.** La programación de la ejecución física de las metas de producción de bienes y servicios es responsabilidad de las instituciones a cargo de la ejecución de los programas contenidos en el presupuesto. Durante la ejecución presupuestaria, la programación física podrá ser modificada por los entes responsables dentro de cada institución en función del análisis del grado de cumplimiento y de las recomendaciones que surjan del mismo.

**Programación Financiera de Gasto.** La programación financiera del gasto es la previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios. La programación de la ejecución financiera de los gastos deberá tomar en cuenta la programación física de la 34 utilización de recursos para la consecución de las metas por lo que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de los recursos y devengamiento (Normativa del sistema nacional de la finanzas públicas, 2023).

### **Fase 5: Evaluación y seguimiento presupuestario**

Es la fase del ciclo presupuestario en la que, a partir de la medición de los productos y resultados generados en la ejecución presupuestaria, se analizan los desvíos de lo ejecutado con relación a lo programado con el fin de determinar las acciones correctivas que propicien el mejoramiento en la gestión presupuestaria de los programas y el cumplimiento de sus metas de resultados, en el período de ejecución del presupuesto, y la retroalimentación del ciclo para los ejercicios futuros.

### ***Insumos para el proceso de seguimiento y evaluación***

**Programación física.** Las unidades de planificación institucional respaldarán de manera permanente las metas de producción y resultados, según los indicadores definidos en la planificación anual e incorporados en la programación presupuestaria del presupuesto inicial,

incluidos los ajustes por efecto de modificaciones presupuestarias, de forma que guarden compatibilidad con el presupuesto codificado.

La programación física de las metas de producción e indicadores de resultado guardará, en todo momento, coherencia con la programación financiera de la ejecución presupuestaria por lo cual, las unidades de planificación y financiera, mantendrán estrecha coordinación.

**Programación financiera.** Comprende la programación cuatrimestral del compromiso y mensual de devengado de las asignaciones contenidas en el presupuesto.

La programación financiera del presupuesto se elabora al mayor nivel de desagregación de la estructura presupuestaria por lo que es posible su agregación según cualquiera de sus componentes. Para correlacionarla con la programación física interesará la programación financiera de programas y subprogramas y proyectos de inversión.

### **Proceso de Evaluación**

**Medición de las Variables.** La medición de los ingresos y gastos ejecutados se fundamentan en la información de la ejecución financiera del presupuesto.

**Identificación y Análisis de los Desvíos.** Los desvíos entre lo programado y ejecutado surgen de comparar la programación física y financiera del presupuesto institucional con las mediciones de la ejecución correspondientes para un determinado período.

**Definición de Medidas Correctivas.** Las medidas correctivas se elaborarán respecto de las causas identificadas de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado (Normativa del sistema nacional de la finanzas públicas, 2023).

### **Evaluación Presupuestaria**

La Evaluación Presupuestaria es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances financieros obtenidos en un momento dado, en el cual se comparan, los montos de ingresos y egresos, con las metas presupuestarias; aprobadas en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM) (Cerna, 2022).

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo. La misma que debe servir como una eficaz herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, egresos y metas presupuestarias, actividad que se desarrolla a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitaran la retroalimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el

diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficiencia y eficacia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias.

#### **Objetivos de la evaluación presupuestaria**

- Determinar el grado de eficiencia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año.
- Establecer e interpretar las desviaciones detectadas en la ejecución de ingresos y egresos, con la estimación de ingresos y la asignación de gastos.
- Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.
- Formular recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos (Izurietta, 2018).

#### **Fines de la Evaluación Presupuestaria**

La Evaluación Presupuestaria Institucional tiene los siguientes fines:

- Determinar el grado de "Eficacia" en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación.
- Determinar el grado de "Eficiencia" en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar.
- Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y determinar las causas que las originaron.
- Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego al primer semestre del presente año, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad (Cerna, 2022).

#### ***Estado de ejecución presupuestaria***

De acuerdo a la Normativa Técnica del SINFIP (2023), el Estado de Ejecución Presupuestaria será preparado con los datos al nivel de grupo presupuestario, obtenido de las

cédulas presupuestarias de ingresos y de egresos los cuales se los relaciona con los correspondientes a las asignaciones codificadas a la fecha de corte del informe.

La diferencia determinada en la ejecución, resultado de comparar las sumatorias de los ingresos y gastos, se denominará Superávit o Déficit Presupuestario, según el caso.

**Tabla 2**

*Estado de ejecución presupuestaria*

(Identificación del Ente Público)

**Estado de Ejecución Presupuestaria**

Al \_\_\_ de \_\_\_ de

CUENTAS	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			
11	Impuestos			
13	Tasas y contribuciones			
14	Ventas de bienes y servicios			
17	Rentas de inversiones y multas			
18	Transferencias o donaciones corrientes			
19	Otros ingresos			
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>			
51	Egresos en personal			
53	Bienes y servicios de consumo			
56	Egresos financieros			
57	Otros egresos corrientes			
58	Transferencias o donaciones corrientes			
<b>SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE</b>				
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>			
24	Venta de activos no financieros			
28	Transferencias o donaciones de capital e inversión			
<b>6</b>	<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>			
61	Gastos en personal para producción			
63	Bienes y servicios para producción			
67	Otros gastos de producción			
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			
71	Egresos en personal para inversión			
73	Bienes y servicios para inversión			
75	Obras públicas			
77	Otros egresos de inversión			
78	Transferencias o donaciones para inversión			
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>			
84	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)			
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>				
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>			
36	Financiamiento público			
37	Saldos disponibles			
38	Cuentas pendientes por cobrar			



<b>9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>
96 Amortización de la deuda público
97 Pasivo circulante
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>
<b>TOAL INGRESOS</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>

\_\_\_\_\_  
Máxima autoridad

\_\_\_\_\_  
Director (a) Financiero

\_\_\_\_\_  
Jefe (a) de Contabilidad

*Nota:* Formato adaptado de la Normativa Técnica del SINFIP (2023)

### ***Cedulas presupuestarias***

Las cédulas presupuestarias de ingresos y egresos, constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del clasificador presupuestario de ingresos y egresos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales.

**Codificado.** Monto de la asignación presupuestaria modificada por efecto de la aprobación de resoluciones presupuestarias (incrementos o disminuciones con respecto a los ingresos y asignaciones del presupuesto aprobado inicialmente) a una fecha determinada.

**Comprometido.** Monto de la asignación presupuestaria que ha sido reservado para la realización de gastos específicos. Columna de la cédula presupuestaria que muestra el total de compromisos realizados para cada partida presupuestaria.

**Devengado.** Registro de los hechos económicos en el momento que ocurre, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de los derechos y obligaciones, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.

Las cédulas presupuestarias son formatos que se elaboran según la necesidad características y particularidades de la entidad ya que permiten a su vez controlar el presupuesto para verificar periódicamente el avance, ejecución y cumplimiento de los proyectos.

### **Clasificación**

**Ingresos.** Comprenden los ingresos de la entidad pública la cual sirve para verificar periódicamente los ingresos en cumplimiento de los proyectos.

**Egresos.** Comprenden los egresos por las obligaciones con los servidores y trabajadores de la entidad pública, por servicios prestados. Egresos de carácter permanente a favor de los

servidores y trabajadores, en contraprestación por los servicios prestados (Normativa del sistema nacional de las finzas públicas (SINFIP), 2023).

**Tabla 3**

*Cédula presupuestaria de ingresos*

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
		A	B	C=A+B	D	E	F=C-D
TOTALES							

*Nota:* Formato adaptado de la Normativa Técnica del SINFIP (2023)

**Tabla 4**

*Cédula presupuestaria de egresos*

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
		A	B	C=A+B	D	E	F	G=C-D	H=C-E
TOTALES									

*Nota:* Formato adaptado de la Normativa Técnica del SINFIP (2023)

### *Evaluación a través de Indicadores*

**Indicadores Presupuestarios.** Los indicadores presupuestarios permiten visualizar, de forma sencilla y rápida el cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados y si han sido ejecutados en los tiempos y los recursos establecidos por las entidades. En la actualidad el estado busca vincularse con la colectividad a través de prestación de servicios en la que adoptan conceptos como “clientes” (sociedad) o “producto” (proyectos o programas), que contribuyan al conjunto de obligaciones y derechos mutuos entre los servidores públicos y los habitantes. (Izurieta, 2018)

**Indicadores de Gestión Presupuestarios.** Son aquellos que ayudan a efectuar seguimiento a los proyectos, programas, estrategias o políticas, cuando estos se encuentran en proceso de ejecución. Ayudan a controlar el ritmo y la dirección en la que avanza o se ejecuta un determinado proyecto, programa, estrategia o política, para evitar desviaciones, o retrasos respecto de lo programado. Cuando se trata de proyectos, generalmente estos indicadores se hallan relacionados con el tipo y cantidad de actividades que se ejecutan.

**Indicador de Gestión Presupuestaria.** Se refiere a la evaluación del cumplimiento del contenido del plan operativo anual, considerando sus proyectos.

$$\text{Gestión Presupuestaria} = \frac{\text{Actividades Ejecutadas (Devengado)}}{\text{Actividades Programadas (Codificado)}} * 100$$

## Índices Financieros-Presupuestarios

**Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central.** Mide el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público, es decir el nivel de dependencia de recursos del fisco.

### **Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central**

$$= \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Óptimo: indicador con tendencia decreciente

**Autonomía Financiera.** Se refiere a la capacidad institucional para generar por medio de su gestión, fondos propios.

$$\text{Autonomía Financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Óptimo: índice tenderá a la unidad.

**Autosuficiencia Financiera.** Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los egresos corrientes.

$$\text{Autosuficiencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$$

**Solvencia Financiera.** Se refiere a la capacidad para cubrir los egresos corrientes con ingresos corrientes.

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}}$$

Óptimo: Superior a 1

## Índices presupuestarios de ingresos

**Ingresos corrientes.** Permite medir los ingresos corrientes en función de los ingresos totales.

$$\text{Ingresos Corrientes} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

**Impuestos.** Permite medir el valor de los impuestos en función de los ingresos corrientes.

$$\text{Impuestos} = \frac{\text{Impuestos}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$$

**Tasas y Contribuciones.** Permite medir el valor de las tasas y contribuciones en función de los ingresos corrientes.

$$\text{Tasas y Contribuciones} = \frac{\text{Tasas y Contribuciones}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$$

***Venta de Bienes y Servicios.*** Permite medir el valor de venta de bienes y servicios en función a los ingresos corrientes.

$$\mathbf{Venta\ de\ Bienes\ y\ Servicios} = \frac{Venta\ de\ Bienes\ y\ Servicios}{Ingresos\ Corrientes} * 100$$

***Rentas de Inversiones y Multas.*** Permite medir el valor de rentas de inversiones y multas en función a los ingresos corrientes.

$$\mathbf{Rentas\ de\ Inversiones\ y\ Multas} = \frac{Rentas\ de\ Inversiones\ y\ Multas}{Ingresos\ Corrientes} * 100$$

***Transferencias y Donaciones Corrientes.*** Permite medir el valor de las transferencias y donaciones corrientes en función de los ingresos corrientes.

$$\mathbf{Transferencias\ y\ Donaciones\ Corrientes} = \frac{Transferencias\ y\ Donaciones\ Ctes.}{Ingresos\ Corrientes} * 100$$

***Otros Ingresos.*** Permite medir el valor de otros ingresos en función de los ingresos corrientes.

$$\mathbf{Otros\ Ingresos} = \frac{Otros\ Ingresos}{Ingresos\ Corrientes} * 100$$

***Ingresos de Capital.*** Permite medir el valor de ingresos de capital en función de los ingresos totales.

$$\mathbf{Ingresos\ de\ Capital} = \frac{Ingresos\ de\ Capital}{Ingresos\ Totales} * 100$$

***Venta de Activos no Financieros.*** Permite medir el valor de la venta de activos no financieros en función a los ingresos de capital.

$$\mathbf{Venta\ de\ Activos\ no\ Financieros} = \frac{Venta\ de\ Activos\ no\ Financieros}{Ingresos\ de\ Capital} * 100$$

***Transferencias y Donaciones de Capital.*** Permite medir el valor de transferencias y donaciones de capital en función de los ingresos de capital.

$$\mathbf{Transferencias\ y\ Donaciones\ de\ Capital} = \frac{Transferencias\ y\ Donaciones\ de\ Capital}{Ingresos\ de\ Capital} * 100$$

***Ingresos de Financiamiento.*** Permite medir el valor de ingresos de financiamiento en función a los ingresos totales.

$$\mathbf{Ingresos\ de\ Financiamiento} = \frac{Ingresos\ de\ Financiamiento}{Ingresos\ Totales} * 100$$

**Financiamiento Público.** Permite medir el valor del financiamiento público en función a los ingresos de financiamiento.

$$\text{Financiamiento Público} = \frac{\text{Financiamiento Público}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} * 100$$

**Saldos Disponibles.** Permite medir el valor de saldos disponibles en función de los ingresos de financiamiento.

$$\text{Saldos Disponibles} = \frac{\text{Saldos Disponibles}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} * 100$$

**Cuentas Pendientes por Cobrar.** Permite medir el valor de las cuentas pendientes por cobrar años anteriores en función de los ingresos de financiamiento.

$$\text{Cuentas Pendiente por Cobrar} = \frac{\text{Ctas. Pendientes de Cobrar Años Anteriores}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} * 100$$

### Índices Presupuestarios de Egresos

**Egresos Corrientes.** Permite medir el valor de los egresos corrientes en función a los egresos totales.

$$\text{Egresos Corrientes} = \frac{\text{Egresos Corrientes}}{\text{Egresos Totales}} * 100$$

**Egresos en Personal.** Permite medir el valor que representa los egresos en personal en función a los egresos corrientes.

$$\text{Egresos en Personal} = \frac{\text{Egresos en Personal}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$$

**Bienes y Servicios de Consumo.** Permite medir el valor que representa los bienes y servicios de consumo en función a los gastos corrientes.

$$\text{Bienes y Servicios de Consumo} = \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

**Egresos Financieros.** Permite medir el valor que representan los egresos financieros en función a los egresos corrientes.

$$\text{Egresos Financieros} = \frac{\text{Egresos Financieros}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$$

**Otros Egresos Corrientes.** Permite medir el valor que representan otros egresos corrientes en función a los egresos corrientes.

$$\text{Otros Egresos Corrientes} = \frac{\text{Otros Egresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$$

**Transferencias y Donaciones Corrientes.** Permite medir el valor que representan las transferencias y donaciones corrientes en función a los gastos corrientes.

$$\text{Transferencias y Donaciones Corrientes} = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Ctes.}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$$

**Egresos de Inversión.** Permite medir los valores que representan egresos de inversión en función a los egresos totales.

$$\text{Egresos de Inversión} = \frac{\text{Egresos de Inversión}}{\text{Egresos Totales}} * 100$$

**Egresos en Personal para Inversión.** Permite medir los valores que representan egresos en personal para inversión en función a los egresos de inversión.

$$\text{Egresos en Personal para Inversión} = \frac{\text{Egresos en Personal para Inversión}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$$

**Bienes y Servicios para Inversión.** Permite medir el valor que representan los bienes y servicios para inversión en función a los gastos de inversión.

$$\text{Bienes y Servicios para Inversión} = \frac{\text{Bienes y Servicios para Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$$

**Obras Públicas.** Permite medir el valor que representan las obras públicas en función de los egresos de inversión.

$$\text{Obras Públicas} = \frac{\text{Obras Públicas}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$$

**Otros Egresos de Inversión.** Permite medir el valor que representan otros egresos de inversión en función a los egresos de inversión.

$$\text{Otros Egresos de Inversión} = \frac{\text{Otros Egresos de Inversión}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$$

**Transferencias y Donaciones de Inversión.** Permite medir el valor que representan las transferencias y donaciones de inversión en función de los Egresos de inversión.

**Transferencias y Donaciones de Inversión**

$$= \frac{\text{Transferencias y Donaciones de Inversión}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$$

**Egresos de Capital.** Permite medir el valor de gastos de capital en función de los gastos totales.

$$\text{Egresos de Capital} = \frac{\text{Egresos de Capital}}{\text{Egresos Totales}} * 100$$

**Activos de Larga Duración.** Permite medir el valor que representan los activos de larga duración frente a los egresos de capital.

$$\text{Activos de Larga Duración} = \frac{\text{Activos de Larga Duración}}{\text{Egresos de Capital}} * 100$$

**Aplicación del Financiamiento.** Permite medir el valor que representa de la aplicación al financiamiento en función a los egresos totales.

$$\text{Aplicación del Financiamiento} = \frac{\text{Aplicación al Financiamiento}}{\text{Egresos Totales}} * 100$$

**Amortización de la Deuda Pública.** Permite medir el valor que representa la amortización de la deuda pública en función a la aplicación al financiamiento.

$$\text{Amortización de la Deuda Pública} = \frac{\text{Amortización de la Deuda Pública}}{\text{Aplicación al Financiamiento}} * 100$$

**Pasivo Circulante.** Permite medir el valor que representa egresos por concepto de pasivo circulante frente a la aplicación al financiamiento

$$\text{Pasivo Circulante} = \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Aplicación al Financiamiento}} * 100$$

### **Indicadores de Gestión Presupuestaria**

**Indicador de Eficiencia.** Se los denomina también como de seguimiento, de control, de monitoreo, de actividades, de tareas, de metas. Pertenecen al sistema de seguimiento y sirven para valorar el rendimiento de insumos, recursos y esfuerzos dedicados para obtener objetivos con tiempos y costos registrados y analizados.

**Eficiencia del Presupuesto de Ingresos.** Relaciona la ejecución presupuestaria de los ingresos, con el presupuesto institucional codificado.

$$\text{Eficiencia del Presupuesto de Ingresos} = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado de Ingresos}}{\text{Presupuesto Codificado de Ingresos}} * 100$$

**Eficiencia del Presupuesto de Egresos.** Permite medir el presupuesto ejecutado de gastos en función al presupuesto programado de egresos.

$$\text{Eficiencia del Presupuesto de Egresos} = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado de Egresos}}{\text{Presupuesto Codificado de Egresos}} * 100$$

### **Indicador de Ejecución Presupuestaria De Egresos**

**Indicador de eficacia.** “Relacionar el avance de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, gastos y metas presupuestarias (planes operativos) efectuada por la institución respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), relacionar la ejecución presupuestaria de los ingresos, con los Ingresos estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)” (Manual de auditoría financiera gubernamental, 2001).

**Eficacia de los egresos.** En la ejecución presupuestaria de los egresos, se debe relacionar las obligaciones efectuados durante el período a evaluar, con el monto de los egresos previstos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

$$\text{Eficacia de los Egresos} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Planificado}} * 100$$

**Eficacia en egresos corrientes.** Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y

administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación. Incluye los egresos en personal; prestaciones de seguridad social; bienes y servicios de consumo; gastos financieros; otros egresos; y, transferencias Corrientes (Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público, 2021, 09 de marzo).

$$\textit{Eficacia en Egresos Corrientes} = \frac{\textit{Presupuesto Devengado}}{\textit{Presupuesto Planificado}} * 100$$

***Eficacia en egresos de inversión.*** Son los egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales; y, de proyectos de construcción de obra pública cuyo devengamiento produce, contablemente, modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende, infraestructura física, bienes de uso público y productos intangibles patentados, así como las erogaciones en personal, en bienes y servicios, la construcción de infraestructura y otros gastos asociados a la inversión.

$$\textit{Eficacia en Egresos de Inversión} = \frac{\textit{Presupuesto Devengado}}{\textit{Presupuesto Planificado}} * 100$$

***Eficacia en aplicación del financiamiento.*** Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como, así como al rescate de títulos – valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas (Merino, 2021).

$$\textit{Eficacia en aAplicación del Financiamiento} = \frac{\textit{Presupuesto Devengado}}{\textit{Presupuesto Planificado}} * 100$$

**Índices de Reformas Presupuestarias.** Permite conocer el porcentaje de reformas presupuestarias con relación a las asignaciones iniciales.

***Reforma Presupuestaria de Ingresos.*** Mide las reformas presupuestarias de ingresos en función del presupuesto inicial.

$$\textit{Reforma Presupuestaria de Ingresos} = \frac{\textit{Monto Presupuestario de Ingresos}}{\textit{Presupuesto Inicial}} * 100$$

***Reforma Presupuestaria de Egresos.*** Mide las reformas presupuestarias de egresos en función del presupuesto inicial (Bravo, 2021).

$$\textit{Reforma Presupuestaria de Egresos} = \frac{\textit{Monto Presupuestario de Egresos}}{\textit{Presupuesto Inicial}} * 100$$

## **Fase 6: Clausura y liquidación presupuestaria**

**Clausura.** Es la fase del ciclo presupuestario que marca la finalización de la fase de ejecución del presupuesto y, consecuentemente, se inhabilitan las asignaciones del presupuesto



que se clausura, para contraer compromisos u obligaciones o cualquier otro tipo de acción o afectación.

Los presupuestos anuales de las entidades del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. El ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices pertinentes para el cierre de la ejecución presupuestaria anual.

### ***Liquidación***

Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros.

Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía.

**Liquidación de los Presupuestos de las Entidades del Resto del Sector Público.** El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus leyes expresas.

La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.

El acuerdo, resolución o similar por el que se aprueba o expide la liquidación del presupuesto de un determinado año, de las entidades que no conforman el Presupuesto General del Estado, será remitido al ente rector de las finanzas públicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal (SINFIP, 2021).

### ***Informe Presupuestario***

Los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general.

La evaluación financiera se sustentará en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento y en la apertura programática del presupuesto. El informe hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto de la programación de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones que se estimen convenientes.

El informe de la evaluación programática se concentrará en el análisis del ritmo de cumplimiento de las metas de producción y de resultados con respecto a lo programado e incluirá las medidas correctivas que sea pertinente recomendar (Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público, 2021, 09 de marzo)

**Características del Informe.** Los informes que se emitan deben caracterizarse por su alta calidad, para lo cual se deberá tener especial cuidado en la redacción, así como en la concisión, exactitud y objetividad al exponer los hechos.

El informe debe redactarse en forma narrativa, de manera ordenada, sistemática y lógica, empleando un tono constructivo, cuidando de utilizar un lenguaje sencillo y fácilmente entendible a fin de permitir su comprensión incluso por los usuarios que no tengan conocimientos detallados sobre los temas incluidos en el mismo.

- **Concisión.** Los informes deberán incluir los resultados de la evaluación y no contendrán detalles excesivos, palabras, oraciones, párrafos o secciones que no concuerden claramente con las ideas expuestas.
- **El exceso de detalles.** Causa problemas en la lectura de los informes, por lo tanto, debe evitarse los párrafos largos y complicados.
- **Precisión y Razonabilidad.** El evaluador debe adoptar una posición equitativa e imparcial para informar a las autoridades de los informes elaboradores, que los resultados expuestos son confiables.
- **Tono constructivo.** El tono de los informes, deberá provocar una reacción favorable a las conclusiones y recomendaciones, las cuales se presentarán en forma clara y directa. Se deberá considerar que su objetivo, es obtener la aceptación de la entidad y provocar una reacción favorable, la mejor manera de lograrlo es evitar un lenguaje que genere sentimientos defensivos y de oposición (Bravo, 2021).

**Tabla 5**

*Estructura del informe de seguimiento y evaluación*

---

<b>1. Antecedentes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Contexto legal (Decreto y fecha de creación)</li> <li>✚ Misión</li> <li>✚ Visión</li> <li>✚ Objetivos Estratégicos Institucionales (Utilizar cuadro resumido):</li> <li>✚ Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo “Creando Oportunidades” (objetivos estratégicos) Indicar con qué objetivo se vincula. Adicionalmente, vincular con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en que programas presupuestarios consta (cuadro con valores).</li> <li>✚ Principales Resultados alcanzados por cada Objetivo Estratégico, explicar cuanto alcanzó de la meta planteada inicialmente. Efectuar el TOP máximo en los 5 mejores, en el que detalle claramente los productos y los logros alcanzados (cuadro).</li> </ul>

---

---

## **2. Situación de los Ingresos**

Explicar principales inconvenientes o situaciones presentadas en relación a las recaudaciones de ingresos por fuente de financiamiento (excepto fuente 001 y 998).

## **3. Situación de los Gastos**

Las cifras deben incluir todas las fuentes de financiamiento. Análisis de la ejecución de los gastos a nivel de programas y grupos, justificar las principales modificaciones de incremento al presupuesto institucional con relación al monto inicial y con respecto al mismo período del año anterior.

Identificar los principales beneficiarios o población objetivo (cuantificar en términos absolutos) por programa, prioritariamente de los programas sociales.

Incorporar un cuadro con el número de usuarios beneficiados por programa de atención (o en bonos según el caso, al 31 de diciembre de 2019), obligatorio para entidades relacionadas con Salud, Educación, Bienestar Social, Trabajo y Desarrollo Urbano y Vivienda.

En cuanto a distributivos de personal, cuantos funcionarios iniciaron el año y con cuantos concluyeron (explicación resumida, un párrafo).

En el análisis de la ejecución de la inversión (PAI) debe incluir los principales proyectos considerados por los montos codificados y devengados (máximo 5) y sus avances.

Informar sobre los proyectos plurianuales, período (inicio-fin), justificación de los avances.

## **4. Conclusiones**

Describir los 5 principales logros de la gestión institucional y de ser el caso los ajustes en las metas iniciales planteadas, al igual lo principal de los ingresos, gastos (productos y logros alcanzados resumidos) e inversión.

Informe máximo de 5 hojas por UDAF.

Firma responsabilidad

---

**Nota:** Esta tabla muestra el contenido del informe de evaluación y seguimiento. Adaptado de (Ministerio de Economía y Finanzas/Subsecretaría de Presupuesto, 2021)

## 5. Metodología

Los métodos que se utilizaron en el Trabajo de Integración Curricular son los siguientes:

**Método Científico.** Se aplicó durante todo el desarrollo del Trabajo de Integración Curricular basado en un estudio explicativo y descriptivo de los procedimientos presupuestarios, mediante la revisión bibliográfica para poder elaborar el marco teórico que sustente el presente trabajo, mismo que permitió consolidar los conocimientos tanto en la teoría como en la práctica, mediante la aplicación y comprobación de los indicadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda.

**Método Deductivo.** Se utilizó para fundamentar la teoría, mediante la recopilación de información bibliográfica de las entidades del sector público, a su vez se analizó la problemática conforme a las referencias de las leyes, reglamentos y ordenanzas vigente para establecer soluciones; del cual se identificaron hechos particulares que ayudaron a resolver y analizar las falencias encontrados.

**Método Inductivo.** Permitted conocer la situación de lo particular a lo general, se lo utilizó para interpretar y analizar los aspectos referentes y específicos acerca de la evaluación presupuestaria a partir de la aplicación de los indicadores de gestión que permitieron medir la eficiencia y eficacia de la ejecución dentro del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda durante los períodos evaluados.

**Método Analítico.** Se utilizó para realizar una evaluación del presupuesto inicial, el plan operativo anual, estado de ejecución presupuestaria, cédulas presupuestarias de ingresos y egresos que permitió la aplicación de los indicadores de gestión presupuestaria y el análisis de las diferentes causas que se interpusieron para la consecución de los objetivos y metas planteadas por la entidad.

**Método Sintético.** Ayudó a desarrollar los referentes teóricos, interpretar los indicadores de gestión aplicados, tener un criterio más consolidado de los resultados, para poder resumir aspectos importantes en la elaboración del informe de evaluación presupuestaria y determinar la formulación de las conclusiones y recomendaciones que contribuyen al mejoramiento de las actividades y servicios dentro del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda.

**Método Matemático.** Este método sirvió para la aplicación de las fórmulas de los indicadores de gestión y cálculos matemáticos en el desarrollo de la evaluación presupuestaria al gobierno autónomo descentralizado cantón Palanda durante los períodos 2020 y 2021.

**Método Estadístico.** Se lo empleó para describir un conjunto de datos, lo que sirvió para la organización, tabulación e interpretación de la información recopilada y presentar en forma gráfica los resultados obtenidos en el trabajo de evaluación presupuestaria.

#### **Técnicas**

**Observación.** Esta técnica permitió tener un conocimiento más cercano y real de los hechos relacionados con las actividades administrativas, financieras y presupuestarias del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, mediante la verificación de procesos y la revisión de la documentación.

**Revisión Bibliográfica.** Esta técnica permitió la utilización de varias fuentes bibliográficas como libros y distintos documentos para la obtención de material bibliográfico; mismo que sirvió para sustentar la elaboración del marco teórico referente al tema planteado.

## 6. Resultados

### Contexto institucional del GAD del Cantón Palanda

Según historiadores palandenses en 1980 nació el primer comité pro-cantonización de Palanda, iniciativa que fue encabezado por Pantaleón Hurtado pero que no tuvo la acogida deseada por dificultades como: falta comunicación, las largas distancias, la inclemencia de la naturaleza y hasta el abandono de las autoridades provinciales y nacionales de la época.

Ya en 1989 la batuta del comité en busca de la cantonización la tomó Hermel Paucar y como coordinadores el Padre Clarito Pucachaqui, Alcides Valencia y varios miembros del comité que fueron: Fernando Minga, Rafael Minga, Lelys Costa, Jorge Vargas, Zoilo Díaz, Mario Bustos, Colón Abad, Raúl Seminario y Juan Sinchire, entre otros.

El cantón Palanda conocido como “Paraíso de Ensueño”, fue creado bajo la presidencia Fabián Alarcón Rivera, el 02 de diciembre de 1997, con Decreto Ejecutivo N°42 publicado en el Registro Oficial. Es uno de los nueve cantones que conforman la provincia amazónica de Zamora Chinchipe. Sus coordenadas son: a 79°07’49’’ de longitud Oeste y 4°38’46’’ de latitud Sur, en altitudes que van desde los 600 a 3000 msnm, tiene una extensión 2042.18 Km<sup>2</sup>, de acuerdo al último censo cuenta 8444 habitantes, censo población y vivienda 2010.

Este cantón es reconocido como poseer una gran biodiversidad, siendo así que tiene gran parte de su territorio destinado a la protección y conservación de los recursos naturales.

Su nombre se deriva de la palabra quechua<sup>56</sup> “Palanda” que significa plátano. Está dividido políticamente por una parroquia urbana: Palanda y cuatro parroquias rurales que son:

#### ***Valladolid***

La cabecera parroquial de Valladolid es conocida como la “Ciudad Encantada”, seudónimo que se ganó gracias a los encantos que presenta en lo referente a su belleza natural y arquitectónica. Es poseedora de un plácido y benigno clima andino, donde anualmente se lleva a efecto una de las ferias agropecuarias y ganadera más reconocida de la provincia de Zamora Chinchipe. En Valladolid resalta su producción láctea en especial los quesos y yogures del lugar que son apetecidos por propios y extraños por su exquisito sabor.

#### ***El Porvenir del Carmen***

El Porvenir del Carmen tiene un marcado potencial en lo referente al sector turístico ya que son varios atractivos naturales los que deleitan a los visitantes, quienes acuden a realizar turismo de aventura, generando así crecimiento económico de esta zona. En el lugar se puede disfrutar del turismo de aventura ya que existe una tarabita que es utilizada para el traslado de personas de un lado al otro sobre el imponente río San Luis. Además, el sitio es adecuado para

el ecoturismo (observaciones e interpretación de la belleza escénica del sector y recreación.) así como también caminatas de esparcimiento.

### ***San Francisco del Vergel***

Esta productiva parroquia es poseedora de un clima agradable que oscila entre los 18 a 20° C, idóneo para la buena producción de frutas y legumbres las que son muy apetecidas por propios y extraños, cualidad por la que se le aduce el nombre de Vergel, que quiere decir (lugar con gran abundancia y variedad de plantas, flores y árboles).

Es importante destacar que, en la parroquia de San Francisco del Vergel, es posible encontrar representantes de las principales especies maderables y geobotánicas de gran importancia.

### ***La Canela***

Esta hermosa parroquia toma el nombre de La Canela, a decir de sus primeros pobladores hace años atrás durante acciones de cacería se encontraron con varias plantas de aroma típico de la Canela y por eso este sector lleva este nombre.

La mayor parte del territorio de la parroquia está ocupado por relieves muy escarpados, seguido por zonas montañosas y de ondulación moderada, dentro de estos relieves se desarrollan actividades agropecuarias, mineras y turísticas.

En la actualidad el cantón Palanda cuenta con una institución municipal sólida y dedicada al trabajo de la ciudadanía liderada por el Sr. Segundo Mejía Bermeo, alcalde y sus concejales que se eligieron por voluntad popular y que tienen un período de trabajo de 5 años de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador. (Gad del cantón Palanda, 2022)

### ***Turismo***

**Complejo Cultural Mayo Chinchipe.** Este asentamiento arqueológico se encuentra entre los barrios Santa Ana y La Florida a 5 Km de la ciudad de Palanda. Este lugar fue habitado por las culturas Mayo Chinchipe 3500 A.C (época temprana); Tacana 500 años, A.C y D.C (período de desarrollo regional) y Bracamoros 1300 años D.C (época tardía).

**Cerro Cresta del Gallo.** El atractivo se encuentra ubicado en la parroquia Porvenir del Carmen, se constituye en un mirador que permite disfrutar de la belleza escénica del Parque Nacional Podocarpus, Reserva Tapichalaca y la parroquia Porvenir con sus barrios, demás se puede apreciar cavernas donde existieron vestigios humanos.

**Cascada San Luis.** Tiene una altura de 25 metros, se ubica a 35,5Km desde la parroquia de Palanda, transportándose por la vía que conduce a la parroquia Porvenir del Carmen. Es una

cascada de gran belleza natural, formada por las cristalinas aguas del río San Luis. También existen paredones de piedra de más de 300 metros de altura que la rodean.

**Parque Nacional Yacuri.** El 59.6% del Parque Nacional Yacuri se encuentra dentro del territorio del cantón Palanda. El PNY se encuentra dentro de la Provincia de Loja (cantón Espíndola) y la Provincia de Zamora (cantón Palanda y Chinchipe), posee una extensión de 43.090.5 ha. La belleza escénica que ofrece el parque es la observación de cascadas, paisaje, picachos, zonas lacustres, flora y fauna. El sitio se encuentra a una distancia de 30.5 km desde el centro poblado de Palanda.

**Reserva Tapichalaca.** Se ubica en la parte oriental de la Cordillera de Sabanilla en la vía Loja- Palanda, colinda con el Parque Nacional Podocarpus y el Bosque Protector Colombo–Yacuri. La reserva incluye el Cerro Tapichalaca y abarca aproximadamente 5000 ha. Dista de la parroquia de Palanda a 22 Km. Este es el hábitat del Jocotoco (*Grallariaridgelyi*), especie endémica ecuatoriana. Gad del cantón Palanda (2022).

**Tabla 6**

*Datos institucionales del GAD del cantón Palanda*

<b>Razón Social</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda
<b>RUC</b>	1960107500001
<b>Actividad económica principal</b>	Desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales, regionales y locales
<b>Inicio de actividades</b>	11/11/1997
<b>Alcalde</b>	Sr. Segundo Aurelio Mejía Bermeo
<b>Vice Alcaldesa</b>	Ing. Alexandra Jaramillo Toledo
<b>Concejales</b>	Sr. Mario Olmedo Jiménez, Sra. Fanny Elizabeth Zumba, Sr. Walter Ovidio Vicente, Abg. José Omar Gaona y Alexandra Jaramillo Toledo.
<b>Dirección</b>	12 de febrero entre Av. del Maestro y San Vicente Frente a la Unidad Educativa “Oriente Ecuatoriano”
<b>Teléfono</b>	07-3702580 07-3702581 07-3702582
<b>Página web</b>	<a href="http://www.gadpalanda.gob.ec">www.gadpalanda.gob.ec</a>
<b>Correo electrónico</b>	alcaldiadepalanda@gmail.com

*Nota:* Esta tabla muestra los datos institucionales de GAD del Cantón Palanda. Adaptado de: (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, 2022)

## Misión

“Liderar el desarrollo socioeconómico del cantón en función a sus bondades territoriales y la dotación de bienes y servicios básicos de competencia municipal, articulando la



participación ciudadana e interinstitucional como ejes transversales para la ejecución del modelo de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda”

### **Visión**

“Ser referente de un modelo de gestión municipal eficiente y eficaz que ofrece respuestas acertadas de amplio beneficio común a su población; en un ambiente de sana convivencia con gestión, trabajo y desarrollo”

### **Objetivos institucionales**

- ✚ Procurar el bienestar sustentable de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses sociales y de la naturaleza, en el marco del principio del Sumak Kawsay, dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador;
- ✚ Planificar e impulsar el desarrollo sostenible y sustentable de las áreas urbanas y rurales, delimitando adecuadamente el uso y ocupación del suelo;
- ✚ Incentivar procesos de integración y participación de las fuentes de producción y empleo local, articulando el rol del estado y las actividades económicas privadas que generen un modelo de desarrollo socioeconómico solidario y sostenible en el tiempo;
- ✚ Articular la cooperación interinstitucional e internacional para la gestión y viabilidad de planes, programas y proyectos de competencia municipal y beneficio del cantón;
- ✚ Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los 88 que enfrenta el cantón, con arreglo a las particulares condiciones territoriales en: lo ambiental, social, económico y político;
- ✚ Articular la gestión de planes, programas y proyectos con los instrumentos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial de las parroquias, cantón y provincia; así como la vinculación con las políticas y modelos de desarrollo territorial definidas por el Gobierno Nacional del Ecuador.

### **Políticas institucionales**

- ✚ Los recursos económicos y materiales de la institución, serán planificados y ejecutados siempre con una política de austeridad y real capacidad institucional, procurando siempre el mejor rendimiento y eficacia administrativa en la generación de bienes y servicios de competencia municipal;
- ✚ Los responsables de unidades o procesos estratégicos institucionales, podrán sugerir o retroalimentar los procesos institucionales internos, buscando siempre

la mejora continua, a partir de modelos de gestión exitosos aplicados en otras instituciones o procesos de similar envergadura, conjugando valores y principios de cultura organizacional, trato amable, equidad y solidaridad con sus semejantes.

- ✚ La administración municipal velará por la capacitación y adiestramiento continuo de sus talentos humanos, a fin de que éstos cuenten con conocimientos y destrezas de vanguardia para el óptimo desempeño y generación del portafolio de productos y servicios definidos para cada unidad o proceso institucional definido en la estructura orgánica institucional;
- ✚ El trabajo en equipo y el liderazgo, son la base para lograr altos niveles de rendimiento entre los diversos sectores internos de trabajo y satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas;
- ✚ Se promoverá y sustentará la creatividad de las autoridades y servidores municipales, en base a eficientes procesos de planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de competencia municipal, sintonizados con las expectativas y demandas ciudadanas del cantón;
- ✚ Previo a ejecutar los planes y proyectos institucionales, se generará un análisis de involucrados, a fin de tomar las mejores decisiones de beneficio colectivo y con los diferentes actores sociales, de tal manera que estos últimos se sientan empoderados y sincronizados con el modelo de desarrollo y gestión municipal;

## **Valores**

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda basará su gestión en los siguientes principios rectores y/o valores:

### ***Ética***

Los funcionarios y servidores públicos en general de las unidades administrativas, actuarán con ética y profesionalismo en el accionar del ejercicio de sus funciones de servicio público, con vocación de servicio y excelencia en la prestación de los servicios institucionales.

### ***Transparencia***

Toda la información de la administración municipal será pública y el GAD Municipal facilitará el acceso de la ciudadanía a su conocimiento; se establecerá rigurosos sistemas de rendición de cuentas y evaluación de programas y proyectos con el fin de verificar la forma como se cumplen los objetivos, metas, programas y proyectos.

### ***Voluntad política y liderazgo***

Para el mejoramiento continuo y búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, se trabajará coordinadamente a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo.

### ***Trabajo en equipo***

A través de coordinación, dinamismo y creatividad de las autoridades, funcionarios/as, servidores/as y trabajadores/as para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y búsqueda de soluciones.

### ***Honestidad***

La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones será de las respectivas autoridades, funcionarios/as, servidores/as y trabajadores/as municipales. Sus actuaciones no podrán conducir al abuso de poder y se ejercerán observando los principios éticos y morales, para los fines previstos en la Constitución y las Leyes.

### ***Equidad***

Las actuaciones de las autoridades y funcionarios municipales garantizarán los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas sin ningún tipo de discriminación.

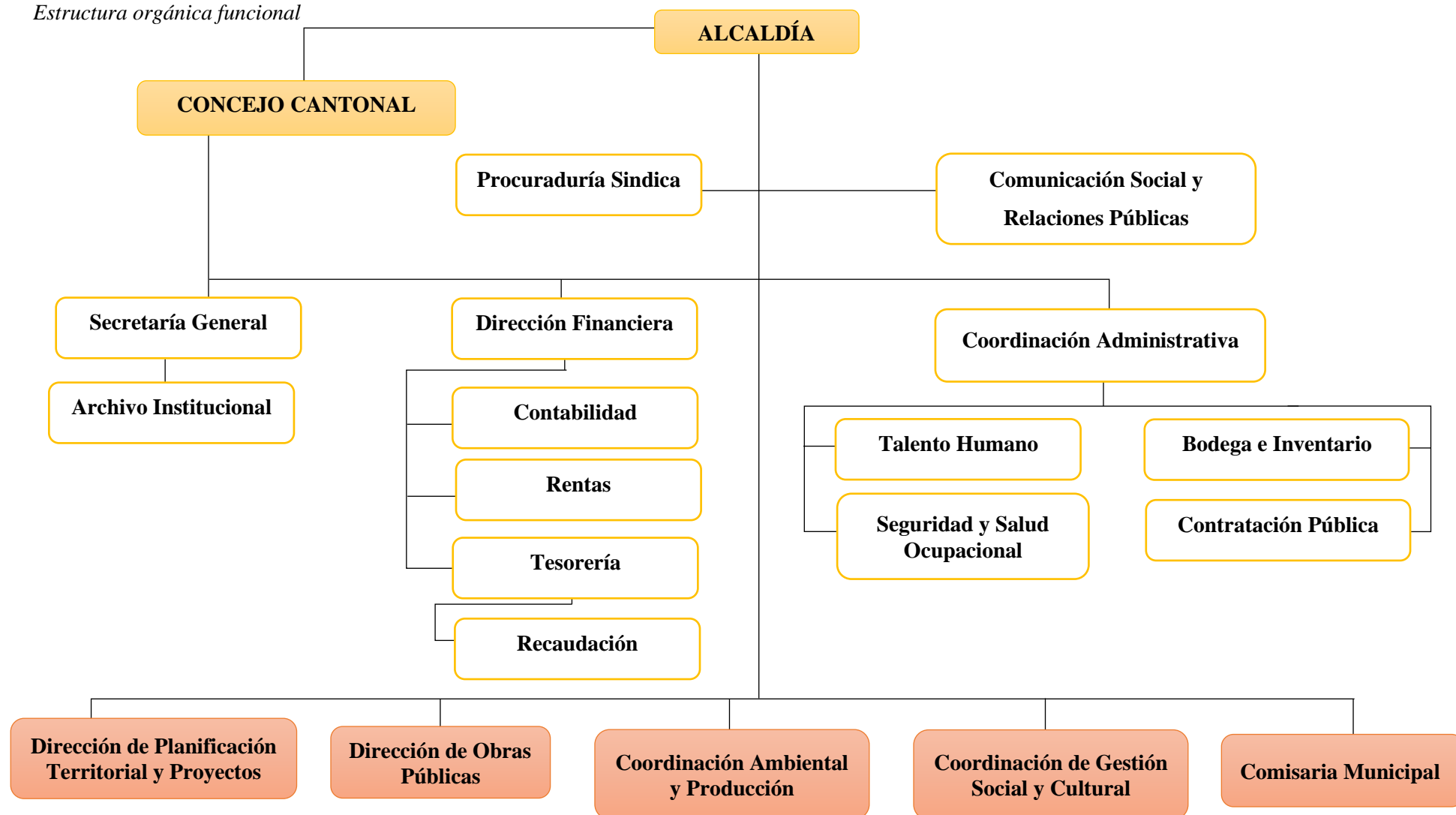
### **Base Legal**

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda para el cumplimiento de sus deberes, obligaciones y atribuciones se rige principalmente bajo las siguientes leyes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC)
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
- Ley de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código de Trabajo
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio q (LOSEP)
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ordenanzas Municipales (GAD del Cantón Palanda, 2020).

**Figura 5**  
Estructura orgánica funcional



*Nota:* La figura muestra el organigrama estructural por procesos del GAD del cantón Palanda. Adaptado de (GAD del cantón Palanda, 2021).



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
PALANDA**

**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA 2020-2021**

**ELABORADO POR:**

Dalia Fernanda Ordoñez Cordero

LOJA- ECUADOR

2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

PRESUPUESTO OPERATIVO INICIAL

AÑO 2020

Partida	Denominación	Ingresos	Gastos
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.310.827,14</b>	
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>230.200,00</b>	
<b>1101</b>	<b>Sobre la renta, utilidades y ganancia de capital</b>	<b>30.000,00</b>	
110102	A la utilidad por la venta de predios urbanos y plusvalía	30.000,00	
<b>1102</b>	<b>Sobre la propiedad</b>	<b>175.100,00</b>	
110201	A los predios urbanos	25.000,00	
110202	A los predios rurales	20.000,00	
110203	A la inscripción en el registro de la propiedad o en el registro mercantil	20.000,00	
110204	A las transferencias de dominio	70.000,00	
110206	De alcabalas	40.000,00	
110207	De los activos totales	100,00	
<b>1103</b>	<b>Al consumo de bienes y servicios</b>	<b>100,00</b>	
110312	A los espectáculos públicos	100,00	
<b>1107</b>	<b>Impuestos diversos</b>	<b>25.000,00</b>	
110704	Patentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, profesionales y	25.000,00	
<b>13</b>	<b>Tasas y contribuciones</b>	<b>191.500,00</b>	
<b>1301</b>	<b>Tasas generales</b>	<b>175.500,00</b>	
130103	Ocupación de lugares públicos	5.000,00	
130107	Venta de bases	5.000,00	
130108	Prestación de servicios	91.000,00	
130109	Rodaje de vehículos motorizados	2.000,00	
130112	Permisos, licencias y patentes	20.000,00	
130114	Servicios de rastro	10.500,00	
130116	Recolección de basura y aseo público	15.000,00	
130118	Aprobación de planos e inspección de construcciones	15.000,00	
130120	Conexión y reconexión del servicio de alcantarillado y canalización	1.000,00	
130121	Conexión y reconexión del servicio de agua potable	1.000,00	
130132	Tasas de servicios por el registro de datos públicos	10.000,00	
<b>1304</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>16.000,00</b>	
130409	Obras de alcantarillado y canalización	15.000,00	
130413	Obras de regeneración urbana	1.000,00	
<b>14</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>48.700,00</b>	
<b>1402</b>	<b>Ventas de productos y materiales</b>	<b>2.200,00</b>	
140206	Materiales y accesorios de instalaciones de agua potable	1.000,00	
140299	Otras ventas de productos y materiales	1.200,00	
<b>1403</b>	<b>Ventas no industriales</b>	<b>46.500,00</b>	
140301	Agua potable	40.000,00	
140303	Alcantarillado	5.000,00	
140399	Otros servicios técnicos y especializados	1.500,00	
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>23.000,00</b>	
<b>1702</b>	<b>Rentas por arrendamientos de bienes</b>	<b>10.000,00</b>	
170202	Edificios, locales y residencias	4.000,00	

170204	Maquinarias y equipos	5.000,00
170205	Vehículos	1.000,00
<b>1703</b>	<b>Intereses por mora</b>	<b>10.000,00</b>
170301	Tributaria	10.000,00
<b>1704</b>	<b>Multas</b>	<b>3.000,00</b>
170402	Infracción a ordenanzas municipales	1.000,00
170404	Incumplimientos de contratos	1.000,00
170499	Otras multas	1.000,00
<b>18</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>781.427,14</b>
<b>1801</b>	<b>Transferencias o donaciones corrientes del sector público</b>	<b>781.427,14</b>
180101	Del presupuesto general del estado	781.427,14
<b>19</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>36.000,00</b>
<b>1904</b>	<b>Otros no operacionales</b>	<b>36.000,00</b>
190405	Ingresos de bienes provenientes de chatarrización	1.000,00
190499	Otros no especificados	35.000,00
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.497.997,56</b>
<b>24</b>	<b>Venta de activos no financieros</b>	<b>8.500,00</b>
<b>2401</b>	<b>Bienes muebles</b>	<b>500,00</b>
240104	Maquinarias y equipos	300,00
240105	Vehículos	200,00
<b>2402</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>8.000,00</b>
240201	Terrenos	8.000,00
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>6.489.497,56</b>
<b>2801</b>	<b>Transferencias o donaciones de capital e inversión del sector público</b>	<b>2.299.402,62</b>
280101	Del presupuesto general del estado	2.299.402,62
280104	De entidades de gobiernos autónomos descentralizados	0,00
<b>2804</b>	<b>Aportes y Participaciones del Sector Público</b>	<b>3.550.000,00</b>
280408	De cuentas y fondos especiales	3.550.000,00
<b>2806</b>	<b>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	<b>90.000,00</b>
280654	Del presupuesto general del estado a los gobiernos autónomos descentralizados	90.000,00
<b>2810</b>	<b>Asignación presupuestaria de valores equivalentes al impuesto al valor agregado (IVA)</b>	<b>550.094,94</b>
281002	Del presupuesto general de estado a gobiernos autónomos descentralizados municipales.	550.094,94
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.546.388,61</b>
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>368.914,13</b>
<b>3602</b>	<b>Financiamiento público interno</b>	<b>368.914,13</b>
360201	Del sector público financiero	368.914,13
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>200.000,00</b>
<b>3701</b>	<b>Saldos en caja y bancos</b>	<b>200.000,00</b>
370101	De fondos del presupuesto general del estado	200.000,00
<b>38</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>977.474,48</b>
<b>3801</b>	<b>Cuentas pendientes por cobrar</b>	<b>977.474,48</b>
380101	De cuentas por cobrar De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas - construcción de obras	869.474,48
380108		108.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>9.355.213,31</b>



<b>5 EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.224.951,33</b>
<b>51 Egresos en personal</b>	<b>849.499,69</b>
<b>5101 Remuneraciones básicas</b>	<b>504.856,00</b>
510105 Remuneraciones unificadas	471.668,00
510106 Salarios unificados	33.188,00
<b>5102 Remuneraciones complementarias</b>	<b>58.428,00</b>
510203 Decimotercer sueldo	45.628,00
510204 Decimocuarto sueldo	12.800,00
<b>5103 Remuneraciones compensatorias</b>	<b>6.700,00</b>
5.10304 Compensación por transporte	700,00
510306 Alimentación	6.000,00
<b>5104 Subsidios</b>	<b>1.233,16</b>
510401 Por cargas familiares	500,00
510408 Subsidio de antigüedad	733,16
<b>5105 Remuneraciones temporales</b>	<b>94.470,00</b>
510507 Honorarios	6.000,00
510509 Horas extraordinarias y suplementarias	5.000,00
510510 Servicios personales por contrato	75.000,00
510512 Subrogación	5.570,00
510513 Encargos	2.900,00
<b>5106 Aportes patronales a la seguridad social</b>	<b>109.942,53</b>
510601 Aporte patronal	63.276,04
510602 Fondo de reserva	46.666,49
<b>5107 Indemnizaciones</b>	<b>73.870,00</b>
510702 Supresión de puesto	15.000,00
510706 Beneficio por jubilación	35.000,00
510707 Compensación por vacaciones no gozadas por cesación	18.870,00
510709 Por renuncia voluntaria	5.000,00
<b>53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>204.834,44</b>
<b>5301 Servicios básicos</b>	<b>41.000,00</b>
530104 Energía eléctrica	20.000,00
530105 Telecomunicaciones	20.000,00
530106 Servicio de correo	1.000,00
<b>5302 Servicios generales</b>	<b>65.278,00</b>
530201 Transporte de personal	2.000,00
530202 Fletes y maniobras	538,00
530203 Almacenamiento, embalaje,	2.000,00
530204 Edición, impresión reproducción	9.300,00
530205 Espectáculos culturales y sociales	23.000,00
530207 Difusión, información y publicidad	21.440,00
530221 Servicios personales eventuales sin relación de dependencia	4.000,00
530228 Servicios de provisión de dispositivos electo.	1.000,00
530241 Servicio de monitoreo de la información	2.000,00
<b>5303 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	<b>19.600,00</b>
530301 Pasajes al interior	3.600,00
530302 Pasajes al exterior	1.500,00
530303 Viáticos y subsistencias en el interior	9.500,00
530304 Viticos y subsistencias en el exterior	5.000,00
<b>5304 Instalación, mantenimiento, reparación y demolición</b>	<b>8.600,00</b>
530402 Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	5.200,00

530403	Mobiliarios	500,00
530404	Maquinarias y equipos	900,00
530405	Vehículos	2.000,00
<b>5305</b>	<b>Arrendamiento de bienes</b>	<b>2.000,00</b>
530502	Edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros	2.000,00
<b>5306</b>	<b>Contratación de estudios, investigaciones y servicios</b>	<b>5.000,00</b>
530612	Capacitación a servidores públicos	5.000,00
<b>5307</b>	<b>Egresos en informática</b>	<b>13.150,00</b>
530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte	6.100,00
530702	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	1.000,00
530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	6.050,00
<b>5308</b>	<b>Bienes de uso y consumo corriente</b>	<b>48.063,44</b>
530801	Alimentos y bebidas	2.000,00
530802	Vestuario, lencería y prendas de protección y accesorios	8.186,00
530803	Combustibles y lubricantes	3.000,00
530804	Materiales de oficina	12.377,44
530805	Materiales de aseo	2.200,00
530807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción	10.200,00
530809	Medicamentos	500,00
530811	Insumos, materiales y suministros para la construcción,	3.000,00
530813	Repuestos y accesorios	6.600,00
<b>5314</b>	<b>Bienes muebles no depreciables</b>	<b>2.143,00</b>
531403	Mobiliario	350,00
531404	Maquinarias y equipos	250,00
531406	Herramientas	543,00
531407	Equipos sistemas y paquetes informáticos	800,00
531408	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos	200,00
<b>56</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>92.842,64</b>
<b>5601</b>	<b>Títulos - valores en circulación</b>	<b>3.000,00</b>
560106	Descuentos, comisiones y otros cargos en títulos y valores	3.000,00
<b>5602</b>	<b>Intereses y otros cargos de la deuda pública interna</b>	<b>89.842,64</b>
560201	Sector público financiero	89.842,64
<b>57</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>23.500,00</b>
<b>5701</b>	<b>Impuestos, tasas y contribuciones</b>	<b>7.000,00</b>
570102	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos,	7.000,00
<b>5702</b>	<b>Seguros, costos financieros y otros egresos</b>	<b>16.500,00</b>
570201	Seguros	10.000,00
570203	Comisiones bancarias	4.500,00
570206	Costas judiciales, trámites notariales y legalización de documento	2.000,00
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>54.274,56</b>
<b>5801</b>	<b>Transferencias o donaciones corrientes al sector público</b>	<b>29.000,00</b>
580102	A entidades descentralizadas y autónomas	29.000,00
<b>5802</b>	<b>Transferencias o donaciones corrientes al sector privado interno</b>	<b>25.000,00</b>
580204	Al sector privado no financiero	25.000,00
<b>5804</b>	<b>Aportes y participaciones al sector público</b>	<b>274,56</b>
580406	Contribución 0.5% de las planillas de pago al IESS	274,56
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>6.968.592,78</b>
<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>	<b>2.173.153,52</b>
<b>7101</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>829.900,00</b>

710105	Remuneraciones unificadas	337.348,00
710106	Salarios unificados	492.552,00
<b>7102</b>	<b>Remuneraciones complementarias</b>	<b>160.636,42</b>
710203	Décimo tercer sueldo	102.352,42
710204	Décimo cuarto sueldo	58.284,00
<b>7103</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<b>95.760,00</b>
710304	Compensación por transporte	11.200,00
710306	Alimentación	84.560,00
<b>7104</b>	<b>Subsidios</b>	<b>29.416,00</b>
710401	Por cargas familiares	5.516,00
710408	Subsidio de antigüedad	23.900,00
<b>7105</b>	<b>Remuneraciones temporales</b>	<b>668.000,00</b>
710507	Honorarios	2.500,00
710509	Horas extraordinarias y suplementarias	25.000,00
710510	Servicios personales por contrato	640.000,00
710512	Subrogación	500,00
<b>7106</b>	<b>Aportes patronales a la seguridad social</b>	<b>236.441,10</b>
710601	Aporte patronal	149.455,87
710602	Fondo de reserva	86.985,23
<b>7107</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>153.000,00</b>
710702	Supresión de puesto	25.000,00
710704	compensación por desahucio	20.000,00
710706	Beneficio por jubilación	81.000,00
710707	Compensación por vacaciones no gozadas	27.000,00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>2.000.054,66</b>
<b>7302</b>	<b>Servicios generales egresos</b>	<b>76.704,00</b>
730201	Transporte de personal	16.700,00
730202	Fletes y maniobras	20.804,00
730204	Edición, impresión reproducción	9.300,00
730205	Espectáculos culturales y sociales	11.500,00
730207	Difusión, información y publicidad	6.200,00
730221	Servicios personales eventuales sin relación de dependencia	8.700,00
730226	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	2.000,00
730235	Servicio de alimentación	1.500,00
<b>7303</b>	<b>Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias</b>	<b>54.500,00</b>
730301	Pasajes al interior	5.300,00
730303	Viáticos y subsistencias en el interior	49.200,00
<b>7304</b>	<b>Instalación, mantenimiento y reparación</b>	<b>81.644,09</b>
730402	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	11.000,00
730403	Mobiliarios	1.500,00
730404	Maquinarias y equipos	42.500,00
730405	Vehículos	26.644,09
<b>7305</b>	<b>Arrendamiento de bienes</b>	<b>160.800,00</b>
730501	Terrenos	500,00
730502	Edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios	5.500,00
730504	Maquinarias y equipos	127.000,00
730505	Vehículos	27.800,00
<b>7306</b>	<b>contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos</b>	<b>785.680,01</b>
730601	Consultoría, asesoría e investigación especializada	51.000,00

730602	Servicio de auditoría	10.000,00
730604	Fiscalización e inspecciones técnicas	6.000,00
730605	Estudio y diseño de proyectos	706.780,01
730606	Honorarios por contratos civiles de servicio	3.000,00
730612	Capacitación a servidores públicos	6.900,00
730613	Capacitación para la ciudadanía en general	2.000,00
<b>7307</b>	<b>Egresos en informática</b>	<b>3.500,00</b>
730701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y	100,00
730704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	3.400,00
<b>7308</b>	<b>Bienes de uso y consumo de inversión</b>	<b>814.426,56</b>
730801	Alimentos y bebidas	102.800,00
730802	Vestuario, lencería, prendas de protección y	55.200,00
730803	Combustibles y lubricantes	123.000,00
730804	Materiales de oficina	19.940,68
730805	Materiales de aseo	12.995,18
730807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	8.600,00
730809	Medicamentos	2.000,00
730811	Insumos, materiales y suministros para construcción,	223.900,00
730812	Materiales didácticos	7.589,00
730813	Repuestos y accesorios	220.000,00
730814	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	18.000,00
730819	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	13.601,70
730820	Menaje y accesorios descartables	1.300,00
730821	Egresos para situaciones de emergencia	0,00
730823	Egresos para sanidad agropecuaria	3.000,00
730825	Ayudas técnicas para compensar discapacidades	2.500,00
<b>7314</b>	<b>Bienes muebles no depreciables</b>	<b>19.800,00</b>
731403	Mobiliarios	3.100,00
731404	Maquinarias y equipos	1.800,00
731406	Herramientas y equipos menores egresos para la adquisición de herramos	1.300,00
731407	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	600,00
731408	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	13.000,00
<b>7315</b>	<b>Bienes biológicos no depreciables</b>	<b>3.000,00</b>
731515	Plantas	3.000,00
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>2.636.884,60</b>
<b>7501</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>2.446.401,67</b>
750101	Agua Potable	150.000,00
750103	Alcantarillado	476.673,33
750104	Urbanización y embellecimiento	1.170.524,64
750107	Construcciones y edificaciones	649.203,70
<b>7504</b>	<b>Obras en líneas, redes e instalaciones eléctricas y telecomunicaciones</b>	<b>30.482,93</b>
750401	Líneas, redes e instalaciones eléctricas	30.482,93
<b>7505</b>	<b>Mantenimiento y reparaciones de infraestructura</b>	<b>160.000,00</b>
750501	Obras de infraestructura	160.000,00
<b>77</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>38.000,00</b>
<b>7701</b>	<b>Impuestos, tasas y contribuciones</b>	<b>8.000,00</b>
770102	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	8.000,00
<b>7702</b>	<b>Seguros, costos financieros y otros egresos</b>	<b>30.000,00</b>

770201 Seguros		30.000,00
<b>78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</b>		<b>120.500,00</b>
<b>7801 Transferencias o donaciones para inversión al sector público</b>		<b>40.500,00</b>
780101 A entidades del presupuesto general del estado		5.500,00
780103 A empresas públicas		35.000,00
<b>7802 Transferencias o donaciones de inversión al sector privado interno</b>		<b>80.000,00</b>
780204 Transferencias o donaciones al sector privado no financiero		80.000,00
<b>8 EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>591.499,99</b>
<b>84 BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>591.499,99</b>
<b>8401 Bienes Muebles</b>		<b>555.499,99</b>
840103 Mobiliarios		38.650,00
840104 Maquinarias y equipos		338.699,99
840105 Vehículos		43.000,00
840106 Herramientas		18.500,00
840107 Equipos, sistemas y paquetes informáticos		69.650,00
840108 Bienes artísticos y culturales		7.000,00
840111 Partes y repuestos		40.000,00
<b>8403 Expropiaciones de bienes</b>		<b>36.000,00</b>
840301 Terrenos		36.000,00
<b>9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>570.169,21</b>
<b>96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICO</b>		<b>440.169,21</b>
<b>9602 Amortización Deuda Interna</b>		<b>440.169,21</b>
960201 Al sector público financiero		340.169,21
960203 Al sector privado financiero		100.000,00
<b>97 PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>130.000,00</b>
<b>9701 Deuda flotante</b>		<b>130.000,00</b>
970101 De cuentas por pagar		130.000,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>9.355.213,31</b>
<b>TOTALES</b>		<b>9.355.213,31</b>



**PLAN OPERATIVO ANUAL 2020**  
**DATOS DE LA INSTITUCIÓN**  
 INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda  
 REPRESENTANTE LEGAL: Segundo Aurelio Mejía Bermeo

Alineación con el PND 2021 – 2025		Alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible		Planeación Operativa							Programación				Ubicación Geográfica				
Objetivo	Meta	Objetivo	Meta	Meta del objetivo estratégico		Meta acumulada anualizada 2020	Intervenciones		Valor total del Proyecto	Fuentes de financiamiento			Avances trimestrales presupuestarios				Cantón	Parroquia	Barrio, localidad, comunidad
				Descripción	Indicador de medición		Programas	Proyectos		GAD		BDE	I	II	III	IV			
										Fiscal	Autogestión	Crédito							
										\$	\$	\$							
13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.	6. Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Cubrir al 92 % las viviendas en el área urbana con acceso a la recolección de desechos sólidos en el cantón Palanda, hasta el 2023	Porcentaje de viviendas con acceso a la recolección de desechos sólidos	89,3%	Implementación del Sistema de Gestión Integral de los Desechos Sólidos del Cantón Palanda	Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda-provincia de Zamora Chinchipe.	\$500.595,63	\$92.980,01	\$407.615,62		60%	40%			Palanda	Palanda	Santa Ana
13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6 Agua limpia y saneamiento	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	*Elevar el servicio de agua potable, de un 61.07 % actual a un 67.32% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	Porcentaje del servicio de agua potable elevado	63,32 %		Construcción del sistema de agua potable del cantón Palanda (préstamo)	\$10.804,55				50%	50%			Palanda	Palanda	

13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6 Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	*Elevar el servicio de alcantarillado o sanitario de un 48.83% actual a un 50.00% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	Porcentaje del servicio de alcantarillado o sanitario elevado	49%	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción del sistema regional de letrificación de los barrios San Gabriel-La Independencia de la parroquia Valladolid	\$11.876,61	\$11.876,61				70%	30%	Palanda	Valladolid, Palanda	San Gabriel, La Independencia
								Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá, de la parroquia El Porvenir del Carmen, del cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe	\$228.209,98	\$228.209,98				30%	70%	Palanda	El Porvenir del Carmen	Barrio Cumandá
13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6 Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	*Elevar el servicio de alcantarillado o pluvial de un 21.84% actual a un 23.0% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	Porcentaje del servicio de alcantarillado o pluvial elevado	22,50%		Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid	\$ 36.087,12	\$ 36.087,12			70%	30%		Palanda	Valladolid	
								Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial al contorno del parque del Porvenir del Carmen	\$62484,29	\$62484,29				70%	30%	Palanda	El Porvenir del Carmen	
								Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial en varias calles de la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.	\$756.689,58	\$356.689,00			400.000,58			30%	70%	Palanda
								Construcción del palacio	\$178.609,68	\$178.609,68			30%	70%		Palanda	Palanda	Palanda

5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1 Fin de la pobreza	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	*Potenciar los equipamientos básicos, desde un 60.75 % actual hasta un 80.00 % hasta el año 2023, en el cantón Palanda	Porcentaje equipamientos básicos potenciados	75%	Infraestructura social	municipal del cantón Palanda																
								Construcción de cancha sintética de Palanda.	\$10.175,71	\$10.175,71							50%	50%			Palanda	Palanda	Palanda	
								Construcción de casas comunales del cantón Palanda.	\$44.457,35	\$44.457,35												Palanda	San Francisco del Vergel, La Canela	Bolivia, La Canela
								Construcción de canchas de usos múltiples en los barrios Bolivia y Boleros del cantón Palanda.	\$11843,98	\$11843,98												Palanda	Palanda, San Francisco del Vergel	
								Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda.	\$60.061,52	\$60.061,52												Palanda	Palanda	Palanda
								Construcción de adoquinado y bordillos de algunas calles del centro parroquial San Francisco del Vergel.	\$49.385,13	\$49.385,13												Palanda	San Francisco del Vergel	San Francisco del Vergel
								Construcción del graderío del estadio de la parroquia La Canela. (Administración directa)	\$50.539,41	\$50.539,41												Palanda	La Canela	La Canela





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Código	Denominación	Codificado	Ejecutado	Diferencia	% de Ejecución
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.312.567,14</b>	<b>791.733,53</b>	<b>520.833,61</b>	<b>39,68%</b>
11	Impuestos	231.180,00	113.654,65	117.525,35	50,84%
13	Tasas y contribuciones	191.500,00	88.451,47	103.048,53	53,81%
14	Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos	49.460,00	45.977,83	3.482,17	7,04%
17	Rentas de inversiones y multas	23.000,00	7.884,38	15.115,62	65,72%
18	Transferencias y donaciones corrientes	781.427,14	527.073,64	254.353,50	32,55%
19	Otros ingresos	36.000,00	8.691,56	27.308,44	75,86%
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.225.691,33</b>	<b>869.680,60</b>	<b>356.010,73</b>	<b>29,05%</b>
51	Egresos en personal	886.599,69	696.753,69	189.846,00	21,41%
53	Bienes y servicios de consumo	172.334,44	53.320,85	119.013,59	69,06%
56	Egresos financieros	93.582,64	71.454,75	22.127,89	23,65%
57	Otros egresos corrientes	18.900,00	6.858,42	12.041,58	63,71%
58	Transferencias y donaciones corrientes	54.274,56	41.292,89	12.981,67	23,92%
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>86.875,81</b>	<b>-77.947,07</b>	<b>164.822,88</b>	<b>189,72%</b>
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.353.546,52</b>	<b>3.661.398,92</b>	<b>2.692.147,60</b>	<b>42,37%</b>
24	Venta de activos no financieros	8.500,00	1.638,50	6.861,50	80,72%
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión	6.345.046,52	3.659.760,42	2.685.286,10	42,32%
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>7.098.170,78</b>	<b>3.356.101,35</b>	<b>3.742.069,43</b>	<b>52,72%</b>
71	Egresos en personal para inversión	2.145.953,52	1.434.025,42	711.928,10	33,18%
73	Bienes y servicios para inversión	2.191.745,54	966.659,91	1.225.085,63	55,90%
75	Obras públicas	2.600.971,72	925.672,55	1.675.299,17	64,41%
77	Otros egresos de inversión	38.000,00	12.630,17	25.369,83	66,76%
78	Transferencias y donaciones de inversión	121.500,00	17.113,30	104.386,70	85,91%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.167.261,83</b>	<b>37.638,55</b>	<b>1.129.623,28</b>	<b>96,78%</b>
84	Activos de larga duración	1.167.261,83	37.638,55	1.129.623,28	96,78%
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSIÓN</b>	<b>-1.911.886,09</b>	<b>267.659,02</b>	<b>-2.179.545,11</b>	<b>114,00%</b>
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2.421.479,49</b>	<b>1.224.065,87</b>	<b>1.197.413,62</b>	<b>49,45%</b>
36	Financiamiento público	1.035.005,01	536.380,81	498.624,20	48,18%
37	Saldos disponibles	200.000,00	115.691,31	84.308,69	42,15%
38	Cuentas pendientes de cobrar	1.186.474,48	571.993,75	614.480,73	51,79%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>596.469,21</b>	<b>385.971,32</b>	<b>210.497,89</b>	<b>35,29%</b>
96	Amortización de deuda pública	446.469,21	236.973,38	209.495,83	46,92%
97	Pasivo circulante	150.000,00	148.997,94	1.002,06	0,67%
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.825.010,28</b>	<b>838.094,55</b>	<b>986.915,73</b>	<b>54,08%</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.027.806,50</b>	<b>-1.027.806,50</b>	<b>0,00%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.087.593,15</b>	<b>5.677.198,32</b>	<b>4.410.394,83</b>	<b>43,72%</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.087.593,15</b>	<b>4.649.391,82</b>	<b>5.438.201,33</b>	<b>53,91%</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.027.806,50</b>	<b>-1.027.806,50</b>	<b>0,00%</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA**  
**PRESUPUESTO OPERATIVO INICIAL**

**AÑO 2020**

Partida	Denominación	Ingresos	Gastos
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.174.300,00</b>	
<b>11</b>	<b>Impuestos</b>	<b>180.600,00</b>	
<b>1101</b>	<b>Sobre la renta, utilidades y ganancia de capital</b>	<b>30.000,00</b>	
110102	A la utilidad por la venta de predios urbanos y plusvalía	30.000,00	
<b>1102</b>	<b>Sobre la propiedad</b>	<b>120.000,00</b>	
110201	A los predios urbanos	25.000,00	
110202	A los predios rurales	20.000,00	
110203	A la inscripción en el registro de la propiedad o en el registro mercantil	10.000,00	
110204	A las transferencias de dominio	25.000,00	
110206	De alcabalas	20.000,00	
110207	De los activos totales	20.000,00	
<b>1103</b>	<b>Al consumo de bienes y servicios</b>	<b>100,00</b>	
110312	A los espectáculos públicos	100,00	
<b>1107</b>	<b>Impuestos diversos</b>	<b>30.500,00</b>	
110704	Patentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, profesionales y	30.000,00	
110708	Al desposte de ganado	500,00	
<b>13</b>	<b>Tasas y contribuciones</b>	<b>183.000,00</b>	
<b>1301</b>	<b>Tasas generales</b>	<b>128.000,00</b>	
130103	Ocupación de lugares públicos	5.000,00	
130107	Venta de bases	5.000,00	
130108	Prestación de servicios	60.000,00	
130109	Rodaje de vehículos motorizados	1.000,00	
130112	Permisos, licencias y patentes	10.000,00	
130114	Servicios de rastro	10.000,00	
130116	Recolección de basura y aseo público	15.000,00	
130118	Aprobación de planos e inspección de construcciones	10.000,00	
130120	Conexión y reconexión del servicio de alcantarillado y canalización	1.000,00	
130121	Conexión y reconexión del servicio de agua potable	1.000,00	
130132	Tasas de servicios por el registro de datos públicos	10.000,00	
<b>1304</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>55.000,00</b>	
130406	Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase	10.000,00	
130408	Aceras, bordillos y cercas	5.000,00	
130409	Obras de alcantarillado y canalización	10.000,00	
130411	Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable	20.000,00	
130413	Obras de regeneración urbana	10.000,00	
<b>14</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>50.700,00</b>	
<b>1402</b>	<b>Ventas de productos y materiales</b>	<b>4.000,00</b>	
140206	Materiales y accesorios de instalaciones de agua potable	1.000,00	
140299	Otras ventas de productos y materiales	3.000,00	
<b>1403</b>	<b>Ventas no industriales</b>	<b>46.700,00</b>	
140301	Agua potable	40.000,00	
140303	Alcantarillado	5.000,00	
140399	Otros servicios técnicos y especializados	1.700,00	

<b>17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>26.000,00</b>
<b>1702 Rentas por arrendamientos de bienes</b>	<b>10.000,00</b>
170202 Edificios, locales y residencias	4.000,00
170204 Maquinarias y equipos	5.000,00
170205 Vehículos	1.000,00
<b>1703 Intereses por mora</b>	<b>10.000,00</b>
170301 Tributaria	10.000,00
<b>1704 Multas</b>	<b>6.000,00</b>
170402 Infracción a ordenanzas municipales	2.000,00
170404 Incumplimientos de contratos	2.000,00
170499 Otras multas	2.000,00
<b>18 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>700.000,00</b>
<b>1801 Transferencias o donaciones corrientes del sector público</b>	<b>700.000,00</b>
180101 Del presupuesto general del estado	700.000,00
<b>19 Otros ingresos</b>	<b>34.000,00</b>
<b>1904 Otros no operacionales</b>	<b>34.000,00</b>
190405 Ingresos de bienes provenientes de chatarrización	1.000,00
190499 Otros no especificados	33.000,00
<b>2 INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.620.500,00</b>
<b>24 Venta de activos no financieros</b>	<b>8.500,00</b>
<b>2401 Bienes muebles</b>	<b>500,00</b>
240104 Maquinarias y equipos	300,00
240105 Vehículos	200,00
<b>2402 Bienes inmuebles</b>	<b>8.000,00</b>
240201 Terrenos	8.000,00
<b>28 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>4.612.000,00</b>
<b>2801 Transferencias o donaciones de capital e inversión del sector público</b>	<b>1.372.000,00</b>
280101 Del presupuesto general del estado	1.200.000,00
280104 De entidades de gobiernos autónomos descentralizados	10.000,00
280108 De cuentas o fondos especiales	162.000,00
<b>2803 Donaciones de capital del exterior</b>	<b>0,00</b>
280304 Del sector privado no financiero	0,00
<b>2804 Aportes y participaciones del sector público</b>	<b>2.750.000,00</b>
280408 De cuentas y fondos especiales	2.750.000,00
<b>2806 Aportes y participaciones de capital e inversión a los gobiernos auto...</b>	<b>90.000,00</b>
280601 De compensaciones a gobiernos autónomos descentralizados municipales	0,00
280654 Del presupuesto general del estado a los gobiernos autónomos descentran...	90.000,00
<b>2810 Asignación presupuestaria de valores equivalentes al IVA</b>	<b>400.000,00</b>
281002 Del presupuesto general de estado a gobiernos autónomos descentralizados municipales.	400.000,00
<b>3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2.878.558,69</b>
<b>36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>715.049,57</b>
<b>3602 Financiamiento público interno</b>	<b>715.049,57</b>
360201 Del sector público financiero	715.049,57
<b>37 SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>600.000,00</b>
<b>3701 Saldos en caja y bancos</b>	<b>600.000,00</b>
370101 De fondos del presupuesto general del estado	600.000,00
<b>38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>1.563.509,12</b>

<b>3801</b>	<b>cuentas pendientes por cobrar</b>	<b>1.563.509,12</b>
380101	De cuentas por cobrar	837.509,12
380107	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de gobiernos autónomos	190.000,00
380108	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de gobiernos autónomos	536.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8.673.358,69</b>
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>987.625,38</b>
<b>51</b>	<b>Egresos en Personal</b>	<b>692.560,38</b>
<b>5101</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>442.235,96</b>
510105	Remuneraciones unificadas	412.480,00
510106	Salarios unificados	29.755,96
<b>5102</b>	<b>Remuneraciones complementarias</b>	<b>52.079,00</b>
510203	Decimotercer sueldo	41.679,00
510204	Decimocuarto sueldo	10.400,00
<b>5103</b>	<b>Remuneraciones compensatorias</b>	<b>3.200,00</b>
5.10304	Compensación por transporte	700,00
510306	Alimentación	2.500,00
<b>5104</b>	<b>Subsidios</b>	<b>1.300,00</b>
510401	Por cargas familiares	500,00
510408	Subsidio de antigüedad	800,00
<b>5105</b>	<b>Remuneraciones temporales</b>	<b>38.400,00</b>
510507	Honorarios	5.500,00
510509	Horas extraordinarias y suplementarias	1.700,00
510510	Servicios personales por contrato	25.500,00
510512	Subrogación	3.300,00
510513	Encargos	2.400,00
<b>5106</b>	<b>Aportes patronales a la seguridad social</b>	<b>100.475,42</b>
510601	Aporte patronal	57.756,35
510602	Fondo de reserva	42.719,07
<b>5107</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>54.870,00</b>
510702	Supresión de puesto	10.000,00
510706	Beneficio por jubilación	26.000,00
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación	18.870,00
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>135.029,00</b>
<b>5301</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>36.000,00</b>
530104	Energía eléctrica	20.000,00
530105	Telecomunicaciones	15.000,00
530106	Servicio de correo	1.000,00
<b>5302</b>	<b>servicios generales</b>	<b>42.900,00</b>
530201	Transporte de personal	500,00
530202	Fletes y maniobras	500,00
530203	Almacenamiento, embalaje,	2.000,00
530204	Edición, impresión reproducción	6.600,00
530205	Espectáculos culturales y sociales	2.000,00
530207	Difusión, información y publicidad	6.800,00
530221	Servicios personales eventuales sin relación de dependencia	2.500,00
530228	Servicios de provisión de dispositivos electo.	1.000,00
530241	Servicio de monitoreo de la información	1.000,00

530248	Eventos oficiales	20.000,00
<b>5303</b>	<b>Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias</b>	<b>11.400,00</b>
530301	Pasajes al interior	3.000,00
530302	Pasajes al exterior	1.500,00
530303	Viáticos y subsistencias en el interior	4.900,00
530304	Viticos y subsistencias en el exterior	2.000,00
<b>5304</b>	<b>Instalación, mantenimiento, reparación y demolición</b>	<b>4.600,00</b>
530402	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	2.200,00
530403	Mobiliarios	500,00
530404	Maquinarias y equipos	900,00
530405	Vehículos	1.000,00
<b>5305</b>	<b>Arrendamiento de bienes</b>	<b>1.000,00</b>
530502	Edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros	1.000,00
<b>5306</b>	<b>Contratación de estudios, investigaciones y servicios</b>	<b>2.000,00</b>
530606	Honorarios por contratos civiles de servicios	0,00
530612	Capacitación a servidores públicos	2.000,00
<b>5307</b>	<b>Egresos en informática</b>	<b>7.700,00</b>
530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte	3.600,00
530702	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	1.000,00
530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	3.100,00
<b>5308</b>	<b>Bienes de uso y consumo corriente</b>	<b>27.286,00</b>
530801	Alimentos y bebidas	500,00
530802	Vestuario, lencería y prendas de protección y accesorios	4.986,00
530803	Combustibles y lubricantes	500,00
530804	Materiales de oficina	5.500,00
530805	Materiales de aseo	2.200,00
530807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción	6.500,00
530809	Medicamentos	500,00
530811	Insumos, materiales y suministros para la construcción,	3.000,00
530813	Repuestos y accesorios	3.600,00
<b>5314</b>	<b>Bienes muebles no depreciables</b>	<b>2.143,00</b>
531403	Mobiliario	350,00
531404	Maquinarias y equipos	250,00
531406	Herramientas	543,00
531407	Equipos sistemas y paquetes informáticos	800,00
531408	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos	200,00
<b>56</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>111.736,00</b>
<b>5601</b>	<b>Títulos - valores en circulación</b>	<b>3.000,00</b>
560106	Descuentos, comisiones y otros cargos en títulos y valores	3.000,00
<b>5602</b>	<b>Intereses y otros cargos de la deuda pública interna</b>	<b>108.736,00</b>
560201	Sector público financiero	108.736,00
<b>57</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13.500,00</b>
<b>5701</b>	<b>Impuestos, tasas y contribuciones</b>	<b>4.000,00</b>
570102	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos,	4.000,00
<b>5702</b>	<b>Seguros, costos financieros y otros egresos</b>	<b>9.500,00</b>
570201	Seguros	6.000,00
570203	Comisiones bancarias	2.000,00

570206	Costas judiciales, trámites notariales y legalización de documento	1.500,00
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>34.800,00</b>
<b>5801</b>	<b>Transferencias o donaciones corrientes al sector público</b>	<b>22.500,00</b>
580102	A entidades descentralizadas y autónomas	20.000,00
580104	A gobiernos autónomos descentralizados	2.000,00
580108	A cuentas o fondos especiales	500,00
<b>5802</b>	<b>Transferencias o donaciones corrientes al sector privado interno</b>	<b>12.000,00</b>
580204	Al sector privado no financiero	12.000,00
<b>5804</b>	<b>Aportes y participaciones al sector público</b>	<b>300,00</b>
580406	Contribución 0.5% de las planillas de pago al IESS	300,00
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>5.725.433,31</b>
<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.882.988,00</b>
<b>7101</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>795.768,00</b>
710105	Remuneraciones unificadas	322.804,00
710106	Salarios unificados	472.964,00
<b>7102</b>	<b>Remuneraciones complementarias</b>	<b>127.384,42</b>
710203	Décimo tercer sueldo	86.538,42
710204	Décimo cuarto sueldo	40.846,00
<b>7103</b>	<b>Remuneraciones compensatorias</b>	<b>95.760,00</b>
710304	Compensación por transporte	11.200,00
710306	Alimentación	84.560,00
<b>7104</b>	<b>Subsidios</b>	<b>29.416,00</b>
710401	Por cargas familiares	5.516,00
710408	Subsidio de antigüedad	23.900,00
<b>7105</b>	<b>Remuneraciones temporales</b>	<b>563.000,00</b>
710507	Honorarios	2.500,00
710509	Horas extraordinarias y suplementarias	15.000,00
710510	Servicios personales por contrato	545.000,00
710512	Subrogación	500,00
<b>7106</b>	<b>Aportes patronales a la seguridad social</b>	<b>180.659,58</b>
710601	Aporte patronal	108.490,28
710602	Fondo de reserva	72.169,30
<b>7107</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>91.000,00</b>
710702	Supresión de puesto	15.000,00
710704	Compensación por desahucio	8.000,00
710706	Beneficio por jubilación	41.000,00
710707	Compensación por vacaciones no gozadas	27.000,00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.840.902,01</b>
<b>7302</b>	<b>Servicios generales egresos</b>	<b>85.704,00</b>
730201	Transporte de personal	18.700,00
730202	Fletes y maniobras	30.804,00
730204	Edición, impresión reproducción	9.300,00
730205	Espectáculos culturales y sociales	8.500,00
730207	Difusión, información y publicidad	6.200,00
730221	Servicios personales eventuales sin relación de dependencia	8.700,00
730226	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	2.000,00
730235	Servicio de alimentación	1.500,00

<b>7303</b>	<b>Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias</b>	<b>38.100,00</b>
730301	Pasajes al interior	5.900,00
730303	Viáticos y subsistencias en el interior	32.200,00
<b>7304</b>	<b>Instalación, mantenimiento y reparación</b>	<b>131.644,09</b>
730402	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	11.000,00
730403	Mobiliarios	1.500,00
730404	Maquinarias y equipos	42.500,00
730405	Vehículos	26.644,09
730418	Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas	50.000,00
<b>7305</b>	<b>Arrendamiento de bienes</b>	<b>140.800,00</b>
730501	Terrenos	500,00
730502	Edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales	5.500,00
730504	Maquinarias y equipos	107.000,00
730505	Vehículos	27.800,00
<b>7306</b>	<b>Contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos</b>	<b>596.827,36</b>
730601	Consultoría, asesoría e investigación especializada	30.000,00
730602	Servicio de auditoría	10.000,00
730604	Fiscalización e inspecciones técnicas	12.000,00
730605	Estudio y diseño de proyectos	532.927,36
730606	Honorarios por contratos civiles de servicio	3.000,00
730612	Capacitación a servidores públicos	6.900,00
730613	Capacitación para la ciudadanía en general	2.000,00
<b>7307</b>	<b>Egresos en informática</b>	<b>3.500,00</b>
730701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y	100,00
730704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	3.400,00
<b>7308</b>	<b>Bienes de uso y consumo de inversión</b>	<b>824.426,56</b>
730801	Alimentos y bebidas	102.800,00
730802	Vestuario, lencería, prendas de protección y	55.200,00
730803	Combustibles y lubricantes	123.000,00
730804	Materiales de oficina	19.940,68
730805	Materiales de aseo	12.995,18
730807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	8.600,00
730809	Medicamentos	2.000,00
730811	Insumos, materiales y suministros para construcción,	223.900,00
730812	Materiales didácticos	7.589,00
730813	Repuestos y accesorios	220.000,00
730814	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	28.000,00
730819	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	13.601,70
730820	Menaje y accesorios descartables	1.300,00
730823	Egresos para sanidad agropecuaria	3.000,00
730825	Ayudas técnicas para compensar discapacidades	2.500,00
<b>7314</b>	<b>Bienes muebles no depreciables</b>	<b>16.900,00</b>
731403	Mobiliarios	3.100,00
731404	Maquinarias y equipos	1.900,00
731406	Herramientas y equipos menores egresos para la adquisición de herramos	1.300,00
731407	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	600,00

731408	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	10.000,00
<b>7315</b>	<b>Bienes biológicos no depreciables</b>	<b>3.000,00</b>
731515	Plantas	3.000,00
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>1.858.043,30</b>
<b>7501</b>	<b>Obras de infraestructura</b>	<b>1.827.560,37</b>
750101	Agua potable	120.000,00
750103	Alcantarillado	300.000,00
750104	Urbanización y embellecimiento	1.111.356,67
750107	Construcciones y edificaciones	296.203,70
<b>7504</b>	<b>Obras en líneas, redes e instalaciones eléctricas y telecomunicaciones</b>	<b>30.482,93</b>
750401	Líneas, redes e instalaciones eléctricas	30.482,93
<b>77</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>38.000,00</b>
<b>7701</b>	<b>Impuestos, tasas y contribuciones</b>	<b>8.000,00</b>
770102	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	8.000,00
<b>7702</b>	<b>Seguros, costos financieros y otros egresos</b>	<b>30.000,00</b>
770201	Seguros	30.000,00
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>105.500,00</b>
<b>7801</b>	<b>Transferencias o donaciones para inversión al sector público</b>	<b>25.500,00</b>
780101	A entidades del presupuesto general del estado	5.500,00
780103	A empresas públicas	10.000,00
780104	A gobiernos autónomos descentralizados	10.000,00
<b>7802</b>	<b>Transferencias o donaciones de inversión al sector privado interno</b>	<b>80.000,00</b>
780204	transferencias o donaciones al sector privado no financiero	80.000,00
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.154.800,00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>1.154.800,00</b>
<b>8401</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>1.116.800,00</b>
840103	Mobiliarios	38.650,00
840104	Maquinarias y equipos	592.200,00
840105	Vehículos	359.800,00
840106	Herramientas	18.500,00
840107	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	60.650,00
840108	Bienes artísticos y culturales	7.000,00
840111	Partes y repuestos	40.000,00
<b>8403</b>	<b>Expropiaciones de bienes</b>	<b>38.000,00</b>
840301	Terrenos	38.000,00
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>805.500,00</b>
<b>96</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICO</b>	<b>305.500,00</b>
<b>9602</b>	<b>Amortización deuda interna</b>	<b>305.500,00</b>
960201	Al sector público financiero	280.500,00
960203	Al sector privado financiero	25.000,00
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>500.000,00</b>
<b>9701</b>	<b>Deuda flotante</b>	<b>500.000,00</b>
970101	De cuentas por pagar	500.000,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>8.673.358,69</b>
<b>TOTALES</b>		<b>8.673.358,69</b>





**PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**  
**DATOS DE LA INSTITUCIÓN**  
**INSTITUCIÓN:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda  
**REPRESENTANTE LEGAL:** Segundo Aurelio Mejía Bermeo

Alineación con el PND 2021 – 2025		Alineación Con Objetivos De Desarrollo Sostenible		Planeación Operativa						Programación				Ubicación Geográfica					
Objetivo	Meta	Objetivo	Meta	Meta del objetivo estratégico		Meta Acu. 2021	Intervenciones		Valor total del proyecto	Fuentes de financiamiento			Avances trimestrales presupuestarios				Cantón	Parroquia	Barrio, localidad, comunidad
				Descripción	Indicador de medición		Programas	Proyectos		GAD		BDE	I	II	III	IV			
										Fiscal	Autogestión	Crédito							
										\$	\$	\$							
13.	Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de los recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.	6. Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Cubrir al 92% las viviendas en el área urbana con acceso a la recolección de desechos sólidos en el cantón Palanda, hasta el 2023	90%	Implementación del Sistema de Gestión Integral de los Desechos Sólidos del Cantón Palanda	Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda-provincia de Zamora Chinchipe.	\$639.369,59	\$305.224,62	\$98.424,62	\$206.800,00	116.012,15	11.523,02	37.322,76	40.366,69	Palanda	Palanda	Santa Ana
8.	Generar nuevas oportunidades de bienestar para las zonas	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria	8. Trabajo decente y	9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo	Incrementar 4 proyectos para preservar, mantener y difundir el patrimonio	3,5	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural tangible y	Recuperar y mantener la infraestructura de patrimonio cultural.	\$48.933,37	\$48.933,37	\$48.933,37				48.933,37	Palanda	Valladolid		

rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades	habilitados y puestos en valor para efectuar proceso de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	crecimiento económico	sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	cultural tangible y natural del cantón, hasta el 2023			natural del cantón.											
13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6 Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	*Elevar el servicio de agua potable de un 61.07 % actual a un 67.32% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	*Elevar el servicio de agua potable de un 61.07 % actual a un 67.32% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	65,32 %		Estudios de evaluación. Diagnóstico y diseños definitivos para sistemas de agua potable.	\$130.490,88	\$71.825,84					71.825,84	Palanda	Palanda	El Porvenir del Carmen, San Francisco del Vergel
								Construcción del sistema regional de letrización de los barrios San Gabriel- La Independencia de la parroquia Valladolid	\$61.860,79	\$61.860,79	\$61.860,79				61.860,79	Palanda	Valladolid-Palanda	San Gabriel - La independencia
13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados	6 Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y	*Elevar el servicio de alcantarillado pluvial de un 21.84% actual a un 23.0% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	Porcentaje del servicio de alcantarillado pluvial elevado	49% 22%	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá, de la parroquia El Porvenir del Carmen, del cantón Palanda, Provincia de	\$228.209,98	\$113.591,65	\$113.591,65			113.591,65	Palanda	Palanda	El Porvenir del Carmen	Barrio Cumandá

	por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.		el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua					Zamora Chinchipe										
								Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado o pluvial en varias calles de la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.	\$944.356,67	\$400.766,86			400.766,86		Palanda	El Porvenir del Carmen	El Porvenir del Carmen	
5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1 Fin de la pobreza	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Incrementar 7 proyectos que permitan planificar, regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural en el cantón Palanda hasta el 2023.	Número de proyectos	4	Regulación del uso y ocupación del suelo urbano y rural	Actualización del Catastro Urbano en el Cantón Palanda y sus Cabeceras Parroquiales	\$42.489,67	\$22.956,67	\$22.956,67				Palanda	Palanda, Valladolid, San Francisco del Vergel, El Porvenir del Carmen, La Canela		




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

Código	Concepto	Codificado	Ejecutado	Diferencia	% de Ejecución
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.282.300,00</b>	<b>993.333,90</b>	<b>288.966,10</b>	<b>22,53%</b>
11	Impuestos	246.809,92	206.086,27	40.723,65	16,50%
13	Tasas y contribuciones	229.000,00	163.258,62	65.741,38	28,71%
14	Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos	54.261,40	49.121,74	5.139,66	9,47%
17	Rentas de inversiones y multas	26.000,00	11.999,28	14.000,72	53,85%
18	Transferencias y donaciones corrientes	687.962,59	528.601,90	159.360,69	23,16%
19	Otros ingresos	38.266,09	34.266,09	4.000,00	10,45%
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.050.625,38</b>	<b>856.981,40</b>	<b>193.643,98</b>	<b>18,43%</b>
51	Egresos en personal	752.020,38	631.691,46	120.328,92	16,00%
53	Bienes y servicios de consumo	103.419,00	51.771,30	51.647,70	49,94%
56	Egresos financieros	105.436,00	94.730,90	10.705,10	10,15%
57	Otros egresos corrientes	48.650,00	44.572,19	4.077,81	8,38%
58	Transferencias y donaciones corrientes	41.100,00	34.215,55	6.884,45	16,75%
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>231.674,62</b>	<b>136.352,50</b>	<b>95.322,12</b>	<b>41,14%</b>
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5.025.627,90</b>	<b>3.959.521,65</b>	<b>1.066.106,25</b>	<b>21,21%</b>
24	venta de activos no financieros	16.500,00	6.743,28	9.756,72	59,13%
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión	5.009.127,90	3.952.778,37	1.056.349,53	21,09%
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>5.896.422,80</b>	<b>3.528.661,74</b>	<b>2.367.761,06</b>	<b>40,16%</b>
71	Egresos en personal para inversión	1.892.388,00	1.458.229,50	434.158,50	22,94%
73	Bienes y servicios para inversión	2.197.402,30	1.256.895,71	940.506,59	42,80%
75	Obras públicas	1.671.132,50	768.403,34	902.729,16	54,02%
77	Otros egresos de inversión	30.000,00	24.834,32	5.165,68	17,22%
78	Transferencias y donaciones de inversión	105.500,00	20.298,87	85.201,13	80,76%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.323.934,00</b>	<b>986.468,68</b>	<b>337.465,32</b>	<b>25,49%</b>
84	Activos de larga duración	1.323.934,00	986.468,68	337.465,32	25,49%
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSIÓN</b>	<b>-2.194.728,90</b>	<b>-555.608,77</b>	<b>-1.639.120,13</b>	<b>74,68%</b>
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2.768.554,28</b>	<b>1.404.498,02</b>	<b>1.364.056,26</b>	<b>49,27%</b>
36	financiamiento Público	738.449,57	388.923,55	349.526,02	47,33%
37	saldos Disponibles	600.000,00	0,00	600.000,00	100,00%
38	cuentas Pendientes de cobrar	1.430.104,71	1.015.574,47	414.530,24	28,99%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>805.500,00</b>	<b>377.053,66</b>	<b>428.446,34</b>	<b>53,19%</b>
96	Amortización de deuda pública	305.500,00	196.540,85	108.959,15	35,67%
97	Pasivo circulante	500.000,00	180.512,81	319.487,19	63,90%
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.963.054,28</b>	<b>1.027.444,36</b>	<b>935.609,92</b>	<b>47,66%</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>608.188,09</b>	<b>-608.188,09</b>	<b>0,00%</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.076.482,18</b>	<b>6.357.353,57</b>	<b>2.719.128,61</b>	<b>29,96%</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.076.482,18</b>	<b>5.749.165,48</b>	<b>3.327.316,70</b>	<b>36,66%</b>
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>608.188,09</b>	<b>-608.188,09</b>	<b>0,00%</b>

## Cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020

**Tabla 7**

*Plan operativo anual año 2020*

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA</b> <b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</b> <b>AÑO 2020</b>									
PLAN OPERATIVO ANUAL						PROYECTOS EJECUTADOS			Estado
N°	Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Descripción	Devengado	% De Ejecución	
1	7.5.01.07.06	Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda	\$ 181.146,56	\$ 0,00	\$ 181.146,56	Obra civil centro de gestión integral de desechos solidos	\$ 181.146,56	100%	Ejecutado
2	7.5.04.01.01	Construcción de sistemas eléctrico del centro de gestión integral de desechos	\$ 30.482,93	\$ 0,00	\$ 30.482,93	Construcción de Sistemas Eléctrico del Centro de Gestión Integral de Desechos	\$ 30.475,28	99,97%	En Ejecución
3	7.5.01.01.01	Construcción del sistema regional de letrinización de los barrios San Gabriel- La Independencia	\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 70.000,00	Sistema regional y letrinización de los barrios san Gabriel, la Independencia	\$ 11.876,61	16,97%	En Ejecución
4	7.5.01.01.09	Construcción del sistema de agua potable del cantón Palanda	\$ 70.000,00	\$ 0,00	70.000,00	Construcción sistema de agua potable de la ciudad de Palanda	\$ 19,589.19	27,98%	En Ejecución
5	7.5.01.01.07	Construcción del sistema de agua potable barrio Fátima 2008	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	Construcción del sistema de agua potable barrio Fátima 2008	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
6	7.5.01.03.01	Alcantarillado sanitario de la parroquia San Francisco	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$20.000,00	Alcantarillado sanitario de la parroquia San Francisco	\$ 19.400,28	97%	En Ejecución
7	7.5.01.03.02	Alcantarillado pluvial de la parroquia San Francisco	\$ 33.873,33	\$ 0,00	\$ 33.873,33	Alcantarillado pluvial de la parroquia San Francisco	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
8	7.5.01.03.06	Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00	Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
9	7.5.01.03.18	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá	\$ 250.000,00	\$ 0,00	\$ 250.000,00	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá	0,00	0%	No Ejecutado
10	7.5.01.03.19	Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid	\$ 28,000.00	\$ 8.087,12	\$ 36,087.12	Construcción de alcantarillado pluvial de Valladolid 2015	\$ 36,087.12	100%	Ejecutado

11	7.5.01.04.07	Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial en varias calles de la parroquia El Porvenir del Carmen	\$ 944.356,68	\$ 0,00	\$ 944.356,68	adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial de las calles	0,00	0%	No Ejecutado
12	7.5.01.03.07	Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial al contorno del parque del Porvenir del Carmen	\$ 42.000,00	\$ 0,00	\$ 42.000,00	Construcción de la I etapa del sistema de alcantarillado pluvial al contorno	\$ 41.557,78	98,95%	En Ejecución
13	7.5.01.07.14	Construcción del palacio municipal del cantón Palanda	\$ 350.000,00	\$-50.000,00	\$ 300.000,00	Construcción del edificio del Gad de Palanda	\$ 261.038,18	87,01%	En Ejecución
14	7.5.01.07.10	Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir	\$ 2.199,62	\$ 0,00	\$ 2.199,62	Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir	0,00	0%	No Ejecutado
15	7.5.01.07.11	Construcción de cancha sintética de Palanda.	\$ 15.000,00	\$ -2.500,00	\$ 12.500,00	Construcción cancha sintética del Cantón Palanda	\$ 10.175,71	81,41%	En Ejecución
16	7.5.01.07.05	Construcción de casas comunales del cantón Palanda	\$ 30.000,00	\$ 33,573.69	\$ 63,573.69	Construcción de casas comunales en el Cantón Palanda	\$ 63.573,69	100%	Ejecutado
17	7.5.01.07.04	Construcción de canchas de usos múltiples en los barrios Bolivia y Boleros del cantón Palanda.	\$ 47.857.52	\$ 0,00	\$ 47.857.52	Construcción de canchas de uso múltiple en el Cantón Palanda	\$ 11.843,98	24,75%	En Ejecución
18	7.5.01.04.24	Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda.	\$ 50.000,00	\$ 10.061,52	\$ 60.061,52	Construcción de adoquinado, aceras y bordillos	\$ 60.061,52	100%	Ejecutado
19	7.5.01.04.05	Construcción de adoquinado y bordillos de algunas calles del centro parroquial San Francisco del Vergel.	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00	Construcción de adoquinado y bordillos de algunas calles del centro parroquial	\$ 49.385,13	98,77%	En Ejecución
20	7.5.01.04.01	Construcción del graderío del estadio de la parroquia la Canela. (Administración directa)	\$ 50.600,00	\$ 0,00	\$ 50.600,00	Construcción del graderío del estadio de la Canela	\$ 50.539,41	99,88%	En Ejecución

**Nota:** Datos tomados del plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos 2020

Desarrollo:

N° DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	20
Proyectos Ejecutados	4
Proyectos en Ejecución	10
Proyectos no Ejecutados	6

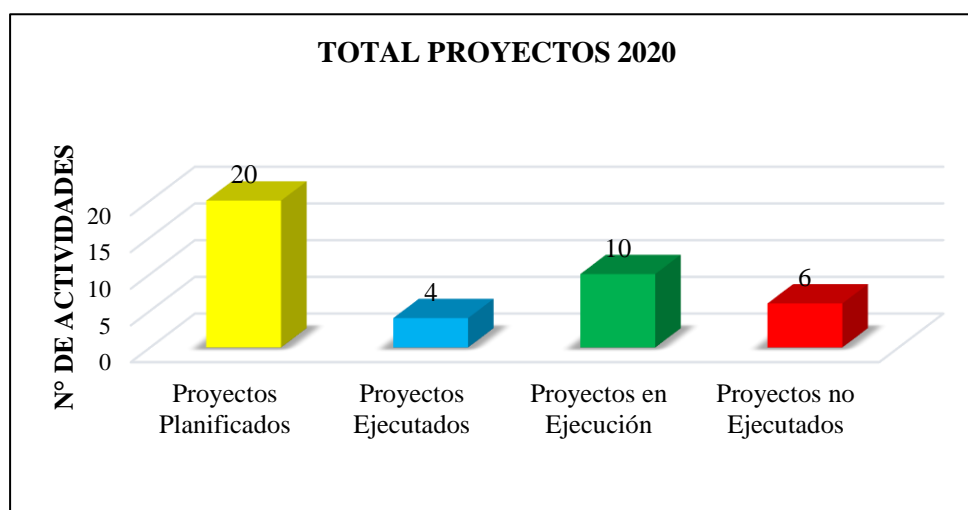
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{4}{20} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 20\%$$

**Figura 6**

*Plan operativo anual año 2020*




**Nota:** La figura muestra los datos de los proyectos en base al plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos 2020.

**Interpretación:** De acuerdo con el plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos una vez analizados los proyectos planificados y ejecutados, se concluye que en el ejercicio fiscal 2020 se ha ejecutado el 20%, es decir de los 20 proyectos que se programaron se ejecutaron 4 como son: 1 Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda, 2 Construcción de alcantarillado pluvial de Valladolid 2015, 3 Construcción de casas comunales en el cantón Palanda y 4 Construcción de adoquinado, aceras y bordillos en el cantón Palanda, 10 quedaron en ejecución 1 Construcción de sistemas eléctrico del centro de gestión integral de desechos, 2 Construcción del sistema regional de letrización de los barrios San Gabriel-La Independencia, 3 Construcción del sistema de agua potable del cantón Palanda, 4 Alcantarillado sanitario de la parroquia san francisco, 5 Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial al contorno del parque del Porvenir

del Carmen, 6 Construcción del palacio municipal del cantón Palanda, 7 Construcción de cancha sintética de Palanda, 8 Construcción de canchas de usos múltiples en los barrios Bolivia y Boleros del cantón Palanda, 9 Construcción de adoquinado y bordillos de algunas calles del centro parroquial San Francisco del Vergel, 10 Construcción del graderío del estadio de la parroquia La Canela; 6 proyectos no se ejecutaron como son: 1 Construcción del sistema de agua potable barrio Fátima 2008, 2 Alcantarillado pluvial de la parroquia san francisco, 3 Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda, 4 Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá, 5 Adoquinado y Construcción del sistema de alcantarillado pluvial de varias calles de la parroquia El Porvenir del Carmen, 6 Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir. De lo cual se concluye que la mayoría de los proyectos quedaron pendientes por ejecutarse en su totalidad, ya que no se planifican adecuadamente; así mismo se debería gestionar los recursos suficientes para poder cumplir con cada uno de los proyectos planificados.

**Tabla 8**

*Programa de implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos del cantón Palanda año 2020*

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA</b> <b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</b> <b>AÑO 2020</b>								
PLAN OPERATIVO ANUAL					PROYECTOS EJECUTADOS			Estado
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PALANDA								
Partida	Descripción	Asignación Inicial	Refor.	Codificado	Descripción	Devengado	% De Ejecución	
7.5.01.07.06	Obra civil centro de gestión integral de desechos solidos	\$ 181.146,56	\$ 0,00	\$ 181.146,56	Obra civil centro de gestión integral de desechos solidos	\$ 181.146,56	100%	Ejecutado
7.5.04.01.01	Construcción de sistemas eléctrico del centro de gestión integral de Desechos	\$ 30.482,93	\$ 0,00	\$ 30.482,93	Construcción de Sistemas eléctrico del centro de gestión integral de desechos	\$ 30.475,28	99,97%	En Ejecución

**Nota:** Datos tomados del plan operativo y la cedula presupuestaria de egresos 2020

*Desarrollo:*

N° DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	2
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	1
Proyectos no Ejecutados	0

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} \times 100$$

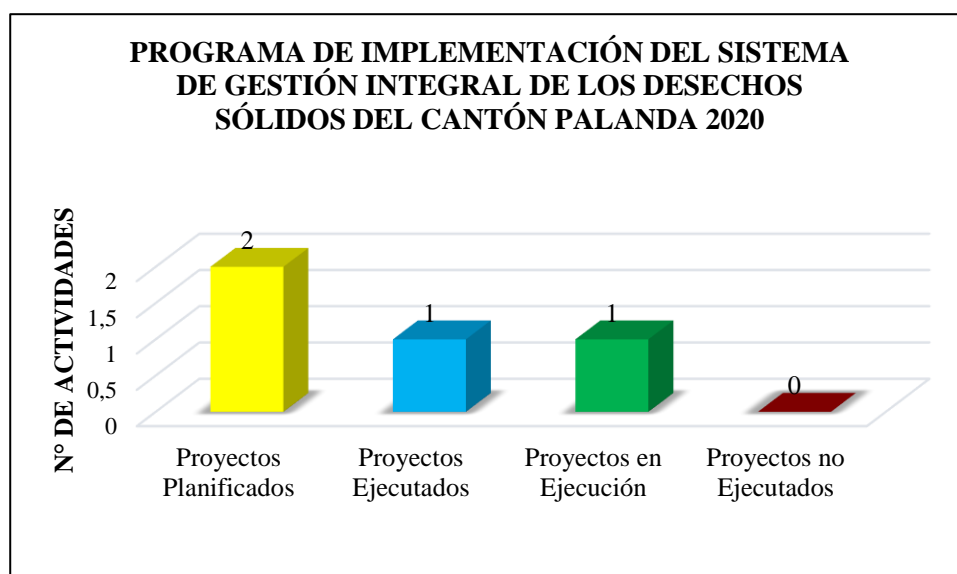
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{1}{2} \times 100$$



TOTAL PROYECTOS = 50%

**Figura 7**

*Programa de implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos del cantón Palanda año 2020*




**Nota:** La figura muestra los datos sobre el programa de implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos. Datos obtenidos en base al plan operativo anual y la cedula presupuestaria de egresos 2020.

**Interpretación:** Una vez analizado el plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos de acuerdo a los proyectos planificados y ejecutados con respecto al programa de implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos cantón Palanda se determinó que para el periodo fiscal 2020 el proyecto denominado: Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda con un porcentaje de ejecución del 100%, con una asignación inicial de \$181.146,56 se codifico \$181.146,56 y se devengo \$181.146,56%, demostrando una gran responsabilidad por partes de las autoridades de la institución en lo que respecta su gestión y planificación, mientras la construcción de sistemas eléctrico del centro de gestión integral de desechos representa un 99.97% de ejecución, con una asignación inicial de \$30.482,93; se devengo \$30.475,28 con un saldo de \$7,65; el cual no se planifico de acuerdo al monto asignado quedando inconclusa debido a que no tuvo una buena distribución de los recursos asignados al momento de ejecutar la obra.

**Tabla 9**

Programa agua potable y alcantarillado 2020

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA</b> <b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</b> <b>AÑO 2020</b>									
PLAN OPERATIVO ANUAL					PROYECTOS EJECUTADOS			Estado	
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO									
Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Descripción	Devengado	% De Ejecución		
7.5.01.01.01	Construcción del sistema regional de letrinización de los barrios San Gabriel- La Independencia	\$ 70,000.00	\$ 0,00	\$ 70,000.00	Sistema regional y letrinización de los barrios san Gabriel, la Independencia	\$ 11.876,61	16,97%	En Ejecución	
7.5.01.01.09	Construcción del sistema de agua potable del cantón Palanda	\$ 70.000,00	\$ 0,00	70.000,00	Construcción sistema de agua potable de la ciudad de Palanda	\$ 19,589.19	27,98%	En Ejecución	
7.5.01.01.07	Construcción del Sistema de agua potable barrio Fátima 2008	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00	Construcción del sistema de agua potable barrio Fátima 2008	\$ 0,00	0%	No Ejecutado	
7.5.01.03.01	Alcantarillado sanitario de la parroquia San Francisco	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$20.000,00	Alcantarillado sanitario de la parroquia San Francisco	\$ 19.400,28	97%	En Ejecución	
7.5.01.03.02	Alcantarillado Pluvial de la Parroquia San Francisco	\$ 33.873,33	\$ 0,00	\$ 33.873,33	Alcantarillado Pluvial de la Parroquia San Francisco	\$ 0,00	0%	No Ejecutado	
7.5.01.03.06	Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00	Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda	\$ 0,00	0%	No Ejecutado	
7.5.01.03.18	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá	\$ 250.000,00	\$ 0,00	\$ 250.000,00	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá	0,00	0%	No Ejecutado	
7.5.01.03.19	Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid	\$ 28,000.00	\$ 8.087,12	\$ 36,087.12	Construcción de alcantarillado pluvial de Valladolid	\$ 36,087.12	100%	Ejecutado	
7.5.01.04.07	Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial en varias calles de la parroquia el Porvenir del Carmen	\$ 944.356,68	\$ 0,00	\$ 944.356,68	Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial de las calles	0,00	0%	No Ejecutado	
7.5.01.03.07	Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial al contorno del parque del Porvenir del Carmen	\$ 42.000,00	\$ 0,00	\$ 42.000,00	Construcción de la I etapa del sistema de alcantarillado pluvial al contorno	\$ 41.557,78	98,95%	En Ejecución	

**Nota:** Datos tomados del plan operativo y la cédula presupuestaria de egresos 2020

Desarrollo:

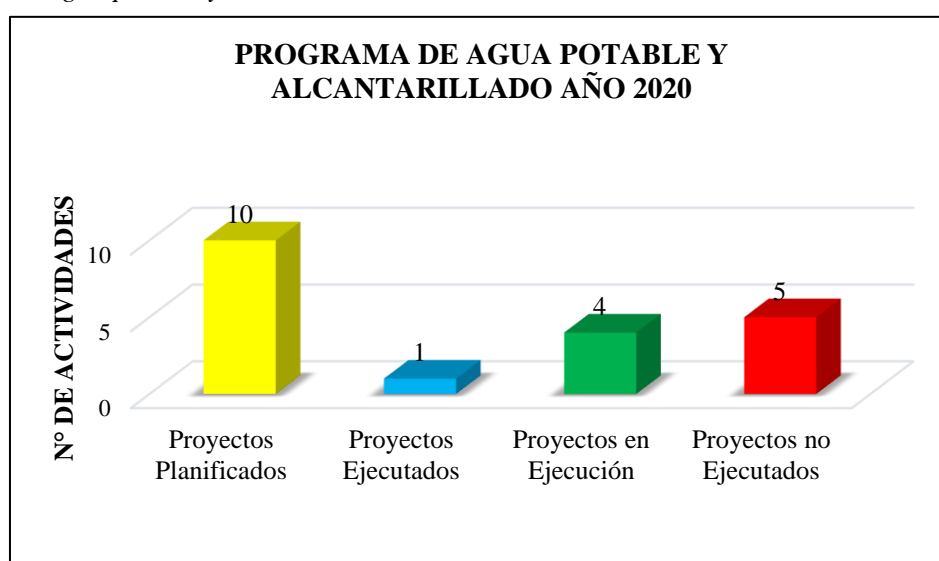
N° DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	10
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	4
Proyectos no Ejecutados	5

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{1}{10} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 10\%$$

**Figura 8**  
Programa de agua potable y alcantarillado año 2020



**Nota:** La figura muestra los datos sobre el programa de agua potable y alcantarillado. Datos obtenidos en base al plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos 2020.

**Interpretación:** Al realizar la comparación entre el plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos respecto al programa de agua potable y alcantarillado se determinó que para el período fiscal 2020 ha ejecutado el 10%; es decir de los 10 proyectos planificados se ejecutó 1, quedaron en ejecución 4 y 5 no se ejecutaron en este periodo.

### 1. Construcción del sistema regional de letrización de los barrios San Gabriel-La Independencia

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción del sistema regional de letrización de los barrios San Gabriel- La Independencia” se asignó para la actividad programada un presupuesto de \$70.000,00 de lo cual se codificó \$70.000,00, se devengó \$11,876.61, se ejecutó en un 17%. De lo cual se concluye que el presente proyecto quedó inconcluso en un 83%, mismo que no se planificó de acuerdo

al presupuesto que fue asignado para así poderlo ejecutar en su totalidad, obra de vital importancia para servicio de sus habitantes.

## **2.- Construcción sistema de agua potable de la ciudad de Palanda**

El GAD del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción sistema de agua potable de la ciudad de Palanda” se asignó un presupuesto de \$70.000,00 de lo cual se codifico \$70.000,00, se devengo \$19,589.19 y se ejecutó en un 28%. De lo cual se concluye que el presente proyecto se lo ejecuto de una manera parcial, pese a que tuvo los recursos necesarios para poder llevarse a cabo, lo que se demuestra que no hubo una buena gestión y planificación por parte de las autoridades encargadas, ya que este proyecto era muy necesario para la ciudadanía del cantón Palanda.

## **3.- Construcción del sistema de agua potable barrio Fátima 2008**

El GAD Municipal en lo que respecta al proyecto “Construcción sistema de agua potable barrio Fátima 2008” tuvo un presupuesto asignado de \$10.000,00 de lo cual se codifico \$70.000,00, se devengo \$ 0,00 con un porcentaje de ejecución de 0%. De lo cual se concluye que el presente proyecto no llego a ejecutarse lo que demuestra una deficiencia por parte de la institución, una obra muy necesaria de realizarla para el beneficio de las familias del barrio Fátima que sufren la falta del líquido vital.

## **4.- Alcantarillado Sanitario de la parroquia San Francisco**

Luego de analizar el proyecto de “Alcantarillado sanitario de la parroquia San Francisco” se asignó un presupuesto para la actividad programada de \$20.000,00 de lo cual se codifico \$20.000,00, se devengo \$19.400,28 con un porcentaje de ejecución de 97%. De lo cual se concluye que el presente proyecto tuvo una buena gestión y distribución de los recursos asignados, quedando un mínimo porcentaje pendiente de ejecutarse, obra muy importante para el servicio de los habitantes de la parroquia.

## **5.- Alcantarillado pluvial de la parroquia San Francisco**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Alcantarillado pluvial de la parroquia San Francisco” tuvo una asignación inicial de \$33.873,33 de lo cual se codifico \$33.873,33, se devengo \$0,00 con un porcentaje de ejecución de 0,00%; el mismo que no se llegó a ejecutar en su totalidad, demostrando una deficiencia por parte de las autoridades encargadas de su planificación, ya que esta obra era de vital importancia para la parroquia de San Francisco del Vergel.

## **6.- Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda**

El GAD del cantón Palanda con respecto al proyecto “Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$20.000,00 de lo cual se

codifico \$20.000,00, se devengo \$0,00 con un porcentaje de ejecución de 0,00%, el cual no llegó a ejecutar, demostrando una deficiencia por parte de la institución; en cuanto a su gestión y planificación, así mismo esta obra era muy importante para el beneficio de la población.

#### **7.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá, de la parroquia el Porvenir del Carmen.**

Al analizar el proyecto de “Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá” se asignó un presupuesto de \$250.000,00 de lo cual se codifico \$250.000,00, se devengo \$0,00 con un porcentaje de ejecución de 0,00%, se pudo evidenciar que se planificó para 2 períodos, en lo que corresponde al año 2020 no se hizo uso de los recursos asignados para poder llevar a cabo su ejecución, demostrando una ineficiencia por parte de las autoridades a cargo.

#### **8.- Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$28.000,00 con una reforma de aumento en la asignación inicial de \$8,087.12 de lo cual se codifico \$36.087,12, se devengo \$36.087,12 con una ejecución de 100%. De lo cual se concluye que el presente proyecto se llegó a ejecutar en su totalidad, demostrando una gran eficiencia por parte de las autoridades a cargo.

#### **9.- Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial en varias calles de la parroquia el Porvenir del Carmen**

En lo que respecta al proyecto “Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial en varias calles de la parroquia el Porvenir del Carmen” se asignó un valor de \$944,356.68 de lo cual se codifico \$944,356.68, se devengo \$0.00 con un porcentaje de ejecución de 0,00%. De lo cual se concluye que en el presente proyecto se planifico para 2 períodos en lo que respecta al 2020 no se llegó a ejecutar, a pesar de que tuvo un presupuesto asignado para llevar a cabo dicha obra para beneficio de sus habitantes; lo que se demuestra una ineficiencia por parte de la institución; quedando pendiente por realizarse el siguiente año.


#### **10.- Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial al contorno del parque del Porvenir del Carmen**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial al contorno del parque del Porvenir del Carmen” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$42.000,00 de lo cual se codifico \$42.000,00 se devengo \$41,557.78 con una ejecución de 98,95%. De lo cual se concluye que el presente proyecto tuvo una buena gestión y planificación por parte de la

institución, quedando pendiente un mínimo porcentaje por ejecutarse, obra muy importante para el beneficio de la parroquia.

**Tabla 10**

*Programa de infraestructura social año 2020*

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA</b> <b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</b> <b>AÑO 2020</b>								
PLAN OPERATIVO ANUAL					PROYECTOS EJECUTADOS			Estado
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL								
Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Descripción	Devengado	% De Ejecución	
7.5.01.07.14	Construcción del palacio municipal del cantón Palanda	\$ 350.000,00	\$-50.000,00	\$ 300,000.00	Construcción del edificio del Gad de Palanda	\$ 261.038,18	87,01%	En Ejecución
7.5.01.07.10	Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir	\$ 2.199,62	\$ 0,00	\$ 2.199,62	cubierta de la cancha del parque central del Porvenir	0,00	0%	No Ejecutado
7.5.01.07.11	Construcción de cancha sintética de Palanda.	\$ 15.000,00	\$ -2.500,00	\$ 12.500,00	Construcción cancha sintética del cantón Palanda	\$ 10.175,71	81,41%	En Ejecución
7.5.01.07.05	Construcción de casas comunales del cantón Palanda	\$ 30.000,00	\$ 33,573.69	\$ 63,573.69	Construcción de casas comunales en el cantón Palanda	\$ 63.573,69	100%	Ejecutado
7.5.01.07.04	Construcción de canchas de usos múltiples en los barrios Bolivia y Boleros del cantón Palanda.	\$ 47.857.52	\$ 0,00	\$ 47.857.52	Construcción de canchas de uso múltiple en el Cantón Palanda	\$ 11.843,98	24,75%	En Ejecución
7.5.01.04.24	Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda.	\$ 50.000,00	\$ 10.061,52	\$ 60.061,52	Construcción de adoquinado, aceras y bordillos	\$ 60.061,52	100%	Ejecutado
7.5.01.04.05	Construcción de adoquinado y bordillos de algunas calles del centro parroquial San Francisco del Vergel.	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00	Construcción de adoquinado y bordillos de algunas calles del centro Parroquial	\$ 49.385,13	98,77%	En Ejecución
7.5.01.04.01	Construcción del graderío del estadio de la parroquia la Canela. (Administración directa)	\$ 50.600,00	\$ 0,00	\$ 50.600,00	Construcción del graderío del estadio de la Canela	\$ 50.539,41	99,88%	En Ejecución

**Nota:** Datos tomados del plan operativo y la cedula presupuestaria de egresos 2020

Desarrollo:

N° DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	8
Proyectos Ejecutados	2
Proyectos en Ejecución	5
Proyectos no Ejecutados	1

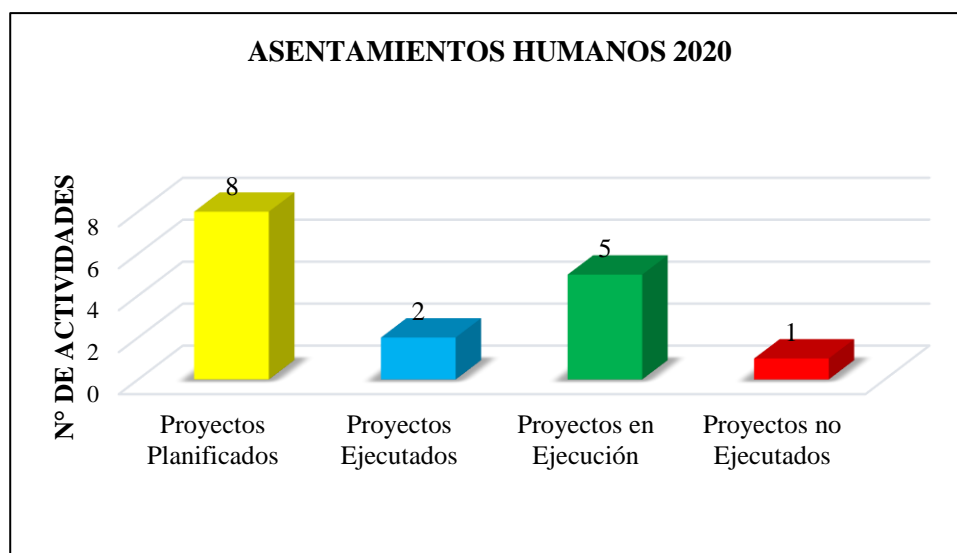
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{2}{8} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 25\%$$

**Figura 9**

Programa de infraestructura social año 2020



**Nota:** La figura muestra los datos sobre el programa de infraestructura social. Datos obtenidos en base al plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos 2020.

**Interpretación:** De acuerdo con el plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos una vez analizados los proyectos planificados y ejecutados respecto al programa de infraestructura social se determinó que para el periodo fiscal 2020 ha tenido una ejecución del 25%; es decir de los 8 proyectos planificados se ejecutaron 2, quedaron 5 en ejecución y uno no llegó a ejecutarse.

### 1.- Construcción del palacio municipal del cantón Palanda

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción del palacio municipal del cantón Palanda” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$350.000,00 con una reforma de disminución en la asignación inicial de \$-50.000,00 de lo cual se codificó \$300.000,00 se devengó \$261.038.18. De lo cual

se concluye que el presente proyecto se ejecutó en un 87,01%, quedando pendiente su por ejecutarse un 12,99%, ya que el mismo era muy necesario para el uso y beneficio de las autoridades de la institución y de los habitantes del cantón.

## **2.- Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$2.199,62 de lo cual se codificó \$2.199,62 y se devengó \$0,00, con un porcentaje de ejecución de 0,00%, demostrando una deficiencia por parte de la institución en cuanto a su gestión, obra necesaria para el uso de los habitantes de la parroquia.

## **3.- Construcción de cancha sintética del cantón Palanda**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción de cancha sintética del cantón Palanda” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$15.000,00 con una reforma de disminución en la asignación inicial de \$-2,500.00 de lo cual se codificó \$12.500,00 se devengó \$10,175.71. De lo cual se concluye que el presente se ejecutó en 81,41%; quedando pendiente por ejecutarse en un 18,59%, ya que la misma beneficiaría a toda la población que practica algún deporte.

## **4.- Construcción de casas comunales en el cantón Palanda**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción de casas comunales en el cantón Palanda” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$30.000,00 con una reforma de aumento en la asignación inicial de \$33,573.69 de lo cual se codificó \$63,573.69 se devengó \$63,573.69, con una ejecución de 100%, demostrando una gran eficiencia por parte de la institución a cargo, obra planificada en beneficio de sus habitantes.

## **5.- Construcción de canchas de uso múltiple en el cantón Palanda**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción de canchas de uso múltiple en el cantón Palanda” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$47.857,52 de lo cual se codificó \$47.857,52 se devengó \$11.843,98 se ejecutó en un 24,75%. De lo cual se concluye que el presente proyecto se quedó en ejecución, demostrando que no hubo una buena gestión y planificación por parte de las autoridades a cargo, obra de vital importancia para la práctica del deporte en el cantón.

## **6.- Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$50.000,00 con una reforma de aumento en la



asignación inicial de \$10.061,52 de lo cual se codifico \$60.061,52 se devengo \$60.061,52. Con una ejecución de 100%, demostrando una gran eficiencia por parte de la institución, obra muy necesaria para los habitantes del cantón.

#### **7.- Construcción de adoquinado y bordillos de algunas calles del centro parroquial San Francisco del Vergel**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción de adoquinado y bordillos de algunas calles del centro parroquial San Francisco del Vergel” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$50,000.00 de lo cual se codifico \$ 50.000,00 se devengo \$49,385.13. De lo cual se concluye que el presente proyecto se ejecutó en un 98,77%, demostrando que hubo una buena gestión y planificación por parte de las autoridades a cargo, quedando un 1,23% pendiente por ejecutarse; obra muy importante para la parroquia y sus habitantes.


#### **8.- Construcción del graderío del estadio de la Canela**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción del graderío del estadio de la Canela” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$50,000.00 de lo cual se codifico \$ 50.000,00 se devengo \$49.385,13. De lo cual se concluye que el presentes proyecto se ejecutó en un 99.88%, demostrando una gran responsabilidad por parte de la institución, quedando pendiente por ejecutarse un 0,12%.

## Cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021

**Tabla 11**

*Plan Operativo Anual año 2021*

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA</b> <b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</b> <b>AÑO 2021</b>									
PLAN OPERATIVO ANUAL						PROYECTOS EJECUTADOS			Estado
Nº	Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Descripción	Devengado	% De Ejecución	
1	7.5.01.07.06	Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda	\$ 181.146,56	\$-123,000.00	\$ 58.146,56	Obra civil centro de gestión integral de desechos solidos	\$ 11.912,82	20.48%	En Ejecución
2	7.5.04.01.01	Construcción de sistemas eléctrico del centro de gestión integral de desechos	\$ 30.482,93	\$ 0,00	\$ 30.482,93	Construcción de sistemas eléctrico del centro de gestión integral de desechos	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
3	7.5.01.01.01	Construcción del sistema regional de letrización de los barrios San Gabriel- La Independencia	\$ 70,000.00	\$ 0,00	\$ 70,000.00	Sistema regional y letrización de los barrios san Gabriel, la Independencia	\$ 61.860,79	88.37%	En Ejecución
4	7.5.01.01.09	Construcción del sistema de agua potable del cantón Palanda	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00	Construcción sistema de agua potable de la ciudad de Palanda	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
5	7.5.01.03.06	Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00	Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
6	7.5.01.03.18	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá	\$ 250.000,00	\$ 0,00	\$ 250.000,00	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá	\$ 113.591,65	45,43%	En Ejecución
7	7.5.01.03.19	Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid	\$30,000.00	\$ 0,00	\$ 30.000,00	Construcción de alcantarillado pluvial de Valladolid	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
8	7.5.01.04.02	Adoquinado de varias calles de San Francisco	\$ 0,00	\$ 36.888,21	\$ 36.888,21	Adoquinado de varias calles de San Francisco	\$ 36.888,21	100%	Ejecutado
9	7.5.01.04.07	Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial en varias calles de la parroquia El Porvenir del Carmen	\$ 944.356,67	\$ 0,00	\$ 944.356,67	Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial de las calles	\$ 400.766,86	42,44%	En Ejecución

10	7.5.01.07.10	Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir	\$ 2.199,62	\$ 0,00	\$ 2.199,62	Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir	0,00	0%	No Ejecutado
11	7.5.01.07.02	Construcción casa comunal en la Canela	\$ 35.000,00	\$ -35.000,00	\$ 00,00	Construcción casa comunal en la Canela	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
12	7.5.01.07.05	Construcción de casas comunales del cantón Palanda	\$ 10.000,00	\$ -5.000,00	\$ 5.000,00	Construcción de casas comunales en el Cantón Palanda	\$ 4.897,76	97,96 %	En Ejecución
13	7.5.01.07.04	Construcción de canchas de usos múltiples en los barrios Bolivia y Boleros del cantón Palanda.	\$ 47.857.52	\$ -47.857.52	\$ 0,00	Construcción de canchas de uso múltiple en el cantón Palanda	\$ 0,00	0 %	No Ejecutado
14	7.5.01.04.24	Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda.	\$ 65.000,00	\$ -6,000.00	\$ 59,000.00	Construcción de adoquinado, aceras y bordillos	58,928.13	99.88%	En Ejecución

**Nota:** Datos tomados del plan operativo y la cédula presupuestaria de egresos 2021

*Desarrollo:*

N° DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	14
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	6
Proyectos no Ejecutados	7

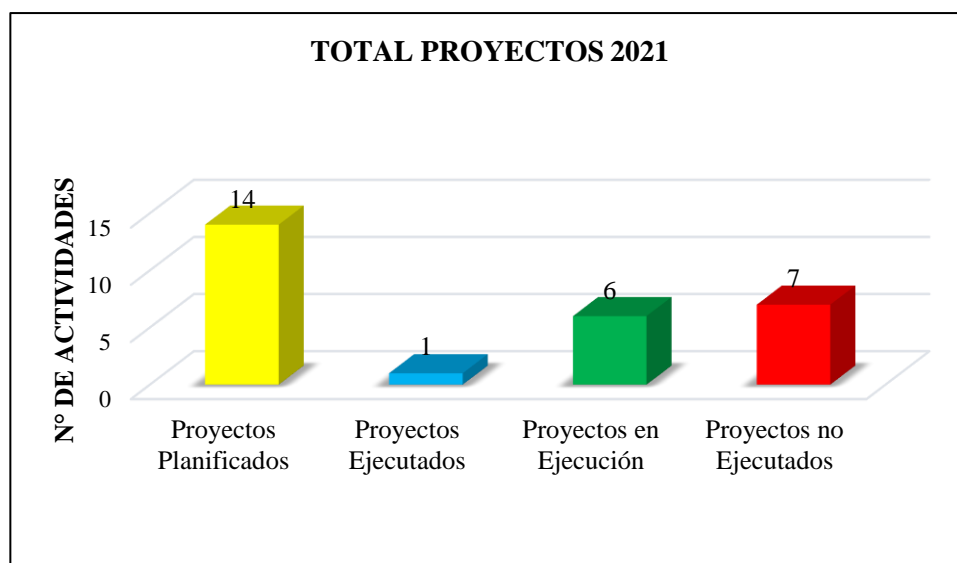
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{1}{14} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 7,14 \%$$

**Figura 10**

*Plan operativo anual año 2021*




**Nota:** La figura muestra los datos de los proyectos en base al plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos 2021.

**Interpretación:** Luego de haber realizado la comparación entre plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos con respecto a los proyectos planificados y ejecutados, se concluye que en el ejercicio fiscal 2021 se ha ejecutado el 7,14%, es decir de los 14 proyectos que se planificaron se llegó a ejecutar un proyecto: 1 Adoquinado de varias calles de San Francisco, quedando 6 en ejecución: 1 Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda, 2 Construcción del sistema regional de letrización de los barrios San Gabriel-La Independencia, 3 Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá, 4 Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial en varias calles de la parroquia el Porvenir del Carmen, 5 Construcción de casas comunales del cantón Palanda, 6 Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda y 7 no se ejecutaron: 1 Construcción de sistemas eléctrico del centro de gestión integral de desechos, 2 Construcción del sistema de agua potable del cantón Palanda, 3 Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda, 4 Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid, 5 Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir, 6 construcción casa comunal en la canela y 7 Construcción de Canchas de usos múltiples en los barrios Bolivia y boleros del cantón Palanda. De lo cual se concluye que la mayoría de los proyectos quedaron pendientes por ejecutarse en su totalidad, ya que no se planifican adecuadamente; así mismo se debería gestionar los recursos suficientes para poder cumplir con cada uno de los proyectos planificados.

**Tabla 12**

Programa implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos del cantón Palanda año 2021

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA</b> <b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</b> <b>AÑO 2021</b>								
PLAN OPERATIVO ANUAL					PROYECTOS EJECUTADOS			Estado
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PALANDA								
Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Descripción	Devengado	% De Ejecución	
7.5.01.07.06	Obra civil centro de gestión integral de desechos sólidos	\$ 181.146,56	\$-123,000.00	\$ 58.146,56	Obra civil centro de gestión integral de desechos sólidos	\$ 11.912,82	20.48 %	En Ejecución
7.5.04.01.01	Construcción de sistemas eléctrico del centro de gestión integral de desechos	\$ 30.482,93	\$ 0,00	\$ 30.482,93	Construcción de sistemas eléctrico del centro de gestión integral de desechos	\$ 0,00	0 %	No Ejecutado

**Nota:** Datos tomados del plan operativo y la cédula presupuestaria de egresos 2021

*Desarrollo:*

N° DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	2
Proyectos Ejecutados	0
Proyectos en Ejecución	1
Proyectos no Ejecutados	1

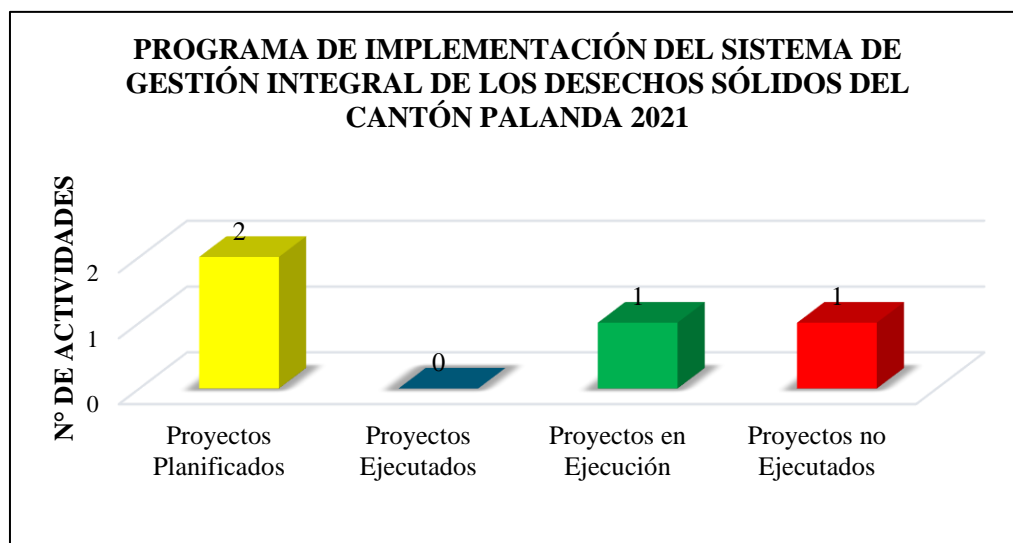
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{0}{2} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 0.00\%$$

**Figura 11**

*Programa de implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos del cantón Palanda año 2021*




**Nota:** La figura muestra los datos sobre el programa de implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos. Datos obtenidos en base al plan operativo anual y la cédula presupuestaria de Egresos 2021.

**Interpretación:** Al analizar el plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos respecto al programa de implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos cantón Palanda se determinó que para el periodo fiscal 2021 el proyecto denominado: “Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda”, se determinó que para el año 2021 tuvo una asignación inicial de \$181.146,56 con una reforma de disminución en la asignación inicial de \$-123,000.00 de lo cual se codifico \$58,146.56, se devengo \$11,912.82 con porcentaje de ejecución 20.48%, quedando pendiente por ejecutarse en un 79,52%, obra muy importante para el cantón y beneficio de sus habitantes; mientras la “Construcción de sistemas eléctrico del centro de gestión integral”, se evidencia que se asignó para la actividad programada \$30.482,93, de lo cual se codifico \$30.482,93, se devengo \$0,00 con un porcentaje de ejecución de 0,00%, el cual no se llegó a ejecutar en su totalidad, demostrando una deficiencia por parte de las autoridades encargadas en cuanto a su gestión y planificación para llevar a cabo dicha obra.

**Tabla 13**

Programa de agua potable y alcantarillado año 2021

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA</b> <b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</b> <b>AÑO 2021</b>								
PLAN OPERATIVO ANUAL					PROYECTOS EJECUTADOS			Estado
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO								
Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Descripción	Devengado	% De Ejecución	
7.5.01.01.01	Construcción del sistema regional de letrización de los barrios San Gabriel- La Independencia	\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 70.000,00	Sistema regional y letrización de los barrios san Gabriel, la Independencia	\$ 61.860,79	88,37%	En Ejecución
7.5.01.01.09	Construcción del sistema de agua potable del cantón Palanda	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00	Construcción sistema de agua potable de la ciudad de Palanda	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
7.5.01.03.06	Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00	Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
7.5.01.03.18	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá	\$ 250.000,00	\$ 0,00	\$ 250.000,00	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá	\$ 113.591,65	45,43%	En Ejecución
7.5.01.03.19	Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid	\$30.000,00	\$ 0,00	\$ 30.000,00	Construcción de alcantarillado pluvial de Valladolid	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
7.5.01.04.02	Adoquinado de varias calles de San Francisco	\$ 0,00	\$ 36.888,21	\$ 36.888,21	Adoquinado de varias calles de San Francisco	\$ 36.888,21	100%	Ejecutado
7.5.01.04.07	Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial en varias calles de la parroquia El Porvenir del Carmen	\$ 944.356,67	\$ 0,00	\$ 944.356,67	Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial de las calles	\$ 400.766,86	42,44%	En Ejecución

**Nota:** Datos tomados del plan operativo y la cedula presupuestaria de egresos 2021

*Desarrollo:*

N° DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	7
Proyectos Ejecutados	1
Proyectos en Ejecución	3
Proyectos no Ejecutados	3

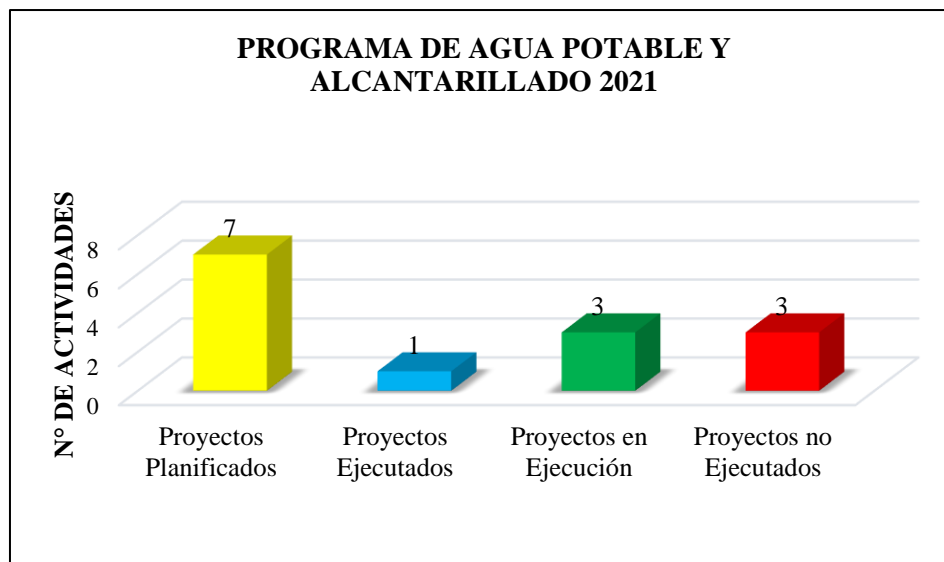
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{1}{7} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 14,29\%$$

**Figura 12**

*Programa de agua potable y alcantarillado año 2021*



*Nota:* La figura muestra los datos sobre el programa de agua potable y alcantarillado. Datos obtenidos en base al plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos 2021.

**interpretación:** de acuerdo con el plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos una vez analizados los proyectos planificados y ejecutados respecto al programa de agua potable y alcantarillado se determinó que para el período fiscal 2021 se ha ejecutado en un 14,29%; es decir de los 7 proyectos planificados solo uno se llegó a ejecutar, 3 quedaron en ejecución y 3 no se ejecutaron.

### **1.- Construcción del sistema regional de letrización de los barrios San Gabriel-la Independencia**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción del sistema regional de letrización de los barrios San Gabriel-La Independencia” se asignó para la actividad programada \$70.000,00 de lo cual se codificó \$70.000,00, se devengó \$ 61.860,79 se llegó a ejecutar en un 88,37%. De lo cual se concluye que el presente proyecto se ejecutó de una manera parcial, demostrando una eficiencia por parte de la institución quedando un 11,63% pendiente por ejecutarse, ya que esta obra beneficia a los habitantes de los barrios pertenecientes a la parroquia de Valladolid.



## **2.- Construcción sistema de agua potable de la ciudad de Palanda**

El GAD del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción sistema de agua potable de la ciudad de Palanda” se asignó un presupuesto de \$50.000,00 de lo cual se codificó \$50.000,00, se devengó \$0,00 se ejecutó en un 0,00%. De lo cual se concluye que el presente proyecto no se llegó a ejecutar, pese a que tuvo los recursos asignados para poder llevarse a cabo dicho proyecto, lo que se demuestra que no hubo una buena gestión y planificación por parte de las autoridades encargadas, ya que este proyecto era muy necesario para la ciudadanía del Cantón Palanda.

## **3.- Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda**

Luego de analizar el proyecto de “Alcantarillado sanitario y pluvial de Palanda” se asignó un presupuesto para la actividad programada de \$20.000,00 de lo cual se codificó \$20.000,00, se devengó \$0,00 con un porcentaje de ejecución de 0,00%. De lo cual se concluye que el presente proyecto no se llegó a ejecutar en su totalidad; demostrando una deficiencia por parte de la institución en cuanto a su planificación y gestión, obra muy importante para el beneficio de la ciudadanía del cantón.

## **4.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá**

Al analizar el proyecto de “Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá” se asignó un presupuesto de \$250.000,00, se codificó \$250.000,00 y se devengó \$113.591,65 con un porcentaje de ejecución de 45,43%, el mismo que se planificó para 2 períodos, en el año 2020 no se ejecutó, en lo que corresponde al 2021 se ejecutó de una manera parcial ya que no tuvo una buena gestión por parte de las autoridades encargadas, obra necesaria para los habitantes del sector.

## **5.- Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$30.000,00 de lo cual se codificó \$30.000,00, se devengó \$0,00 con un porcentaje de ejecución de 0,00%. De lo cual se concluye que en el presente proyecto no se llegó a ejecutar en su totalidad, demostrando una deficiencia por parte de la institución en cuanto a su planificación, obra de mucha importancia para la parroquia.

## **6.- Adoquinado de varias calles de San Francisco**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Adoquinado de varias calles de San Francisco” tuvo una reforma de \$36.888,21 el cual se codificó y se devengó por un valor de \$36.888,21 con un porcentaje de ejecución de


100%, demostrando una gran eficiencia por parte de las autoridades, ya que esta obra beneficiaría a la ciudadanía de la parroquia de San Francisco del Vergel.

### 7.- Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial en varias calles de la parroquia el Porvenir del Carmen

En lo que respecta al proyecto “adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial en varias calles de la parroquia el Porvenir del Carmen” se asignó un valor de \$944,356.68 de lo cual se codificó \$944,356.68 y se devengó \$400.766,86 con un porcentaje de ejecución de 42,44%. De lo cual se concluye que el presente proyecto se planificó para 2 periodos en lo que respecta al 2021 se ejecutó de una manera parcial, a pesar de que tuvo los recursos suficientes para poder ejecutarse en su totalidad, demostrando así que no hubo una buena planificación en cuanto a su gestión, quedando un 57.56% pendiente por ejecutarse, obra necesaria para el beneficio de la parroquia.

**Tabla 14**

*Programa de infraestructura social año 2021*

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA</b> <b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL</b> <b>AÑO 2021</b>								
PLAN OPERATIVO ANUAL					PROYECTOS EJECUTADOS			Estado
Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Descripción	Devengado	% De Ejecución	
7.5.01.07.10	Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir	\$ 2.199,62	\$ 0,00	\$ 2.199,62	Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir	0,00	0%	No Ejecutado
7.5.01.07.02	Construcción casa comunal en la Canela	\$ 35.000,00	\$ -35.000,00	\$ 00,00	Construcción casa comunal en la Canela	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
7.5.01.07.05	Construcción de casas comunales del cantón Palanda	\$ 10.000,00	\$ -5.000,00	\$ 5.000,00	Construcción de casas comunales en el cantón Palanda	\$ 4.897,76	97,96%	En Ejecución
7.5.01.07.04	Construcción de canchas de usos múltiples en los barrios Bolivia y Boleros del cantón Palanda.	\$ 47.857.52	\$ -47.857.52	\$ 0,00	Construcción de canchas de uso múltiple en el cantón Palanda	\$ 0,00	0%	No Ejecutado
7.5.01.04.24	Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda.	\$ 65.000,00	\$ -6.000,00	\$ 59.000,00	Construcción de adoquinado, aceras y bordillos	58,928.13	99.88%	En Ejecución

**Nota:** Datos tomados cédula presupuestaria de egresos 2021

Desarrollo:

N° DE ACTIVIDADES	
Proyectos Planificados	5
Proyectos Ejecutados	0
Proyectos en Ejecución	2
Proyectos no Ejecutados	3

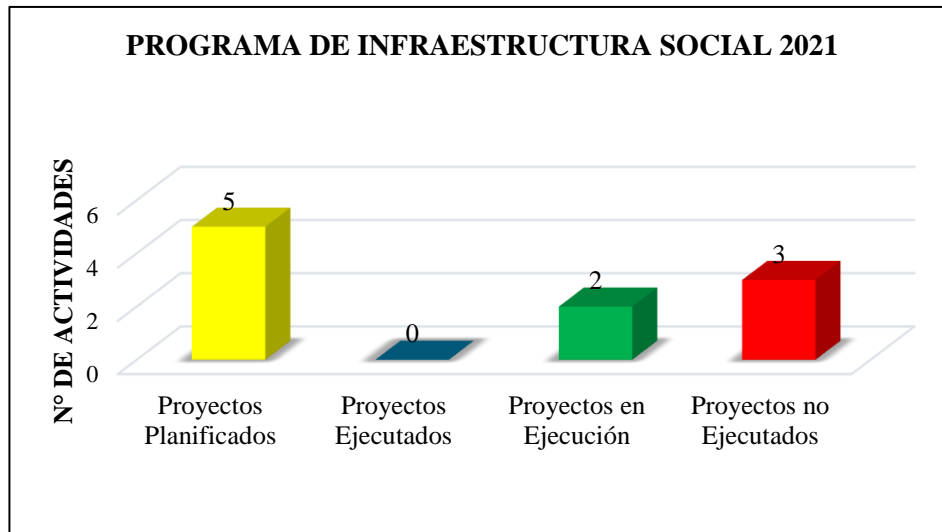
$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planificados}} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = \frac{0}{5} \times 100$$

$$\text{TOTAL PROYECTOS} = 0.00\%$$

**Figura 13**

*Programa de infraestructura social Año 2021*



**Nota:** La figura muestra los datos sobre el programa de infraestructura social. Datos obtenidos cédula presupuestaria de egresos 2021.

**Interpretación:** Al analizar el plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos respecto al programa de infraestructura social se determinó que para el periodo fiscal 2021, no se han ejecutado los proyectos programados, es decir de los 5 proyectos planificados 2 quedaron en ejecución y 3 no se ejecutaron.

#### **1.- Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir**

En lo que respecta al proyecto “Cubierta de la cancha del parque central del Porvenir” se asignó un presupuesto de \$2.199,62 de lo cual se codificó \$2.199,62, se devengó \$0,00 con un porcentaje de ejecución de 0,00%, el mismo que no llegó a ejecutarse, demostrando un alto grado de deficiencia por parte de las autoridades encargadas de su gestión y planificación, obra necesaria para el beneficio de la parroquia,

## **2.- Construcción casa comunal en la Canela**

El GAD del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción casa comunal en la Canela” se asignó para actividad programada el valor de \$35.000,00 con una reforma de disminución en la asignación inicial de \$-35.000,00 de lo cual se codificó y se devengó \$0,00 con un porcentaje de ejecución de 0,00%, el cual no llegó a ejecutarse en su totalidad, demostrando una deficiencia por parte de las autoridades encargadas en cuanto a su gestión y ejecución, obra necesaria para uso y beneficio de los habitantes de la parroquia.

## **3.- Construcción de casas comunales en el cantón Palanda**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción de casas comunales en el cantón Palanda” se evidencia que el mismo tuvo una asignación inicial de \$10.000,00 con una reforma de disminución en la asignación inicial de \$-5.000,00 de lo cual se codificó \$5.000,00 se devengó \$4.897,76; el cual se llegó a ejecutar en un 97.95%, es decir hubo una buena gestión por parte de las autoridades, quedando un mínimo porcentaje pendiente por ejecutarse; ya que el mismo beneficia a la población del cantón.

## **4.- Construcción de canchas de usos múltiples en los barrios Bolivia y Boleros del cantón Palanda**

Al analizar el proyecto de “Construcción de canchas de usos múltiples en los barrios Bolivia y Boleros del cantón Palanda” tuvo una asignación inicial de \$47.857,52 con una reforma de disminución en la asignación inicial de \$-47.857 de lo cual se codificó y se devengó \$0,00 con un porcentaje de ejecución de 0,00%; demostrando por parte de la institución que no hubo una buena gestión en cuanto a su planificación para poder llevar a cabo dicha obra; ya que la misma sería de mucha importancia para los jóvenes del cantón en el uso de las mismas para la práctica de algún deporte.

## **5.- Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda” tuvo una asignación inicial de \$65.000,00 con una reforma de disminución por el valor de \$-6.000,00 de lo cual se codificó \$59.000,00 se devengó \$58.928,13; llegándose a ejecutar en un 99.88%, demostrando una eficiencia por parte de la institución en cuanto a su gestión, ya que el mismo beneficia a la ciudadanía de Palanda.

## Variación de Ingresos Presupuestarios periodos 2020-2021

**Tabla 15**

Variación de ingresos año 2020



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA VARIACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2020

Código	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecución	Diferencia	% Variación
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.312.567,14</b>	<b>791733,53</b>	<b>60,32%</b>	<b>520.833,61</b>	<b>39,68%</b>
11	IMPUESTOS	231.180,00	113.654,65	49,16%	117.525,35	50,84%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	191.500,00	88.451,47	46,19%	103.048,53	53,81%
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES	49.460,00	45.977,83	92,96%	3.482,17	7,04%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	23000	7.884,38	34,28%	15.115,62	65,72%
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES	781.427,14	527.073,64	67,45%	254.353,50	32,55%
19	OTROS INGRESOS	36.000,00	8.691,56	24,14%	27.308,44	75,86%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.353.546,52</b>	<b>3661398,92</b>	<b>57,63%</b>	<b>2.692.147,60</b>	<b>42,37%</b>
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8500,00	<b>1638,50</b>	19,28%	6.861,50	80,72%
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	<b>6.345.046,52</b>	<b>3659760,42</b>	57,68%	2.685.286,10	42,32%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2.421.479,49</b>	<b>1.224.005,87</b>	<b>50,55%</b>	<b>1.197.473,62</b>	<b>49,45%</b>
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1.035.005,01	536.380,81	51,82%	498.624,20	48,18%
37	SALDOS DISPONIBLES	200.000,00	115.691,31	57,85%	84.308,69	42,15%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.186.474,48	571.933,75	48,20%	614.540,73	51,80%
<b>TOTALES</b>		<b>10.087.593,15</b>	<b>5.677.138,32</b>	<b>56,28%</b>	<b>4.410.454,83</b>	<b>43,72%</b>

*Nota:* La tabla muestra las variaciones de las principales cuentas de ingresos. Datos tomados de la cédula presupuestaria de ingresos 2020.

**Tabla 16**

Variación de ingresos año 2021



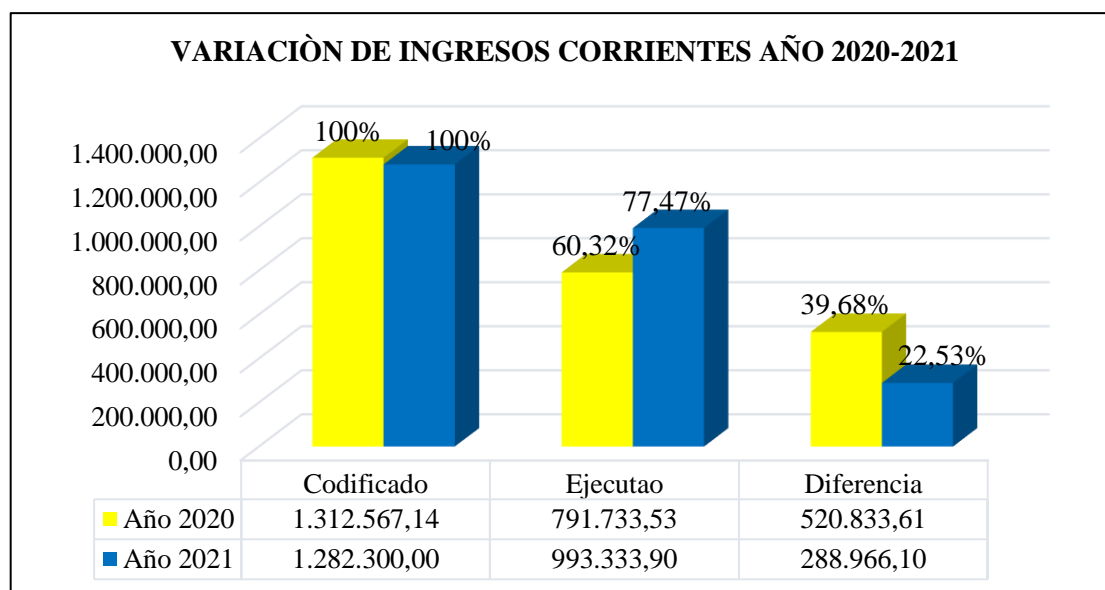
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA**  
**VARIACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2021**

Código	Denominación	Codificado	Ejecutado	% Ejecución	Diferencia	% Variación
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.282.300,00</b>	<b>993333,9</b>	<b>77,47%</b>	<b>288.966,10</b>	<b>22,53%</b>
11	IMPUESTOS	246.809,92	206.086,27	83,50%	40.723,65	16,50%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	229.000,00	163.258,62	71,29%	65.741,38	28,71%
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES	54.261,40	49.121,74	90,53%	5.139,66	9,47%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	26.000,00	11.999,28	46,15%	14.000,72	53,85%
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES	687.962,59	528.601,90	76,84%	159.360,69	23,16%
19	OTROS INGRESOS	38.266,09	34.266,09	89,55%	4.000,00	10,45%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5.025.627,90</b>	<b>3959521,65</b>	<b>78,79%</b>	<b>1.066.106,25</b>	<b>21,21%</b>
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.500,00	6.743,28	40,87%	9.756,72	59,13%
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	5.009.127,90	3.952.778,37	78,91%	1.056.349,53	21,09%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2.768.554,28</b>	<b>1.404.498,02</b>	<b>50,73%</b>	<b>1.364.056,26</b>	<b>49,27%</b>
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	738.449,57	388.923,55	52,67%	349.526,02	47,33%
37	SALDOS DISPONIBLES	600.000,00	0,00	0,00%	600.000,00	100,00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.430.104,71	1.015.574,47	71,01%	414.530,24	28,99%
<b>TOTALES</b>		<b>9.076.482,18</b>	<b>6.357.353,57</b>	<b>70,04%</b>	<b>2.719.128,61</b>	<b>29,96%</b>

*Nota:* La tabla muestra las variaciones de las principales cuentas de ingresos. Datos tomados de la cédula presupuestaria de ingresos 2021.

**Figura 14**

Variación de ingresos corrientes Año 2020-2021



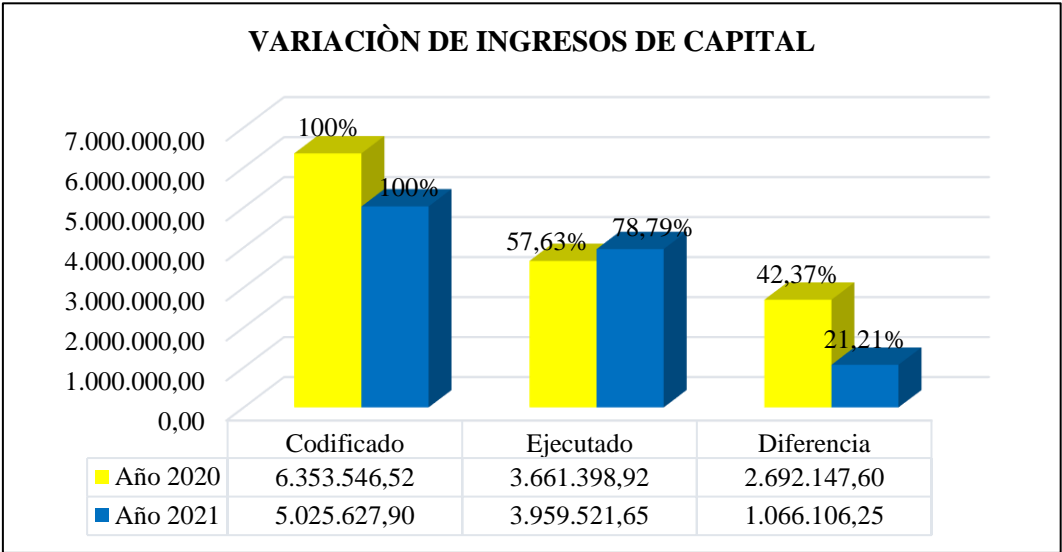
**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los ingresos corrientes y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de ingresos 2020-2021.

**Interpretación:** Luego de haber revisado el rubro de los ingresos corrientes hemos encontrado que en el periodo 2020 representa un porcentaje de ejecución de 60,32% con una variación de 39,68%, representado un nivel inaceptable para la entidad ya que estos recursos son utilizados para poder financiar sus egresos corrientes como son los egresos de nómina, los bienes y servicios de consumo que presenta la institución, siendo la cuenta más representativa la venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas se estimó un valor de \$49.460,00 representa el 92,96% entre lo codificado y ejecutado, esto debido a los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de instalación de agua potable y alcantarillado; otros ingresos, siendo el rubro menos representativo presentó un presupuesto codificado de \$36.000,00 y ejecutado de \$8.691,56 que representa una ejecución inaceptable de 24,14%, esto se da debido a que el GAD depende económicamente de las transferencias que el Estado le asigna, ya que la institución carece de ingresos por actividades propias.

De igual forma para el año 2021 en relación al presupuesto codificado tuvieron un valor de \$1.282.300,00 que representa un aumento del valor inicial de \$108.000,00 esto debido a que se reformo el presupuesto asignado, el cual representa el 77,47% de ejecución, debido a que dentro del GAD se recibieron donaciones por la emergencia sanitaria producto de la pandemia del Covid-19, de tal manera que existieron diversas transferencias dentro de este rubro durante este periodo fiscal, la cuenta más representativa de este rubro es la venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas con un valor de \$54.261,40 representa el 90,53 % de ejecución, esto debido a los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de

instalación de agua potable y alcantarillado; rentas de inversiones y multas es la cuenta menos representativa del grupo con valor de ejecución de 46,15%, ocasionando una notable disminución entre lo codificado y ejecutado, afectando directamente a los ingresos provenientes por el servicio de alquiler de los bienes de propiedad del GAD y al cobro de multas por incumplimiento de contratos y obligaciones y por ende a los intereses de la institución, y los beneficios que aportan a la ciudadanía del cantón Palanda.

**Figura 15**  
*Variación de ingresos de capital año 2021-2022*



**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los ingresos de capital y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de ingresos 2020-2021.

**Interpretación:** Una vez analizado los ingresos de capital en el año 2020 obtuvo una ejecución del presupuesto del 57,63% con un valor de \$6.353.546,52 en relación al presupuesto codificado, determinando un nivel inaceptable de ejecución presupuestaria, debido a que estos fondos son destinados para egresos de inversión, capital y de financiamiento lo cual se podría decir que no es tan favorable para el GAD, la cuenta más representativa del grupo son las transferencias o donaciones de capital e inversión, que corresponde a las transferencias o donaciones recibidas de otras entidades del Estado, las mismas que están integradas por los fondos percibidos sin contraprestación, de sectores internos o externos a través de donaciones. Estos ingresos ayudan a financiar los egresos de capital como el desarrollo de proyectos, ciencia y tecnología, construcción vial, entre otros, lo cual se logró una ejecución del 57,68%, la misma que se considera una ejecución inaceptable dentro de las referencias del manual de control interno. El rubro de ventas de activos no financieros comprende los ingresos por la venta de bienes muebles, inmuebles, bienes biológicos, intangibles y otros activos de capital no

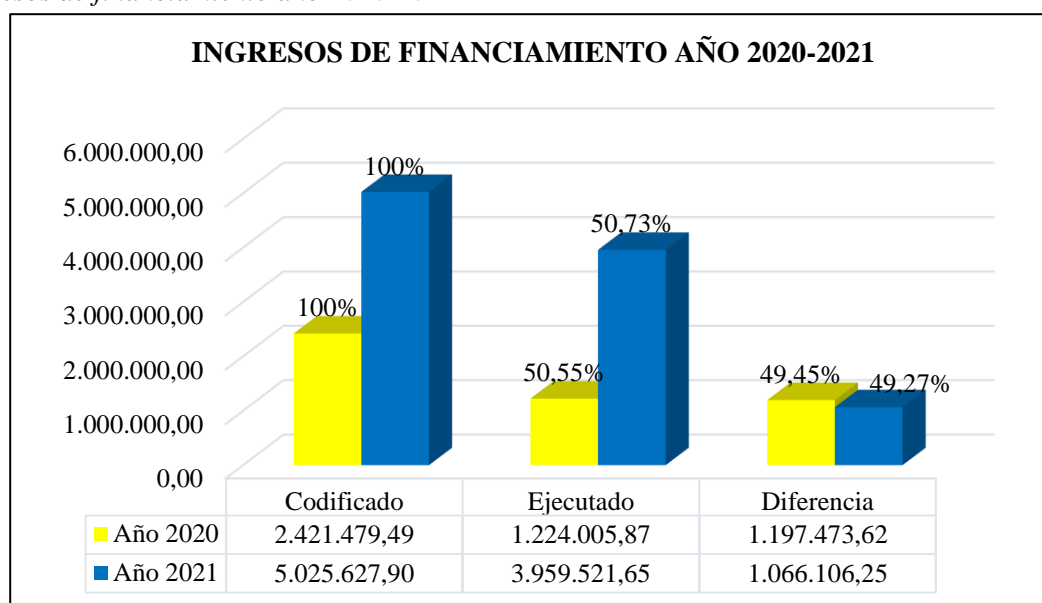


financiero de propiedad de la institución con una ejecución de 19,28% considerándose el menos representativo del grupo con una ejecución deficiente por parte de la institución.

En lo que corresponde al año 2021 muestra un presupuesto codificado de \$5.025.627,90 y un ejecutado de \$ 3959521,65 dando como resultado un 78,79% de ejecución total. Al igual que el año anterior la cuenta más representativa son las transferencias o donaciones de capital e inversión y la menos representativa la venta de activos no financieros con un porcentaje de ejecución de 78,91% y 40,87% respectivamente.

**Figura 16**

*Ingresos de financiamiento año 2020-2021*



**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los ingresos de financiamiento y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de ingresos 2020-2021.

**Interpretación:** Luego de haber analizado los ingresos de financiamiento que constituyen fuentes adicionales de recursos que son utilizados para financiar proyectos de inversión, en el año 2020 se designó un valor total de \$2.421.479,49 en relación al presupuesto codificado, se ejecutó un valor de \$1.224.005,87; lo cual indica que se cumplió en un 50,55%, es decir que no se planificó correctamente para su ejecución.

Los ingresos de financiamiento se encuentran integrados por tres grupos: financiamiento público comprenden los ingresos por la venta de títulos valores emitidos por entidades del sector público y la contratación de créditos, cuyo presupuesto codificado fue de \$1.035.005,01 y se ejecutó un valor de \$536.380,81 representando el 51,82%. Saldo disponibles que representan los ingresos que la entidad conserva en caja y bancos como sobrante del año anterior cuyo presupuesto codificado fue de \$200.000,00 y se ejecutó un valor de \$115.691,31; es decir el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda hizo uso de su saldo en un 57,85%. Cuentas pendientes por cobrar, corresponde a ingresos pendientes de

cobro a terceros de ejercicios fiscales anteriores conjuntamente con ingresos pendientes de cobro por anticipos de fondos correspondientes a entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, cuyo presupuesto codificado es de \$1.186.474,48 y se ejecutó el valor de \$571.933,75 representando el 48,20% de ejecución.

Así mismo a realizar el análisis durante el año 2021 el presupuesto codificado fue de \$2.768.554,28 de los cuales se ejecutaron \$1.404.498,02 lo que representa un 50,73% de ejecución, dando como resultado una diferencia de \$1.364.056,26 representando el 49,27%, esto se dio como consecuencia de que el GAD no tuvo fuentes adicionales de recursos por parte del Estado. La cuenta más representativa del grupo son las cuentas pendientes por cobrar, corresponde a ingresos por derechos generados y pendientes de cobro a terceros del ejercicio fiscal anterior, conjuntamente con la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores, cuyo presupuesto codificado es de \$1.430.104,71 y se ejecutó el valor de \$1.015.574,47 dando como resultado un 70,01% de ejecución y la menos representativa son los saldos disponibles que son los ingresos que la entidad conserva en caja y bancos como sobrante del año anterior cuyo presupuesto codificado fue de \$600.000,00, decir el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda no hizo uso de su saldo con un porcentaje de ejecución de 0,00%

## Variación de Egresos Presupuestarios periodos 2020-2021

**Tabla 17**

Variación de egresos año 2020



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

#### VARIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2020

Código	Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución	Diferencia	% Variación
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.225.691,33</b>	<b>869.680,60</b>	<b>70,95%</b>	<b>356.010,73</b>	<b>29,05%</b>
51	EGRESOS EN PERSONAL	886.599,69	696.753,69	78,59%	189.846,00	21,41%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	172.334,44	53.320,85	30,94%	119.013,59	69,06%
56	EGRESOS FINANCIERO	93.582,64	71.454,75	76,35%	22.127,89	23,65%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	18.900,00	6.858,42	36,29%	12.041,58	63,71%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	54.274,56	41.292,89	76,08%	12.981,67	23,92%
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>7.098.170,78</b>	<b>3.356.101,35</b>	<b>47,28%</b>	<b>3.742.069,43</b>	<b>52,72%</b>
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.145.953,52	1.434.025,42	66,82%	711.928,10	33,18%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2.191.745,54	966.659,91	44,10%	1.225.085,63	55,90%
75	OBRAS PÚBLICAS	2.600.971,72	925.672,55	35,59%	1.675.299,17	64,41%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	38.000,00	12.630,17	33,24%	25.369,83	66,76%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	121.500,00	17.113,30	14,09%	104.386,70	85,91%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.167.261,83</b>	<b>37.638,55</b>	<b>3,22%</b>	<b>1.129.623,28</b>	<b>96,78%</b>
	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)					
84	EQUIPO)	1.167.261,83	37.638,55	3,22%	1.129.623,28	96,78%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>596.469,21</b>	<b>385.971,32</b>	<b>64,71%</b>	<b>210.497,89</b>	<b>35,29%</b>
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICO	446.469,21	236.973,38	53,08%	209.495,83	46,92%
97	PASIVO CIRCULANTE	150.000,00	148.997,94	99,33%	1.002,06	0,67%
<b>TOTALES</b>		<b>10.087.593,15</b>	<b>4.649.391,82</b>	<b>46,09%</b>	<b>5.438.201,33</b>	<b>53,91%</b>

*Nota:* La tabla muestra las variaciones de las principales cuentas de egresos. Datos tomados de la cédula presupuestaria de egresos 2020.

**Tabla 18**

Variación de egresos año 2021

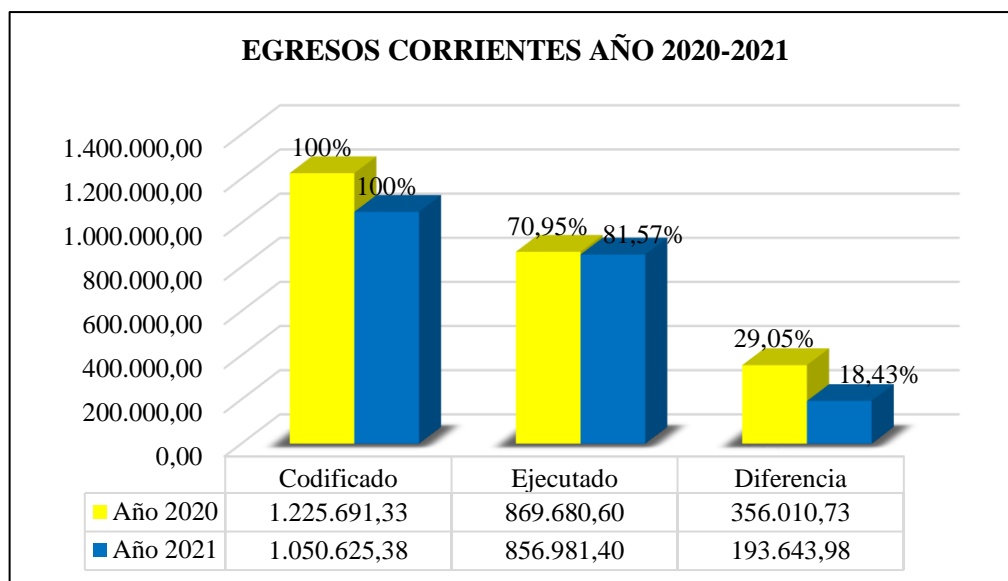
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA****VARIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2021**

Código	Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución	Diferencia	% Variación
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.050.625,38</b>	<b>856.981,40</b>	<b>81,57%</b>	<b>193.643,98</b>	<b>18,43%</b>
51	EGRESOS EN PERSONAL	752.020,38	631.691,46	84,00%	120.328,92	16,00%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	103.419,00	51.771,30	50,06%	51.647,70	49,94%
56	EGRESOS FINANCIERO	105.436,00	94.730,90	89,85%	10.705,10	10,15%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	48.650,00	44.572,19	91,62%	4.077,81	8,38%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	41.100,00	34.215,55	83,25%	6.884,45	16,75%
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>5.896.422,80</b>	<b>3.528.661,74</b>	<b>59,84%</b>	<b>2.367.761,06</b>	<b>40,16%</b>
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.892.388,00	1.458.229,50	77,06%	434.158,50	22,94%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2.197.402,30	1.256.895,71	57,20%	940.506,59	42,80%
75	OBRAS PÚBLICAS	1.671.132,50	768.403,34	45,98%	902.729,16	54,02%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	30.000,00	24.834,32	82,78%	5.165,68	17,22%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	105.500,00	20.298,87	19,24%	85.201,13	80,76%
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.323.934,00</b>	<b>986.468,68</b>	<b>74,51%</b>	<b>337.465,32</b>	<b>25,49%</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1.323.934,00	986.468,68	74,51%	337.465,32	25,49%
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>805.500,00</b>	<b>377.053,66</b>	<b>46,81%</b>	<b>428.446,34</b>	<b>53,19%</b>
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICO	305.500,00	196.540,85	64,33%	108.959,15	35,67%
97	PASIVO CIRCULANTE	500.000,00	180.512,81	36,10%	319.487,19	63,90%
<b>TOTALES</b>		<b>9.076.482,18</b>	<b>5.749.165,48</b>	<b>63,34%</b>	<b>3.327.316,70</b>	<b>36,66%</b>

*Nota:* La tabla muestra las variaciones de las principales cuentas de egresos. Datos tomados de la cédula presupuestaria de egresos 2021.

**Figura 17**

Variación de egresos corrientes año 2020-2021



**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los egresos corrientes y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de egresos 2020-2021.

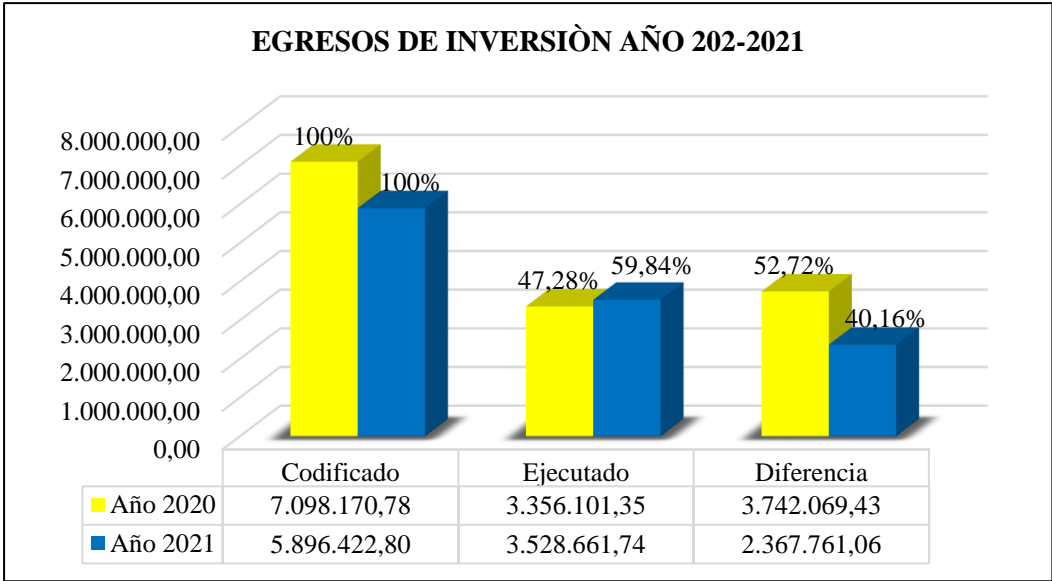
**Interpretación:** Luego de haber revisado los rubros de egresos corrientes en el año 2020 presenta un presupuesto codificado de \$1.225.691,33, representando una ejecución de \$869.680,60 que en términos porcentuales equivale al 70,95%, mismos que fueron destinados al pago de nómina de los servidores que conforman el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, de igual manera para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones administrativas incurridas durante este año.

Los egresos corrientes se encuentran integrados por cinco grupos: egresos en personal, siendo su mayor rubro las remuneraciones básicas, egresos permanentes realizados a favor de los servidores y trabajadores por servicios prestados, ejecutándose un valor de \$440.821,42 que representa el 83,51% es decir, las reformas realizadas fueron las más adecuadas, ayudando que se cumpla eficientemente con los servidores y trabajadores que conforman el GAD municipal. Bienes y servicios de consumo, obtuvo un nivel inaceptable de ejecución con 30,94% equivalente a un valor de \$53.320,85 respecto al codificado que fue de \$172.334,44; siendo su mayor rubro los servicios básicos con un nivel de ejecución de 87,17 %. Egresos financieros obtuvo un 76,35% de ejecución, se tomó como muestra los intereses y otros cargos de la deuda pública interna como el subgrupo que dio más cumplimiento en el pago de intereses por los créditos obtenidos por GAD con una ejecución de 76,86%. Otros egresos corrientes obtuvieron un nivel de ejecución inaceptable de 36,29% en el pago de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales. Transferencias o donaciones corrientes, que se refiere a las donaciones para fines operativos, con un mayor

porcentaje de cumplimiento en el subgrupo de transferencias o donaciones corrientes al sector público, donaciones concedidas a entidades públicas para ello se codifico un valor de \$32.503,15 y se devengó \$36.000,00 representando el 90,29% por lo que se puede decir que se ha planificado de una manera adecuada ya que se ha ejecutado casi en su totalidad.

En lo que corresponde al año 2021 muestra un valor presupuestado de \$1.050.625,38 y ejecutado de \$856.981,40 representando el 81,57% de ejecución total, ya que este rubro representa los egresos incurridos en la adquisición de bienes, con un mayor porcentaje de cumplimiento en las principales cuentas como son: Otros egresos corrientes con un valor de \$44.572,19 y una ejecución del 91,62%, seguido de los egresos financieros con una ejecución de 89,85%, los egresos en personal con un presupuesto de \$631.691,46 que representa el 84%, las transferencias o donaciones corrientes con una ejecución del 83,25%, y finalmente la cuenta menos representativa del grupo bienes y servicios de consumo que tuvieron un resultado de ejecución de 50,06%, en general estas cuentas representan una buena planificación de meta presupuestaria en egresos corrientes.

**Figura 18**  
Variación de egresos de inversión año 2020-2021



**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los egresos de inversión y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de egresos 2020-2021.

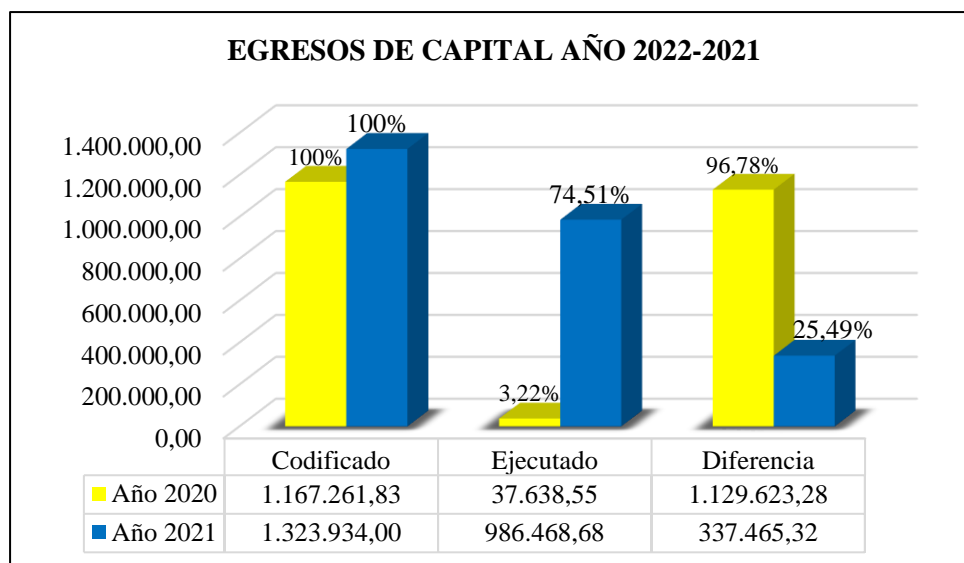
**Interpretación:** Una vez analizo el rubro de los egresos de inversión para el año 2020 se programó un valor codificado de \$7.098.170,78, del cual se ejecutó \$3.356.101,35 representa el 47,28% de ejecución, con una diferencia de \$3.742.069,43 que corresponde al 52,72%; lo cual se podría decir que representa un nivel inaceptable para la institución, los mismos que comprende los egresos destinados a la ejecución de programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de los habitantes, ya que no fueron percibidos en su totalidad debido a que

algunos proyectos no se llegaron a ejecutarse. La cuenta más representativa del grupo son los egresos en personal para la inversión por los servicios personales en programas sociales o inversión en obra pública, con una asignación inicial de \$2.173.153,52, de la cual se codifico \$2.145.953,52 y se devengaron \$1.434.025,42, representa un 66,82%, así mismo la cuenta menos representativa corresponde a las transferencias o donaciones para inversión las donaciones recibidas por parte del Estado para financiar proyectos y programas de inversión, con un porcentaje de ejecución de 14,09%, lo cual nos indica que existió una mala ejecución en la planificación por parte de los miembros del GAD, ya que el mismo se produjo por retrasos en acreditación del presupuesto por parte del Estado.

En lo que corresponde al año 2021 tuvo una ejecución de 59,84%, con una diferencia de \$2.367.761,06 con un porcentaje de variación de 40,16%; lo cual representa un nivel inaceptable para la institución, ya que estos comprenden los egresos destinados a la ejecución de programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en general, ya que no fueron ejecutados en su totalidad debido a que algunos programas y proyectos quedaron en ejecución. La cuenta otros de egresos de inversión como impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, y otros originados en las actividades operacionales del Estado, tuvo una asignación inicial de \$38.000,00, se codifico \$30.000,00 y se devengaron \$24.834,32, con un 82,78% de ejecución, es la cuenta más representativa del grupo; y la cuenta transferencias o donaciones para inversión, donaciones destinadas a proyectos y programas de inversión, se codifico \$105.500,00, se devengaron \$20.298,87, con una diferencia de \$85.201,13 representa un porcentaje de variación de 80,76%, cabe mencionar que la cuenta es la menos representativa de grupo con un porcentaje de ejecución de 19,24% en la acreditación de recursos por parte del Estado para poder llevar cabo los proyectos programados por parte de la institución en beneficio de sus habitantes.

**Figura 19**

*Variación de egresos de capital año 2020-2021*



**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los egresos de capital y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de egresos 2020-2021.

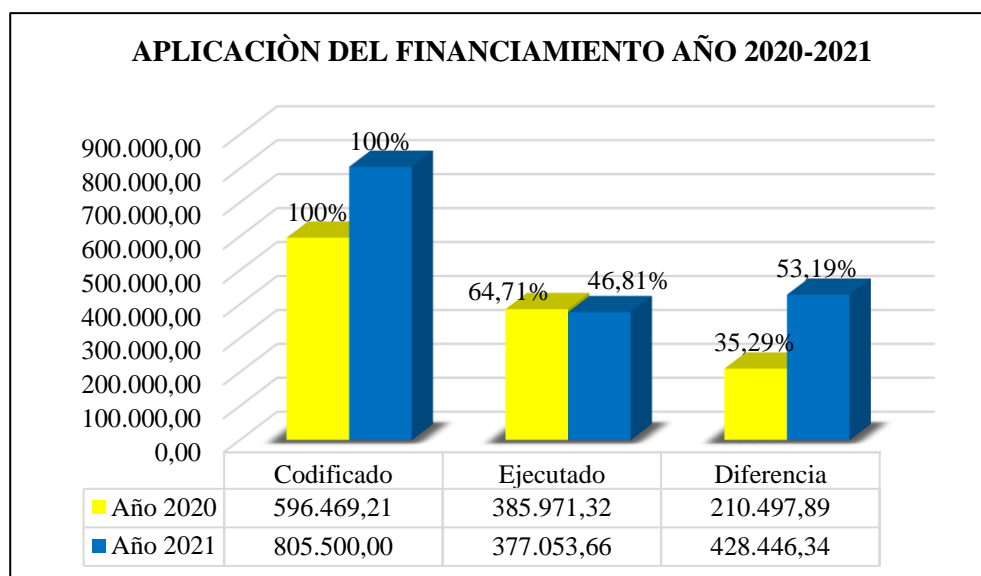
**Interpretación:** Los egresos de capital en el año 2020 del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, han sido de \$1.167.261,83, en el presupuesto codificado y de \$ 37.638,55 en el presupuesto ejecutado lo que representa 3,22% de ejecución total; dentro de este rubro se encuentran la adquisición de bienes muebles, inmuebles e infraestructura, lo cual se considera de acuerdo al resultado obtenido que ha existido una mala planificación en este grupo, ya que el cantón tiene múltiples necesidades sociales por tal razón el GAD no tuvo los suficientes recursos que le permitan adquirir equipamiento mobiliario y tecnológico necesario para poder cumplir con su gestión y programación planificada en el plan operativo anual.

Por otro lado, en lo que corresponde al 2021, se ha codificado un valor de \$ 1.323.934,00 y se ha ejecutado \$ 986.468,68 lo que representa 74,51% de ejecución total; dentro de este rubro se encuentran la adquisición de bienes de larga duración con el resultado obtenido se considera que ha existido una buena planificación por parte de las autoridades, ya que el cantón tiene diversas necesidades sociales por tal razón el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda se fortaleció con equipamiento mobiliario y tecnológico, necesario para poder llevar a cabo los programas y proyectos previsto en el plan operativo anual.



**Figura 20**

Variación aplicación del financiamiento año 2020-2021



**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de la aplicación del financiamiento y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de egresos 2020-2021.

**Interpretación:** El gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, en la aplicación del financiamiento para el año 2020, tiene un valor presupuestado de \$596.469,21 del cual se ha ejecutado \$385.971,32; es decir, se ejecutó un total del 64,71%. La aplicación del financiamiento comprende los recursos para el pago de la deuda pública integrada por las cuentas de amortización de la deuda pública que son los recursos obtenidos para la amortización de las obligaciones por los créditos obtenidos por parte del GAD se ejecutó en un 53,08% en relación al presupuesto ejecutado de \$236.973,38, con una diferencia de \$209.495,83 que representa el 46,92% de variación, y el pasivo circulante que son las obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal anterior, el cual se ejecutó en un 99,33% en relación a un presupuesto codificado de \$150.000,00, con una diferencia de \$1.002,06 que representa un 0,67% de variación, recursos que fueron destinados para pagar cuentas de ejercicios anteriores, es decir cuentas flotantes que no se planificaron adecuadamente quedando una deuda pendiente.

Para el ejercicio fiscal 2021, tiene un valor presupuestado de \$805.500,00 del cual fue ejecutado un valor de \$377.053,66; es decir, se ejecutó un total de 46,81% lo que demuestra una inaceptable ejecución por parte del GAD, siendo la cuenta más representativa la amortización de la deuda pública, recursos que se utilizaron para la amortización de las obligaciones por los créditos obtenidos por parte del municipio con un porcentaje de ejecución de 64,33% en relación al presupuesto codificado de \$305.500,00, se ejecutó \$196.540,85 y una variación de 35,67%. La cuenta menos representativa de este grupo es el pasivo circulante, obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal anterior del cual se ejecutó un 36,10% en

relación a un presupuesto ejecutado de \$180.512,81, con una diferencia de \$319.487,19, que representa el 63,90%, ya que estos recursos que fueron destinados para pagar cuentas de ejercicios anteriores es decir cuentas flotantes que no se planificaron adecuadamente quedando una deuda pendiente.

## Aplicación de los indicadores al gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, periodo 2020-2021

**Tabla 19**


*Niveles de Referencia*

Nivel	Porcentaje	Resultado	Color Resultado
Niveles	De 0% a 60%	Inaceptable	
	De 61% a 80%	Bueno	
	De 81% a 90%	Muy Bueno	
	De 91% a 100%	Excelente	

*Nota.* Datos tomados del manual de control interno y seguimiento presupuestario de la contraloría general del estado (2016)

**Tabla 20**

*Matriz de indicadores año 2020*

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA</b> <b>APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020										
Nombre Del Indicador	Fórmula	Aplicación	Porcentaje De Ejecución	Unidad De Medida	Fuente De Verificación	Estándar	Resultados	Brecha Presupuestaria		Interpretación
								Cantidad	Porcentaje	
<b>ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS</b>										
Dependencia financiera de transferencias del gobierno central	$DF = \frac{\text{Ingresos Transfer.}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$DF = \frac{4.186.834,06}{5.677.198,32} * 100$	DF 2020= 73,75%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Bueno		1.490.364,26	26,25%	En el municipio de Palanda tiene 73,75% de dependencia financiera de transferencia del gobierno central realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 26,25% con una brecha presupuestaria de \$1.490.364,26 que se obtiene como resultado bueno, porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Autonomía financiera	$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$AF = \frac{8.691,56}{5.677.198,32} * 100$	AF 2020 = 0,15%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		5.668.506,76	99,85%	En el municipio de Palanda tiene 0,15% de autonomía financiera realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 99,85% con una brecha presupuestaria de \$5.668.506,76 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.

Autosuficiencia financiera	$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$AF = \frac{8.691,56}{869.680,60} * 100$	AF 2020 = 1%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos	Inaceptable		860.989,04	99%	En el municipio de Palanda tiene 1% de autosuficiencia financiera realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 99% con una brecha presupuestaria de \$860.989,04 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos y egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Solvencia financiera	$SF = \frac{\text{Ingresos Corr.}}{\text{Egresos Corr.}} * 100$	$SF = \frac{791.733,53}{869.680,60}$	SF 2020 = 0,91%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos	Inaceptable		77.947,07	99,09%	En el municipio de Palanda tiene 0,91% de solvencia financiera realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 99,09% con una brecha presupuestaria de \$77.947,07 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos y egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>ÍNDICES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS</b>										
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	$IC = \frac{\text{Ingresos Corrie.}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$IC = \frac{791.733,53}{5.677.198,32} * 100$	IC 2020 = 13,95%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		4.885.464,79	86,05%	En el municipio de Palanda tiene 13,95% de ingresos corrientes realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 86,05% con una brecha presupuestaria de \$4.885.464,79 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Impuestos	$I = \frac{\text{Impuestos}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$I = \frac{113.654,65}{791.733,53} * 100$	I 2020 = 14,36%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Inaceptable		\$ 678.078,88	85,64 %	En el municipio de Palanda tiene 14,36% de impuestos realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 85,64% con una brecha presupuestaria de \$678.078,88 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Tasas y contribuciones	$TC = \frac{\text{Tasas y Contribuciones}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$TC = \frac{88.451,47}{791.733,53} * 100$	TC 2020 = 11,17%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Inaceptable		\$ 703.282,06	88,83 %	En el municipio de Palanda tiene 11,17% de tasas y contribuciones realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 88,83% con una brecha presupuestaria de \$703.282,06 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.

Venta de bienes y servicios	$VB = \frac{\text{Venta de Bienes y Serv.}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$VB = \frac{45.977,83}{791.733,53} * 100$	VB 2020 = 5,81%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Inaceptable		745.755,70	94,19%	En el municipio de Palanda tiene 5,81% de venta de bienes y servicios realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 94,19% con una brecha presupuestaria de \$745.755,70 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Rentas de inversión y multas	$RIM = \frac{\text{Renta de Invers.Multas}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$RIM = \frac{7.884,38}{791.733,53} * 100$	RIM 2020 = 1%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Inaceptable		783.849,15	99%	En el municipio de Palanda tiene 1% de rentas de inversiones y multas realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 99% con una brecha presupuestaria de \$783.849,15 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Transferencias o donación corrientes	$TDC = \frac{\text{Transf. Donaciones Corr.}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$TDC = \frac{527.073,64}{791.733,53} * 100$	TDC 2020 = 66,57%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Bueno		264.659,89	33,43%	En el municipio de Palanda tiene 66,57% de transferencias o donaciones corrientes realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 33,43% con una brecha presupuestaria de \$264.659,89 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Otros ingresos	$OI = \frac{\text{Otros Ingresos}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$OI = \frac{8.691,56}{791.733,53} * 100$	OI 2020 = 1,10%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Inaceptable		783.041,97	98,90%	En el municipio de Palanda tiene 1,10% de otros ingresos realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 98,90% con una brecha presupuestaria de \$783.041,97 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	$IC = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$IC = \frac{3.661.398,92}{5.677.198,32} * 100$	IC 2020 = 64,49%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Bueno		2.015.799,40	35,51%	En el municipio de Palanda tiene 64,49% de ingresos de capital realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 35,51% con una brecha presupuestaria de \$2.015.799,40 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.

Venta de activos no financieros	$VAF = \frac{\text{Venta Activos no Fin.}}{\text{Ingresos de Capital}} * 100$	$VAF = \frac{1.638,50}{3.661.398,92} * 100$	VAF 2020 = 0,04%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Capital	Inaceptable		3.659.760,42	99,96%	En el municipio de Palanda tiene 0,04% de venta de activos no financieros realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 99,96% con una brecha presupuestaria de \$3.659.760,42 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Transferencias y donación de capital e inversión	$TDC = \frac{\text{Tran.Dona. Capital Inv.}}{\text{Ingresos de Capital}} * 100$	$TDC = \frac{3.659.760,42}{3.661.398,92} * 100$	TDC 2020 = 99,96%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Capital	Excelente		1.638,50	0,04%	En el municipio de Palanda tiene 99,96% de transferencias y donaciones de capital e inversión realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 0,04% con una brecha presupuestaria de \$1.638,50 que se obtiene como resultado excelente porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos de capital para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	$IF = \frac{\text{Ingresos de Finan.}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$IF = \frac{1.224.065,87}{5.677.198,32} * 100$	IF 2020 = 21,56%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		4.453.132,45	78,44%	En el municipio de Palanda tiene 21,56% de ingresos de financiamiento realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 78,44% con una brecha presupuestaria de \$4.453.132,45 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Financiamiento público	$FP = \frac{\text{Financiamiento Público}}{\text{Ingresos de Financiamien}} * 100$	$FP = \frac{536.380,81}{1.224.065,87} * 100$	FP 2020 = 43,82%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Financiamiento	Inaceptable		687.685,06	56,18%	En el municipio de Palanda tiene 43,82% de financiamiento público realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 56,18% con una brecha presupuestaria de \$687.685,06 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos de financiamiento para sus planificaciones del siguiente periodo.
Saldos disponibles	$SD = \frac{\text{Saldos Disponibles}}{\text{Ingresos de Financiamie}} * 100$	$SD = \frac{115.691,31}{1.224.065,87} * 100$	SD 2020 = 9,45%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Financiamiento	Inaceptable		1.108.374,56	90,55%	En el municipio de Palanda tiene 9,45% de saldos disponibles realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 90,55% con una brecha presupuestaria de \$1.108.374,56 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos de financiamiento para sus planificaciones del siguiente periodo.

Cuentas pendientes por cobrar	$CP = \frac{\text{Cuentas Pend.de Cobrar}}{\text{Ingresos de Financiamie}} * 100$	$CP = \frac{571.993,75}{1.224.065,87} * 100$	CP 2020 = 46,73%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Financiamient	Inaceptable		652.072,12	53,27%	En el municipio de Palanda tiene 46,73% de cuentas pendientes de cobrar realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 53,27% con una brecha presupuestaria de \$652.072,12 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos de financiamiento para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>ÍNDICES PRESUPUESTARIOS DE EGRESOS</b>										
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	$EC = \frac{\text{Egresos Corrientes}}{\text{Total Egresos}} * 100$	$EC = \frac{869.680,60}{4.649.391,82} * 100$	EC 2020 = 18,71%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		3.779.711,22	81,29%	En el municipio de Palanda tiene 18,71% de egresos corrientes realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 81,29% con una brecha presupuestaria de \$3.779.711,22 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Egresos en personal	$EP = \frac{\text{Egresos en Personal}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$EP = \frac{696.753,69}{869.680,60} * 100$	EP 2020 = 80,12%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	Bueno		172.926,91	19,88%	En el municipio de Palanda tiene 80,12% de egresos en personal realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 19,88% con una brecha presupuestaria de \$172.926,91 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de egresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Bienes y servicios de consumo	$BSC = \frac{\text{Bienes y Servi.de Consu.}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$BSC = \frac{53.320,85}{869.680,60} * 100$	BSC 2020 = 6,13%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	Inaceptable		816.359,75	93,87%	En el municipio de Palanda tiene 6,13% de bienes y servicios de consumo realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 93,87% con una brecha presupuestaria de \$816.359,75 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Egresos financieros	$EF = \frac{\text{Egresos Financieros}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$EF = \frac{71.454,75}{869.680,60} * 100$	EF 2020 = 8,22%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	Inaceptable		798.225,85	91,78%	En el municipio de Palanda tiene 8,22% de egresos financieros realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 91,78% con una brecha presupuestaria de \$798.225,85 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.



Otros egresos corrientes	$OE = \frac{\text{Otros Egresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$OE = \frac{6.858,42}{869.680,60} * 100$	OE 2020 = 0,79%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	Inaceptable		862.822,18	99,21%	En el municipio de Palanda tiene 0,79% de otros egresos corrientes realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 99,21% con una brecha presupuestaria de \$862.822,18 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Transferencias o donaciones corrientes	$TDC = \frac{\text{Transf. Dona. Corrie.}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$TDC = \frac{41.292,89}{869.680,60} * 100$	TDC 2020 = 4,75%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	Inaceptable		828.387,71	95,25%	En el municipio de Palanda tiene 4,75% de transferencias o donaciones corrientes realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 95,25% con una brecha presupuestaria de \$828.387,71 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	$EI = \frac{\text{Egresos de Inversión}}{\text{Total Egresos}} * 100$	$EI = \frac{3.356.101,35}{4.649.391,82} * 100$	EI 2020 = 72,18%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Bueno		1.293.290,47	27,82%	en el municipio de Palanda tiene 72,18% de egresos de inversión realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 27,82% con una brecha presupuestaria de \$1.293.290,47 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Egreso en personal para inversión	$EP = \frac{\text{Egresos Personal Inver.}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$	$EP = \frac{1.434.025,42}{3.356.101,35} * 100$	EP 2020 = 42,73%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	Inaceptable		1.922.075,93	57,27%	En el municipio de Palanda tiene 42,73% de egresos en personal para inversión realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 57,27% con una brecha presupuestaria de \$1.922.075,93 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos de inversión para sus planificaciones del siguiente periodo.
Bienes y servicios para inversión	$BI = \frac{\text{Bienes Servicios para Inver}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$	$BI = \frac{966.659,91}{3.356.101,35} * 100$	BI 2020 = 28,80%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	Inaceptable		2.389.441,44	71,20%	En el municipio de Palanda tiene 28,80% de bienes y servicios para inversión realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 71,20% con una brecha presupuestaria de \$2.389.441,44 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos de inversión para sus planificaciones del siguiente periodo.



Obras públicas	$OP = \frac{\text{Obras Públicas}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$	$OP = \frac{925.672,55}{3.356.101,35} * 100$	OP 2020 = 27,58%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	Inaceptable		2.430.428,80	72,42%	En el municipio de Palanda tiene 27,58% de obras públicas realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 72,42% con una brecha presupuestaria de \$2.430.428,80 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos de inversión para sus planificaciones del siguiente periodo.
Otros egresos de inversión	$OEI = \frac{\text{Otros Egresos de Inversión}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$	$OEI = \frac{12.630,17}{3.356.101,35} * 100$	OEI 2020 = 0,38%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	Inaceptable		3.343.471,18	99,62%	En el Municipio de Palanda tiene 0,38% de Otros Egresos de Inversión realizadas al período 2020, existiendo una diferencia del 99,62% con una Brecha Presupuestaria de \$3.343.471,18 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de Egresos de Inversión para sus planificaciones del siguiente periodo.
Transferencias o donaciones para inversión	$TD = \frac{\text{Transf. y Dona. Inversión}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$	$TD = \frac{17.113,30}{3.356.101,35} * 100$	TD 2020 = 0,51%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	Inaceptable		3.338.988,05	99,49%	En el Municipio de Palanda tiene 0,51% de Transferencias o Donaciones para Inversión realizadas al período 2020, existiendo una diferencia del 99,49% con una Brecha Presupuestaria de \$3.338.988,05 que se obtiene como resultado Inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de Egresos de Inversión para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	$EC = \frac{\text{Egresos de Capital}}{\text{Total de Egresos}} * 100$	$EC = \frac{37.638,55}{4.649.391,82} * 100$	EC 2020 = 0,81%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		4.611.753,27	99,19%	En el municipio de Palanda tiene 0,81% de egresos de capital realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia de 99,19% con una brecha presupuestaria de \$4.611.753,27 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Activos de larga duración	$AL = \frac{\text{Activos de Larga Durac.}}{\text{Egresos de Capital}} * 100$	$AL = \frac{37.638,55}{37.638,55} * 100$	AL 2020 = 100%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Capital	Excelente		0,00	0,00%	En el municipio de Palanda tiene 100% de activos de larga duración realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 0,00% con una brecha presupuestaria de \$0,00 que se obtiene como resultado excelente porque no afecta a las disminuciones de las partidas de egresos de capital para sus planificaciones del siguiente periodo.

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	$AF = \frac{\text{Aplicación del Finan.}}{\text{Total de Egresos}} * 100$	$AF = \frac{385.971,32}{4.649.391,82} * 100$	AF 2020 = 8,30%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		4.412.418,44	94,90%	En el municipio de Palanda tiene 8,30% de aplicación del financiamiento realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 94,90% con una brecha presupuestaria de \$4.412.418,44 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Amortización de la deuda pública	$AD = \frac{\text{Amort de Deuda publi.}}{\text{Aplicacion de Finan.}} * 100$	$AD = \frac{236.973,38}{385.971,32} * 100$	AD 2020 = 61,40 %	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Aplicación del Financiamient	Bueno		148.997,94	38,60%	En el municipio de Palanda tiene 61,40% de amortización de la deuda pública realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 38,60% con una brecha presupuestaria de \$148.997,94 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de aplicación del financiamiento para sus planificaciones del siguiente periodo.
Pasivo circulante	$PC = \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Aplicacion de Finan.}} * 100$	$PC = \frac{148.997,94}{385.971,32} * 100$	PC 2020 = 38,60%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Aplicación del Financiamiento	Inaceptable		236.973,38	61,40%	En el municipio de Palanda tiene 38,60% de pasivo circulante realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 61,40% con una brecha presupuestaria de \$236.973,38 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de aplicación del financiamiento para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>										
Eficiencia del presupuesto de ingresos	$EPI = \frac{\text{Pres. Ejecutado Ingr.}}{\text{Pres. Codificado Ingr.}} * 100$	$EPI = \frac{5.677.198,32}{10.087.593,15} * 100$	EPI 2020 = 56,28%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Aplicación del Financiamiento	Inaceptable		4.410.394,83	43,72%	En el municipio de Palanda tiene 56,28% de eficiencia en cuanto a los ingresos realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 43,72% con una brecha presupuestaria de \$4.410.394,83 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Eficiencia del presupuesto de egresos	$EPE = \frac{\text{Pres. Ejecutado Egge.}}{\text{Pres. Codificado Egge.}} * 100$	$EPE = \frac{4.649.391,82}{10.087.593,15} * 100$	EPE 2020 = 46,09%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Aplicación del Financiamiento	Inaceptable		5.438.201,33	53,91%	En el municipio de Palanda tiene 46,09% de eficiencia en cuanto a los egresos realizadas en el periodo 2020, existiendo una diferencia del 53,91% con una brecha presupuestaria de \$5.438.201,33 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS</b>										


Eficacia de ejecución presupuestaria de ingresos corrientes	$EPIC = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$EPIC = \frac{791.733,53}{1.312.567,14} * 100$	EPIC 2020 = 60,32%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		520.833,61	39,68%	En el municipio de Palanda tiene 60,32% de ejecución presupuestaria en cuanto a los ingresos corrientes realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 39,68% con una brecha presupuestaria de \$520.833,61 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Eficacia de ejecución presupuestaria de ingresos de capital	$EPIC = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$EPIC = \frac{3.661.398,92}{6.353.546,52} * 100$	EPIC 2020 = 57,63%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		2.692.147,60	42,37%	En el municipio de Palanda tiene 57,63% de ejecución presupuestaria en cuanto a los ingresos de capital realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 42,37% con una brecha presupuestaria de \$2.692.147,60 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Eficacia de ejecución presupuestaria de ingresos de financiamiento	$EPIF = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$EPIF = \frac{1.224.065,87}{2.421.479,49} * 100$	EPIC 2020 = 50,55%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		1.197.413,62	49,45%	En el municipio de Palanda tiene 50,55% de ejecución presupuestaria en cuanto a los ingresos de financiamiento realizadas al período 2020, existiendo una diferencia del 49,45% con una brecha presupuestaria de \$1.197.413,62 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS</b>										
Eficacia de ejecución presupuestaria de egresos corrientes	$EPEC = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$IEPEC = \frac{869.680,60}{1.225.691,33} * 100$	EPIC 2020 = 70,95%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Bueno		356.010,73	29,05%	En el municipio de Palanda tiene 70,95% de ejecución presupuestaria en cuanto a los egresos corrientes realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 49,45% con una brecha presupuestaria de \$1.197.413,62 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Eficacia de ejecución presupuestaria de egresos de inversión	$EPEI = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$IEPEI = \frac{3.356.101,35}{7.098.170,78} * 100$	EPEI 2020 = 47,28%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		3.742.069,43	52,72%	En el municipio de Palanda tiene 47,28% de ejecución presupuestaria en cuanto a los egresos de inversión realizadas al período 2020, existiendo una diferencia del 52,72% con una brecha presupuestaria de \$3.742.069,43 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.

Eficacia de ejecución presupuestaria de egresos de capital	$EPEC = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$EPEC = \frac{37.638,55}{1.167.261,83} * 100$	EPEC 2020 = 47,28%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		1.129.623,28	96,78%	En el municipio de Palanda tiene 47,28% de ejecución presupuestaria en cuanto a los egresos de capital realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 96,78% con una brecha presupuestaria de \$1.129.623,28 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Eficacia de ejecución presupuestaria de aplicación del financiamiento	$EPAF = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$EPAF = \frac{385.971,32}{596.469,21} * 100$	EPAF 2020 = 64,71%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Bueno		210.497,89	35,29%	En el municipio de Palanda tiene 64,71% de ejecución presupuestaria en cuanto a la aplicación del financiamiento realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 35,29% con una brecha presupuestaria de \$1.197.413,62 que se obtiene como resultado bueno porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>ÍNDICES DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS</b>										
Reforma presupuestaria de ingresos	$RPI = \frac{\text{Monto Presu. de Ingr.}}{\text{Presu. Inicial}} * 100$	$RPI = \frac{732.379,84}{9.355.213,31} * 100$	RPI 2020 = 7,83%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		8.622.833,47	92,17%	En el municipio de Palanda tiene 7,83% de reformas presupuestaria en cuanto a los ingresos realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 92,17% con una brecha presupuestaria de \$8.622.833,47 que se obtiene como resultado inaceptable.
Reforma presupuestaria de egresos	$RPE = \frac{\text{Monto Pres. de Egresos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$	$RPE = \frac{732.379,84}{9.355.213,31} * 100$	RPE 2020 = 7,83%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		8.622.833,47	92,17%	En el municipio de Palanda tiene 7,83% de reforma presupuestaria en cuanto a los egresos realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 96,78% con una brecha presupuestaria de \$1.129.623,28 que se obtiene como resultado inaceptable.
 										

**Nota:** Aplicación de los indicadores de gestión presupuestaria al Gad del cantón Palanda periodo 2020

**Tabla 21**

Matriz de indicadores año 2021

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA</b> <b>APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021										
Nombre del Indicador	Fórmula	Aplicación	Porcentaje de Ejecución	Unidad de Medida	Fuente de Verificación	Estándar	Resultados	Brecha Presupuestaria		Interpretación
								Cantidad	Porcentaje	
<b>ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS</b>										
Dependencia financiera de transferencias del gobierno central	$DF = \frac{\text{Ingresos Transfer.}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$DF = \frac{4.481.380,27}{6.357.353,57} * 100$	DF 2020= 70,49%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Bueno		1.875.973,30	29,51%	En el municipio de Palanda tiene 70,49% de dependencia financiera de transferencia del gobierno central realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 29,51% con una brecha presupuestaria de \$1.875.973,30 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Autonomía financiera	$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$AF = \frac{34.266,09}{6.357.353,57} * 100$	AF 2020 = 0,54%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		6.323.087,48	99,46%	En el municipio de Palanda tiene 0,54% de autonomía financiera realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 99,46% con una brecha presupuestaria de \$6.323.087,48 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Autosuficiencia financiera	$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$AF = \frac{34.266,09}{856.981,40} * 100$	AF 2020 = 4%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos	Inaceptable		822.715,31	96%	En el municipio de Palanda tiene 0,4% de autosuficiencia financiera realizadas al periodo 2020, existiendo una diferencia del 99% con una brecha presupuestaria de \$860.989,04 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos y egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Solvencia financiera	$SF = \frac{\text{Ingresos Corr.}}{\text{Egresos Corr.}} * 100$	$SF = \frac{993.333,90}{856.981,40}$	SF 2020 = 1,16%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos	Excelente		-136.352,50	98,84%	En el municipio de Palanda tiene 1,16% de solvencia financiera realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 98,84% con una brecha presupuestaria de \$-136.352,50 que se obtiene como resultado excelente porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos y egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>ÍNDICES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS</b>										

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	$IC = \frac{\text{Ingresos Corrie.}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$IC = \frac{993.333,90}{6.357.353,57} * 100$	IC 2020 = 15,62%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		5.364.019,67	84,38%	En el municipio de Palanda tiene 15,62% de ingresos corrientes realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 84,38% con una brecha presupuestaria de \$5.364.019,67 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Impuestos	$I = \frac{\text{Impuestos}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$I = \frac{206.086,27}{993.333,90} * 100$	I 2020 = 20,75%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Inaceptable		787.247,63	79,25%	En el municipio de Palanda tiene 20,75% de impuestos realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 79,25% con una brecha presupuestaria de \$787.247,63 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Tasas y contribuciones	$TC = \frac{\text{Tasas y Contribuciones}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$TC = \frac{163.258,62}{993.333,90} * 100$	TC 2020 = 16,44%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Inaceptable		830.075,28	83,56%	En el municipio de Palanda tiene 16,44% de tasas y contribuciones realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 83,56% con una brecha presupuestaria de \$830.075,28 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Venta de bienes y servicios	$VB = \frac{\text{Venta de Bienes y Serv.}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$VB = \frac{49.121,74}{993.333,90} * 100$	VB 2020 = 4,95%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Inaceptable		944.212,16	95,05%	En el municipio de Palanda tiene 4,95% de venta de bienes y servicios realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 95,05% con una brecha presupuestaria de \$944.212,16 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Rentas de inversión y multas	$RIM = \frac{\text{Renta de Invers.Multas}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$RIM = \frac{11.999,28}{993.333,90} * 100$	RIM 2020 = 1,21%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Inaceptable		981.334,62	98,79%	En el municipio de Palanda tiene 1,21% de rentas de inversiones y multas realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 98,79% con una brecha presupuestaria de \$981.334,62 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.

Transferencias o donación corrientes	$TDC = \frac{\text{Transf. Donaciones Corr.}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$TDC = \frac{528.601,90}{993.333,90} * 100$	TDC 2020 = 53,21%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Inaceptable		464.732,00	46,79%	En el municipio de Palanda tiene 53,21% de transferencias o donaciones corrientes realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 46,79% con una brecha presupuestaria de \$464.732,00 que se obtiene como resultado inaceptable porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Otros ingresos	$OI = \frac{\text{Otros Ingresos}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$OI = \frac{34.266,09}{993.333,90} * 100$	OI 2020 = 3,45%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos Corrientes	Inaceptable		959.067,81	96,55%	En el municipio de Palanda tiene 3,45% de otros ingresos realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 96,55% con una brecha presupuestaria de \$959.067,81 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	$IC = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$IC = \frac{3.959.521,65}{6.357.353,57} * 100$	IC 2020 = 62,28%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Bueno		2.397.831,92	37,72%	En el municipio de Palanda tiene 62,28% de ingresos de capital realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 37,72% con una brecha presupuestaria de \$2.397.831,92 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Venta de activos no financieros	$VAF = \frac{\text{Venta Activos no Fina.}}{\text{Ingresos de Capital}} * 100$	$VAF = \frac{6.743,28}{3.959.521,65} * 100$	VAF 2020 = 0,17%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Capital	Inaceptable		3.952.778,37	99,83%	En el municipio de Palanda tiene 0,17% de venta de activos no financieros realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 99,83% con una brecha presupuestaria de \$3.952.778,37 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Transferencias y donación de capital e inversión	$TDC = \frac{\text{Tran.Dona. Capital Inv.}}{\text{Ingresos de Capital}} * 100$	$TDC = \frac{3.952.778,37}{3.959.521,65} * 100$	TDC 2020 = 99,83%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Capital	Excelente		6.743,28	0,17%	En el municipio de Palanda tiene 99,83% de transferencias y donaciones de capital e inversión realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 0,17% con una brecha presupuestaria de \$6.743,28 que se obtiene como resultado excelente porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos de capital para sus planificaciones del siguiente periodo.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	$IF = \frac{\text{Ingresos de Financiamie}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$IF = \frac{1.404.498,02}{6.357.353,57} * 100$	IF 2020 = 22,09%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		4.952.855,55	77,91%	En el municipio de Palanda tiene 22,09% de ingresos de financiamiento realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 77,91% con una brecha presupuestaria de \$4.952.855,55 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Financiamiento p público	$FP = \frac{\text{Financiamiento Público}}{\text{Ingresos de Financiamien}} * 100$	$FP = \frac{388.923,55}{1.404.498,02} * 100$	FP 2020 = 27,69%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Financ.	Inaceptable		1.015.574,47	72,31%	En el municipio de Palanda tiene 27,69% de financiamiento público realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 72,31% con una brecha presupuestaria de \$1.015.574,47 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos de financiamiento para sus planificaciones del siguiente periodo.
Saldo disponible	$SD = \frac{\text{Saldos Disponibles}}{\text{Ingresos de Financiamie}} * 100$	$SD = \frac{0,00}{1.404.498,02} * 100$	SD 2020 = 0,00%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Financ.	Inaceptable		1.404.498,02	100%	En el municipio de Palanda tiene 0,00% de saldos disponibles realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 100% con una brecha presupuestaria de \$1.404.489,02 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos de financiamiento para sus planificaciones del siguiente periodo.
Cuentas pendientes por cobrar	$CP = \frac{\text{Cuentas Pend.de Cobrar}}{\text{Ingresos de Financiamie}} * 100$	$CP = \frac{1.015.574,47}{1.404.498,02} * 100$	CP 2020 = 72,31%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Financ.	Bueno		388.923,55	27,69%	En el municipio de Palanda tiene 72,31% de cuentas pendientes de cobrar realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 27,69% con una brecha presupuestaria de \$388.923,55 que se obtiene como resultado bueno porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos de financiamiento para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>ÍNDICES PRESUPUESTARIOS DE EGRESOS</b>										
EGRESOS CORRIENTES	$EC = \frac{\text{Egresos Corrientes}}{\text{Total Egresos}} * 100$	$EC = \frac{856.981,40}{5.749.165,48} * 100$	EC 2020 = 14,91%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		4.892.184,08	85,09%	En el municipio de Palanda tiene 14,91% de egresos corrientes realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 85,09% con una brecha presupuestaria de \$4.892.184,08 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.



Egresos en personal	$EP = \frac{\text{Egresos en Personal}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$EP = \frac{631.691,46}{856.981,40} * 100$	EP 2020 = 73,71%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	Bueno		225.289,94	26,29%	En el municipio de Palanda tiene 73,71% de egresos en personal realizadas al período 2021, existiendo una diferencia del 26,29% con una brecha presupuestaria de \$225.289,94 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de egresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Bienes y servicios de consumo	$BSC = \frac{\text{Bienes y Servi.de Consu.}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$BSC = \frac{51.771,30}{856.981,40} * 100$	BSC 2020 = 6,04%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	Inaceptable		805.210,10	93,96%	En el municipio de Palanda tiene 6,04% de bienes y servicios de consumo realizadas al período 2021, existiendo una diferencia del 93,96% con una brecha presupuestaria de \$805.210,10 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Egresos financieros	$EF = \frac{\text{Egresos Financieros}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$EF = \frac{94.730,90}{856.981,40} * 100$	EF 2020 = 11,05%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	Inaceptable		762.250,50	88,95%	En el municipio de Palanda tiene 11,05% de egresos financieros realizadas al período 2021, existiendo una diferencia del 88,95% con una brecha presupuestaria de \$762.250,50 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Otros egresos corrientes	$OE = \frac{\text{Otros Egresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$OE = \frac{44.572,19}{856.981,40} * 100$	OE 2020 = 5,20%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	Inaceptable		812.409,21	94,80%	En el municipio de Palanda tiene 5,20% de otros egresos corrientes realizadas al período 2021, existiendo una diferencia del 94,80% con una brecha presupuestaria de \$812.409,21 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.
Transferencias o donaciones corrientes	$TDC = \frac{\text{Transf. Dona. Corrie.}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	$TDC = \frac{34.215,55}{856.981,40} * 100$	TDC 2020 = 3,99%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos Corrientes	Inaceptable		822.765,85	96,01%	En el municipio de Palanda tiene 3,99% de transferencias o donaciones corrientes realizadas al período 2021, existiendo una diferencia del 96,01% con una brecha presupuestaria de \$822.765,85 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos corrientes para sus planificaciones del siguiente periodo.

Egresos de inversión	$EI = \frac{\text{Egresos de Inversión}}{\text{Total Egresos}} * 100$	$EI = \frac{3.528.661,74}{5.749.165,48} * 100$	EI 2020 = 61,38%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Bueno		2.220.503,74	38,62%	En el municipio de Palanda tiene 61,38% de egresos de inversión realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 36,62% con una brecha presupuestaria de \$2.220.503,74 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Egreso en personal para inversión	$EP = \frac{\text{Egresos Personal Inver.}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$	$EP = \frac{1.458.229,50}{3.528.661,74} * 100$	EP 2020 = 41,33%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	Inaceptable		2.070.432,24	58,67%	En el municipio de Palanda tiene 41,33% de egresos en personal para inversión realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 58,67% con una brecha presupuestaria de \$2.070.432,24 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos de inversión para sus planificaciones del siguiente periodo.
Bienes y servicios para inversión	$BI = \frac{\text{Bienes Servicios para Inver}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$	$BI = \frac{1.256.895,71}{3.528.661,74} * 100$	BI 2020 = 35,62%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	Inaceptable		2.271.766,03	64,38%	En el municipio de Palanda tiene 35,62% de bienes y servicios para inversión realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 64,38% con una brecha presupuestaria de \$2.271.766,03 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos de inversión para sus planificaciones del siguiente periodo.
Obras públicas	$OP = \frac{\text{Obras Públicas}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$	$OP = \frac{768.403,34}{3.528.661,74} * 100$	OP 2020 = 21,78%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	Inaceptable		2.760.258,40	78,22%	En el municipio de Palanda tiene 21,78% de obras públicas realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 78,22% con una brecha presupuestaria de \$2.760.258,40 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos de inversión para sus planificaciones del siguiente periodo.
Otros egresos de inversión	$OEI = \frac{\text{Otros Egresos de Inversión}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$	$OEI = \frac{24.834,32}{3.528.661,74} * 100$	OEI 2020 = 0,70%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	Inaceptable		3.503.827,42	99,30%	En el municipio de Palanda tiene 0,70% de otros egresos de inversión realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 99,30% con una brecha presupuestaria de \$3.503.827,42 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos de inversión para sus planificaciones del siguiente periodo.
Transferencias o donaciones para inversión	$TD = \frac{\text{Transf. y Dona. Inversión}}{\text{Egresos de Inversión}} * 100$	$TD = \frac{20.298,87}{3.528.661,74} * 100$	TD 2020 = 0,58%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Inversión	Inaceptable		3.508.362,87	99,42%	En el municipio de Palanda tiene 0,58% de transferencias o donaciones para inversión realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 99,42% con una brecha presupuestaria de \$3.508.362,87 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de

										Egresos de Inversión para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	$EC = \frac{\text{Egresos de Capital}}{\text{Total de Egresos}} * 100$	$EC = \frac{986.468,68}{5.749.165,48} * 100$	EC 2020 = 17,16%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		4.762.696,80	82,84%	En el municipio de Palanda tiene 17,16% de egresos de capital realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 82,84% con una brecha presupuestaria de \$4.762.696,80 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Activos de larga duración	$AL = \frac{\text{Activos de Larga Durac.}}{\text{Egresos de Capital}} * 100$	$AL = \frac{986.468,68}{986.468,68} * 100$	AL 2020 = 100%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos de Capital	Excelente		0,00	0,00%	En el municipio de Palanda tiene 100% de activos de larga duración realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 0,00% con una brecha presupuestaria de \$0,00 que se obtiene como resultado excelente porque no afecta a las disminuciones de las partidas de egresos de capital para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	$AF = \frac{\text{Aplicación del Financ.}}{\text{Total de Egresos}} * 100$	$AF = \frac{377.053,66}{5.749.165,48} * 100$	AF 2020 = 6,56%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		5.552.624,63	96,58%	En el municipio de Palanda tiene 6,56% de aplicación del financiamiento realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 96,58% con una brecha presupuestaria de \$5.552.624,63 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Amortización de la deuda pública	$AD = \frac{\text{Amort de Deuda publi.}}{\text{Aplicación de Financ.}} * 100$	$AD = \frac{196.540,85}{377.053,66} * 100$	AD 2020 = 52,13 %	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Aplicación del Financiamient	Inaceptable		180.512,81	47,87%	En el municipio de Palanda tiene 52,13% de amortización de la deuda pública realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 47,87% con una brecha presupuestaria de \$180.512,81 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de aplicación del financiamiento para sus planificaciones del siguiente periodo.
Pasivo circulante	$PC = \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Aplicación de Financ.}} * 100$	$PC = \frac{180.512,81}{377.053,66} * 100$	PC 2020 = 47,87%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Aplicación del Financiamiento	Inaceptable		196.540,85	52,13%	En el municipio de Palanda tiene 47,87% de pasivo circulante realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 52,13% con una brecha presupuestaria de \$196.540,85 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de aplicación del financiamiento para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>										

Eficiencia del presupuesto de ingresos	$EPI = \frac{\text{Pres. Ejecutado Ingr.}}{\text{Pres. Codificado Ingr.}} * 100$	$EPI = \frac{6.357.353,57}{9.076.482,18} * 100$	EPI 2020 = 70,04%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Aplicación del Financiamiento	Bueno		2.719.128,61	29,96%	En el municipio de Palanda tiene 70,04% de eficiencia en cuanto a los ingresos realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 29,96% con una brecha presupuestaria de \$2.719.128,61 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Eficiencia del presupuesto de egresos	$EPE = \frac{\text{Pres. Ejecutado Egre.}}{\text{Pres. Codificado Egre.}} * 100$	$EPE = \frac{5.749.165,48}{9.076.482,18} * 100$	EPE 2020 = 63,34%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Aplicación del Financiamiento	Bueno		3.327.316,70	36,66%	En el municipio de Palanda tiene 63,34% de eficiencia en cuanto a los egresos realizadas en el periodo 2021, existiendo una diferencia del 36,66% con una brecha presupuestaria de \$3.327.316,70 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS</b>										
Eficacia de ejecución presupuestaria de ingresos corrientes	$EPIC = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$EPIC = \frac{993.333,90}{1.282.300,00} * 100$	EPIC 2020 = 77,47%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Bueno		288.966,10	22,53%	En el municipio de Palanda tiene 77,47% de ejecución presupuestaria en cuanto a los ingresos corrientes realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 22,53% con una brecha presupuestaria de \$288.966,10 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Eficacia de ejecución presupuestaria de ingresos de capital	$EPIC = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$EPIC = \frac{3.959.521,65}{5.025.627,90} * 100$	EPIC 2020 = 78,79%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Bueno		1.066.106,25	21,21%	En el municipio de Palanda tiene 78,79% de ejecución presupuestaria en cuanto a los ingresos de capital realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 21,21% con una brecha presupuestaria de \$1.066.106,25 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Eficacia de ejecución presupuestaria de ingresos de financiamiento	$EPIF = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$EPIF = \frac{1.404.498,02}{2.768.554,28} * 100$	EPIF 2020 = 50,73%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	Inaceptable		1.364.056,26	49,27%	En el municipio de Palanda tiene 50,73% de ejecución presupuestaria en cuanto a los ingresos de financiamiento realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 49,27% con una brecha presupuestaria de \$1.364.056,26 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de ingresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS</b>										

Eficacia de ejecución presupuestaria de egresos corrientes	$EPEC = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$IEPEC = \frac{856.981,40}{1.050.625,38} * 100$	EPIC 2020 = 81,57%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Muy Bueno		193.643,98	18,43%	En el municipio de Palanda tiene 81,57% de ejecución presupuestaria en cuanto a los egresos corrientes realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 18,43% con una brecha presupuestaria de \$193.643,98 que se obtiene como resultado muy bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Eficacia de ejecución presupuestaria de egresos de inversión	$EPEI = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$IEPEI = \frac{3.528.661,74}{5.896.422,80} * 100$	EPEI 2020 = 59,84%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		2.367.761,06	40,16%	En el municipio de Palanda tiene 59,84% de ejecución presupuestaria en cuanto a los egresos de inversión realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 40,16% con una brecha presupuestaria de \$2.367.761,06 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Eficacia de ejecución presupuestaria de egresos de capital	$EPEC = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$EPEC = \frac{986.468,68}{1.323.934,00} * 100$	EPEC 2020 = 74,51%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Bueno		337.465,32	25,49%	En el municipio de Palanda tiene 74,51% de ejecución presupuestaria en cuanto a los egresos de capital realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 25,49% con una brecha presupuestaria de \$337.465,32 que se obtiene como resultado bueno porque no afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
Eficacia de ejecución presupuestaria de aplicación del financiamiento	$EPAF = \frac{\text{Pres. Devengado}}{\text{Pres. Planificado}} * 100$	$EPAF = \frac{377.053,66}{805.500,00} * 100$	EPAF 2020 = 46,81%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		428.446,34	53,19%	En el municipio de Palanda tiene 46,81% de ejecución presupuestaria en cuanto a la aplicación del financiamiento realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 53,19% con una brecha presupuestaria de \$428.446,34 que se obtiene como resultado inaceptable porque afecta a las disminuciones de las partidas de egresos para sus planificaciones del siguiente periodo.
<b>ÍNDICES DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS</b>										
Reforma presupuestaria de ingresos	$RPI = \frac{\text{Monto Presu. de Ingr.}}{\text{Presu. Inicial}} * 100$	$RPI = \frac{403.123,49}{8.673.358,69} * 100$	RPI 2020 = 4,65%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		8.270.235,20	95,35%	En el municipio de Palanda tiene 4,65% de reformas presupuestaria en cuanto a los ingresos realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 95,35% con una brecha presupuestaria de \$8.270.235,20 que se obtiene como resultado inaceptable.

Reforma presupuestaria de egresos	$RPE = \frac{\text{Monto Pres. de Egresos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$	$RPE = \frac{403.123,49}{8.673.358,69} * 100$	RPE 2020 = 4,65%	Dólar	Ejecución Presupuestaria de Egresos	Inaceptable		8.270.235,20	95,35%	En el municipio de Palanda tiene 4,65% de reforma presupuestaria en cuanto a los egresos realizadas al periodo 2021, existiendo una diferencia del 95,35% con una Brecha Presupuestaria de \$8.270.235,20 que se obtiene como resultado Inaceptable.
-----------------------------------	--	---	------------------	-------	-------------------------------------	-------------	--	--------------	--------	--



**Nota:** Aplicación de los indicadores de gestión presupuestaria al Gad del cantón Palanda periodo 2021

## Índices Financieros Presupuestarios

**Tabla 22**

*Dependencia financiera de transferencia del gobierno central año 2020-2021*

Partida	Denominación	2020	2021
<b>TOTALINGRESOS DE TRANSFERENCIA</b>		<b>4.186.834,06</b>	<b>4.481.380,27</b>
18	Transferencias y donaciones corrientes	527.073,64	528.601,90
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión	3.659.760,42	3.952.778,37
<b>TOTAL NGRESOS</b>		<b>5.677.198,32</b>	<b>6.357.353,57</b>
<b>DEPENDENCIA FINANCIERA</b>		<b>73,75%</b>	<b>70,49%</b>
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>	
$DF = \frac{\text{Ingresos de Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$		$DF = \frac{\text{Ingresos de Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	
$DF = \frac{4.186.834,06}{5.677.198,32} * 100$		$DF = \frac{4.481.380,27}{6.357.353,57} * 100$	
<b>DF = 73,75%</b>		<b>DF = 70,40%</b>	

*Nota:* La tabla muestra la aplicación del indicador de dependencia financiera de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** Al aplicar este indicador permite conocer que tan dependiente es el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda del presupuesto recibido por parte del Estado, se puede evidenciar que para el año 2020 tuvo un 73,75% y para el 2021 un 70,49% de dependencia, es decir que la mayor parte de los ingresos que tiene el GAD provienen del presupuesto que el Estado le asigna mediante transferencias corrientes y de capital; ya que estos recursos son utilizados para cubrir y promover la ejecución de obras para el beneficio de la ciudadanía; se concluye que el GAD tiene un alto porcentaje de dependencia del Gobierno Central; sin embargo al ser una entidad autónoma puede generar sus propios ingresos mediante la recaudación de impuestos, tasas, alquiler de espacios públicos, los que le permitirán obtener mayores recursos, así no depender siempre del Estado.

**Tabla 23**

*Autonomía financiera Año 2020-2021*

Partida	Denominación	2020	2021
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		<b>8.691,56</b>	<b>34.266,09</b>
19	Otros ingresos	8.691,56	34.266,09
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.677.198,32</b>	<b>6.357.353,57</b>
<b>AUTONOMÍA FINANCIERA</b>		<b>0,15%</b>	<b>0,54%</b>
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>	
$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$		$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	
$AF = \frac{8.691,56}{5.677.198,32} * 100$		$AF = \frac{34.266,09}{6.357.353,57} * 100$	
<b>AF = 0,15%</b>		<b>AF = 0,54%</b>	

*Nota:* La tabla muestra la aplicación del indicador de autonomía financiera de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** Luego de aplicar el indicador de autonomía financiera para los años 2020 y 2021, se demuestra la capacidad del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda para autofinanciarse por su gestión, representando para 2020 un valor de 0,15%, mientras para el año 2021 un valor de 0,54%, con relación al total de ingresos; lo que indica que el municipio tiene un bajo porcentaje de ingresos propios que le permitan solventar sus obligaciones a corto plazo, dado que los ingresos recaudados en tasas y contribuciones se redujeron, lo que significa que la entidad depende cada vez mas de fondos de terceros para financiar su gestión.

**Tabla 24**

*Autosuficiencia financiera año 2020-2021*

Partida	Denominación	2020	2021
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		<b>8.691,56</b>	<b>34.266,09</b>
19	Otros ingresos	8.691,56	34.266,09
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>869.680,60</b>	<b>856.981,40</b>
51	Egresos en personal	696.753,69	631.691,46
53	Bienes y servicios de consumo	53.320,85	51.771,30
56	Egresos financieros	71.454,75	94.730,90
57	Otros egresos corrientes	6.858,42	44.572,19
58	Transferencias y donaciones corrientes	41.292,89	34.215,55
<b>AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA</b>		<b>1,00%</b>	<b>4,00%</b>
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>	
$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$		$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Egresos Corrientes}} * 100$	
$AF = \frac{8.691,56}{869.680,60} * 100$		$AF = \frac{34.266,09}{856.981,40} * 100$	
<b>AF = 1,00%</b>		<b>AF = 4,00%</b>	

*Nota:* La tabla muestra la aplicación del indicador de autosuficiencia financiera de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** Una vez aplicado el indicador de autosuficiencia financiera a los períodos 2020 y 2021, se obtiene como resultado que el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en el año 2020 cuenta con 1,00% de capacidad para solventar sus egresos corrientes, lo cual nos indica que el municipio no cuenta con la capacidad y los recursos necesarios que le permitan cubrir en su totalidad los egresos corrientes con sus ingresos propios generados, así, no depender siempre de los recursos que son asignados por parte del Estado, para el año 2021 existe un mínimo aumento del 4,00% de capacidad que posee el GAD para solventar con ingresos propios sus egresos corrientes; cabe recalcar que a la institución le hace falta una mejor planificación por parte de las autoridades para poder generar sus ingresos propios.



**Tabla 25***Solvencia financiera año 2020-2021*

Partida	Denominación	2020	2021
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>791.733,53</b>	<b>993.333,90</b>
11	Impuestos	113.654,65	206.086,27
13	Tasas y contribuciones	88.451,47	163.258,62
14	Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos	45.977,83	49.121,74
17	Rentas de inversiones y multas	7.884,38	11.999,28
18	Transferencias y donaciones corrientes	527.073,64	528.601,90
19	Otros ingresos	8.691,56	34.266,09
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>869.680,60</b>	<b>856.981,40</b>
51	Egresos en personal	696.753,69	631.691,46
53	Bienes y servicios de consumo	53.320,85	51.771,30
56	Egresos financieros	71.454,75	94.730,90
57	Otros egresos corrientes	6.858,42	44.572,19
58	Transferencias y donaciones corrientes	41.292,89	34.215,55
<b>AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA</b>		<b>0,91%</b>	<b>1,16%</b>
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>	
$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}}$		$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Egresos Corrientes}}$	
$SF = \frac{791.733,53}{869.680,60}$		$SF = \frac{993.333,90}{856.981,40}$	
<b>SF = 0,91%</b>		<b>SF = 1,16%</b>	

**Nota:** La tabla muestra la aplicación del indicador de solvencia financiera de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** Al aplicar el indicador de solvencia financiera nos indica que para el año 2020, por cada dólar que requiere el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda para el desarrollo de sus actividades cuenta con un 0,91% para cubrir las mismas, es decir que en este periodo sus egresos corrientes fueron mayores a sus ingresos propios, lo que evidencia que no se obtuvo los recursos suficientes que le permitan solventar los egresos corrientes u obligaciones a corto plazo generadas en la administración del GAD en este año; mientras para el año 2021 tuvo un aumento de 1,16% demostrando que el GAD alcanza el nivel óptimo de 1, es decir sus egresos corrientes como son los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes son menores a sus ingresos provenientes de impuestos, tasas contribuciones, venta de bienes y servicios, por transferencias, donaciones y otros ingresos corrientes, teniendo un excedente considerable lo cual le permite solventar sus obligaciones a corto plazo, llegando a concluir que el GAD municipal si cuenta con solvencia financiera para este periodo.

## Indicadores Presupuestarios de Ingresos

**Tabla 26**

Ingresos corrientes 2020-2021

Partida	Denominación	2020	2021
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>791.733,53</b>	<b>993.333,90</b>
11	Impuestos	113.654,65	206.086,27
13	Tasas y contribuciones	88.451,47	163.258,62
14	Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos	45.977,83	49.121,74
17	Rentas de inversiones y multas	7.884,38	11.999,28
18	Transferencias y donaciones corrientes	527.073,64	528.601,90
19	Otros ingresos	8.691,56	34.266,09
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.677.198,32</b>	<b>6.357.353,57</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>13,95%</b>	<b>15,62%</b>
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>	
$IC = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total Ingresos}} * 100$		$IC = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total Ingresos}} * 100$	
$IC = \frac{791.733,53}{5.677.198,32} * 100$		$IC = \frac{993.333,90}{6.357.353,57} * 100$	
<b>IC = 13,95%</b>		<b>IC = 15,62%</b>	

**Nota:** La tabla muestra la aplicación del indicador de ingresos corrientes de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** Al aplicar el indicador de ingresos corrientes con respecto a los ingresos totales, en el año 2020 representa el 13,95%, mientras para el periodo 2021 el 15,62%, frente al total de ingresos, es decir que los ingresos corrientes en el segundo periodo se incrementaron, dentro de este grupo se detallan cuentas como impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias y donaciones corrientes y otros ingresos, los mismos que están destinados a cubrir los egresos que son generados para el funcionamiento de la institución, ya que la mayor parte de sus ingresos recaudados son generados por el cobro de impuestos como: predios, espectáculos públicos, patentes comerciales, alcabalas, entre otros; así mismo la entidad optimiza los recursos para enfocarlos en programas sociales, ya que el objetivo principal del GAD es brindar servicios a la ciudadanía del cantón.

**Tabla 27**

Ingresos de capital 2020-2021

Partida	Denominación	2020	2021
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>3.661.398,92</b>	<b>3.959.521,65</b>
24	Venta de activos no financieros	1.638,50	6.743,28
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión	3.659.760,42	3.952.778,37
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.677.198,32</b>	<b>6.357.353,57</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>64,49%</b>	<b>62,28%</b>
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>	

$$IC = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total Ingresos}} * 100$$

$$IC = \frac{3.661.398,92}{5.677.198,32} * 100$$

$$IC = 64,49\%$$

$$IC = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total Ingresos}} * 100$$

$$IC = \frac{3.959.521,65}{6.357.353,57} * 100$$

$$IC = 62,28\%$$

**Nota:** La tabla muestra la aplicación del indicador de ingresos de capital de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** El presente indicador demuestra que los ingresos de capital provenientes de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recuperación de inversiones que recibió el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en el año 2020 equivale al 64,49% del total de ingresos que obtuvo la institución; mientras para el año 2021 fueron del 62,28%, lo cual genera una disminución para el segundo año, cuya causa se podría atribuir por la crisis económica que atraviesa el país producto de la pandemia del Covid-19, afectando de esta manera a las transferencias o donaciones de capital e inversión, fondos recibidos por parte del Estado destinados a financiar egresos de capital e inversión; como la dotación de bienes de prioridad para las personas con discapacidad y adultos mayores.

**Tabla 28**

Ingresos de financiamiento 2020-2021

Partida	Denominación	2020	2021
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		1.224.065,87	1.404.498,02
36	Financiamiento público	536.380,81	388.923,55
37	Saldos disponibles	115.691,31	0,00
38	Cuentas pendientes de cobrar	571.993,75	1.015.574,47
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.677.198,32</b>	<b>6.357.353,57</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>21,56%</b>	<b>22,09%</b>
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>	
<b>IF</b>	$\frac{\text{Ingresos De Financiamiento}}{\text{Total Ingresos}} * 100$	<b>IF</b>	$\frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total Ingresos}} * 100$
	$\frac{1.224.065,87}{5.677.198,32} * 100$		$\frac{1.404.498,02}{6.357.353,57} * 100$
	<b>IF = 21,56%</b>		<b>IF = 22,09%</b>

**Nota:** La tabla muestra la aplicación del indicador de ingresos de financiamiento de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021

**Interpretación:** Los ingresos de financiamiento recursos recibidos por parte del Estado para financiar prioritariamente proyectos de inversión en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda para el año 2020 presento el 21,56%, respecto al total de ingresos que obtuvo la entidad; mientras que para el año 2021 se asignó el 22,09%, lo cual generó un aumento para el segundo año, mismo que se produjo debido a que el financiamiento público: ingresos recibidos por la venta de títulos y la contratación de créditos con el Banco del Estado, saldos

disponibles como los sobrantes de caja y bancos que posee el GAD, aumentaron de una manera limitada debido a la crisis económica que atraviesa el país producto de la pandemia del Covid-19, de lo cual se cumplió de una manera parcial las actividades planificadas destinadas a la construcción de infraestructura productiva, limpieza, mantenimiento de las vías y bienes inmuebles de la entidad.

**Tabla 29**

*Egresos corrientes 2020-2021*

Partida	Denominación	2020	2021
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>869.680,60</b>	<b>856.981,40</b>
51	Egresos en personal	696.753,69	631.691,46
53	Bienes y servicios de consumo	53.320,85	51.771,30
56	Egresos financieros	71.454,75	94.730,90
57	Otros egresos corrientes	6.858,42	44.572,19
58	Transferencias y donaciones corrientes	41.292,89	34.215,55
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>4.649.391,82</b>	<b>5.749.165,48</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>18,71%</b>	<b>14,91%</b>
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>	
$EC = \frac{\text{Egresos Corrientes}}{\text{Total Ingresos}} * 100$		$EC = \frac{\text{Egresos Corrientes}}{\text{Total Ingresos}} * 100$	
$EC = \frac{869.680,60}{4.649.391,82} * 100$		$EC = \frac{856.981,40}{5.749.165,48} * 100$	
<b>EC = 18,71%</b>		<b>EC = 14,91%</b>	

**Nota:** La tabla muestra la aplicación del indicador de egresos corrientes de gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** En el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, los egresos corrientes es un rubro de suma importancia para el desarrollo de actividades planificadas ya que comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios como los materiales de oficina y la energía eléctrica necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas, en el año 2020 representaron el 18,71%, mientras para el año 2021 el 14,91% frente al total de egresos ejecutados, lo cual se generó una disminución para el segundo período en lo referente a los egresos financieros necesarios para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa a corto plazo que mantiene el GAD.

**Tabla 30**

*Egresos de inversión 2020-2021*

Partida	Denominación	2020	2021
<b>EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>3.356.101,35</b>	<b>3.528.661,74</b>
71	Egresos en personal para inversión	1.434.025,42	1.458.229,50
73	Bienes y servicios para inversión	966.659,91	1.256.895,71
75	Obras públicas	925.672,55	768.403,34
77	Otros egresos de inversión	12.630,17	24.834,32

78	Transferencias y donaciones de inversión	17.113,30	20.298,87
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>4.649.391,82</b>	<b>5.749.165,48</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>72,18%</b>	<b>61,38%</b>
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>	
$EI = \frac{\text{Egresos De Inversión}}{\text{Total Egresos}} * 100$		$EI = \frac{\text{Egresos de Inversión}}{\text{Total Egresos}} * 100$	
$EI = \frac{3.356.101,35}{4.649.391,82} * 100$		$EI = \frac{3.528.661,74}{5.749.165,48} * 100$	
<b>EI = 72,18%</b>		<b>EI = 61,38%</b>	

**Nota:** La tabla muestra la aplicación del indicador de egresos de inversión de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** Los egresos de inversión destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar la calidad de vida de la población y proyectos de obra pública de la institución, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes; en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en el año 2020 obtuvo el 72,18%, y el 61,38% para el 2021 frente al total de egresos ejecutados, generando una disminución para el segundo período, lo cual se produjo debido a las disminuciones de otros egresos de inversión como impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del GAD.

Es importante mencionar que, debido a las disminuciones de los recursos destinados al desarrollo de programas y proyectos destinados a satisfacer las necesidades de la población, no se ejecutaron en su totalidad como se tenía planificado.

**Tabla 31**

*Egresos de capital 2020-2021*

Partida	Denominación	2020	2021
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>37.638,55</b>	<b>986.468,68</b>
84	Activos de larga duración	37.638,55	986.468,68
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>4.649.391,82</b>	<b>5.749.165,48</b>
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>0,81%</b>	<b>17,16%</b>
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>	
$EC = \frac{\text{Egresos de Capital}}{\text{Total Egresos}} * 100$		$EC = \frac{\text{Egresos de Capital}}{\text{Total Egresos}} * 100$	
$EC = \frac{37.638,55}{4.649.391,82} * 100$		$EC = \frac{986.468,68}{5.749.165,48} * 100$	
<b>EC = 0,81%</b>		<b>EC = 17,16%</b>	

**Nota:** La tabla muestra la aplicación del indicador de egresos de capital de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** Los egresos de capital para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) en el año 2020 presentan el 0,81%, y el 17,16% para el 2021, frente al total de egresos ejecutados, obteniendo un aumento para el segundo período en los bienes de

larga duración como la adquisición de mobiliarios, maquinarias y equipos, herramientas, vehículos, equipos, sistemas y paquetes informáticos y terrenos que se incorporan a la propiedad de la institución, lo que se determina que el GAD durante el primer período no adquirió en su totalidad los bienes que tenía previstos, en cambio en el segundo hizo uso de los recursos asignados en cuanto a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados para mejorar el bienestar de la población, mismos que contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el plan operativo anual.

**Tabla 32**

*Aplicación del financiamiento 2020-2021*

Partida	Denominación	2020	2021
<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>385.971,32</b>	<b>377.053,66</b>
96	Amortización de deuda pública	236.973,38	196.540,85
97	Pasivo circulante	148.997,94	180.512,81
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>4.649.391,82</b>	<b>5.749.165,48</b>
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>8,30%</b>	<b>6,56%</b>
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>	

$$AF = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total Egresos}} * 100$$

$$AF = \frac{385.971,32}{4.649.391,82} * 100$$

$$AF = 8,30\%$$

$$AF = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total Egresos}} * 100$$

$$AF = \frac{377.053,66}{5.749.165,48} * 100$$

$$AF = 6,56\%$$

*Nota:* La tabla muestra el indicador de aplicación al financiamiento de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** La aplicación del financiamiento recursos necesarios para el pago de la deuda pública que mantiene el GAD con otras entidades del sector público; en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, para el año 2020 representa el 8,30%, mientras el 6,56% para el 2021 frente al total de egresos ejecutados, representan una mínima parte del presupuesto, es decir es aceptable debido a la naturaleza de la institución que es de carácter público en donde predomina la amortización de la deuda pública, dentro de este grupo encontramos cuentas como: amortización de la deuda pública, cuentas por pagar varias y pasivo circulante.

### Indicador de Ejecución Presupuestaria

#### *Indicador de eficiencia*

**Tabla 33**

*Indicador de eficiencia del presupuesto de ingresos año 2020-2021*

Denominación	Año 2020	% Indicador de Eficiencia	Año 2021	% Indicador de Eficiencia
Presupuesto codificado	10.087.593,15	100%	9.076.482,18	100%
Presupuesto ejecutado	5.677.198,32	56,28%	6.357.353,57	70,04%

Diferencia	4.410.394,83	43,72%	2.719.128,61	29,96%
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>		
<b>EPI</b> =	$\frac{\text{Presu. Ejecutado de Ingresos}}{\text{Presu. Codificado de Ingresos}} * 100$	<b>EPI</b> =	$\frac{\text{Presu. Ejecutado de Ingresos}}{\text{Presu. Codificado de Ingresos}} * 100$	
	$\frac{10.087.593,15}{5.677.198,32} * 100$		$\frac{9.076.482,18}{6.357.353,57} * 100$	
	<b>EPI = 56,28%</b>		<b>EPI = 70,04%</b>	

**Nota:** La tabla muestra el indicador de eficiencia de ingresos de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** Al aplicar el indicador de eficiencia del presupuesto de ingresos se puede concluir que del 100% del presupuesto codificado en los periodos 2020-2021, se ejecutaron en 56,28% y 70,04% respecto al total de los ingresos ejecutados obteniendo un alto grado de eficiencia, mismos que contribuyeron a alcanzar las metas y objetivos programados del GAD municipal, de igual manera la diferencia representa para el año 2020 un 43,72% y en un 29,96% para el 2021 debido a que hubo una buena gestión por parte de autoridades encargadas en la recaudación de los ingresos, y producto de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19 no se logró alcanzar un óptimo nivel de eficiencia.

**Tabla 34**

*Indicador de eficiencia del presupuesto de egresos año 2020-2021*

Denominación	Año 2020	% Indicador de Eficiencia	Año 2021	% Indicador de Eficiencia
Presupuesto codificado	10.087.593,15	100%	9.076.482,18	100%
Presupuesto ejecutado	4.649.391,82	46,09%	5.749.165,48	63,34%
Diferencia	5.438.201,33	53,91%	3.327.316,70	36,66%
<b>AÑO 2020</b>		<b>AÑO 2021</b>		
<b>EPE</b> =	$\frac{\text{Presu. Ejecutado de Egresos}}{\text{Presu. Codificado de Egresos}} * 100$	<b>EPE</b> =	$\frac{\text{Presu. Ejecutado de Egresos}}{\text{Presu. Codificado de Egresos}} * 100$	
	$\frac{10.087.593,15}{4.649.391,82} * 100$		$\frac{9.076.482,18}{5.749.165,48} * 100$	
	<b>EPE = 46,09%</b>		<b>EPE = 63,34%</b>	

**Nota:** La tabla muestra el indicador de eficiencia de egresos de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos del estado de ejecución presupuestaria 2020-2021.

**Interpretación:** Una vez aplicado el indicador de eficiencia del presupuesto de egresos en relación al 100% del presupuesto codificado, los egresos del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda alcanzaron para el año 2020 un nivel inaceptable de eficiencia de 46,09% con una diferencia del 53,91% ya que no se ha ejecutado en su totalidad debido una mala gestión por parte de la autoridades, lo cual se demuestra que la institución no logró cumplir en su totalidad las actividades y proyectos programados en el plan operativo

anual, ya que esto ocasiona una disminución en las cédulas presupuestarias del siguiente período.

Por otra parte, para el año 2021 tiene un nivel de eficiencia del 63,34% del presupuesto ejecutado lo cual indica nivel alto de eficiencia para este periodo con una diferencia de 36,66% al igual que año anterior no se llegó a ejecutar en su totalidad los proyectos planificados.

## Índices de Ejecución Presupuestaria

### Indicador de eficacia de ingresos

$$\text{Eficacia de Ingresos} = \frac{\text{Ingresos devengados}}{\text{Ingresos codificados}} * 100$$

**Tabla 35**

*Eficacia de ingresos año 2020-2021*

Partida	Denominación	AÑO 2020			AÑO 2021		
		Presupuesto Codificado	Presupuesto Devengado	% Indicador de Eficacia	Presupuesto Codificado	Presupuesto Devengado	% Indicador de Eficacia
				Devengado/Codificado			Devengado/Codificado
1	Ingresos corrientes	1.312.567,14	791733,53	60,32%	1.282.300,00	993333,9	77,47%
2	Ingresos de capital	6353546,52	3661398,92	57,63%	5025627,90	3959521,65	78,79%
3	Ingresos de Financiamiento	2.421.479,49	1.224.005,87	50,55%	2.768.554,28	1.404.498,02	50,73%

**Nota:** Esta tabla muestra el indicador de Eficacia y las partidas de ingresos de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos de la cédula presupuestaria de ingresos de 2020-2021.

**Interpretación:** Al aplicar el indicador de eficacia de las partidas de ingresos durante el año 2020 cuentan con un nivel de ejecución presupuestaria con respecto al presupuesto codificado de ingresos corrientes 60.32%, ingresos de capital 57.63%, y los ingresos de financiamiento con 50.55 % de ejecución, lo que nos indica que la entidad no ha realizado las suficientes gestiones para recaudar los recursos necesarios para cumplir con las actividades y proyectos planificados, sin embargo podría mejorar su administración en cuanto a los ingresos corrientes en lo que corresponde al cobro de impuestos, recaudación de tasas y contribuciones por los servicios, permisos y derechos, de la renta de inversiones y multa; ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad y otros ingresos como los ingresos no tributarios corrientes no considerados en los grupos anteriores; en cuanto a los ingresos de capital a la venta de activos no financieros los ingresos obtenidos por la venta de bienes muebles, inmuebles, bienes biológicos, intangibles y otros activos propiedad del GAD; y los ingresos de financiamiento en lo que refiere al financiamiento público ingresos por la venta de títulos valores emitidos por entidades del sector público y los créditos concedidos por parte del Estado.

Por otro lado en el periodo 2021 el gobierno autónomo descentralizado de cantón Palanda ha ejecutado los ingresos corrientes en un 75.34%, ingresos de capital en 94.31%, y



los ingresos de financiamiento con un porcentaje de 59.97%, con relación a lo presupuestado, lo que nos indica que la entidad ha realizado las debidas gestiones para recaudar los recursos necesarios para la realización de las actividades y los proyectos programados, sin embargo mejoró notablemente su administración en cuanto a los ingresos corrientes y de capital con respecto al año anterior, mientras que los ingresos de financiamiento en comparación al año anterior aumento en un 0.18%.

**Indicador de eficacia de egresos**

$$\text{Eficacia de egresos} = \frac{\text{Egresos devengados}}{\text{Egresos codificados}} * 100$$

**Tabla 36**

*Eficacia de egresos año 2020-2021*

Partid	Denominación	AÑO 2020			AÑO 2021		
		Presupuesto Codificado	Presupuesto Devengado	% Indicador de Eficacia	Presupuesto Codificado	Presupuesto Devengado	% Indicador de Eficacia
				Devengado/Codificado			Devengado/Codificado
5	Egresos corrientes	1.225.691,33	869.680,60	70,95%	1.050.625,38	856.981,40	81,57%
7	Egresos de inversión	7.098.170,78	3.356.101,35	47,28%	5.896.422,80	3.528.661,74	59,84%
8	Egresos de capital	1.167.261,83	37.638,55	3,22%	1.323.934,00	986.468,68	74,51%
9	Aplicación del financiamiento	596.469,21	385.971,32	64,71%	805.500,00	377.053,66	46,81%

**Nota:** Esta tabla muestra el indicador de eficacia y las partidas de egresos de gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda. Datos obtenidos de la cédula presupuestaria de egresos de 2020-2021.

**Interpretación:** Una vez aplicado el indicador y realizado el análisis a la ejecución presupuestaria de los egresos de la entidad, en lo que corresponde al año 2020 se determinó que los egresos corrientes se ejecutaron en un 70,95 % siendo su mayor rubro las remuneraciones al personal, los egresos de inversión en un 47.28% a igual que los egresos corrientes su mayor rubro son las remuneraciones al personal, en los egresos de capital con una deficiente ejecución de 3.22% en la adquisición de bienes, en lo respecta a la aplicación del financiamiento con el 64.71% por obligaciones del ejercicio fiscal pendientes de pago de años anteriores; lo cual se concluye que la institución y los responsables del manejo presupuestario han ejecutado de una manera adecuada dado que no excedieron los egresos que se tenían previstos al inicio del periodo.

En lo que corresponde al año 2021 se determinó que los egresos corrientes se ejecutaron en un 81.57% siendo su mayor rubro la recaudación de impuestos, tasas y permisos, los egresos de inversión en un 59.84% siendo la mayor concentración en el pago de seguros, así mismo los egresos de capital con un porcentaje de 74.51% por la adquisición de algunos equipos y maquinaria; por ultimo aplicación del financiamiento con el 46.81% por obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes de pago en el sector público; lo que demuestra que la

institución y las autoridades a cargo del manejo presupuestario han ejecutado de una manera eficaz ya que no superaron los egresos que se tenían previstos al inicio del período.

### Índices de Reformas Presupuestarias

**Tabla 37**

*Reforma presupuestaria de ingresos año 2020-2021*

REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2020-2021							
Partida	Denominación	Año 2020		Año 2021			
		Asignación Inicial	Reforma	Asignación Inicial	Reforma		
1	Ingresos corrientes	1.310.827,14	1.740,00	1.174.300,00	108.000,00		
2	Ingresos de capital	6.497.997,56	-144.451,04	4.620.500,00	405.127,90		
3	Ingresos de financiamiento	1.546.388,61	875.090,88	2.878.558,69	-110.004,41		
<b>TOTAL</b>		<b>9.355.213,31</b>	<b>732.379,84</b>	<b>8.673.358,69</b>	<b>403.123,49</b>		
AÑO 2020			AÑO 2021				
<b>RPI =</b>		$\frac{\text{Monto Presupuestario de Ingresos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$		<b>RPI =</b>		$\frac{\text{Monto Presupuestario de In.}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$	
		$\text{RPI} = \frac{732.379,84}{9.355.213,31} * 100$				$\text{RPI} = \frac{403.123,49}{8.673.358,69} * 100$	
		<b>RPI = 7,83%</b>				<b>RPI = 4,65%</b>	

**Nota:** Esta tabla muestra el índice de reforma presupuestaria de ingresos de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos de la cédula presupuestaria de ingresos 2021-2021

**Interpretación:** El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en el año 2020 tenía previsto contar con \$9.355.213,31 para cumplir con los objetivos y metas establecidas; al realizar las respectivas reformas presupuestarias el presupuesto incrementó en un 7,83 de su valor inicial, lo que representa un valor de \$732.379,84 dando como resultado que los ingresos corrientes tuvieron una asignación inicial de \$1.310.827,14 y una reforma de \$1.740,00, los ingresos de capital con una asignación inicial de \$6.497.997,56, una reforma de disminución de \$-144.451,04 y los ingresos de financiamiento con un monto asignado de \$1.546.388,61 con una reforma de \$875.090,88; mientras que en el año 2021 se tenía asignado \$8.673.358,69 para cumplir con los respectivos objetivos planificados; luego de las respectivas reformas el presupuesto incremento en un 4,65%, lo que representa un valor de \$403.123,49, en lo cual los ingresos corrientes tuvieron una asignación inicial de \$1.174.300,00 con un reforma de \$108.000,00, seguido de los ingresos de capital con una asignación inicial de \$4.620.500,00, una reforma de \$405.127,90; por otro lado los ingresos de financiamiento con un monto de asignación inicial de \$2.878.558,69 y una reforma de disminución en la asignación inicial de -\$110.004,41. Cabe recalcar que para el segundo período hubo una disminución en la reformas de 3,18% en comparación al año anterior, lo cual podíamos decir que no fue muy

beneficioso para la institución ya que se tuvo la necesidad de realizar reformas a estos rubro, ya que no se estableció una adecuada programación presupuestaria para el manejo de los recursos.

**Tabla 38**

*Reforma presupuestaria de egresos año 2020-2021*

REFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2020-2021					
Partida	Denominación	Año 2020		Año 2021	
		Asignación Inicial	Reforma	Asignación Inicial	Reforma
5	Egresos corrientes	1.224.951,33	740,00	987.625,38	63.000,00
7	Egresos de inversión	6.968.592,78	129.578,00	5.725.433,31	170.989,49
8	Egresos de capital	591.499,99	575.761,84	1.154.800,00	169.134,00
9	Aplicación del financiamiento	570.169,21	26.300,00	805.500,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>9.355.213,31</b>	<b>732.379,84</b>	<b>8.673.358,69</b>	<b>403.123,49</b>
		AÑO 2020		AÑO 2021	
<b>RPE =</b>	$\frac{\text{Monto Presupuestario de Ingre.}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$	<b>RPE =</b>	$\frac{\text{Monto Presupuestario de Ingresos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$		
	$\text{RPE} = \frac{732.379,84}{9.355.213,31} * 100$		$\text{RPE} = \frac{403.123,49}{8.673.358,69} * 100$		
	<b>RPE = 7,83%</b>		<b>RPE = 4,65%</b>		

*Nota:* Esta tabla muestra el índice de reforma presupuestaria de egresos de GAD del cantón Palanda. Datos obtenidos de la cédula presupuestaria de egresos 2020-2021.

**Interpretación:** Al aplicar el índice de reformas presupuestarias de egresos del GAD del cantón Palanda en el año 2020 tuvo un incremento de 7,83% de su valor inicial, lo que representa \$732.379,84 dando como resultado que los egresos corrientes tuvieron una reforma de aumento de \$740,00 en relación a la asignación inicial, las reformas se dieron mayormente en los egresos de inversión con un valor de \$129.578,00 y los egresos de capital con un monto de \$575.761,84, estas reformas fueron necesarias para la ejecución de programas y proyectos establecidos dentro del plan operativo anual, mismas que buscan mejorar las capacidades sociales y la calidad de vida de la población; la aplicación del financiamiento con un valor de \$26.300,00.

Para el año 2021 hubo un incremento de 4,65%, lo que representa \$403.123,49 y una disminución de 3,18% en comparación al año anterior, los egresos corrientes presentan una reforma de \$63.000,00, seguido de los egresos de capital con un valor de \$170.989,49; por otro lado, los ingresos de capital con un monto \$169.134,00 con respecto a la asignación inicial. Por otra parte, la aplicación del financiamiento no sufrió ninguna reforma lo cual es beneficioso para la institución ya que no existió la necesidad de realizar reformas dentro de este rubro por tener establecida una adecuada programación presupuestaria.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

## INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

**Analista:** Dalia Fernanda Ordoñez Cordero

**Periodo de Análisis:** 2020-2021

LOJA- ECUADOR

2024

## ***CARTA PRESENTACIÓN***

Loja, 03 de abril de 2024

Sr. Segundo Aurelio Mejía Bermeo

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
PALANDA**

Ciudad. –

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner a consideración los resultados obtenidos de la evaluación presupuestaria aplicada a la entidad que usted representa, en los periodos 2020 y 2021 en el cual se detalla: verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual en base a las actividades programadas y ejecutadas de acuerdo al presupuesto asignado a la entidad, aplicar indicadores de gestión presupuestaria para medir la eficiencia y eficacia del presupuesto de la entidad.

Dichos resultados presentados servirán para su análisis y de ser posible su implantación en la elaboración, aplicación y evaluación de las actividades del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda.

Particular le emito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente:

Dalia Fernanda Ordoñez Cordero

**ANALISTA**

## **INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA**

Luego de haber realizado la Evaluación Presupuestaria al gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe. Periodos 2020-2021, la misma que se realizó en base a la documentación generada por la institución; se ha obtenido los siguientes resultados:

### **A. Antecedentes**

#### ***Base Legal***

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda para el cumplimiento de sus deberes, obligaciones y atribuciones se rige principalmente bajo las siguientes leyes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNCP)
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC)
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
- Ley de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código de Trabajo
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNCP)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ordenanzas Municipales

#### ***Misión***

“Liderar el desarrollo socioeconómico del cantón en función a sus bondades territoriales y la dotación de bienes y servicios básicos de competencia municipal, articulando la participación ciudadana e interinstitucional como ejes transversales para la ejecución del modelo de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda”

## ***Visión***

“Ser referente de un modelo de gestión municipal eficiente y eficaz que ofrece respuestas acertadas de amplio beneficio común a su población; en un ambiente de sana convivencia con gestión, trabajo y desarrollo”

## ***Objetivos institucionales***

- ✚ Procurar el bienestar sustentable de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses sociales y de la naturaleza, en el marco del principio del Sumak Kawsay, dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador;
- ✚ Planificar e impulsar el desarrollo sostenible y sustentable de las áreas urbanas y rurales, delimitando adecuadamente el uso y ocupación del suelo;
- ✚ Incentivar procesos de integración y participación de las fuentes de producción y empleo local, articulando el rol del estado y las actividades económicas privadas que generen un modelo de desarrollo socioeconómico solidario y sostenible en el tiempo;
- ✚ Articular la cooperación interinstitucional e internacional para la gestión y viabilidad de planes, programas y proyectos de competencia municipal y beneficio del cantón;
- ✚ Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los 88 que enfrenta el cantón, con arreglo a las particulares condiciones territoriales en: lo ambiental, social, económico y político;
- ✚ Articular la gestión de planes, programas y proyectos con los instrumentos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial de las parroquias, cantón y provincia; así como la vinculación con las políticas y modelos de desarrollo territorial definidas por el Gobierno Nacional del Ecuador.

## ***Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo***

- Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.
- Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
- Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.
- Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades
- Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos.

### ***Principales Resultados alcanzados por cada objetivo estratégico***

#### **Proyecto (POA) N°1: Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda**

Una vez analizado el plan operativo anual y la cédula presupuestaria de egresos de acuerdo a los proyectos planificados y ejecutados con respecto al programa de implementación del sistema de gestión integral de los desechos sólidos cantón Palanda se determinó que para el periodo fiscal 2020 el proyecto denominado: Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda con un porcentaje de ejecución del 100%, con una asignación inicial de \$181.146,56 se codificó \$181.146,56 y se devengó \$181.146,56%, demostrando una gran responsabilidad por partes de las autoridades de la institución en lo que respecta su gestión y planificación; mientras para el año 2021 tuvo una asignación inicial de \$181.146,56 con una reforma de disminución en la asignación inicial de \$-123,000.00 de lo cual se codificó \$58,146.56, se devengó \$11,912.82 con porcentaje de ejecución 20.48%, quedando pendiente por ejecutarse en un 79,52%, obra muy importante para el cantón y beneficio de sus habitantes

#### **Proyecto (POA) N°2: Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$28.000,00 con una reforma de aumento en la asignación inicial de \$8,087.12 de lo cual se codificó \$36.087,12, se devengó \$36.087,12 con una ejecución de 100%. De lo cual se concluye que el presente proyecto se llegó a ejecutar en su totalidad, demostrando una gran eficiencia por parte de las autoridades a cargo; en lo que corresponde al año 2021 se asignó para la actividad programada \$30.000,00 de lo cual se codificó \$30.000,00, se devengó \$0,00 con un porcentaje de ejecución de 0,00%. De lo cual se concluye que en el presente proyecto no se llegó a ejecutar en su totalidad, demostrando una deficiencia por parte de la institución en cuanto a su planificación, obra de mucha importancia para la parroquia.

#### **Proyecto (POA) N°3: Construcción de casas comunales en el cantón Palanda**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción de casas comunales en el cantón Palanda” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$30.000,00 con una reforma de aumento en la asignación inicial de \$33,573.69 de lo cual se codificó \$63,573.69 se devengó \$63,573.69, con una ejecución de 100%, demostrando una gran eficiencia por parte de la institución a cargo, obra planificada en beneficio de sus habitantes; en lo que respecta al año 2021 tuvo una asignación inicial de \$10.000,00 con una reforma de disminución en la asignación inicial de \$-5.000,00 de lo cual se



codifico \$5.000,00 se devengo \$4.897,76; el cual se llegó a ejecutar en un 97.95%, es decir hubo una buena gestión por parte de las autoridades, quedando un mínimo porcentaje pendiente por ejecutarse; ya que el mismo beneficia a la población del cantón.

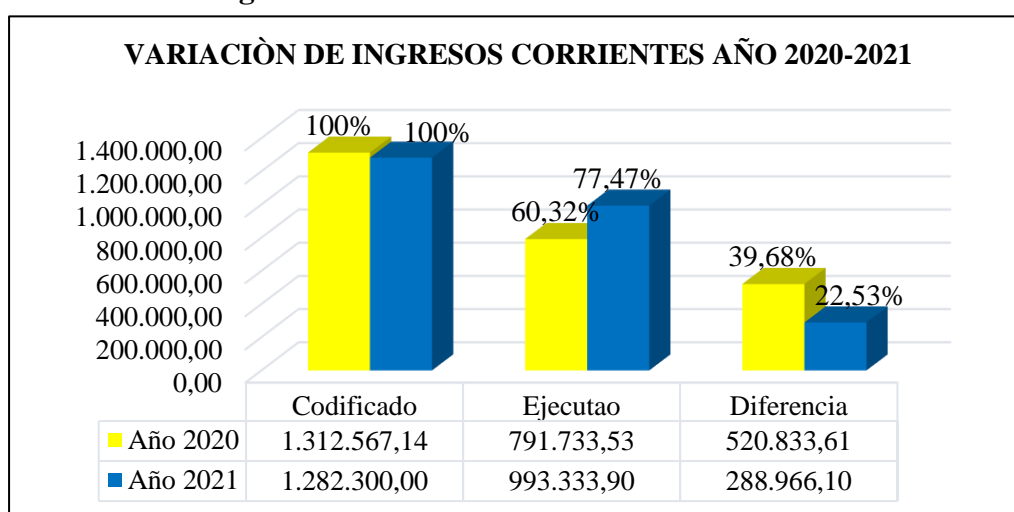
**Proyecto (POA) N°4: Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción de adoquinado, aceras y bordillos del cantón Palanda” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$50.000,00 con una reforma de aumento en la asignación inicial de \$10.061,52 de lo cual se codifico \$60.061,52 se devengo \$60.061,52. Con una ejecución de 100%, demostrando una gran eficiencia por parte de la institución, obra muy necesaria para los habitantes del cantón; para el año 2021 tuvo una asignación inicial de \$65,000.00 con una reforma de disminución por el valor de -\$6,000.00 de lo cual se codifico \$59.000,00 se devengo \$58.928,13; llegándose a ejecutar en un 99.88%, demostrando una eficiencia por parte de la institución en cuanto a su gestión, ya que el mismo beneficia a la ciudadanía de Palanda.

**Proyecto (POA) N°5: Construcción del graderío del estadio de la Canela**

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en lo que respecta al proyecto “Construcción del graderío del estadio de la Canela” se evidencia que se asignó para la actividad programada \$50,000.00 de lo cual se codifico \$ 50.000,00 se devengo \$49.385,13. De lo cual se concluye que el presentes proyecto se ejecutó en un 99.88%, demostrando una gran responsabilidad por parte de la institución, quedando pendiente por ejecutarse un 0,12%.

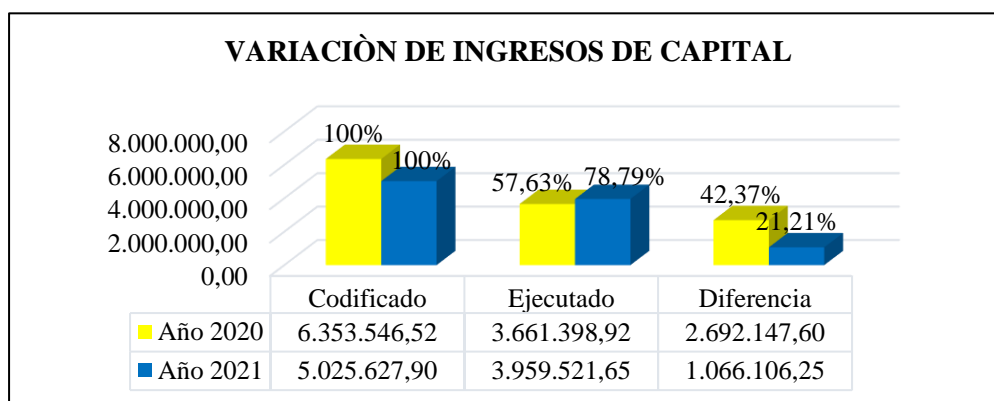
**B. Situación de Ingresos**



**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los ingresos corrientes y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de ingresos 2020-2021.

**Interpretación:** Luego de haber revisado el rubro de los ingresos corrientes hemos encontrado que en el periodo 2020 representa un porcentaje de ejecución de 60,32% con una variación de 39,68%, representado un nivel inaceptable para la entidad ya que estos recursos son utilizados para poder financiar sus egresos corrientes como son los egresos de nómina, los bienes y servicios de consumo que presenta la institución, siendo la cuenta más representativa la venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas representa el 92,96% entre lo codificado y ejecutado, esto debido a los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de instalación de agua potable y alcantarillado; otros ingresos, siendo el rubro menos representativo representa una ejecución inaceptable de 24,14%, esto debido a que el GAD depende económicamente de las transferencias que el Estado le asigna, ya que la institución carece de ingresos por actividades propias.

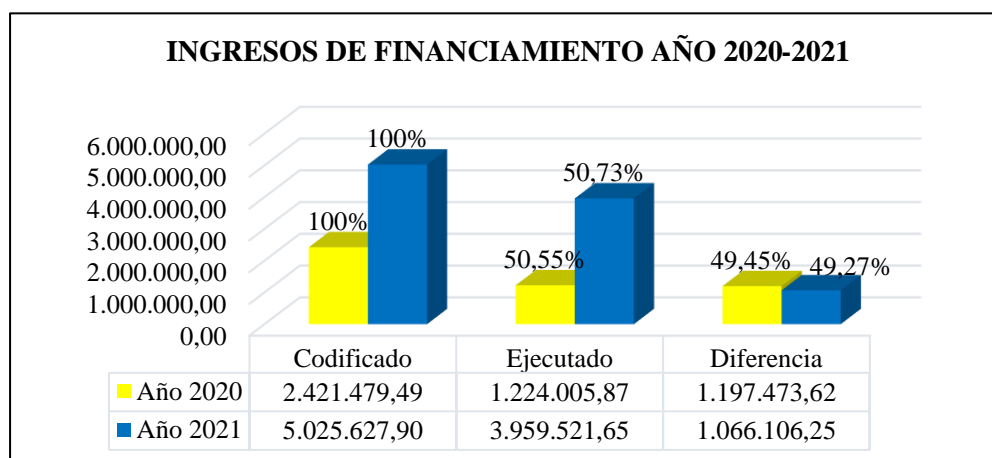
De igual forma para el año 2021 en relación al presupuesto codificado tuvieron un valor de \$1.282.300,00 que representa un aumento del valor inicial de \$108.000,00 esto debido a que se reformo el presupuesto asignado, el cual representa el 77,47% de ejecución, ya que dentro del GAD se recibieron donaciones por la emergencia sanitaria producto de la pandemia del Covid-19, de tal manera que existieron diversas transferencias dentro de este rubro durante este periodo fiscal, la cuenta más representativa de este rubro es la venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas representa el 90,53 % de ejecución, esto debido a los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de instalación de agua potable y alcantarillado; rentas de inversiones y multas es la cuenta menos representativa del grupo con valor de ejecución de 46,15%, ocasionando una notable disminución entre lo codificado y ejecutado, afectando directamente a los ingresos provenientes por el servicio de alquiler de los bienes de propiedad del GAD y al cobro de multas por incumplimiento de contratos y obligaciones y por ende a los intereses de la institución, y los beneficios que aportan a la ciudadanía del cantón Palanda.



**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los ingresos de capital y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de ingresos 2020-2021.

**Interpretación:** Una vez de haber analizado los ingresos de capital en el año 2020 obtuvo una ejecución del presupuesto del 57,63% con un valor de \$6.353.546,52 en relación al presupuesto codificado, determinando un nivel inaceptable de ejecución presupuestaria, debido a que estos fondos son destinados para egresos de inversión, capital y de financiamiento lo cual se podría decir que no es tan favorable para el GAD, la cuenta más representativa del grupo son las transferencias o donaciones de capital e inversión, que corresponde a las transferencias o donaciones recibidas de otras entidades del Estado, estos ingresos ayudan a financiar los egresos de capital como el desarrollo de proyectos, ciencia y tecnología, construcción vial, entre otros, lo cual se logró una ejecución del 57,68%. El rubro de ventas de activos no financieros comprende los ingresos por la venta de bienes muebles, inmuebles, bienes biológicos, intangibles y otros activos de capital no financiero de propiedad de la institución con una ejecución de 19,28% considerándose el menos representativo del grupo con una ejecución deficiente por parte de la institución.

En lo que corresponde al año 2021 muestra un presupuesto codificado de \$5.025.627,90 y un ejecutado de \$3.959.521,65 dando como resultado un 78,79% de ejecución total. Al igual que el año anterior la cuenta más representativa son las transferencias o donaciones de capital e inversión y la menos representativa la venta de activos no financieros con un porcentaje de ejecución de 78,91% y 40,87% respectivamente.



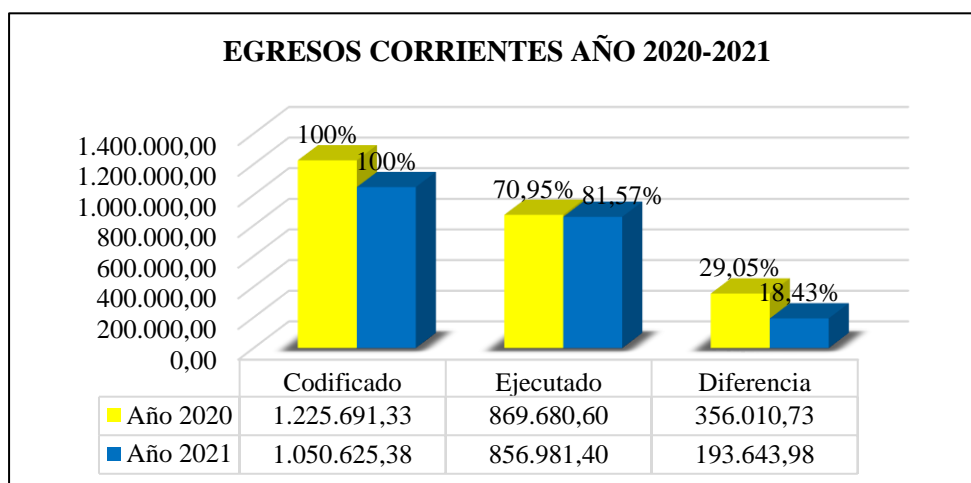
**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los ingresos de financiamiento y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de ingresos 2020-2021.

**Interpretación:** Luego de haber analizado los ingresos de financiamiento que constituyen fuentes adicionales de recursos que son utilizados para financiar proyectos de inversión, en el año 2020 se designó un valor total de \$2.421.479,49 en relación al presupuesto codificado, se ejecutó un valor de \$1.224.005,87; lo cual indica que se cumplió en un 50,55%, es decir que no se planificó correctamente para su ejecución.

Los ingresos de financiamiento se encuentran integrados por tres grupos: financiamiento público con un presupuesto codificado de \$1.035.005,01 y se ejecutó un valor de \$536.380,81 representando el 51,82%. Saldos disponibles con un valor de \$200.000,00 y se ejecutó \$115.691,31; es decir el GAD municipal hizo uso de su saldo en un 57,85%. Cuentas pendientes con un presupuesto de \$1.186.474,48, se ejecutó el valor de \$571.933,75 representando el 48,20% de ejecución.

Así mismo a realizar el análisis durante el año 2021 el presupuesto codificado fue de \$2.768.554,28 de los cuales se ejecutaron \$1.404.498,02 lo que representa un 50,73% de ejecución, dando como resultado una diferencia de \$1.364.056,26 representando el 49,27%, esto se dio como consecuencia de que el GAD no tuvo fuentes adicionales de recursos por parte del Estado. La cuenta más representativa del grupo son las cuentas pendientes por cobrar, cuyo presupuesto codificado es de \$1.430.104,71 y se ejecutó el valor de \$1.015.574,47 dando como resultado un 70,01% de ejecución y la menos representativa son los saldos disponibles con un presupuesto codificado de \$600.000,00, decir el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda no hizo uso de su saldo con un porcentaje de ejecución de 0,00%.

### C. Situación de los Egresos

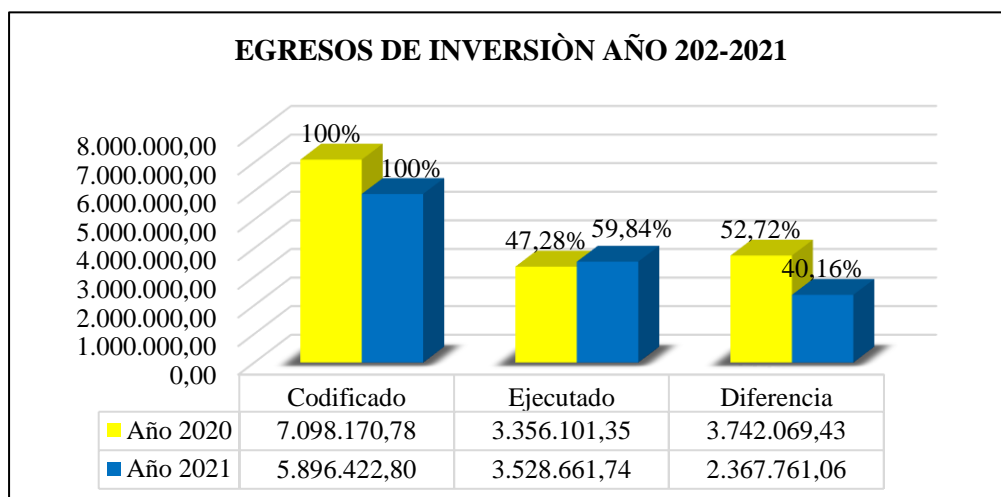


**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los Egresos Corrientes y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de egresos 2020-2021.

**Interpretación:** Luego de haber revisado los rubros de egresos corrientes en el año 2020 presenta un presupuesto codificado de \$1.225.691,33, representando una ejecución de \$869.680,60 que en términos porcentuales equivale al 70,95%, mismos que fueron destinados al pago de nómina de los servidores que conforman el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, de igual manera para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones administrativas incurridas durante este año.

Los egresos corrientes se encuentran integrados por cinco grupos: egresos en personal, siendo su mayor rubro las remuneraciones básicas, ejecutándose un valor de \$440.821,42 que representa el 83,51% es decir, las reformas realizadas fueron las más adecuadas, ayudando que se cumpla eficientemente con los servidores y trabajadores que conforman el GAD municipal, bienes y servicios de consumo, obtuvo un nivel inaceptable de ejecución con 30,94%; Egresos financieros obtuvo un 76,35% de ejecución, otros egresos corrientes obtuvieron un nivel de ejecución inaceptable de 36,29% y transferencias o donaciones corrientes con un mayor porcentaje de cumplimiento en el subgrupo de transferencias o donaciones corrientes al sector público, donaciones concedidas a entidades públicas para ello se codificó un valor de \$32.503,15 y se devengó \$36.000,00 representando el 90,29% por lo que se puede decir que se ha planificado de una manera adecuada ya que se ha ejecutado casi en su totalidad.

En lo que corresponde al año 2021 muestra un valor presupuestado de \$1.050.625,38 y ejecutado de \$856.981,40 representando el 81,57% de ejecución total, ya que este rubro representa los egresos incurridos en la adquisición de bienes, con un mayor porcentaje de cumplimiento en las principales cuentas como son: otros egresos corrientes con un valor de \$44.572,19 y una ejecución del 91,62%, seguido de los egresos financieros con una ejecución de 89,85%, los egresos en personal con un presupuesto de \$631.691,46 que representa el 84%, las transferencias o donaciones corrientes con una ejecución del 83,25%, y finalmente la cuenta menos representativa del grupo bienes y servicios de consumo que tuvieron un resultado de ejecución de 50,06%, en general estas cuentas representan una buena planificación de meta presupuestaria en egresos corrientes.

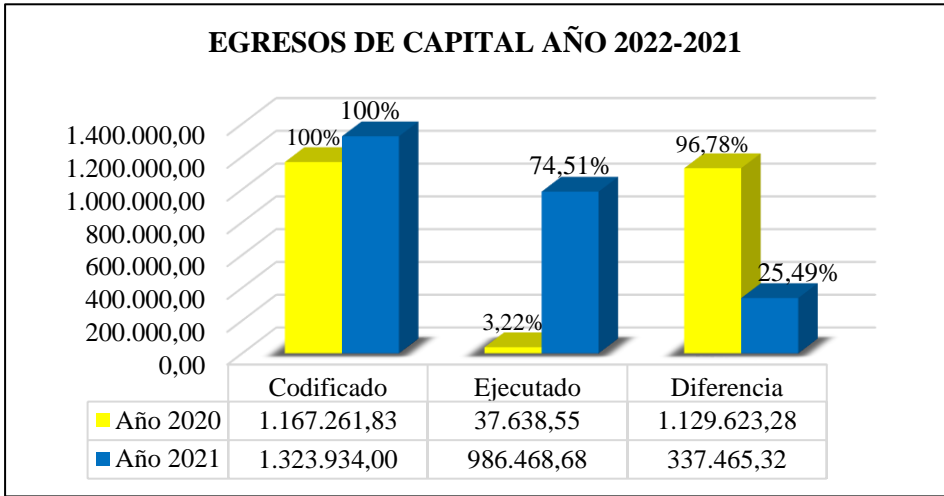


**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los Egresos de Inversión y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de egresos 2020-2021.

**Interpretación:** Una vez de haber analizado el rubro de los egresos de inversión para el año 2020 se programó un valor codificado de \$7.098.170,78, del cual se ejecutó \$3.356.101,35

que representa el 47,28% de ejecución, con una diferencia de \$3.742.069,43 que corresponde al 52,72%; lo cual se podría decir que representa un nivel inaceptable para la institución, mismos que comprende los egresos destinados a la ejecución de programas y proyectos a mejorar la calidad de vida de los habitantes, ya que no fueron percibidos en su totalidad debido a que algunos proyectos no se llegaron a ejecutarse. La cuenta más representativa del grupo son los egresos en personal con una asignación inicial de \$2.173.153,52, de la cual se codifico \$2.145.953,52 y se devengaron \$1.434.025,42, representa un 66,82%, así mismo la cuenta menos representativa corresponde a las transferencias o donaciones para inversión las donaciones recibidas por parte del Estado para financiar proyectos y programas de inversión, con un porcentaje de ejecución de 14,09%, lo cual nos indica que no tuvo una buena planificación por parte de los miembros del GAD, ya que el mismo se produjo por retrasos en acreditación del presupuesto por parte del Estado.

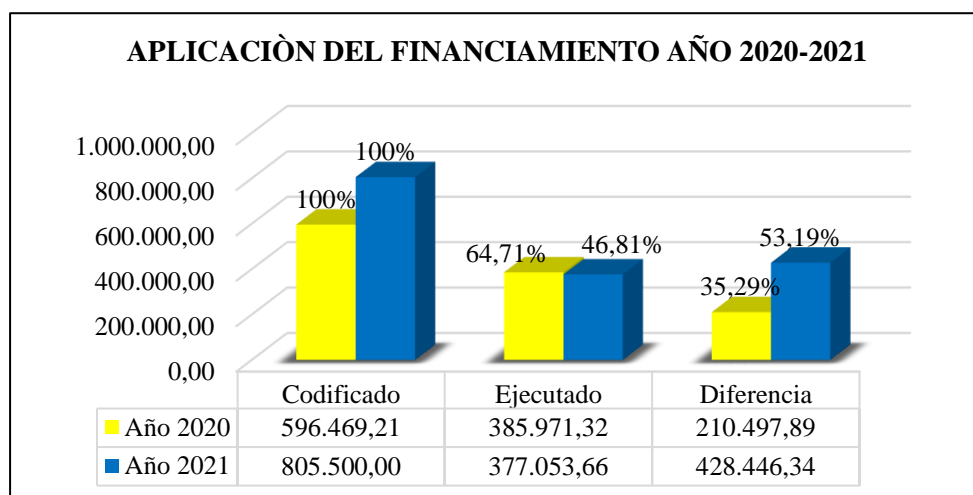
En lo que corresponde al año 2021 tuvo una ejecución de 59,84%, con una diferencia de \$2.367.761,06 con un porcentaje de variación de 40,16%; lo cual representa un nivel inaceptable para la institución, ya que estos comprenden los egresos destinados a la ejecución de programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en general, ya que no fueron ejecutados en su totalidad debido a que algunos programas y proyectos quedaron en ejecución. Otros de egresos de inversión es la cuenta más representativa del grupo con un porcentaje de ejecución de 82,78%; y la cuenta transferencias o donaciones para inversión es la menos representativa con un porcentaje de ejecución de 19,24% en la acreditación de recursos por parte del Estado para poder llevar cabo los proyectos programados por parte de la institución en beneficio de sus habitantes.



**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de los Egresos de Capital y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de egresos 2020-2021.

**Interpretación:** Los egresos de capital en el año 2020 han sido de \$1.167.261,83, en el presupuesto codificado y de \$ 37.638,55 en el presupuesto ejecutado lo que representa 3,22% de ejecución total; dentro de este rubro se encuentran la adquisición de bienes muebles, inmuebles e infraestructura, lo cual se considera de acuerdo al resultado obtenido que ha existido una mala planificación en este grupo, ya que el cantón tiene múltiples necesidades sociales por tal razón el GAD no tuvo los suficientes recursos que le permitan adquirir equipamiento mobiliario y tecnológico necesario para poder cumplir con su gestión y programación planificada en el plan operativo anual.

Por otro lado, en lo que corresponde al 2021, se ha codificado un valor de \$ 1.323.934,00 y se ha ejecutado \$ 986.468,68 lo que representa 74,51% de ejecución total; con el resultado obtenido se considera que ha existido una buena planificación por parte de las autoridades, ya que el cantón tiene diversas necesidades sociales por tal razón el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda se fortaleció con equipamiento mobiliario y tecnológico, necesario para poder llevar a cabo los programas y proyectos previsto en el plan operativo anual.



**Nota:** La figura muestra la representación gráfica de los valores codificados y ejecutados de la Aplicación del Financiamiento y su variación. Datos tomados de las cédulas presupuestarias de egresos 2020-2021.

**Interpretación:** El gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, en la aplicación del financiamiento para el año 2020, tiene un valor presupuestado de \$596.469,21 del cual se ha ejecutado \$385.971,32; es decir, se ejecutó un total del 64,71%. La aplicación del financiamiento está integrada por las cuentas de amortización de la deuda pública, se ejecutó en un 53,08% en relación al presupuesto ejecutado de \$236.973,38 , y el pasivo circulante con una ejecución de 99,33% en relación a un presupuesto codificado de \$150.000,00, recursos que fueron destinados para pagar cuentas de ejercicios anteriores, es decir cuentas flotantes que no se planificaron adecuadamente quedando una deuda pendiente.

Para el ejercicio fiscal 2021, tiene un valor presupuestado de \$805.500,00 del cual fue ejecutado un valor de \$377.053,66; es decir, se ejecutó un total de 46,81% lo que demuestra una inaceptable ejecución por parte del GAD, siendo la cuenta más representativa la amortización de la deuda pública, con un porcentaje de ejecución de 64,33%, la cuenta menos representativa de este grupo es el pasivo circulante, se ejecutó un 36,10% en relación a un presupuesto ejecutado de \$180.512,81, con una diferencia de \$319.487,19, que representa el 63,90%, ya que estos recursos que fueron destinados para pagar cuentas de ejercicios anteriores es decir cuentas flotantes que no se planificaron adecuadamente quedando una deuda pendiente.

### **Indicadores presupuestarios de egresos**

#### **Egresos corrientes**

En el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, los egresos corrientes es un rubro de suma importancia para el desarrollo de actividades planificadas ya que comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios como los materiales de oficina y la energía eléctrica necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas, en el año 2020 representaron el 18,71%, mientras para el año 2021 el 14,91% frente al total de egresos ejecutados, lo cual se generó una disminución para el segundo período en lo referente a los egresos financieros necesarios para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa a corto plazo que mantiene el GAD.

#### **Egresos de inversión**

Los egresos de inversión destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar la calidad de vida de la población y proyectos de obra pública de la institución, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes; en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda en el año 2020 obtuvo el 72,18%, y el 61,38% para el 2021 frente al total de egresos ejecutados, generando una disminución para el segundo período, lo cual se produjo debido a las disminuciones de otros egresos de inversión como impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del GAD.

Es importante mencionar que, debido a las disminuciones de los recursos destinados al desarrollo de programas y proyectos destinados a satisfacer las necesidades de la población, no se ejecutaron en su totalidad como se tenía planificado.

#### **Egresos de capital**

Los egresos de capital para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) en el año 2020 presentan el 0,81%, y el 17,16% para el 2021, frente al total de egresos



ejecutados, obteniendo un aumento para el segundo período en los bienes de larga duración como la adquisición de mobiliarios, maquinarias y equipos, herramientas, vehículos, equipos, sistemas y paquetes informáticos y terrenos que se incorporan a la propiedad de la institución, lo que se determina que el GAD durante el primer período no adquirió en su totalidad los bienes que tenía previstos, en cambio en el segundo hizo uso de los recursos asignados en cuanto a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados para mejorar el bienestar de la población, mismos que contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el plan operativo anual.

### **Aplicación del financiamiento**

La aplicación del financiamiento recursos necesarios para el pago de la deuda pública que mantiene el GAD con otras entidades del sector público; en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, para el año 2020 representa el 8,30%, mientras el 6,56% para el 2021 frente al total de egresos ejecutados, representan una mínima parte del presupuesto, es decir es aceptable debido a la naturaleza de la institución que es de carácter público en donde predomina la amortización de la deuda pública, dentro de este grupo encontramos cuentas como: amortización de la deuda pública, cuentas por pagar varias y pasivo circulante.

### **Indicador de eficiencia del presupuesto de egresos**

Una vez aplicado el indicador de eficiencia del presupuesto de egresos en relación al 100% del presupuesto codificado, los egresos del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda alcanzaron para el año 2020 un nivel inaceptable de eficiencia de 46,09% con una diferencia del 53,91% ya que no se ha ejecutado en su totalidad debido una mala gestión por parte de la autoridades, lo cual se demuestra que la institución no logró cumplir en su totalidad las actividades y proyectos programados en el plan operativo anual, ya que esto ocasiona una disminución en las cédulas presupuestarias del siguiente período.

Por otra parte, para el año 2021 tiene un nivel de eficiencia del 63,34% del presupuesto ejecutado lo cual indica nivel alto de eficiencia para este periodo con una diferencia de 36,66% al igual que año anterior no se llegó a ejecutar en su totalidad los proyectos planificados.

### **Indicador de eficacia de egresos**

Una vez aplicado el indicador y realizado el análisis a la ejecución presupuestaria de los egresos de la entidad, en lo que corresponde al año 2020 se determinó que los egresos corrientes se ejecutaron en un 70,95 % siendo su mayor rubro las remuneraciones al personal, los egresos de inversión en un 47.28% a igual que los egresos corrientes su mayor rubro son las remuneraciones al personal, en los egresos de capital con una deficiente ejecución de 3.22% en la adquisición de bienes, en lo respecta a la aplicación del financiamiento con el 64.71% por

obligaciones del ejercicio fiscal pendientes de pago de años anteriores; lo cual se concluye que la institución y los responsables del manejo presupuestario han ejecutado de una manera adecuada dado que no excedieron los egresos que se tenían previstos al inicio del periodo.

En lo que corresponde al año 2021 se determinó que los egresos corrientes se ejecutaron en un 81.57% siendo su mayor rubro la recaudación de impuestos, tasas y permisos, los egresos de inversión en un 59.84% siendo la mayor concentración en el pago de seguros, así mismo los egresos de capital con un porcentaje de 74.51% por la adquisición de algunos equipos y maquinaria; por ultimo aplicación del financiamiento con el 46.81% por obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes de pago en el sector público; lo que demuestra que la institución y las autoridades a cargo del manejo presupuestario han ejecutado de una manera eficaz ya que no superaron los egresos que se tenían previstos al inicio del período.

### **Reforma presupuestaria de egresos**

Al aplicar el índice de reformas presupuestarias de egresos del GAD del cantón Palanda en el año 2020 tuvo un incremento de 7,83% de su valor inicial, lo que representa \$732.379,84 dando como resultado que los egresos corrientes tuvieron una reforma de aumento de \$740,00 en relación a la asignación inicial, las reformas se dieron mayormente en los egresos de inversión con un valor de \$129.578,00 y los egresos de capital con un monto de \$575.761,84, estas reformas fueron necesarias para la ejecución de programas y proyectos establecidos dentro del plan operativo anual, mismas que buscan mejorar las capacidades sociales y la calidad de vida de la población; la aplicación del financiamiento con un valor de \$26.300,00.

Para el año 2021 hubo un incremento de 4,65%, lo que representa \$403.123,49 y una disminución de 3,18% en comparación al año anterior, los egresos corrientes presentan una reforma de \$63.000,00, seguido de los egresos de capital con un valor de \$170.989,49; por otro lado, los ingresos de capital con un monto \$169.134,00 con respecto a la asignación inicial. Por otra parte, la aplicación del financiamiento no sufrió ninguna reforma lo cual es beneficioso para la institución ya que no existió la necesidad de realizar reformas dentro de este rubro por tener establecida una adecuada programación presupuestaria.

### **E. Conclusiones**

- Al realizar la evaluación de los programas y proyectos de la institución planteados en el plan operativo anual, se determinó que no todos los programas se cumplen al 100%, ya que no se encuentran estructurados correctamente, es decir no se especifican las actividades ejecutadas, actividades por ejecutar, actividades no ejecutadas, además el costo de los programas y proyectos son sobrestimados por tal motivo se realizan constantemente reformas

al presupuesto, así mismo se muestran variaciones entre lo planificado y ejecutado en las cédulas presupuestaria tanto de ingresos como egresos.

- Al evaluar los resultados de la gestión presupuestaria realizada por los directivos de la institución, en lo que se refiere a las actividades programadas y ejecutadas en el año 2020 se logró ejecutar 4 de los 20 proyectos que se tenían planificados lo que representa un 20% de ejecución de las actividades programadas dentro del POA; mientras que en el año 2021 decremento el nivel a 7,14%, ya que se llegó a ejecutar un proyecto de los 14 que se tenían planificados, uno de los principales factores que influyo fue la emergencia sanitaria por la que atravesó el mundo producto de la pandemia del COVID 19, ocasionado un retraso en la asignación de los recursos por parte del Estado.

- Al aplicar los indicadores de gestión presupuestario respecto a los ingresos en el año 2020-2021 logró un nivel de eficiencia de 56,28% y 70,04% respectivamente del total de ingresos codificados, lo cual nos indica que en el primer período tuvo un nivel inaceptable, sin embargo, en el segundo año se produjo un incremento en los ingresos los mismos que fueron recaudados para cumplir con las actividades programadas, según los objetivos y metas institucionales; así mismo, el total de egresos codificados muestran un nivel inaceptable para el año 2020 de 46,09%; mientras que en el año 2021, se demostró un nivel de eficiencia de 63,34%, evidenciándose que los recursos asignados no han sido utilizados en su totalidad, además se determinó que en los periodos 2020 y 2021 la institución cuenta con una eficacia de 60,32% y 77,47% respecto a los ingresos corrientes; los ingresos de capital 57,63%; 78,79%; ingresos de financiamiento 50,55%; 50,73% de ejecución, mejorando notablemente para el segundo período con respecto al año anterior, mientras los egresos corrientes con un 70,95% de ejecución para el año 2020 y 81,57% para el 2021, los egresos de inversión con 47,28% y 59,84%, egresos de capital con un porcentaje de 3,22%; 74,51% y la aplicación del financiamiento 64,71% y 46,81% lo que se demuestra que el presupuesto no se encuentra ejecutado en su totalidad lo que ocasiona ineficiencia en la gestión institucional; ya que los ingresos dependen primordialmente de las transferencias que recibe del Gobierno Central.

Dalia Fernanda Ordoñez Cordero

*Firma Responsable*

## 7. Discusión

En el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, luego de haber analizado el cumplimiento del plan operativo anual de acuerdo a la gestión de las actividades que competen a la institución, mismas que deben ser programadas y ejecutadas acorde al presupuesto asignado para cada año fiscal, durante los periodos 2020 y 2021 se determinó que el presupuesto asignado a la institución no cubre con las necesidades de la población, por lo que se evidencia, que no se han intensificado los estudios respectivos al momento de planificar el POA respecto al presupuesto asignado para cada programa y proyecto; ya que constantemente se realizan reformas al presupuesto, ocasionando que algunas actividades no se desarrollen en su totalidad, incumpliendo con las metas y los objetivos planteados.

De la situación expuesta anteriormente sobre las limitaciones de la entidad, se procede a realizar la evaluación presupuestaria, misma que inicio con la verificación del cumplimiento del plan operativo anual, aplicación de indicadores presupuestario y finalmente con la elaboración del informe, resultado del cual el GAD municipal cuenta con las respectivas recomendaciones que ayuden a disminuir la deficiente programación de los programas y proyectos.

Se inicia con la verificación del cumplimiento de las actividades programadas y ejecutadas, se llegó a determinar que durante el periodo 2020 se han ejecutado 4 de los 20 proyectos planificados, que representa un 20%; para el periodo 2021 de los 14 proyectos planificados solo uno se llegó a ejecutar lo que representa el 7,14% de ejecución, producto de la falta de una buena planificación y de haber realizado los estudios previstos para la asignación del presupuesto, ya que el costo de los programas y proyectos son sobrestimados por tal motivo se realizan constantemente reformas al presupuesto, ya que mayoría de los proyectos que se planificaron no se llegaron a ejecutar en su totalidad, así mismo no cuentan con las respectivas partidas para su verificación y localización en las cédulas presupuestarias de egresos.

Se realizó la comparación entre los valores presupuestados, codificados y ejecutados obteniendo la variación y su respectivo porcentaje, respecto a los ingresos para el año 2020-2021 dando como resultado: los ingresos corrientes con una ejecución de 60,32% y 77,47%, ingresos de capital 57,63% y 78,79% e ingresos de financiamiento 50,55% y 50,73% respectivamente; frente a la variación presupuestaria de egresos para los periodos 2020 y 2021 se obtuvo como resultado: egresos corrientes con una ejecución de 70,95% y 81,57%, egresos de inversión 47,28% y 59,84%, egresos de capital 3,22% y 74,51% y para la aplicación del financiamiento el 64,71% y 46,81% respectivamente. Así mismo se aplicó los indicadores presupuestarios en los dos períodos se obtiene un nivel bajo de eficiencia y eficacia en la

ejecución de los programas y proyectos registrados en el POA, mantiene una alta dependencia financiera del gobierno central de 73,75% para el año 2020 y de 70,40% para el 2021, ya que para estos dos periodos producto del Covid-19 se disminuyeron las transferencias recibidas por parte del Estado, lo cual no le permite a la entidad cumplir con los proyectos planificados; así mismo, cuenta con una solvencia financiera de 0,91% en el año 2020 y 1,16 %, en el año 2021, lo que indica que el GAD municipal intenta cumplir con su gestión institucional, haciéndole posible cumplir sus obligaciones a corto plazo.

Los resultados encontrados fueron plasmados en el informe de evaluación presupuestaria y puesto a consideración de las autoridades correspondientes con las respectivas conclusiones y recomendaciones a fin de que tomen las decisiones correctivas a los diferentes hallazgos encontrados; así poder lograr los objetivos propuestos por el GAD municipal del cantón Palanda.

## 8. Conclusiones

Una vez finalizado el Trabajo de Integración Curricular, se ha llegado a determinar las siguientes conclusiones:

- Al analizar el plan operativo anual, se pudo verificar que al momento de su elaboración no se realizan los estudios respectivos al momento de planificar el POA respecto al presupuesto asignado para cada programa y proyecto; ya que constantemente se realizan reformas al presupuesto inicial, ocasionando que algunas actividades no se desarrollen en su totalidad.

- La evaluación aplicada al gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, permitió verificar los resultados de la gestión presupuestaria realizada por los directivos de la institución, en lo que se refiere a las actividades programadas y ejecutadas en el año 2020 se logró ejecutar 4 de los 20 proyectos que se tenían planificados lo que representa un 20% de ejecución de las actividades programadas dentro del POA; mientras que en el año 2021 decremento el nivel a 7,14 %, debido a que solamente se llegó a ejecutar un proyecto de los 14 que se tenían planificados dentro del mismo, uno de los principales factores que influye es la crisis económica que atraviesa nuestro país producto de la pandemia del Covid-19 en la disminución del presupuesto, mismo que no se realizaron las gestiones debidas para cada programa ya que el presupuesto vigente no cubre con las inversión planificadas para el desarrollo de los mismos.

- Al aplicar los indicadores de gestión presupuestario en los periodos evaluados se obtiene un nivel bajo de eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y proyectos registrados en el POA, mantiene una alta dependencia financiera del gobierno central de 73,75% para el año 2020 y de 70,40% para el 2021, ya que para estos dos periodos producto del Covid-19 se disminuyeron las transferencias recibidas por parte del Estado, lo cual no le permite a la entidad cumplir con los proyectos planificados; así mismo, cuenta con una solvencia financiera de 0,91% en el año 2020 y 1,16 %, en el año 2021, lo que indica que el Gad Municipal no cuenta con la gestión de generar ingresos propios que le permitan autofinanciar y cubrir con sus egresos.

- Se elaboró un informe de evaluación presupuestaria en el que se deja como constancia la evolución de los ingresos y egresos e indicadores de gestión presupuestaria con lo presupuestado y ejecutado del GAD Municipal, el mismo que orienta a la toma de decisiones y desarrollo del mismo.

## 9. Recomendaciones

Se presentan las siguientes recomendaciones con la finalidad de aportar con sugerencias que coadyuven al mejoramiento de la gestión institucional:

- A la máxima Autoridad del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, disponer que se ejecute de manera periódica un informe de las actividades programadas dentro del Plan Operativo Anual, con sus respectivos registros auxiliares en el que se detalle las actividades ejecutadas, actividades por ejecutar, actividades no ejecutadas, con el objetivo de verificar su avance y la culminación de las mismas; así mismo, al momento de realizar la planificación de las actividades a desarrollar tomar en cuenta datos históricos de años anteriores, al momento de estimar los recursos en cada una de las partidas presupuestarias, de tal manera que puedan ser distribuidas equitativamente y por lo tanto se logren ejecutar en su totalidad, aumentando el presupuesto de acuerdo su gestión en el tiempo establecido de cada proyecto.

- Las autoridades del GAD municipal deberán planificar y elaborar el POA con las estimaciones reales del valor de las obras para cumplir con todos los programas y actividades planificadas hasta en un 80%; así mismo, elaboren el plan anual de inversiones para conocer las especificaciones técnicas de cada programa y proyecto de acuerdo al presupuesto vigente de la entidad, mismo que cubra con las inversiones programadas de acuerdo a las necesidades de la población.

- El gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda debe seguir aplicando los indicadores de gestión presupuestaria para medir la eficiencia y eficacia en el manejo y ejecución de los recursos financieros de la institución, así mismo implementar proyectos de autogestión que le permita obtener recursos propios para solventar sus egresos y no depender en su mayoría de las transferencias recibidas del Gobierno Central.

- Al alcalde del gobierno autónomo descentralizado del cantón Palanda, tomar en consideración el presente informe, con las debidas medidas correctivas, formuladas acorde a los requerimientos y necesidades de la institución.

## 10. Bibliografía

### Códigos y Leyes

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). (2010). *Art. 53 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal*. Quito-Ecuador. Obtenido de file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/cootad.pdf

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). *Art.29 Funciones de los gobiernos autónomos*. Quito-Ecuador. Obtenido de file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/cootad.pdf

*Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización(COOTAD), Art.168 Información presupuestaria, Art.216 Período*. (2019). Quito- Ecuador: s.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas(COPLAFIP). (2020, 24 de julio). *Art. 41 Planes de desarrollo y ordenamiento territorial*. Quito-Ecuador. Obtenido de file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (13 de Julio de 2008). *Art.1 (Titulo I), Estado ecuatoriano*. Quito-Ecuador. Obtenido de Sector público Art. 225.: file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/constitucion\_republica\_ecuador4.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Art.226 (Título V) el sector público*. Quito-Ecuador. Obtenido de file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/constitucion\_republica\_ecuador4.pdf

COOTAD. (2010). *Art. 215 Presupuesto*. Quito-Ecuador. Obtenido de file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/cootad.pdf

Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública. (2021). *Art.22 Plan anual de contratación (PAC)*. Quito-Ecuador. Obtenido de file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/losncpactualizada.pdf

Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública. (2021). *Art.26 Contenido del PAC*. Quito-Ecuador. Obtenido de file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/reglamentogeneraldeleleyorganicadelsistema nacionaldecontratacionpublica4.pdf

### Documentos de sitios web

Anónimo. (s.f.). *Auditoría interna*. Obtenido de Enciclopedia financiera: <https://www.piranirisk.com/es/academia/especiales/todo-lo-que-debe-saber-sobre-la-auditoria-interna>



- Bazurdo, D. (23 de marzo de 2011). *Generalidades de la Auditoria*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/205205582/Generalidades-de-Auditoria>
- Bravo Campoverde, A. L. (2021). *Evaluacion presupuestaria en el gobierno provincial de loja. Indicadores de gestión presupuestaria. Características del informe de evaluación presupuestaria*. Obtenido de [file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Andreina%20Lizbeth\\_%20Bravo%20Campoverde.pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Andreina%20Lizbeth_%20Bravo%20Campoverde.pdf)
- Cerna Apaza, L. A. (2022). *Administración y finanzas, Evaluación presupuestaria, Fines de la evaluación presupuestaria*. Obtenido de Monografías plus: <https://www.monografias.com/trabajos28/evaluacion-presupuestaria/evaluacion-presupuestaria#fines>
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda. (2020). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial*. Obtenido de [https://gadpalanda.gob.ec/gadcp/transparencia/PDyOT/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL\\_CANT%3%93N%20PALANDA\\_2020-2023.pdf](https://gadpalanda.gob.ec/gadcp/transparencia/PDyOT/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL_CANT%3%93N%20PALANDA_2020-2023.pdf)
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda. (2022). *Gad Palanda-Gestión, Trabajo y Desarrollo*. Obtenido de Estructura organica funcional: <https://gadpalanda.gob.ec/gadcp/transparencia/lotaip/lotaip-2021/diciembre-2021/Literal-a1-diciembre-2021.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda. (2022). *Gad Palanda-Trabajo, Gestión y Desarrollo*. Obtenido de [gadpalanda.com:](https://gadpalanda.gob.ec/gad_palanda/)
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda. (2022). *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP*. Obtenido de [https://gadpalanda.gob.ec/gadcp/transparencia/lotaip/lotaip-2022/mayo-2022/Literal\\_a2-mayo-2022.pdf](https://gadpalanda.gob.ec/gadcp/transparencia/lotaip/lotaip-2022/mayo-2022/Literal_a2-mayo-2022.pdf)
- Izurieta, M. (2018). Modelode evaluación presupuestaria para los gobiernos autónomos descentralizados municipales. *Caribeña de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/07/evaluacion-presupuestaria-gobiernos.html>
- Llamas, J. (s.f de 2020). *Ciclo presupuestario*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/ciclo-presupuestario.html>
- Manual de auditoria financiera gubernamental. (2001). *Indicador de eficacia*. Obtenido de [https://www.ecotec.edu.ec/material/material\\_2019F\\_CON428\\_01\\_129017.pdf](https://www.ecotec.edu.ec/material/material_2019F_CON428_01_129017.pdf)

Merino Valdez, F. J. (2021). *Evaluación Presupuestarias al Gobierno Municipal de Catamayo. Índices Financieros Presupuestarios. Indicador de Eficacia*. Loja. Obtenido de file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Francisco%20Javier\_Merino%20Valdez.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021, 09 de marzo). *Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público*. Quito-Ecuador. Obtenido de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Clasificador-Presupuestario-actualizado-09\\_marzo\\_2021-vf.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Clasificador-Presupuestario-actualizado-09_marzo_2021-vf.pdf)

Ministerio de economía y finanzas. (2022). *Formato del contenido de informes semestrales de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria institucional*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/Formato-Contenido-INF.-ANUAL.-para-entidades.pdf>

Normas Técnicas de Presupuesto. (2013). *Reformas presupuestarias*. Obtenido de [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas\\_presupuesto.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas_presupuesto.pdf)

Montiel, P. (2021). *Funciones del estado Ecuatoriano*. Obtenido de <https://view.genial.ly/601c08be9cc1f0141aa0297b/horizontal-infographic-timeline-funciones-del-estado-ecuatoriano>

Normas Técnicas de Presupuesto. (2013). *Reformas presupuestarias*. Obtenido de [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas\\_presupuesto.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas_presupuesto.pdf)

Normativa del sistema nacional de la finanzas públicas. (2023). *Estructura del sector público*. Quito-Ecuador. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/Normativa-tecnica-SINFIP-2023-marzo2023.pdf>

Normativa del sistema nacional de la finanzas públicas(SINFIP). (2023). *Modificaciones Presupuestarias*. Quito-Ecuador. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/Normativa-tecnica-SINFIP-2023-marzo2023.pdf>

Normativa del sistema nacional de las finzas públicas (SINFIP). (2023). *Cédulas presupuestarias*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/Normativa-tecnica-SINFIP-2023-marzo2023.pdf>

Rivas, D. L. (15 de Febrero de 2015). Obtenido de <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-tecnologica-de-santiago/auditoria-interna/apuntes/generalidades-de-auditoria/5066514/view>

Secretaria Nacional de Planificación. (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador*. Quito-Ecuador. Obtenido de

[https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan-de-Creaci%C3%B3n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado\\_compressed.pdf](https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan-de-Creaci%C3%B3n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado_compressed.pdf)

Sordo, A. I. (2021). *Plan operativo anual (POA). Características*. Obtenido de [blog.hubspot.es](https://blog.hubspot.es):  
<https://blog.hubspot.es/marketing/plan-operativo-anual>

Uriarte, J. M. (20 de julio de 2021). *Administración pública. Características*. Obtenido de <https://www.caracteristicas.co/administracion-publica/>

### **Revistas**

Cevallos, E. M. (2016). La administración pública en el Ecuador, perfeccionamiento para su régimen jurídico administrativo. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/cccss/2016/04/regulacion.html>

### **Libro**

Chero Fernández, A. (2020). *Presupuestos. Presupuesto en el sector público*. Trujillo: Ediciones Carolina (Trujillo). Obtenido de [file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/PRESUPUESTOS%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/PRESUPUESTOS%20(3).pdf)

## 11. Anexos

### Anexo 1. Registro único de contribuyente del GAD del cantón Palanda



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1960107500001  
**RAZON SOCIAL:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALANDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MEJIA BERMEO SEGUNDO AURELIO  
**CONTADOR:** COSTA GUAMAN KEMNI FELICIA

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/11/1997      **FEC. CONSTITUCION:** 11/11/1997  
**FEC. INSCRIPCION:** 27/07/1998      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/10/2018

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS REALIZADAS POR MUNICIPIO.

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PALANDA Parroquia: PALANDA Calle: 12 DE FEBRERO Número: SN Intersección: AV DEL MAESTRO Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA TNT HUGO ORTIZ Trabajo: 073040910 Email: smjq1973@hotmail.com Celular: 0997144214 Web: WWW.MUNICIPIOPALANDA.GOB.EC Telefono Trabajo: 073040911 Telefono Trabajo: 073040916

#### DOMICILIO ESPECIAL:

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ ZONA 7\ ZAMORA CHINCHIPE      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ALCC010413

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 16/05/2019 16:11:03



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1960107500001  
**RAZON SOCIAL:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALANDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 11/11/1997
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS REALIZADAS POR MUNICIPIO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PALANDA Parroquia: PALANDA Calle: 12 DE FEBRERO Número: SN Intersección: AV DEL MAESTRO Referencia: FRENTE A LA ESCUELA TNT HUGO ORTIZ Piso: 0 Telefono Trabajo: 073040910 Email: smjq1973@hotmail.com Celular: 0997144214 Web: WWW.MUNICIPIOPALANDA.GOB.EC Telefono Trabajo: 073040911 Telefono Trabajo: 073040916


<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO</b> ABIERTO LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 13/02/2001
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> GUARDERIA INFANTIL NUEVA ESPERANZA		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIA.


**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PALANDA Parroquia: PALANDA Barrio: LA DOLOROSA Calle: 24 DE MAYO Número: SN Intersección: AV. LOJA Referencia: FRENTE AL SUBCENTRO DE SALUD DE PALANDA Edificio: CASA COMUNAL Piso: 1 Telefono Trabajo: 073040910 Celular: 0989340137 Email: wlanche@hotmail.com Web: WWW.MUNICIPIOPALANDA.GOB.EC Telefono Trabajo: 073040911 Telefono Trabajo: 073040916


---

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



---

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** ALCC010413      **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO      **Fecha y hora:** 16/05/2019 16:11:03

Anexo 2. Plan operativo anual año 2020

 <b>PLAN OPERATIVO ANUAL 2020</b> <b>DATOS DE LA INSTITUCIÓN</b> INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda REPRESENTANTE LEGAL: Segundo Aurelio Mejía Bermeo																			
Alineación con el PND 2021 – 2025		Alineación Con Objetivos De Desarrollo Sostenible		Planeación Operativa							Programación				Ubicación Geográfica				
Objetivo	Meta	Objetivo	Meta	Meta del objetivo estratégico		Meta acumulada anualizada 2020	Intervenciones		Valor total del Proyecto	Fuentes de financiamiento			Avances trimestrales presupuestarios				Cantón	Parroquia	Barrio, localidad, comunidad
				Descripción	Indicador de medición		Programas	Proyectos		GAD		BDE	I	II	III	IV			
										Fiscal	Autogestión	Crédito							
										\$	\$	\$							
13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.	6. Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Cubrir al 92 % las viviendas en el área urbana con acceso a la recolección de desechos sólidos en el cantón Palanda, hasta el 2023	Porcentaje de viviendas con acceso a la recolección de desechos sólidos	89,3 %	Implementación del Sistema de Gestión Integral de los Desechos Sólidos del Cantón Palanda	Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda-provincia de Zamora Chinchipe.	\$500.595,63	\$92.980,01	\$407.615,62		60%	40%		Palanda	Palanda	Santa Ana	
13. Promover la gestión	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de	6 Agua	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso	*Elevar el servicio de agua	Porcentaje del servicio de	63,32 %		Construcción del sistema de agua potable del	\$10.804,55		\$10.804,55		50%	50%		Palanda	Palanda		

integral de los recursos hídricos	habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	limpia y saneamiento	universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	potable, de un 61.07 % actual a un 67.32% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	agua potable elevado			cantón Palanda (préstamo)											
13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6 Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	*Elevar el servicio de alcantarillado sanitario de un 48.83% actual a un 50.00% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	Porcentaje del servicio de alcantarillado sanitario elevado	49%	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción del sistema regional de letrización de los barrios San Gabriel- La Independencia de la parroquia Valladolid	\$11.876,61	\$11.876,61				70%	30%	Palanda	Valladolid, Palanda	San Gabriel, La Independencia	
								Construcción del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Cumandá, de la parroquia El Porvenir del Carmen, del cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe	\$228.209,98	\$228.209,98				30%	70%	Palanda	El Porvenir del Carmen	Barrio Cumandá	
13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6 Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas	*Elevar el servicio de alcantarillado pluvial de un 21.84% actual a un 23.0% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	Porcentaje del servicio de alcantarillado pluvial elevado	22,50 %	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción del alcantarillado pluvial de Valladolid	\$ 36.087,12	\$ 36.087,12				70%	30%	Palanda	Valladolid		
								Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial al contorno del parque del Porvenir del Carmen	\$62484,29	\$62484,29				70%	30%	Palanda	El Porvenir del Carmen		
								Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado pluvial en varias calles de la parroquia El Porvenir del	\$756.689,58	\$356.689,00	400.000,58			30%	70%	Palanda	El Porvenir del Carmen	El Porvenir del Carmen	





## GAD DEL CANTÓN PALANDA

### ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2020

Hasta : 31/12/2020

Página 14 de 14

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
3.6.02.01.02	Estudios Y Diseños Definitivos De Saneamiento Para	130.490,88	0,00	130.490,88
3.6.02.01.03	Reposición De Dos Volquetes, Una Cargadora Y Un	535.600,00	214.320,00	321.280,00
3.7.01.01.01	Saldos En Caja Y Bancos	200.000,00	115.691,31	84.308,69
3.7.01.01.02	De Fondos De Autogestión	0,00	0,00	0,00
3.7.01.01.99	Otros Saldos	0,00	0,00	0,00
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	38.000,00	29.057,84	8.942,16
3.8.01.01.02	Iva Por Recuperar Años Anteriores	831.474,48	226.304,34	605.170,14
3.8.01.01.03	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores-	0,00	0,00	0,00
3.8.01.02.01	De Anticipos De Fondos	0,00	0,00	0,00
3.8.01.07.01	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	0,00	0,00	0,00
3.8.01.08.01	De Anticipos A Contratistas De Obras	317.000,00	316.571,57	428,43
9.6.02.01.01	Crédito No. 25921-Prosaneamiento Agua Potable De	54.794,42	39.110,86	15.683,56
9.6.02.01.02	Crédito No. 25937-Fondo Bede Const. Edificio Municipal	167.586,32	119.618,82	47.967,50
9.6.02.01.03	Crédito No. 25744 Bede Promadec li, Sist. Alcant. De	0,00	0,00	0,00
9.6.02.01.04	Crédito No. 55263 Bede Sistema Regional De Agua	24.231,99	9.689,81	14.542,18
9.6.02.01.05	Crédito N° 55038, Bde Adq. De Equipo Caminero	73.556,48	41.957,39	31.599,09
9.6.02.01.06	Prestamo Bde Adoquinado Y Alcantarillado De Porvenir	21.000,00	20.926,51	73,49
9.6.02.01.07	Crédito De Estudios Y Diseños Definitivos De	2.000,00	0,00	2.000,00
9.6.02.01.08	Reposición De Dos Volquetes, Una Cargadora Y Un	23.300,00	5.669,99	17.630,01
9.6.02.01.09	Prestamo Bde Estudios Y Diseños Definitivos Del Agua	1.000,00	0,00	1.000,00
9.6.02.03	Al Sector Privado Financiero	79.000,00	0,00	79.000,00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	150.000,00	148.997,94	1.002,06
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.825.010,28</b>	<b>838.034,55</b>	<b>986.975,73</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.027.746,50</b>	<b>-1.027.746,50</b>

**TOTAL INGRESOS**  
**TOTAL GASTOS**  
**SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO**

10.087.593,15	5.677.138,32	4.410.454,83
10.087.593,15	4.649.391,82	5.438.201,33
0,00	1.027.746,50	-1.027.746,50



Anexo 4. Cedula presupuestaria de ingresos año 2020



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
		A	B	C=A+B	D	E	F=C-D
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.310.827,14</b>	<b>1.740,00</b>	<b>1.312.567,14</b>	<b>791.733,53</b>	<b>748.245,65</b>	<b>520.833,61</b>
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>230.200,00</b>	<b>980,00</b>	<b>231.180,00</b>	<b>113.654,65</b>	<b>102.800,09</b>	<b>117.525,35</b>
<b>1101</b>	<b>Sobre la Renta, Utilidades y Ganancia de Capital</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>11.868,60</b>	<b>8.900,40</b>	<b>18.131,40</b>
110102	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	30.000,00	0,00	30.000,00	11.868,60	8.900,40	18.131,40
<b>1102</b>	<b>Sobre la Propiedad</b>	<b>175.100,00</b>	<b>980,00</b>	<b>176.080,00</b>	<b>83.888,41</b>	<b>77.528,77</b>	<b>92.191,59</b>
110201	A los predios urbanos	25.000,00	0,00	25.000,00	15.104,29	12.556,92	9.895,71
110202	A loa predios rurales	20.000,00	0,00	20.000,00	14.070,13	10.257,86	5.929,87
110203	A la inscripción en el registro de la propiedad	20.000,00	0,00	20.000,00	4.385,38	4.385,38	15.614,62
110204	A las transferencias de dominio	70.000,00	-12.160,00	57.840,00	26.100,85	26.100,85	31.739,15
110206	De alcabalas	40.000,00	0,00	40.000,00	11.020,65	11.020,65	28.979,35
110207	De los activos totales	100,00	13.140,00	13.240,00	13.207,11	13.207,11	32,89
<b>1103</b>	<b>Al consumo de bienes y servicios</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
110312	A los espectáculos públicos	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
<b>1107</b>	<b>Impuestos diversos</b>	<b>25.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>17.897,64</b>	<b>16.370,92</b>	<b>7.102,36</b>
110704	Patentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias,	25.000,00	0,00	25.000,00	17.897,64	16.370,92	7.102,36
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>191.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>191.500,00</b>	<b>88.451,47</b>	<b>67.029,23</b>	<b>103.048,53</b>
<b>1301</b>	<b>Tasas generales</b>	<b>175.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>175.500,00</b>	<b>88.451,47</b>	<b>67.029,23</b>	<b>87.048,53</b>
130103	Ocupación de lugares públicos	5.000,00	0,00	5.000,00	3.685,32	2.428,68	1.314,68
130107	Venta de bases	5.000,00	0,00	5.000,00	1.849,47	1.849,47	3.150,53
130108	Prestación de servicios	91.000,00		91.000,00	48.862,93	31.864,63	42.137,07
130109	Rodaje de vehículos motorizados	2.000,00	0,00	2.000,00	610,00	610,00	1.390,00
130112	Permisos, licencias y patentes	20.000,00	0,00	20.000,00	3.237,72	3.237,72	16.762,28

130114	Servicios de rastro	10.500,00	0,00	10.500,00	6.072,00	6.072,00	4.428,00
130116	Recolección de basura y aseo público	15.000,00	0,00	15.000,00	13.180,63	10.037,33	1.819,37
130118	Aprobación de planos e inspección de construcciones	15.000,00	0,00	15.000,00	2.145,40	2.145,40	12.854,60
130120	Conexión y reconexión del servicio de alcantarillado y	1.000,00	0,00	1.000,00	920,00	920,00	80,00
130121	Conexión y reconexión del servicio de agua potable	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00
130132	Tasas de servicios por el registro de datos públicos	10.000,00	0,00	10.000,00	6.888,00	6.864,00	3.112,00
<b>1304</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>16.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.000,00</b>
130409	Obras de alcantarillado y canalización	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
130413	Obras de regeneración urbana	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
<b>14</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E</b>	<b>48.700,00</b>	<b>760,00</b>	<b>49.460,00</b>	<b>45.977,83</b>	<b>35.350,24</b>	<b>3.482,17</b>
<b>1402</b>	<b>Ventas de productos y materiales</b>	<b>2.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.200,00</b>	<b>36,12</b>	<b>36,12</b>	<b>2.163,88</b>
140206	Materiales y accesorios de instalaciones de agua potable	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
140299	Otras ventas de productos y materiales	1.200,00	0,00	1.200,00	36,12	36,12	1.163,88
<b>1403</b>	<b>Ventas no industriales</b>	<b>46.500,00</b>	<b>760,00</b>	<b>47.260,00</b>	<b>45.941,71</b>	<b>35.314,12</b>	<b>1.318,29</b>
140301	Agua potable	40.000,00	250,00	40.250,00	40.240,74	30.788,82	9,26
140303	Alcantarillado	5.000,00	0,00	5.000,00	3.692,56	2.816,83	1.307,44
140399	Otros servicios técnicos y especializados	1.500,00	510,00	2.010,00	2.008,41	1.708,47	1,59
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>23.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.000,00</b>	<b>7.884,38</b>	<b>7.500,89</b>	<b>15.115,62</b>
<b>1702</b>	<b>Rentas por arrendamientos de bienes</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>3.693,49</b>	<b>3.310,00</b>	<b>6.306,51</b>
170202	Edificios, locales y residencias	4.000,00	0,00	4.000,00	2.447,99	2.064,50	1.552,01
170204	Maquinarias y equipos	5.000,00	0,00	5.000,00	750,00	750,00	4.250,00
170205	Vehículos	1.000,00	0,00	1.000,00	495,50	495,50	504,50
<b>1703</b>	<b>Intereses por mora</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>4.150,89</b>	<b>4.150,89</b>	<b>5.849,11</b>
170301	Tributaria	10.000,00	0,00	10.000,00	4.150,89	4.150,89	5.849,11
<b>1704</b>	<b>Multas</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>40,00</b>	<b>40,00</b>	<b>2.960,00</b>
170402	Infracción a ordenanzas municipales	1.000,00	0,00	1.000,00	40,00	40,00	960,00
170404	Incumplimientos de contratos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
170499	Otras multas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
<b>18</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>781.427,14</b>	<b>0,00</b>	<b>781.427,14</b>	<b>527.073,64</b>	<b>527.073,64</b>	<b>254.353,50</b>
<b>1801</b>	<b>Transferencias o donaciones corrientes del sector público</b>	<b>781.427,14</b>	<b>0,00</b>	<b>781.427,14</b>	<b>527.073,64</b>	<b>527.073,64</b>	<b>254.353,50</b>

180101	Del presupuesto general del estado	781.427,14	0,00	781.427,14	527.073,64	527.073,64	254.353,50
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>36.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.000,00</b>	<b>8.691,56</b>	<b>8.491,56</b>	<b>27.308,44</b>
<b>1904</b>	<b>Otros no operacionales</b>	<b>36.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.000,00</b>	<b>8.691,56</b>	<b>8.491,56</b>	<b>27.308,44</b>
190405	Ingresos de bienes provenientes de chatarrización	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
190499	Otros no especificados	35.000,00	0,00	35.000,00	8.691,56	8.491,56	26.308,44
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.497.997,56</b>	<b>-144.451,04</b>	<b>6.353.546,52</b>	<b>3.661.398,92</b>	<b>3.543.623,47</b>	<b>2.692.147,60</b>
<b>24</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.500,00</b>	<b>1.638,50</b>	<b>1.638,50</b>	<b>6.861,50</b>
<b>2401</b>	<b>Bienes muebles</b>	<b>500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500,00</b>
240104	Maquinarias y equipos	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
240105	Vehículos	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
<b>2402</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>8.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>1.638,50</b>	<b>1.638,50</b>	<b>6.361,50</b>
240201	Terrenos	8.000,00	0,00	8.000,00	1.638,50	1.638,50	6.361,50
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E</b>	<b>6.489.497,56</b>	<b>-144.451,04</b>	<b>6.345.046,52</b>	<b>3.659.760,42</b>	<b>3.541.984,97</b>	<b>2.685.286,10</b>
<b>2801</b>	<b>Transferencias o donaciones de capital e inversión</b>	<b>2.299.402,62</b>	<b>1.568,00</b>	<b>2.300.970,62</b>	<b>1.767.410,34</b>	<b>1.767.410,34</b>	<b>533.560,28</b>
280101	Del presupuesto general del estado	2.299.402,62	-4.432,00	2.294.970,62	1.767.410,34	1.767.410,34	527.560,28
280104	De entidades de gobiernos autónomos descentralizados	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
<b>2804</b>	<b>Aportes y participaciones del sector público</b>	<b>3.550.000,00</b>	<b>-211.360,00</b>	<b>3.338.640,00</b>	<b>1.650.522,51</b>	<b>1.650.522,51</b>	<b>1.688.117,49</b>
280408	De cuentas y fondos especiales	3.550.000,00	-211.360,00	3.338.640,00	1.650.522,51	1.650.522,51	1.688.117,49
<b>2806</b>	<b>Aportes y participaciones de capital e inversión a los</b>	<b>90.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>36.647,58</b>	<b>36.647,58</b>	<b>53.352,42</b>
280654	Del presupuesto general del estado a los gobiernos autónomos	90.000,00	0,00	90.000,00	36.647,58	36.647,58	53.352,42
<b>2810</b>	<b>Asignación presupuestaria de valores equivalentes al impuesto</b>	<b>550.094,94</b>	<b>65.340,96</b>	<b>615.435,90</b>	<b>205.179,99</b>	<b>87.404,54</b>	<b>410.255,91</b>
281002	Del presupuesto general de estado a gobiernos autónomos	550.094,94	65.340,96	615.435,90	205.179,99	87.404,54	410.255,91
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.546.388,61</b>	<b>875.090,88</b>	<b>2.421.479,49</b>	<b>1.224.005,87</b>	<b>1.224.005,87</b>	<b>1.197.473,62</b>
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>368.914,13</b>	<b>666.090,88</b>	<b>1.035.005,01</b>	<b>536.380,81</b>	<b>536.380,81</b>	<b>498.624,20</b>
<b>3602</b>	<b>Financiamiento público interno</b>	<b>368.914,13</b>	<b>666.090,88</b>	<b>1.035.005,01</b>	<b>536.380,81</b>	<b>536.380,81</b>	<b>498.624,20</b>
360201	Del sector público financiero	368.914,13	666.090,88	1.035.005,01	536.380,81	536.380,81	498.624,20
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>115.691,31</b>	<b>115.691,31</b>	<b>84.308,69</b>
<b>3701</b>	<b>Saldos en caja y bancos</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>115.691,31</b>	<b>115.691,31</b>	<b>84.308,69</b>
370101	De fondos del presupuesto general del estado	200.000,00		200.000,00	115.691,31	115.691,31	84.308,69



Anexo 5. Cedula presupuestaria de egresos año 2020



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Partida	Denominación	Asignación	Reforma	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo por	Saldo por
		Inicial						Comprometer	Devengar
		A	B	C=A+B	D	E	F	G=C-D	H=C-E
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.224.951,33</b>	<b>740,00</b>	<b>1.225.691,33</b>	<b>869.680,60</b>	<b>869.680,60</b>	<b>868.892,41</b>	<b>356.010,73</b>	<b>356.010,73</b>
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>849.499,69</b>	<b>37.100,00</b>	<b>886.599,69</b>	<b>696.753,69</b>	<b>696.753,69</b>	<b>695.965,50</b>	<b>189.846,00</b>	<b>189.846,00</b>
<b>5101</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>504.856,00</b>	<b>23.000,00</b>	<b>527.856,00</b>	<b>440.821,42</b>	<b>440.821,42</b>	<b>440.620,23</b>	<b>87.034,58</b>	<b>87.034,58</b>
510105	Remuneraciones unificadas	471.668,00	27.500,00	499.168,00	412.633,42	412.633,42	412.432,23	86.534,58	86.534,58
510106	Salarios unificados	33.188,00	-4.500,00	28.688,00	28.188,00	28.188,00	28.188,00	500,00	500,00
<b>5102</b>	<b>Remuneraciones complementarias</b>	<b>58.428,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>63.428,00</b>	<b>51.705,91</b>	<b>51.705,91</b>	<b>51.705,91</b>	<b>11.722,09</b>	<b>11.722,09</b>
510203	Decimotercer sueldo	45.628,00	2.000,00	47.628,00	40.729,54	40.729,54	40.729,54	6.898,46	6.898,46
510204	Decimocuarto sueldo	12.800,00	3.000,00	15.800,00	10.976,37	10.976,37	10.976,37	4.823,63	4.823,63
<b>5103</b>	<b>Remuneraciones compensatorias</b>	<b>6.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.700,00</b>	<b>3.404,00</b>	<b>3.404,00</b>	<b>3.404,00</b>	<b>3.296,00</b>	<b>3.296,00</b>
5.10304	Compensación por transporte	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	700,00	700,00
510306	Alimentación	6.000,00	0,00	6.000,00	3.404,00	3.404,00	3.404,00	2.596,00	2.596,00
<b>5104</b>	<b>Subsidios</b>	<b>1.233,16</b>	<b>0,00</b>	<b>1.233,16</b>	<b>972,00</b>	<b>972,00</b>	<b>972,00</b>	<b>261,16</b>	<b>261,16</b>
510401	Por cargas familiares	500,00	-100,00	400,00	236,00	236,00	236,00	164,00	164,00
510408	Subsidio de antigüedad	733,16	100,00	833,16	736,00	736,00	736,00	97,16	97,16
<b>5105</b>	<b>Remuneraciones temporales</b>	<b>94.470,00</b>	<b>29.400,00</b>	<b>123.870,00</b>	<b>89.962,30</b>	<b>89.962,30</b>	<b>89.875,30</b>	<b>33.907,70</b>	<b>33.907,70</b>
510507	Honorarios	6.000,00	7.000,00	13.000,00	9.898,56	9.898,56	9.898,56	3.101,44	3.101,44
510509	Horas extraordinarias y suplementarias	5.000,00	0,00	5.000,00	1.746,24	1.746,24	1.746,24	3.253,76	3.253,76
510510	Servicios personales por contrato	75.000,00	26.000,00	101.000,00	77.032,10	77.032,10	76.945,10	23.967,90	23.967,90
510512	Subrogación	5.570,00	-2.500,00	3.070,00	582,00	582,00	582,00	2.488,00	2.488,00
510513	Encargos	2.900,00	-1.100,00	1.800,00	703,40	703,40	703,40	1.096,60	1.096,60
<b>5106</b>	<b>Aportes patronales a la seguridad social</b>	<b>109.942,53</b>	<b>-11.000,00</b>	<b>98.942,53</b>	<b>79.840,64</b>	<b>79.840,64</b>	<b>79.840,64</b>	<b>19.101,89</b>	<b>19.101,89</b>
510601	Aporte patronal	63.276,04	-3.000,00	60.276,04	48.922,65	48.922,65	48.922,65	11.353,39	11.353,39
510602	Fondo de reserva	46.666,49	-8.000,00	38.666,49	30.917,99	30.917,99	30.917,99	7.748,50	7.748,50
<b>5107</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>73.870,00</b>	<b>-9.300,00</b>	<b>64.570,00</b>	<b>30.047,42</b>	<b>30.047,42</b>	<b>29.547,42</b>	<b>34.522,58</b>	<b>34.522,58</b>
510702	Supresión de puesto	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
510706	Beneficio por jubilación	35.000,00	-16.500,00	18.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	15.000,00	15.000,00
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por	18.870,00	12.200,00	31.070,00	26.547,42	26.547,42	26.047,42	4.522,58	4.522,58
510709	Por renuncia voluntaria	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>204.834,44</b>	<b>-32.500,00</b>	<b>172.334,44</b>	<b>53.320,85</b>	<b>53.320,85</b>	<b>53.320,85</b>	<b>119.013,59</b>	<b>119.013,59</b>
<b>5301</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>41.000,00</b>	<b>-13.000,00</b>	<b>28.000,00</b>	<b>24.406,73</b>	<b>24.406,73</b>	<b>24.406,73</b>	<b>3.593,27</b>	<b>3.593,27</b>
530104	Energía eléctrica	20.000,00	-5.000,00	15.000,00	13.802,67	13.802,67	13.802,67	1.197,33	1.197,33

530105	Telecomunicaciones	20.000,00	-8.000,00	12.000,00	10.488,04	10.488,04	10.488,04	1.511,96	1.511,96
530106	Servicio de correo	1.000,00	0,00	1.000,00	116,02	116,02	116,02	883,98	883,98
<b>5302</b>	<b>servicios generales</b>	<b>65.278,00</b>	<b>-14.200,00</b>	<b>51.078,00</b>	<b>7.755,79</b>	<b>7.755,79</b>	<b>7.755,79</b>	<b>43.322,21</b>	<b>43.322,21</b>
530201	Transporte de personal	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	240,00	240,00	240,00	760,00	760,00
530202	Fletes y maniobras	538,00	0,00	538,00	0,00	0,00	0,00	538,00	538,00
530203	Almacenamiento, embalaje,	2.000,00	0,00	2.000,00	1.966,19	1.966,19	1.966,19	33,81	33,81
530204	Edición, impresión reproducción	9.300,00	-5.000,00	4.300,00	514,08	514,08	514,08	3.785,92	3.785,92
530205	Espectáculos culturales y sociales	23.000,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00	0,00	23.000,00	23.000,00
530207	Difusión, información y publicidad	21.440,00	-4.200,00	17.240,00	5.035,52	5.035,52	5.035,52	12.204,48	12.204,48
530221	Servicios personales eventuales sin relación	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530228	Servicios de provisión de dispositivos electrónicos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
530241	Servicio de monitoreo de la información	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
<b>5303</b>	<b>Traslados, instalaciones, viáticos y subsiste</b>	<b>19.600,00</b>	<b>-6.000,00</b>	<b>13.600,00</b>	<b>1.665,98</b>	<b>1.665,98</b>	<b>1.665,98</b>	<b>11.934,02</b>	<b>11.934,02</b>
530301	Pasajes al interior	3.600,00	0,00	3.600,00	128,50	128,50	128,50	3.471,50	3.471,50
530302	Pasajes al exterior	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
530303	Viáticos y subsistencias en el interior	9.500,00	-1.000,00	8.500,00	1.537,48	1.537,48	1.537,48	6.962,52	6.962,52
530304	Viáticos y subsistencias en el exterior	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5304</b>	<b>Instalación, mantenimiento, reparación y</b>	<b>8.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.600,00</b>	<b>355,37</b>	<b>355,37</b>	<b>355,37</b>	<b>8.244,63</b>	<b>8.244,63</b>
530402	Edificios, locales, residencias y cableado	5.200,00	0,00	5.200,00	0,00	0,00	0,00	5.200,00	5.200,00
530403	Mobiliarios	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
530404	Maquinarias y equipos	900,00	0,00	900,00	200,00	200,00	200,00	700,00	700,00
530405	Vehículos	2.000,00	0,00	2.000,00	155,37	155,37	155,37	1.844,63	1.844,63
<b>5305</b>	<b>Arrendamiento de bienes</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>
530502	Edificios, locales, residencias, parqueaderos,	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
<b>5306</b>	<b>Contratación de estudios, investigaciones y</b>	<b>5.000,00</b>	<b>-3.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>
530612	Capacitación a servidores públicos	5.000,00	-3.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
<b>5307</b>	<b>Egresos en informática</b>	<b>13.150,00</b>	<b>-2.000,00</b>	<b>11.150,00</b>	<b>70,00</b>	<b>70,00</b>	<b>70,00</b>	<b>11.080,00</b>	<b>11.080,00</b>
530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y	6.100,00	0,00	6.100,00	0,00	0,00	0,00	6.100,00	6.100,00
530702	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
530704	Mantenimiento y reparación de equipos y	6.050,00	-2.000,00	4.050,00	70,00	70,00	70,00	3.980,00	3.980,00
<b>5308</b>	<b>Bienes de uso y consumo corriente</b>	<b>48.063,44</b>	<b>4.000,00</b>	<b>52.063,44</b>	<b>17.082,90</b>	<b>17.082,90</b>	<b>17.082,90</b>	<b>34.980,54</b>	<b>34.980,54</b>
530801	Alimentos y bebidas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
530802	Vestuario, lencería y prendas de protección	8.186,00	0,00	8.186,00	552,24	552,24	552,24	7.633,76	7.633,76
530803	Combustibles y lubricantes	3.000,00	0,00	3.000,00	102,68	102,68	102,68	2.897,32	2.897,32
530804	Materiales de oficina	12.377,44	0,00	12.377,44	1.755,86	1.755,86	1.755,86	10.621,58	10.621,58
530805	Materiales de aseo	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00	2.200,00
530807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción	10.200,00	2.000,00	12.200,00	8.962,21	8.962,21	8.962,21	3.237,79	3.237,79
530809	Medicamentos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
530811	Insumos, materiales y suministros para la construc	3.000,00	0,00	3.000,00	274,40	274,40	274,40	2.725,60	2.725,60
530813	Repuestos y accesorios	6.600,00	2.000,00	8.600,00	5.435,51	5.435,51	5.435,51	3.164,49	3.164,49

<b>5314</b>	<b>Bienes muebles no depreciables</b>	<b>2.143,00</b>	<b>1.700,00</b>	<b>3.843,00</b>	<b>1.984,08</b>	<b>1.984,08</b>	<b>1.984,08</b>	<b>1.858,92</b>	<b>1.858,92</b>
531403	Mobiliario	350,00	1.000,00	1.350,00	952,00	952,00	952,00	398,00	398,00
531404	Maquinarias y equipos	250,00	200,00	450,00	342,72	342,72	342,72	107,28	107,28
531406	Herramientas	543,00	0,00	543,00	0,00	0,00	0,00	543,00	543,00
531407	Equipos sistemas y paquetes informáticos	800,00	500,00	1.300,00	689,36	689,36	689,36	610,64	610,64
531408	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
<b>56</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>92.842,64</b>	<b>740,00</b>	<b>93.582,64</b>	<b>71.454,75</b>	<b>71.454,75</b>	<b>71.454,75</b>	<b>22.127,89</b>	<b>22.127,89</b>
<b>5601</b>	<b>Títulos - valores en circulación</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1.837,13</b>	<b>1.837,13</b>	<b>1.837,13</b>	<b>1.162,87</b>	<b>1.162,87</b>
560106	Descuentos, comisiones y otros cargos en títulos	3.000,00	0,00	3.000,00	1.837,13	1.837,13	1.837,13	1.162,87	1.162,87
<b>5602</b>	<b>Intereses y otros cargos de la deuda pública</b>	<b>89.842,64</b>	<b>740,00</b>	<b>90.582,64</b>	<b>69.617,62</b>	<b>69.617,62</b>	<b>69.617,62</b>	<b>20.965,02</b>	<b>20.965,02</b>
560201	Sector público financiero	89.842,64	740,00	90.582,64	69.617,62	69.617,62	69.617,62	20.965,02	20.965,02
<b>57</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>23.500,00</b>	<b>-4.600,00</b>	<b>18.900,00</b>	<b>6.858,42</b>	<b>6.858,42</b>	<b>6.858,42</b>	<b>12.041,58</b>	<b>12.041,58</b>
<b>5701</b>	<b>Impuestos, tasas y contribuciones</b>	<b>7.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>2.697,30</b>	<b>2.697,30</b>	<b>2.697,30</b>	<b>4.302,70</b>	<b>4.302,70</b>
570102	Tasas generales, impuestos, contribuciones,	7.000,00	0,00	7.000,00	2.697,30	2.697,30	2.697,30	4.302,70	4.302,70
<b>5702</b>	<b>Seguros, costos financieros y otros egresos</b>	<b>16.500,00</b>	<b>-4.600,00</b>	<b>11.900,00</b>	<b>4.161,12</b>	<b>4.161,12</b>	<b>4.161,12</b>	<b>7.738,88</b>	<b>7.738,88</b>
570201	Seguros	10.000,00	-4.600,00	5.400,00	1.841,44	1.841,44	1.841,44	3.558,56	3.558,56
570203	Comisiones bancarias	4.500,00	0,00	4.500,00	1.799,68	1.799,68	1.799,68	2.700,32	2.700,32
570206	Costas judiciales, trámites notariales y legalización	2.000,00	0,00	2.000,00	520,00	520,00	520,00	1.480,00	1.480,00
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES COR</b>	<b>54.274,56</b>	<b>0,00</b>	<b>54.274,56</b>	<b>41.292,89</b>	<b>41.292,89</b>	<b>41.292,89</b>	<b>12.981,67</b>	<b>12.981,67</b>
<b>5801</b>	<b>Transferencias o donaciones corrientes</b>	<b>29.000,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>36.000,00</b>	<b>32.503,15</b>	<b>32.503,15</b>	<b>32.503,15</b>	<b>3.496,85</b>	<b>3.496,85</b>
580102	A entidades descentralizadas y autónomas	29.000,00	7.000,00	36.000,00	32.503,15	32.503,15	32.503,15	3.496,85	3.496,85
<b>5802</b>	<b>Transferencias o donaciones corrientes al se</b>	<b>25.000,00</b>	<b>-7.000,00</b>	<b>18.000,00</b>	<b>8.789,74</b>	<b>8.789,74</b>	<b>8.789,74</b>	<b>9.210,26</b>	<b>9.210,26</b>
580204	Al sector privado no financiero	25.000,00	-7.000,00	18.000,00	8.789,74	8.789,74	8.789,74	9.210,26	9.210,26
<b>5804</b>	<b>Aportes y participaciones al sector público</b>	<b>274,56</b>	<b>0,00</b>	<b>274,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>274,56</b>	<b>274,56</b>
580406	Contribución 0.5% de las planillas de pago	274,56	0,00	274,56	0,00	0,00	0,00	274,56	274,56
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>6.968.592,78</b>	<b>129.578,00</b>	<b>7.098.170,78</b>	<b>3.356.101,35</b>	<b>3.356.101,35</b>	<b>3.165.114,04</b>	<b>3.742.069,43</b>	<b>3.742.069,43</b>
<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERS</b>	<b>2.173.153,52</b>	<b>-27.200,00</b>	<b>2.145.953,52</b>	<b>1.434.025,42</b>	<b>1.434.025,42</b>	<b>1.394.615,89</b>	<b>711.928,10</b>	<b>711.928,10</b>
<b>7101</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>829.900,00</b>	<b>-19.500,00</b>	<b>810.400,00</b>	<b>541.575,90</b>	<b>541.575,90</b>	<b>541.295,33</b>	<b>268.824,10</b>	<b>268.824,10</b>
710105	Remuneraciones unificadas	337.348,00	-8.000,00	329.348,00	159.896,57	159.896,57	159.616,00	169.451,43	169.451,43
710106	Salarios unificados	492.552,00	-11.500,00	481.052,00	381.679,33	381.679,33	381.679,33	99.372,67	99.372,67
<b>7102</b>	<b>Remuneraciones complementarias</b>	<b>160.636,42</b>	<b>0,00</b>	<b>160.636,42</b>	<b>78.370,28</b>	<b>78.370,28</b>	<b>78.370,28</b>	<b>82.266,14</b>	<b>82.266,14</b>
710203	Décimo tercer sueldo	102.352,42	0,00	102.352,42	50.844,92	50.844,92	50.844,92	51.507,50	51.507,50
710204	Décimo cuarto sueldo	58.284,00	0,00	58.284,00	27.525,36	27.525,36	27.525,36	30.758,64	30.758,64
<b>7103</b>	<b>Remuneraciones compensatorias</b>	<b>95.760,00</b>	<b>0,00</b>	<b>95.760,00</b>	<b>44.500,00</b>	<b>44.500,00</b>	<b>44.500,00</b>	<b>51.260,00</b>	<b>51.260,00</b>
710304	Compensación por transporte	11.200,00	0,00	11.200,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00	11.200,00
710306	Alimentación	84.560,00	0,00	84.560,00	44.500,00	44.500,00	44.500,00	40.060,00	40.060,00
<b>7104</b>	<b>Subsidios</b>	<b>29.416,00</b>	<b>200,00</b>	<b>29.616,00</b>	<b>14.939,80</b>	<b>14.939,80</b>	<b>14.939,80</b>	<b>14.676,20</b>	<b>14.676,20</b>
710401	Por cargas familiares	5.516,00	0,00	5.516,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00	2.316,00	2.316,00
710408	Subsidio de Antigüedad	23.900,00	200,00	24.100,00	11.739,80	11.739,80	11.739,80	12.360,20	12.360,20
<b>7105</b>	<b>Remuneraciones temporales</b>	<b>668.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>668.100,00</b>	<b>519.942,71</b>	<b>519.942,71</b>	<b>519.401,00</b>	<b>148.157,29</b>	<b>148.157,29</b>
710507	Honorarios	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00




710509	Horas extraordinarias y suplementarias	25.000,00	-200,00	24.800,00	0,00	0,00	0,00	24.800,00	24.800,00
710510	Servicios personales por contrato	640.000,00	300,00	640.300,00	519.942,71	519.942,71	519.401,00	120.357,29	120.357,29
710512	Subrogación	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
<b>7106</b>	<b>Debe garantizar el devengo de su capacitación</b>	<b>236.441,10</b>	<b>-16.000,00</b>	<b>220.441,10</b>	<b>129.252,07</b>	<b>129.252,07</b>	<b>129.252,07</b>	<b>91.189,03</b>	<b>91.189,03</b>
710601	Aporte patronal	149.455,87	-10.000,00	139.455,87	81.387,22	81.387,22	81.387,22	58.068,65	58.068,65
710602	Fondo de reserva	86.985,23	-6.000,00	80.985,23	47.864,85	47.864,85	47.864,85	33.120,38	33.120,38
<b>7107</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>153.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>161.000,00</b>	<b>105.444,66</b>	<b>105.444,66</b>	<b>66.857,41</b>	<b>55.555,34</b>	<b>55.555,34</b>
710702	Supresión de puesto	25.000,00	-5.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
710704	Compensación por desahucio	20.000,00	0,00	20.000,00	4.488,00	4.488,00	4.479,16	15.512,00	15.512,00
710706	Beneficio por jubilación	81.000,00	0,00	81.000,00	75.170,00	75.170,00	38.000,00	5.830,00	5.830,00
710707	Compensación por vacaciones no gozadas	27.000,00	13.000,00	40.000,00	25.786,66	25.786,66	24.378,25	14.213,34	14.213,34
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>2.000.054,66</b>	<b>191.690,88</b>	<b>2.191.745,54</b>	<b>966.659,91</b>	<b>966.659,91</b>	<b>925.411,91</b>	<b>1.225.085,63</b>	<b>1.225.085,63</b>
<b>7302</b>	<b>Servicios generales egresos</b>	<b>76.704,00</b>	<b>-7.300,00</b>	<b>69.404,00</b>	<b>13.560,07</b>	<b>13.560,07</b>	<b>13.560,68</b>	<b>55.843,93</b>	<b>55.843,93</b>
730201	Transporte de personal	16.700,00	0,00	16.700,00	340,00	340,00	340,00	16.360,00	16.360,00
730202	Fletes y maniobras	20.804,00	-3.300,00	17.504,00	9.095,68	9.095,68	9.095,68	8.408,32	8.408,32
730204	Edición, impresión reproducción	9.300,00	-3.000,00	6.300,00	0,00	0,00	0,00	6.300,00	6.300,00
730205	Espectáculos culturales y sociales	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	11.500,00
730207	Difusión, información y publicidad	6.200,00	0,00	6.200,00	204,39	204,39	205,00	5.995,61	5.995,61
730221	Servicios personales eventuales sin relación	8.700,00	-1.000,00	7.700,00	3.920,00	3.920,00	3.920,00	3.780,00	3.780,00
730226	Servicios médicos hospitalarios y complementa	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
730235	Servicio de alimentación	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
<b>7303</b>	<b>Traslados, instalaciones, viáticos y subsisten</b>	<b>54.500,00</b>	<b>-3.000,00</b>	<b>51.500,00</b>	<b>12.367,00</b>	<b>12.367,00</b>	<b>12.367,00</b>	<b>39.133,00</b>	<b>39.133,00</b>
730301	Pasajes al interior	5.300,00	0,00	5.300,00	267,71	267,71	267,71	5.032,29	5.032,29
730303	Viáticos y subsistencias en el interior	49.200,00	-3.000,00	46.200,00	12.099,29	12.099,29	12.099,29	34.100,71	34.100,71
<b>7304</b>	<b>Instalación, mantenimiento y reparación</b>	<b>81.644,09</b>	<b>0,00</b>	<b>81.644,09</b>	<b>31.705,44</b>	<b>31.705,44</b>	<b>31.705,44</b>	<b>49.938,65</b>	<b>49.938,65</b>
730402	Edificios, locales, residencias y cableado	11.000,00	0,00	11.000,00	4.999,04	4.999,04	4.999,04	6.000,96	6.000,96
730403	Mobiliarios	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
730404	Maquinarias y equipos	42.500,00	0,00	42.500,00	15.503,04	15.503,04	15.503,04	26.996,96	26.996,96
730405	Vehículos	26.644,09	0,00	26.644,09	11.203,36	11.203,36	11.203,36	15.440,73	15.440,73
<b>7305</b>	<b>Arrendamiento de bienes</b>	<b>160.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>160.800,00</b>	<b>135.446,37</b>	<b>135.446,37</b>	<b>125.449,44</b>	<b>25.353,63</b>	<b>25.353,63</b>
730501	Terrenos	500,00	0,00	500,00	483,84	483,84	483,84	16,16	16,16
730502	Edificios, locales, residencias, parqueaderos,	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00	5.500,00
730504	Maquinarias y equipos	127.000,00	10.000,00	137.000,00	130.604,93	130.604,93	120.608,00	6.395,07	6.395,07
730505	Vehículos	27.800,00	-10.000,00	17.800,00	4.357,60	4.357,60	4.357,60	13.442,40	13.442,40
<b>7306</b>	<b>Contratación de estudios, investigaciones</b>	<b>785.680,01</b>	<b>59.490,88</b>	<b>845.170,89</b>	<b>127.246,81</b>	<b>127.246,81</b>	<b>124.070,47</b>	<b>717.924,08</b>	<b>717.924,08</b>
730601	Consultoría, asesoría e investigación especializa	51.000,00	15.000,00	66.000,00	45.666,01	45.666,01	42.489,67	20.333,99	20.333,99
730602	Servicio de auditoría	10.000,00	-5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
730604	Fiscalización e inspecciones técnicas	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
730605	Estudio y diseño de proyectos	706.780,01	49.490,88	756.270,89	81.580,80	81.580,80	81.580,80	674.690,09	674.690,09
730606	Honorarios por contratos civiles de servicio	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00

730612	Capacitación a servidores públicos	6.900,00	0,00	6.900,00	0,00	0,00	0,00	6.900,00	6.900,00
730613	Capacitación para la ciudadanía en general	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
<b>7307</b>	<b>Egresos en informática</b>	<b>3.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>
730701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
730704	Mantenimiento y reparación de equipos	3.400,00	0,00	3.400,00	0,00	0,00	0,00	3.400,00	3.400,00
<b>7308</b>	<b>Bienes de uso y consumo de inversión</b>	<b>814.426,56</b>	<b>140.500,00</b>	<b>954.926,56</b>	<b>641.017,86</b>	<b>641.017,86</b>	<b>612.942,52</b>	<b>313.908,70</b>	<b>313.908,70</b>
730801	Alimentos y bebidas	102.800,00	0,00	102.800,00	43.801,28	43.801,28	43.801,28	58.998,72	58.998,72
730802	Vestuario, lencería, prendas de protección y	55.200,00	-3.500,00	51.700,00	4.969,04	4.969,04	4.969,04	46.730,96	46.730,96
730803	Combustibles y lubricantes	123.000,00	15.000,00	138.000,00	125.446,23	125.446,23	125.446,23	12.553,77	12.553,77
730804	Materiales de oficina	19.940,68	-1.500,00	18.440,68	170,20	170,20	170,20	18.270,48	18.270,48
730805	Materiales de aseo	12.995,18	3.800,00	16.795,18	9.285,88	9.285,88	9.285,88	7.509,30	7.509,30
730807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción	8.600,00	200,00	8.800,00	5.374,91	5.374,91	5.374,91	3.425,09	3.425,09
730809	Medicamentos	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
730811	Insumos, materiales y suministros para construcción	223.900,00	30.000,00	253.900,00	151.407,37	151.407,37	123.332,03	102.492,63	102.492,63
730812	Materiales didácticos	7.589,00	0,00	7.589,00	1.012,89	1.012,89	1.012,89	6.576,11	6.576,11
730813	Repuestos y accesorios	220.000,00	81.500,00	301.500,00	291.693,46	291.693,46	291.693,46	9.806,54	9.806,54
730814	Suministros para actividades agropecuarias,	18.000,00	0,00	18.000,00	6.479,00	6.479,00	6.479,00	11.521,00	11.521,00
730819	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	13.601,70	0,00	13.601,70	201,60	201,60	201,60	13.400,10	13.400,10
730820	Menaje y accesorios descartables	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	1.300,00
730821	Egresos para situaciones de emergencia	0,00	15.000,00	15.000,00	1.176,00	1.176,00	1.176,00	13.824,00	13.824,00
730823	Egresos para sanidad agropecuaria	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
730825	Ayudas técnicas para compensar discapacidades	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
<b>7314</b>	<b>Bienes muebles no depreciables</b>	<b>19.800,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>21.800,00</b>	<b>5.316,36</b>	<b>5.316,36</b>	<b>5.316,36</b>	<b>16.483,64</b>	<b>16.483,64</b>
731403	Mobiliarios	3.100,00	0,00	3.100,00	0,00	0,00	0,00	3.100,00	3.100,00
731404	Maquinarias y equipos	1.800,00	0,00	1.800,00	89,60	89,60	89,60	1.710,40	1.710,40
731406	Herramientas y equipos menores egresos para	1.300,00	2.000,00	3.300,00	1.104,60	1.104,60	1.104,60	2.195,40	2.195,40
731407	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
731408	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos	13.000,00	0,00	13.000,00	4.122,16	4.122,16	4.122,16	8.877,84	8.877,84
<b>7315</b>	<b>Bienes biológicos no depreciables</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>
731515	Plantas	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>2.636.884,60</b>	<b>-35.912,88</b>	<b>2.600.971,72</b>	<b>925.672,55</b>	<b>925.672,55</b>	<b>815.342,77</b>	<b>1.675.299,17</b>	<b>1.675.299,17</b>
<b>7501</b>	<b>Obras de infraestructura</b>	<b>2.446.401,67</b>	<b>-3.277,67</b>	<b>2.443.124,00</b>	<b>855.241,27</b>	<b>855.241,27</b>	<b>744.911,49</b>	<b>1.587.882,73</b>	<b>1.587.882,73</b>
750101	Agua potable	150.000,00	0,00	150.000,00	31.465,80	31.465,80	22.681,00	118.534,20	118.534,20
750103	Alcantarillado	476.673,33	8.087,12	484.760,45	127.375,83	127.375,83	127.375,83	357.384,62	357.384,62
750104	Urbanización y embellecimiento	1.170.524,64	10.061,52	1.180.586,16	159.986,06	159.986,06	159.986,06	1.020.600,10	1.020.600,10
750107	Construcciones y edificaciones	649.203,70	-21.426,31	627.777,39	536.413,58	536.413,58	434.868,60	91.363,81	91.363,81
<b>7504</b>	<b>Obras en líneas, redes e instalaciones eléctricas</b>	<b>30.482,93</b>	<b>0,00</b>	<b>30.482,93</b>	<b>30.475,28</b>	<b>30.475,28</b>	<b>30.475,28</b>	<b>7,65</b>	<b>7,65</b>
750401	Líneas, redes e instalaciones eléctricas	30.482,93	0,00	30.482,93	30.475,28	30.475,28	30.475,28	7,65	7,65
<b>7505</b>	<b>Mantenimiento y reparaciones de infraestructura</b>	<b>160.000,00</b>	<b>-32.635,21</b>	<b>127.364,79</b>	<b>39.956,00</b>	<b>39.956,00</b>	<b>39.956,00</b>	<b>87.408,79</b>	<b>87.408,79</b>
750501	Obras de infraestructura	160.000,00	-32.635,21	127.364,79	39.956,00	39.956,00	39.956,00	87.408,79	87.408,79

<b>77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>38.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.000,00</b>	<b>12.630,17</b>	<b>12.630,17</b>	<b>12.630,17</b>	<b>25.369,83</b>	<b>25.369,83</b>
<b>7701 Impuestos, tasas y contribuciones</b>	<b>8.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>730,45</b>	<b>730,45</b>	<b>730,45</b>	<b>7.269,55</b>	<b>7.269,55</b>
770102 Tasas generales, impuestos, contribuciones,	8.000,00		8.000,00	730,45	730,45	730,45	7.269,55	7.269,55
<b>7702 Seguros, costos financieros y otros egresos</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>11.899,72</b>	<b>11.899,72</b>	<b>11.899,72</b>	<b>18.100,28</b>	<b>18.100,28</b>
770201 Seguros	30.000,00		30.000,00	11.899,72	11.899,72	11.899,72	18.100,28	18.100,28
<b>78 Transferencias o donaciones para inversión</b>	<b>120.500,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>121.500,00</b>	<b>17.113,30</b>	<b>17.113,30</b>	<b>17.113,30</b>	<b>104.386,70</b>	<b>104.386,70</b>
<b>7801 Transferencias o donaciones para inversión</b>	<b>40.500,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>56.500,00</b>	<b>17.113,30</b>	<b>17.113,30</b>	<b>17.113,30</b>	<b>39.386,70</b>	<b>39.386,70</b>
780101 A entidades del presupuesto general del estado	5.500,00	16.000,00	21.500,00	9.663,30	9.663,30	9.663,30	11.836,70	11.836,70
780103 A empresas públicas	35.000,00	0,00	35.000,00	7.450,00	7.450,00	7.450,00	27.550,00	27.550,00
<b>7802 Transferencias o donaciones de inversión</b>	<b>80.000,00</b>	<b>-15.000,00</b>	<b>65.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.000,00</b>	<b>65.000,00</b>
780204 Transferencias o donaciones al sector privado	80.000,00	-15.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	65.000,00
<b>8 EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>591.499,99</b>	<b>575.761,84</b>	<b>1.167.261,83</b>	<b>37.638,55</b>	<b>37.638,55</b>	<b>37.638,55</b>	<b>1.129.623,28</b>	<b>1.129.623,28</b>
<b>84 BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>591.499,99</b>	<b>575.761,84</b>	<b>1.167.261,83</b>	<b>37.638,55</b>	<b>37.638,55</b>	<b>37.638,55</b>	<b>1.129.623,28</b>	<b>1.129.623,28</b>
<b>8401 Bienes muebles</b>	<b>555.499,99</b>	<b>575.761,84</b>	<b>1.131.261,83</b>	<b>37.638,55</b>	<b>37.638,55</b>	<b>37.638,55</b>	<b>1.093.623,28</b>	<b>1.093.623,28</b>
840103 Mobiliarios	38.650,00	0,00	38.650,00	0,00	0,00	0,00	38.650,00	38.650,00
840104 Maquinarias y equipos	338.699,99	246.761,84	585.461,83	13.385,29	13.385,29	13.385,29	572.076,54	572.076,54
840105 Vehículos	43.000,00	359.000,00	402.000,00	0,00	0,00	0,00	402.000,00	402.000,00
840106 Herramientas	18.500,00	0,00	18.500,00	392,00	392,00	392,00	18.108,00	18.108,00
840107 Equipos, sistemas y paquetes informáticos	69.650,00	0,00	69.650,00	23.861,26	23.861,26	23.861,26	45.788,74	45.788,74
840108 Bienes artísticos y culturales	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00
840111 Partes y repuestos	40.000,00	-30.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
<b>8403 Expropiaciones de bienes</b>	<b>36.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.000,00</b>	<b>36.000,00</b>
840301 Terrenos	36.000,00	0,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	36.000,00
<b>9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>570.169,21</b>	<b>26.300,00</b>	<b>596.469,21</b>	<b>385.971,32</b>	<b>385.971,32</b>	<b>385.971,32</b>	<b>210.497,89</b>	<b>210.497,89</b>
<b>96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICO</b>	<b>440.169,21</b>	<b>6.300,00</b>	<b>446.469,21</b>	<b>236.973,38</b>	<b>236.973,38</b>	<b>236.973,38</b>	<b>209.495,83</b>	<b>209.495,83</b>
<b>9602 Amortización deuda interna</b>	<b>440.169,21</b>	<b>6.300,00</b>	<b>446.469,21</b>	<b>236.973,38</b>	<b>236.973,38</b>	<b>236.973,38</b>	<b>209.495,83</b>	<b>209.495,83</b>
960201 Al sector público financiero	340.169,21	27.300,00	367.469,21	236.973,38	236.973,38	236.973,38	130.495,83	130.495,83
960203 Al sector privado financiero	100.000,00	-21.000,00	79.000,00	0,00	0,00	0,00	79.000,00	79.000,00
<b>97 PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>130.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>148.997,94</b>	<b>148.997,94</b>	<b>148.997,94</b>	<b>1.002,06</b>	<b>1.002,06</b>
<b>9701 Deuda flotante</b>	<b>130.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>148.997,94</b>	<b>148.997,94</b>	<b>148.997,94</b>	<b>1.002,06</b>	<b>1.002,06</b>
970101 De cuentas por pagar	130.000,00	20.000,00	150.000,00	148.997,94	148.997,94	148.997,94	1.002,06	1.002,06
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>9.355.213,31</b>	<b>732.379,84</b>	<b>10.087.593,15</b>	<b>4.649.391,82</b>	<b>4.649.391,82</b>	<b>4.649.391,82</b>	<b>5.438.201,33</b>	<b>5.438.201,33</b>



Anexo 6. Plan operativo anual año 2021

 <b>PLAN OPERATIVO ANUAL 2021</b> <b>DATOS DE LA INSTITUCIÓN</b> INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda REPRESENTANTE LEGAL: Segundo Aurelio Mejía Bermeo																			
Alineación con el PND 2021 – 2025		Alineación Con Objetivos De Desarrollo Sostenible		Planeación Operativa						Programación				Ubicación Geográfica					
Objetivo	Meta	Objetivo	Meta	Meta del objetivo estratégico		Meta Acu. 2021	Intervenciones		Valor total del proyecto	Fuentes de financiamiento			Avances trimestrales presupuestarios				Cantón	Parroquia	Barrio, localidad, comunidad
				Descripción	Indicador de medición		Programas	Proyectos		GAD		BDE	I	II	III	IV			
										Fiscal	Autogestión	Crédito							
										\$	\$	\$							
13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas	6. Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Cubrir al 92% las viviendas en el área urbana con acceso a la recolección de desechos sólidos en el cantón Palanda, hasta el 2023	Porcentaje de viviendas con acceso a la recolección de desechos sólidos	90%	Implementación del Sistema de Gestión Integral de los Desechos Sólidos del Cantón Palanda	Construcción y equipamiento del centro de gestión integral de desechos sólidos del cantón Palanda-provincia de Zamora Chinchipe.	\$639.369,59	\$305.224,62	\$98.424,62	\$206.800,00	116.012,15	11.523,02	37.322,76	40.366,69	Palanda	Palanda	Santa Ana
8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria para las	8. Trabajo decente	9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo	Incrementar 4 proyectos para preservar, mantener y difundir el	Número de proyectos	3,5	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Recuperar y mantener la infraestructura de patrimonio cultural.	\$48.933,37	\$48.933,37	\$48.933,37				48.933,37	Palanda	Valladolid		

zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades	os y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	e y crecimiento económico	sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	patrimonio cultural tangible y natural del cantón, hasta el 2023			tangible y natural del cantón.												
13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6 Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	*Elevar el servicio de agua potable de un 61.07 % actual a un 67.32% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	*Elevar el servicio de agua potable de un 61.07 % actual a un 67.32% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	65,32%	Agua Potable y Alcantarillado	Estudios de evaluación. Diagnóstico y diseños definitivos para sistemas de agua potable.	\$130.490,88	\$71.825,84					71.825,84	Palanda	Palanda	El Porvenir del Carmen, San Francisco del Vergel	
								Construcción del sistema regional de letrización de los barrios San Gabriel- La Independencia de la parroquia Valladolid	\$61.860,79	\$61.860,79	\$61.860,79	61.860,79	Palanda	Valladolid-Palanda	San Gabriel - La Independencia				
13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a	6 Agua limpia y saneamiento	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce	*Elevar el servicio de alcantarillado o pluvial de un 21.84% actual a un 23.0% hasta el año 2023, en todo el cantón Palanda.	Porcentaje del servicio de alcantarillado o pluvial elevado	49% 22%	Agua Potable y Alcantarillado	Construcción del sistema de alcantarillado o sanitario del barrio Cumandá, de la parroquia El Porvenir del Carmen, del cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe	\$228.209,98	\$113.591,65	\$113.591,65			113.591,65	Palanda	El Porvenir del Carmen	Barrio Cumandá		

	agua apta para el consumo humano y saneamiento.		para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua				Adoquinado y construcción del sistema de alcantarillado o pluvial en varias calles de la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.	\$944.356,67	\$400.766,86							Palanda	El Porvenir del Carmen	El Porvenir del Carmen
5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1 Fin de la pobreza	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Incrementar 7 proyectos que permitan planificar, regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural en el cantón Palanda hasta el 2023.	Número de proyectos	4	Regulación del uso y ocupación del suelo urbano y rural	Actualización del Catastro Urbano en el Cantón Palanda y sus Cabeceras Parroquiales	\$42.489,67	\$22.956,67	\$22.956,67					Palanda	Palanda, Valladolid, San Francisco del Vergel, El Porvenir del Carmen, La Canela	



Anexo 7. Estado de ejecución presupuestaria año 2021

**GAD DEL CANTÓN PALANDA**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Desde: 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 12 de 12

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
3.8.01.01.03	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores -	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02.01	De Anticipos De Fondos	0.00	0.00	0.00
3.8.01.07.01	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	190,000.00	189,440.00	560.00
3.8.01.08.01	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	399,350.09	342,746.09	56,604.00
9.6.02.01.01	Crédito No. 25921-Prosaneamiento Agua Potable De	15,683.56	15,683.56	0.00
9.6.02.01.02	Crédito No. 25937-Fondo Bede Const. Edificio Municipal	75,000.00	47,967.50	27,032.50
9.6.02.01.03	Crédito No. 25744 Bede Promadec li, Sist. Alcant. De	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01.04	Crédito No. 55263 Bede Sistema Regional De Agua	20,000.00	14,256.27	5,743.73
9.6.02.01.05	Crédito N° 55038, Bde Adq. De Equipo Caminero	90,000.00	31,085.15	58,914.85
9.6.02.01.06	Prestamo Bde Adoquinado Y Alcantarillado De Porvenir	45,000.00	38,815.80	6,184.20
9.6.02.01.07	Crédito De Estudios Y Diseños Definitivos De	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01.08	Reposición De Dos Volquetes, Una Cargadora Y Un	43,900.00	43,817.24	82.76
9.6.02.01.09	Prestamo Bde Estudios Y Diseños Definitivos Del Agua	5,000.00	4,915.33	84.67
9.6.02.03	Al Sector Privado Financiero	10,916.44	0.00	10,916.44
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	500,000.00	180,512.81	319,487.19
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,963,054.28</b>	<b>1,027,444.36</b>	<b>935,609.92</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>608,188.09</b>	<b>-608,188.09</b>

TOTAL INGRESOS  
TOTAL GASTOS  
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO

9,076,482.18	6,357,353.57	2,719,128.61
9,076,482.18	5,749,165.48	3,327,316.70
0.00	608,188.09	-608,188.09



Anexo 8. Cedula presupuestaria de ingresos año 2021



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
		A	B	C=A+B	D	E	F=C-D
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.174.300,00</b>	<b>108.000,00</b>	<b>1.282.300,00</b>	<b>993.333,90</b>	<b>925.772,70</b>	<b>288.966,10</b>
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>180.600,00</b>	<b>66.209,92</b>	<b>246.809,92</b>	<b>206.086,27</b>	<b>200.609,40</b>	<b>40.723,65</b>
<b>1101</b>	<b>Sobre la renta, utilidades y ganancia de capital</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>26.149,51</b>	<b>26.149,51</b>	<b>3.850,49</b>
110102	A la utilidad por la venta de predios urbanos y plusvalía	30.000,00	0,00	30.000,00	26.149,51	26.149,51	3.850,49
<b>1102</b>	<b>Sobre la propiedad</b>	<b>120.000,00</b>	<b>66.209,92</b>	<b>186.209,92</b>	<b>160.646,06</b>	<b>155.312,93</b>	<b>25.563,86</b>
110201	A los predios urbanos	25.000,00	0,00	25.000,00	13.451,49	11.264,07	11.548,51
110202	A los predios rurales	20.000,00	0,00	20.000,00	12.697,33	9.551,62	7.302,67
110203	A la inscripción en el registro de la propiedad o en el registro	10.000,00	0,00	10.000,00	9.347,98	9.347,98	652,02
110204	A las transferencias de dominio	25.000,00	40.000,00	65.000,00	63.250,36	63.250,36	1.749,64
110206	De alcabalas	20.000,00	20.000,00	40.000,00	35.688,98	35.688,98	4.311,02
110207	De los activos totales	20.000,00	6.209,92	26.209,92	26.209,92	26.209,92	0,00
<b>1103</b>	<b>Al consumo de bienes y servicios</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
110312	A los espectáculos públicos	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
<b>1107</b>	<b>Impuestos diversos</b>	<b>30.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.500,00</b>	<b>19.290,70</b>	<b>19.146,96</b>	<b>11.209,30</b>
110704	Patentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, profesionales	30.000,00	0,00	30.000,00	19.290,70	19.146,96	10.709,30
110708	Al desposte de ganado	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>183.000,00</b>	<b>46.000,00</b>	<b>229.000,00</b>	<b>163.258,62</b>	<b>113.036,30</b>	<b>65.741,38</b>
<b>1301</b>	<b>Tasas generales</b>	<b>128.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>129.000,00</b>	<b>96.842,56</b>	<b>77.289,14</b>	<b>32.157,44</b>
130103	Ocupación de lugares públicos	5.000,00	0,00	5.000,00	3.544,73	3.453,64	1.455,27
130107	Venta de bases	5.000,00	0,00	5.000,00	1.093,96	1.093,96	3.906,04
130108	Prestación de servicios	60.000,00	0,00	60.000,00	49.551,17	33.671,07	10.448,83
130109	Rodaje de vehículos motorizados	1.000,00	0,00	1.000,00	270,00	270,00	730,00
130112	Permisos, licencias y patentes	10.000,00	0,00	10.000,00	6.360,35	6.126,15	3.639,65



130114	Servicios de rastro	10.000,00	0,00	10.000,00	7.736,00	7.736,00	2.264,00
130116	Recolección de basura y aseo público	15.000,00	0,00	15.000,00	14.134,15	10.901,21	865,85
130118	Aprobación de planos e inspección de construcciones	10.000,00	0,00	10.000,00	2.960,20	2.869,11	7.039,80
130120	Conexión y reconexión del servicio de alcantarillado y canalización	1.000,00	0,00	1.000,00	860,00	860,00	140,00
130121	Conexión y reconexión del servicio de agua potable	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.172,00	1.172,00	828,00
130132	Tasas de servicios por el registro de datos públicos	10.000,00	0,00	10.000,00	9.160,00	9.136,00	840,00
<b>1304</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>55.000,00</b>	<b>45.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>66.416,06</b>	<b>35.747,16</b>	<b>33.583,94</b>
130406	Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de	10.000,00	0,00	10.000,00	3.345,82	2.029,53	6.654,18
130408	Aceras, bordillos y cercas	5.000,00	0,00	5.000,00	1.469,27	1.028,49	3.530,73
130409	Obras de alcantarillado y canalización	10.000,00	0,00	10.000,00	516,97	397,49	9.483,03
130411	Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable	20.000,00	45.000,00	65.000,00	61.084,00	32.291,65	3.916,00
130413	Obras de regeneración urbana	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
<b>14</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E</b>	<b>50.700,00</b>	<b>3.561,40</b>	<b>54.261,40</b>	<b>49.121,74</b>	<b>37.996,81</b>	<b>5.139,66</b>
<b>1402</b>	<b>Ventas de productos y materiales</b>	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>36,12</b>	<b>36,12</b>	<b>3.963,88</b>
140206	Materiales y accesorios de instalaciones de agua potable	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
140299	Otras ventas de productos y materiales	3.000,00	0,00	3.000,00	36,12	36,12	2.963,88
<b>1403</b>	<b>Ventas no industriales</b>	<b>46.700,00</b>	<b>3.561,40</b>	<b>50.261,40</b>	<b>49.085,62</b>	<b>37.960,69</b>	<b>1.175,78</b>
140301	Agua potable	40.000,00	1.561,40	41.561,40	41.561,40	31.940,58	0,00
140303	Alcantarillado	5.000,00	0,00	5.000,00	3.880,17	3.030,26	1.119,83
140399	Otros servicios técnicos y especializados	1.700,00	2.000,00	3.700,00	3.644,05	2.989,85	55,95
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>26.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.000,00</b>	<b>11.999,28</b>	<b>11.371,89</b>	<b>14.000,72</b>
<b>1702</b>	<b>Rentas por Arrendamientos de Bienes</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>5.542,79</b>	<b>4.915,40</b>	<b>4.457,21</b>
170202	Edificios, locales y residencias	4.000,00	0,00	4.000,00	3.961,79	3.334,40	38,21
170204	Maquinarias y equipos	5.000,00	0,00	5.000,00	800,00	800,00	4.200,00
170205	Vehículos	1.000,00	0,00	1.000,00	781,00	781,00	219,00
<b>1703</b>	<b>Intereses por mora</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>6.456,49</b>	<b>6.456,49</b>	<b>3.543,51</b>
170301	Tributaria	10.000,00	0,00	10.000,00	6.456,49	6.456,49	3.543,51
<b>1704</b>	<b>Multas</b>	<b>6.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.000,00</b>
170402	Infracción a ordenanzas municipales	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
170404	Incumplimientos de contratos	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00

170499	Otras multas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
<b>18</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>700.000,00</b>	<b>-12.037,41</b>	<b>687.962,59</b>	<b>528.601,90</b>	<b>528.601,90</b>	<b>159.360,69</b>
<b>1801</b>	<b>Transferencias o donaciones corrientes del sector público</b>	<b>700.000,00</b>	<b>-12.037,41</b>	<b>687.962,59</b>	<b>528.601,90</b>	<b>528.601,90</b>	<b>159.360,69</b>
180101	Del presupuesto general del estado	700.000,00	-12037,41	687.962,59	528.601,90	528.601,90	159.360,69
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>34.000,00</b>	<b>4.266,09</b>	<b>38.266,09</b>	<b>34.266,09</b>	<b>34.156,40</b>	<b>4.000,00</b>
<b>1904</b>	<b>Otros no operacionales</b>	<b>34.000,00</b>	<b>4.266,09</b>	<b>38.266,09</b>	<b>34.266,09</b>	<b>34.156,40</b>	<b>4.000,00</b>
190405	Ingresos de bienes provenientes de chatarrización	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
190499	Otros no especificados	33.000,00	4.266,09	37.266,09	34.266,09	34.156,40	3.000,00
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.620.500,00</b>	<b>405.127,90</b>	<b>5.025.627,90</b>	<b>3.959.521,65</b>	<b>3.870.201,04</b>	<b>1.066.106,25</b>
<b>24</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.500,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>16.500,00</b>	<b>6.743,28</b>	<b>6.743,28</b>	<b>9.756,72</b>
<b>2401</b>	<b>Bienes muebles</b>	<b>500,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>8.500,00</b>	<b>4.580,00</b>	<b>4.580,00</b>	<b>3.920,00</b>
240104	Maquinarias y equipos	300,00	3.000,00	3.300,00	1.695,00	1.695,00	1.605,00
240105	Vehículos	200,00	5.000,00	5.200,00	2.885,00	2.885,00	2.315,00
<b>2402</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>8.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>2.163,28</b>	<b>2.163,28</b>	<b>5.836,72</b>
240201	Terrenos	8.000,00	0,00	8.000,00	2.163,28	2.163,28	5.836,72
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INV</b>	<b>4.612.000,00</b>	<b>397.127,90</b>	<b>5.009.127,90</b>	<b>3.952.778,37</b>	<b>3.863.457,76</b>	<b>1.056.349,53</b>
<b>2801</b>	<b>Transferencias o donaciones de capital e inversión del sector</b>	<b>1.372.000,00</b>	<b>233.404,41</b>	<b>1.605.404,41</b>	<b>1.324.678,11</b>	<b>1.324.678,11</b>	<b>280.726,30</b>
280101	Del presupuesto general del estado	1.200.000,00	233.404,41	1.433.404,41	1.233.404,41	1.233.404,41	200.000,00
280104	De entidades de gobiernos autónomos descentralizados	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
280108	De cuentas o fondos especiales	162.000,00	0,00	162.000,00	91.273,70	91.273,70	70.726,30
<b>2803</b>	<b>Donaciones de capital del exterior</b>	<b>0,00</b>	<b>83.405,00</b>	<b>83.405,00</b>	<b>83.405,00</b>	<b>83.405,00</b>	<b>0,00</b>
280304	Del sector privado no financiero	0,00	83.405,00	83.405,00	83.405,00	83.405,00	0,00
<b>2804</b>	<b>Aportes y participaciones del sector público</b>	<b>2.750.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.750.000,00</b>	<b>2.377.371,47</b>	<b>2.377.371,47</b>	<b>372.628,53</b>
280408	De cuentas y fondos especiales	2.750.000,00	0,00	2.750.000,00	2.377.371,47	2.377.371,47	372.628,53
<b>2806</b>	<b>Aportes y participaciones de capital e inversión a los gobiern</b>	<b>90.000,00</b>	<b>60.642,92</b>	<b>150.642,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.642,92</b>
280601	De compensaciones a gobiernos autónomos descentralizados	0,00	27.818,71	27.818,71	0,00	0,00	27.818,71
280654	Del presupuesto general del estado a los gobiernos autónomos	90.000,00	32.824,21	122.824,21	0,00	0,00	122.824,21
<b>2810</b>	<b>Asignación presupuestaria de valores equivalentes al impuest</b>	<b>400.000,00</b>	<b>19.675,57</b>	<b>419.675,57</b>	<b>167.323,79</b>	<b>78.003,18</b>	<b>252.351,78</b>
281002	Del presupuesto general de estado a gobiernos autónomos	400.000,00	19.675,57	419.675,57	167.323,79	78.003,18	252.351,78
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2.878.558,69</b>	<b>-110.004,41</b>	<b>2.768.554,28</b>	<b>1.404.498,02</b>	<b>1.404.498,02</b>	<b>1.364.056,26</b>

<b>36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>715.049,57</b>	<b>23.400,00</b>	<b>738.449,57</b>	<b>388.923,55</b>	<b>388.923,55</b>	<b>349.526,02</b>
<b>3602 Financiamiento público interno</b>	<b>715.049,57</b>	<b>23.400,00</b>	<b>738.449,57</b>	<b>388.923,55</b>	<b>388.923,55</b>	<b>349.526,02</b>
360201 Del sector público financiero	715.049,57	23.400,00	738.449,57	388.923,55	388.923,55	349.526,02
<b>37 SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>
<b>3701 Saldos en caja y bancos</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>
370101 De fondos del presupuesto general del estado	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
<b>38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>1.563.509,12</b>	<b>-133.404,41</b>	<b>1.430.104,71</b>	<b>1.015.574,47</b>	<b>1.015.574,47</b>	<b>414.530,24</b>
<b>3801 Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>1.563.509,12</b>	<b>-133.404,41</b>	<b>1.430.104,71</b>	<b>1.015.574,47</b>	<b>1.015.574,47</b>	<b>414.530,24</b>
380101 De cuentas por cobrar	837.509,12	3.245,50	840.754,62	483.388,38	483.388,38	357.366,24
380107 De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de gobiernos	190.000,00	0,00	190.000,00	189.440,00	189.440,00	560,00
380108 De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de gobiernos	536.000,00	-136.649,91	399.350,09	342.746,09	342.746,09	56.604,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.673.358,69</b>	<b>403.123,49</b>	<b>9.076.482,18</b>	<b>6.357.353,57</b>	<b>6.200.471,76</b>	<b>2.719.128,61</b>



Anexo 9. Cedula presupuestaria de egresos año 2021



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Partida	Denominación	Asignación	Reforma	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo por	Saldo por
		Inicial						Comprometer	Devengar
		A	B	C=A+B	D	E	F	G=C-D	H=C-E
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>987.625,38</b>	<b>63.000,00</b>	<b>1.050.625,38</b>	<b>856.981,40</b>	<b>856.981,40</b>	<b>856.021,52</b>	<b>193.643,98</b>	<b>193.643,98</b>
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>692.560,38</b>	<b>59.460,00</b>	<b>752.020,38</b>	<b>631.691,46</b>	<b>631.691,46</b>	<b>630.731,58</b>	<b>120.328,92</b>	<b>120.328,92</b>
<b>5101</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>442.235,96</b>	<b>36.450,00</b>	<b>478.685,96</b>	<b>418.284,86</b>	<b>418.284,86</b>	<b>417.422,34</b>	<b>60.401,10</b>	<b>60.401,10</b>
510105	Remuneraciones unificadas	412.480,00	37.950,00	450.430,00	390.096,86	390.096,86	389.685,99	60.333,14	60.333,14
510106	Salarios unificados	29.755,96	-1.500,00	28.255,96	28.188,00	28.188,00	27.736,35	67,96	67,96
<b>5102</b>	<b>Remuneraciones complementarias</b>	<b>52.079,00</b>	<b>3.360,00</b>	<b>55.439,00</b>	<b>49.306,36</b>	<b>49.306,36</b>	<b>49.306,36</b>	<b>6.132,64</b>	<b>6.132,64</b>
510203	Decimotercer sueldo	41.679,00	1.200,00	42.879,00	38.459,47	38.459,47	38.459,47	4.419,53	4.419,53
510204	Decimocuarto sueldo	10.400,00	2.160,00	12.560,00	10.846,89	10.846,89	10.846,89	1.713,11	1.713,11
<b>5103</b>	<b>Remuneraciones compensatorias</b>	<b>3.200,00</b>	<b>1.280,00</b>	<b>4.480,00</b>	<b>3.508,00</b>	<b>3.508,00</b>	<b>3.508,00</b>	<b>972,00</b>	<b>972,00</b>
5.10304	Compensación por transporte	700,00	-170,00	530,00	0,00	0,00	0,00	530,00	530,00
510306	Alimentación	2.500,00	1.450,00	3.950,00	3.508,00	3.508,00	3.508,00	442,00	442,00
<b>5104</b>	<b>Subsidios</b>	<b>1.300,00</b>	<b>170,00</b>	<b>1.470,00</b>	<b>958,00</b>	<b>958,00</b>	<b>958,00</b>	<b>512,00</b>	<b>512,00</b>
510401	Por cargas familiares	500,00	0,00	500,00	152,00	152,00	152,00	348,00	348,00
510408	Subsidio de antigüedad	800,00	170,00	970,00	806,00	806,00	806,00	164,00	164,00
<b>5105</b>	<b>Remuneraciones temporales</b>	<b>38.400,00</b>	<b>25.550,00</b>	<b>63.950,00</b>	<b>49.899,49</b>	<b>49.899,49</b>	<b>49.802,13</b>	<b>14.050,51</b>	<b>14.050,51</b>
510507	Honorarios	5.500,00	12.350,00	17.850,00	14.344,59	14.344,59	14.344,59	3.505,41	3.505,41
510509	Horas extraordinarias y suplementarias	1.700,00	900,00	2.600,00	1.825,28	1.825,28	1.825,28	774,72	774,72
510510	Servicios personales por contrato	25.500,00	13.600,00	39.100,00	33.729,62	33.729,62	33.632,26	5.370,38	5.370,38
510512	Subrogación	3.300,00	-500,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00	2.800,00
510513	Encargos	2.400,00	-800,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00
<b>5106</b>	<b>Aportes patronales a la seguridad social</b>	<b>100.475,42</b>	<b>-7.800,00</b>	<b>92.675,42</b>	<b>79.663,34</b>	<b>79.663,34</b>	<b>79.663,34</b>	<b>13.012,08</b>	<b>13.012,08</b>
510601	Aporte patronal	57.756,35	-4.000,00	53.756,35	45.888,09	45.888,09	45.888,09	7.868,26	7.868,26
510602	Fondo de reserva	42.719,07	-3.800,00	38.919,07	33.775,25	33.775,25	33.775,25	5.143,82	5.143,82
<b>5107</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>54.870,00</b>	<b>450,00</b>	<b>55.320,00</b>	<b>30.071,41</b>	<b>30.071,41</b>	<b>30.071,41</b>	<b>25.248,59</b>	<b>25.248,59</b>
510702	Supresión de puesto	10.000,00	-2.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00
510706	Beneficio por jubilación	26.000,00	0,00	26.000,00	15.911,00	15.911,00	15.911,00	10.089,00	10.089,00
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación	18.870,00	2.450,00	21.320,00	14.160,41	14.160,41	14.160,41	7.159,59	7.159,59
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>135.029,00</b>	<b>-31.610,00</b>	<b>103.419,00</b>	<b>51.771,30</b>	<b>51.771,30</b>	<b>51.771,30</b>	<b>51.647,70</b>	<b>51.647,70</b>
<b>5301</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>36.000,00</b>	<b>-11.300,00</b>	<b>24.700,00</b>	<b>23.794,99</b>	<b>23.794,99</b>	<b>23.794,99</b>	<b>905,01</b>	<b>905,01</b>
530104	Energía eléctrica	20.000,00	-3.500,00	16.500,00	16.300,32	16.300,32	16.300,32	199,68	199,68
530105	Telecomunicaciones	15.000,00	-7.000,00	8.000,00	7.488,96	7.488,96	7.488,96	511,04	511,04

530106	Servicio de correo	1.000,00	-800,00	200,00	5,71	5,71	5,71	194,29	194,29
<b>5302</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>42.900,00</b>	<b>-22.360,00</b>	<b>20.540,00</b>	<b>3.597,94</b>	<b>3.597,94</b>	<b>3.597,94</b>	<b>16.942,06</b>	<b>16.942,06</b>
530201	Transporte de personal	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
530202	Fletes y maniobras	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
530203	Almacenamiento, embalaje,	2.000,00	0,00	2.000,00	1.868,86	1.868,86	1.868,86	131,14	131,14
530204	Edición, impresión, reproducción	6.600,00	-1.400,00	5.200,00	1.354,08	1.354,08	1.354,08	3.845,92	3.845,92
530205	Espectáculos culturales y sociales	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
530207	Difusión, información y publicidad	6.800,00	-1.500,00	5.300,00	375,00	375,00	375,00	4.925,00	4.925,00
530221	Servicios personales eventuales sin relación	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530228	Servicios de provisión de dispositivos eléctricos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
530241	Servicio de monitoreo de la información	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
530248	Eventos oficiales	20.000,00	-15.960,00	4.040,00	0,00	0,00	0,00	4.040,00	4.040,00
<b>5303</b>	<b>Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias</b>	<b>11.400,00</b>	<b>-1.500,00</b>	<b>9.900,00</b>	<b>2.597,94</b>	<b>2.597,94</b>	<b>2.597,94</b>	<b>7.302,06</b>	<b>7.302,06</b>
530301	Pasajes al interior	3.000,00	0,00	3.000,00	1.389,64	1.389,64	1.389,64	1.610,36	1.610,36
530302	Pasajes al exterior	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
530303	Viáticos y subsistencias en el interior	4.900,00	0,00	4.900,00	1.208,30	1.208,30	1.208,30	3.691,70	3.691,70
530304	Viáticos y subsistencias en el exterior	2.000,00	-1.500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
<b>5304</b>	<b>Instalación, mantenimiento, reparación y demol</b>	<b>4.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.600,00</b>	<b>355,04</b>	<b>355,04</b>	<b>355,04</b>	<b>4.244,96</b>	<b>4.244,96</b>
530402	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00	2.200,00
530403	Mobiliarios	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
530404	Maquinarias y equipos	900,00	0,00	900,00	14,29	14,29	14,29	885,71	885,71
530405	Vehículos	1.000,00	0,00	1.000,00	340,75	340,75	340,75	659,25	659,25
<b>5305</b>	<b>Arrendamiento de bienes</b>	<b>1.000,00</b>	<b>-1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
530502	Edificios, locales, residencias, parqueaderos,	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5306</b>	<b>Contratación de estudios, investigaciones</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.600,00</b>	<b>4.600,00</b>	<b>4.068,00</b>	<b>4.068,00</b>	<b>4.068,00</b>	<b>532,00</b>	<b>532,00</b>
530606	Honorarios por contratos civiles de servicios	0,00	4.500,00	4.500,00	4.068,00	4.068,00	4.068,00	432,00	432,00
530612	Capacitación a servidores públicos	2.000,00	-1.900,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
<b>5307</b>	<b>Egresos en informática</b>	<b>7.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.700,00</b>	<b>1.958,03</b>	<b>1.958,03</b>	<b>1.958,03</b>	<b>5.741,97</b>	<b>5.741,97</b>
530701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte	3.600,00	0,00	3.600,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.700,00	1.700,00
530702	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	3.100,00	0,00	3.100,00	58,03	58,03	58,03	3.041,97	3.041,97
<b>5308</b>	<b>Bienes de uso y consumo corriente</b>	<b>27.286,00</b>	<b>-1.050,00</b>	<b>26.236,00</b>	<b>11.804,32</b>	<b>11.804,32</b>	<b>11.804,32</b>	<b>14.431,68</b>	<b>14.431,68</b>
530801	Alimentos y bebidas	500,00	-150,00	350,00	0,00	0,00	0,00	350,00	350,00
530802	Vestuario, lencería y prendas de protección y acces	4.986,00	-500,00	4.486,00	709,42	709,42	709,42	3.776,58	3.776,58
530803	Combustibles y lubricantes	500,00	150,00	650,00	146,59	146,59	146,59	503,41	503,41
530804	Materiales de oficina	5.500,00	-1.650,00	3.850,00	1.762,85	1.762,85	1.762,85	2.087,15	2.087,15
530805	Materiales de aseo	2.200,00	500,00	2.700,00	854,52	854,52	854,52	1.845,48	1.845,48
530807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción	6.500,00	1.700,00	8.200,00	6.946,40	6.946,40	6.946,40	1.253,60	1.253,60
530809	Medicamentos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
530811	Insumos, materiales y suministros para la construc	3.000,00	-600,00	2.400,00	213,92	213,92	213,92	2.186,08	2.186,08

530813	Repuestos y accesorios	3.600,00	-500,00	3.100,00	1.170,62	1.170,62	1.170,62	1.929,38	1.929,38
<b>5314</b>	<b>Bienes muebles no depreciables</b>	<b>2.143,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>5.143,00</b>	<b>3.595,04</b>	<b>3.595,04</b>	<b>3.595,04</b>	<b>1.547,96</b>	<b>1.547,96</b>
531403	Mobiliario	350,00	-50,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
531404	Maquinarias y equipos	250,00	50,00	300,00	215,44	215,44	215,44	84,56	84,56
531406	Herramientas	543,00	0,00	543,00	39,20	39,20	39,20	503,80	503,80
531407	Equipos sistemas y paquetes informáticos	800,00	3.000,00	3.800,00	3.340,40	3.340,40	3.340,40	459,60	459,60
531408	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
<b>56</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>111.736,00</b>	<b>-6.300,00</b>	<b>105.436,00</b>	<b>94.730,90</b>	<b>94.730,90</b>	<b>94.730,90</b>	<b>10.705,10</b>	<b>10.705,10</b>
<b>5601</b>	<b>Títulos - valores en circulación</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1.425,88</b>	<b>1.425,88</b>	<b>1.425,88</b>	<b>1.574,12</b>	<b>1.574,12</b>
560106	Descuentos, comisiones y otros cargos en títulos y	3.000,00	0,00	3.000,00	1.425,88	1.425,88	1.425,88	1.574,12	1.574,12
<b>5602</b>	<b>Intereses y otros cargos de la deuda pública interna</b>	<b>108.736,00</b>	<b>-6.300,00</b>	<b>102.436,00</b>	<b>93.305,02</b>	<b>93.305,02</b>	<b>93.305,02</b>	<b>9.130,98</b>	<b>9.130,98</b>
560201	Sector público financiero	108.736,00	-6.300,00	102.436,00	93.305,02	93.305,02	93.305,02	9.130,98	9.130,98
<b>57</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13.500,00</b>	<b>35.150,00</b>	<b>48.650,00</b>	<b>44.572,19</b>	<b>44.572,19</b>	<b>44.572,19</b>	<b>4.077,81</b>	<b>4.077,81</b>
<b>5701</b>	<b>Impuestos, tasas y contribuciones</b>	<b>4.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>4.065,36</b>	<b>4.065,36</b>	<b>4.065,36</b>	<b>934,64</b>	<b>934,64</b>
570102	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos,	4.000,00	1.000,00	5.000,00	4.065,36	4.065,36	4.065,36	934,64	934,64
<b>5702</b>	<b>Seguros, costos financieros y otros egresos</b>	<b>9.500,00</b>	<b>34.150,00</b>	<b>43.650,00</b>	<b>40.506,83</b>	<b>40.506,83</b>	<b>40.506,83</b>	<b>3.143,17</b>	<b>3.143,17</b>
570201	Seguros	6.000,00	-2.500,00	3.500,00	1.340,82	1.340,82	1.340,82	2.159,18	2.159,18
570203	Comisiones bancarias	2.000,00	0,00	2.000,00	1.535,19	1.535,19	1.535,19	464,81	464,81
570206	Costas judiciales, trámites notariales y legalización	1.500,00	36.650,00	38.150,00	37.630,82	37.630,82	37.630,82	519,18	519,18
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIEN</b>	<b>34.800,00</b>	<b>6.300,00</b>	<b>41.100,00</b>	<b>34.215,55</b>	<b>34.215,55</b>	<b>34.215,55</b>	<b>6.884,45</b>	<b>6.884,45</b>
<b>5801</b>	<b>Transferencias o donaciones corrientes al sector</b>	<b>22.500,00</b>	<b>6.300,00</b>	<b>28.800,00</b>	<b>26.224,69</b>	<b>26.224,69</b>	<b>26.224,69</b>	<b>2.575,31</b>	<b>2.575,31</b>
580102	A entidades descentralizadas y autónomas	20.000,00	6.300,00	26.300,00	26.224,69	26.224,69	26.224,69	75,31	75,31
580104	A gobiernos autónomos descentralizados	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
580108	A cuentas o fondos especiales	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
<b>5802</b>	<b>Transferencias o donaciones corrientes al sector</b>	<b>12.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>7.990,86</b>	<b>7.990,86</b>	<b>7.990,86</b>	<b>4.009,14</b>	<b>4.009,14</b>
580204	Al sector privado no financiero	12.000,00	0,00	12.000,00	7.990,86	7.990,86	7.990,86	4.009,14	4.009,14
<b>5804</b>	<b>Aportes y participaciones al sector público</b>	<b>300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300,00</b>	<b>300,00</b>
580406	Contribución 0.5% de las planillas de pago al IESS	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>5.725.433,31</b>	<b>170.989,49</b>	<b>5.896.422,80</b>	<b>3.528.661,74</b>	<b>3.528.661,74</b>	<b>3.508.446,53</b>	<b>2.367.761,06</b>	<b>2.367.761,06</b>
<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.882.988,00</b>	<b>9.400,00</b>	<b>1.892.388,00</b>	<b>1.458.229,50</b>	<b>1.458.229,50</b>	<b>1.438.014,29</b>	<b>434.158,50</b>	<b>434.158,50</b>
<b>7101</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>795.768,00</b>	<b>-171.500,00</b>	<b>624.268,00</b>	<b>462.184,83</b>	<b>462.184,83</b>	<b>461.799,16</b>	<b>162.083,17</b>	<b>162.083,17</b>
710105	Remuneraciones unificadas	322.804,00	-101.000,00	221.804,00	88.525,34	88.525,34	88.215,85	133.278,66	133.278,66
710106	Salarios unificados	472.964,00	-70.500,00	402.464,00	373.659,49	373.659,49	373.583,31	28.804,51	28.804,51
<b>7102</b>	<b>Remuneraciones complementarias</b>	<b>127.384,42</b>	<b>0,00</b>	<b>127.384,42</b>	<b>66.116,07</b>	<b>66.116,07</b>	<b>66.111,12</b>	<b>61.268,35</b>	<b>61.268,35</b>
710203	Décimo tercer sueldo	86.538,42	0,00	86.538,42	42.471,32	42.471,32	42.466,37	44.067,10	44.067,10
710204	Décimo cuarto sueldo	40.846,00	0,00	40.846,00	23.644,75	23.644,75	23.644,75	17.201,25	17.201,25
<b>7103</b>	<b>Remuneraciones compensatorias</b>	<b>95.760,00</b>	<b>-28.000,00</b>	<b>67.760,00</b>	<b>46.396,00</b>	<b>46.396,00</b>	<b>46.396,00</b>	<b>21.364,00</b>	<b>21.364,00</b>
710304	Compensación por transporte	11.200,00	-8.000,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00	3.200,00
710306	Alimentación	84.560,00	-20.000,00	64.560,00	46.396,00	46.396,00	46.396,00	18.164,00	18.164,00
<b>7104</b>	<b>Subsidios</b>	<b>29.416,00</b>	<b>500,00</b>	<b>29.916,00</b>	<b>15.102,35</b>	<b>15.102,35</b>	<b>15.102,35</b>	<b>14.813,65</b>	<b>14.813,65</b>
710401	Por cargas familiares	5.516,00	0,00	5.516,00	2.828,00	2.828,00	2.828,00	2.688,00	2.688,00

710408	Subsidio de antigüedad	23.900,00	500,00	24.400,00	12.274,35	12.274,35	12.274,35	12.125,65	12.125,65
<b>7105</b>	<b>Remuneraciones temporales</b>	<b>563.000,00</b>	<b>202.800,00</b>	<b>765.800,00</b>	<b>701.926,84</b>	<b>701.926,84</b>	<b>701.402,17</b>	<b>63.873,16</b>	<b>63.873,16</b>
710507	Honorarios	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
710509	Horas extraordinarias y suplementarias	15.000,00	-200,00	14.800,00	0,00	0,00	0,00	14.800,00	14.800,00
710510	Servicios personales por contrato	545.000,00	203.000,00	748.000,00	701.926,84	701.926,84	701.402,17	46.073,16	46.073,16
710512	Subrogación	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
<b>7106</b>	<b>Aportes patronales a la seguridad social</b>	<b>180.659,58</b>	<b>0,00</b>	<b>180.659,58</b>	<b>96.435,57</b>	<b>96.435,57</b>	<b>96.435,57</b>	<b>84.224,01</b>	<b>84.224,01</b>
710601	Aporte patronal	108.490,28	0,00	108.490,28	55.665,74	55.665,74	55.665,74	52.824,54	52.824,54
710602	Fondo de reserva	72.169,30	0,00	72.169,30	40.769,83	40.769,83	40.769,83	31.399,47	31.399,47
<b>7107</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>91.000,00</b>	<b>5.600,00</b>	<b>96.600,00</b>	<b>70.067,84</b>	<b>70.067,84</b>	<b>50.767,92</b>	<b>26.532,16</b>	<b>26.532,16</b>
710702	Supresión de puesto	15.000,00	-14.800,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
710704	Compensación por desahucio	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00
710706	Beneficio por jubilación	41.000,00	14.000,00	55.000,00	53.799,92	53.799,92	34.500,00	1.200,08	1.200,08
710707	Compensación por vacaciones no gozadas	27.000,00	6.400,00	33.400,00	16.267,92	16.267,92	16.267,92	17.132,08	17.132,08
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.840.902,01</b>	<b>356.500,29</b>	<b>2.197.402,30</b>	<b>1.256.895,71</b>	<b>1.256.895,71</b>	<b>1.256.895,71</b>	<b>940.506,59</b>	<b>940.506,59</b>
<b>7302</b>	<b>Servicios generales egresos</b>	<b>85.704,00</b>	<b>-13.000,00</b>	<b>72.704,00</b>	<b>18.677,62</b>	<b>18.677,62</b>	<b>18.677,62</b>	<b>54.026,38</b>	<b>54.026,38</b>
730201	Transporte de personal	18.700,00	-8.000,00	10.700,00	2.964,50	2.964,50	2.964,50	7.735,50	7.735,50
730202	Fletes y maniobras	30.804,00	-7.300,00	23.504,00	10.985,08	10.985,08	10.985,08	12.518,92	12.518,92
730204	Edición, impresión reproducción	9.300,00	2.300,00	11.600,00	4.728,04	4.728,04	4.728,04	6.871,96	6.871,96
730205	Espectáculos culturales y sociales	8.500,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00
730207	Difusión, información y publicidad	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00	6.200,00	6.200,00
730221	Servicios personales eventuales sin relación	8.700,00	0,00	8.700,00	0,00	0,00	0,00	8.700,00	8.700,00
730226	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
730235	Servicio de alimentación	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
<b>7303</b>	<b>Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias</b>	<b>38.100,00</b>	<b>38.000,00</b>	<b>76.100,00</b>	<b>54.887,55</b>	<b>54.887,55</b>	<b>54.887,55</b>	<b>21.212,45</b>	<b>21.212,45</b>
730301	Pasajes al interior	5.900,00	0,00	5.900,00	299,70	299,70	299,70	5.600,30	5.600,30
730303	Viáticos y subsistencias en el interior	32.200,00	38.000,00	70.200,00	54.587,85	54.587,85	54.587,85	15.612,15	15.612,15
<b>7304</b>	<b>Instalación, mantenimiento y reparación</b>	<b>131.644,09</b>	<b>-21.500,00</b>	<b>110.144,09</b>	<b>47.629,19</b>	<b>47.629,19</b>	<b>47.629,19</b>	<b>62.514,90</b>	<b>62.514,90</b>
730402	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00	11.000,00
730403	Mobiliarios	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
730404	Maquinarias y equipos	42.500,00	-10.000,00	32.500,00	18.331,36	18.331,36	18.331,36	14.168,64	14.168,64
730405	Vehículos	26.644,09	-9.000,00	17.644,09	4.275,08	4.275,08	4.275,08	13.369,01	13.369,01
730418	Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías	50.000,00	-2.500,00	47.500,00	25.022,75	25.022,75	25.022,75	22.477,25	22.477,25
<b>7305</b>	<b>Arrendamiento de bienes</b>	<b>140.800,00</b>	<b>-73.000,00</b>	<b>67.800,00</b>	<b>28.856,61</b>	<b>28.856,61</b>	<b>28.856,61</b>	<b>38.943,39</b>	<b>38.943,39</b>
730501	Terrenos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
730502	Edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros Judiciales y bancarios	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00	5.500,00
730504	Maquinarias y equipos	107.000,00	-58.000,00	49.000,00	19.141,75	19.141,75	19.141,75	29.858,25	29.858,25
730505	Vehículos	27.800,00	-15.000,00	12.800,00	9.714,86	9.714,86	9.714,86	3.085,14	3.085,14
<b>7306</b>	<b>Contratación de estudios, investigaciones y servicios</b>	<b>596.827,36</b>	<b>45.142,77</b>	<b>641.970,13</b>	<b>234.881,82</b>	<b>234.881,82</b>	<b>234.881,82</b>	<b>407.088,31</b>	<b>407.088,31</b>

730601	Consultoría, asesoría e investigación especializada	30.000,00	0,00	30.000,00	22.956,67	22.956,67	22.956,67	7.043,33	7.043,33
730602	Servicio de auditoría	10.000,00	1.406,67	11.406,67	1.380,51	1.380,51	1.380,51	10.026,16	10.026,16
730604	Fiscalización e inspecciones técnicas	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
730605	Estudio y diseño de proyectos	532.927,36	46.736,10	579.663,46	210.244,64	210.244,64	210.244,64	369.418,82	369.418,82
730606	Honorarios por contratos civiles de servicio	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
730612	Capacitación a servidores públicos	6.900,00	-3.000,00	3.900,00	300,00	300,00	300,00	3.600,00	3.600,00
730613	Capacitación para la ciudadanía en general	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
<b>7307</b>	<b>Egresos en informática</b>	<b>3.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>
730701	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
730704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	3.400,00	0,00	3.400,00	0,00	0,00	0,00	3.400,00	3.400,00
<b>7308</b>	<b>Bienes de uso y consumo de inversión</b>	<b>824.426,56</b>	<b>372.657,52</b>	<b>1.197.084,08</b>	<b>860.932,90</b>	<b>860.932,90</b>	<b>860.932,90</b>	<b>336.151,18</b>	<b>336.151,18</b>
730801	Alimentos y bebidas	102.800,00	0,00	102.800,00	17.785,06	17.785,06	17.785,06	85.014,94	85.014,94
730802	Vestuario, lencería, prendas de protección y	55.200,00	-500,00	54.700,00	11.637,21	11.637,21	11.637,21	43.062,79	43.062,79
730803	Combustibles y lubricantes	123.000,00	154.000,00	277.000,00	257.423,49	257.423,49	257.423,49	19.576,51	19.576,51
730804	Materiales de oficina	19.940,68	-4.500,00	15.440,68	1.039,10	1.039,10	1.039,10	14.401,58	14.401,58
730805	Materiales de aseo	12.995,18	-200,00	12.795,18	7.491,84	7.491,84	7.491,84	5.303,34	5.303,34
730807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y	8.600,00	1.600,00	10.200,00	4.133,19	4.133,19	4.133,19	6.066,81	6.066,81
730809	Medicamentos	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
730811	Insumos, materiales y suministros para construcción,	223.900,00	30.000,00	253.900,00	147.465,50	147.465,50	147.465,50	106.434,50	106.434,50
730812	Materiales didácticos	7.589,00	0,00	7.589,00	4.662,08	4.662,08	4.662,08	2.926,92	2.926,92
730813	Repuestos y accesorios	220.000,00	187.357,52	407.357,52	395.446,44	395.446,44	395.446,44	11.911,08	11.911,08
730814	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	28.000,00	0,00	28.000,00	6.623,70	6.623,70	6.623,70	21.376,30	21.376,30
730819	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	13.601,70	4.900,00	18.501,70	7.225,29	7.225,29	7.225,29	11.276,41	11.276,41
730820	Menaje y accesorios descartables	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	1.300,00
730823	Egresos para sanidad agropecuaria	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
730825	Ayudas técnicas para compensar discapacidades	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
<b>7314</b>	<b>Bienes muebles no depreciables</b>	<b>16.900,00</b>	<b>8.200,00</b>	<b>25.100,00</b>	<b>11.030,02</b>	<b>11.030,02</b>	<b>11.030,02</b>	<b>14.069,98</b>	<b>14.069,98</b>
731403	Mobiliarios	3.100,00	4.250,00	7.350,00	5.082,40	5.082,40	5.082,40	2.267,60	2.267,60
731404	Maquinarias y equipos	1.900,00	450,00	2.350,00	620,92	620,92	620,92	1.729,08	1.729,08
731406	Herramientas y equipos menores egresos para la	1.300,00	3.000,00	4.300,00	2.113,87	2.113,87	2.113,87	2.186,13	2.186,13
731407	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	600,00	500,00	1.100,00	504,75	504,75	504,75	595,25	595,25
731408	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y	10.000,00	0,00	10.000,00	2.708,08	2.708,08	2.708,08	7.291,92	7.291,92
<b>7315</b>	<b>Bienes biológicos no depreciables</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>
731515	Plantas	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>1.858.043,30</b>	<b>-186.910,80</b>	<b>1.671.132,50</b>	<b>768.403,34</b>	<b>768.403,34</b>	<b>768.403,34</b>	<b>902.729,16</b>	<b>902.729,16</b>
<b>7501</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>1.827.560,37</b>	<b>-186.910,80</b>	<b>1.640.649,57</b>	<b>768.403,34</b>	<b>768.403,34</b>	<b>768.403,34</b>	<b>872.246,23</b>	<b>872.246,23</b>
750101	Agua potable	120.000,00	0,00	120.000,00	61.860,79	61.860,79	61.860,79	58.139,21	58.139,21
750103	Alcantarillado	300.000,00	0,00	300.000,00	113.591,65	113.591,65	113.591,65	186.408,35	186.408,35
750104	Urbanización y embellecimiento	1.111.356,67	12.946,72	1.124.303,39	545.516,57	545.516,57	545.516,57	578.786,82	578.786,82
750107	Construcciones y edificaciones	296.203,70	-199.857,52	96.346,18	47.434,33	47.434,33	47.434,33	48.911,85	48.911,85



<b>7504</b>	<b>Obras en líneas, redes e instalaciones eléctricas y</b>	<b>30.482,93</b>	<b>0,00</b>	<b>30.482,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.482,93</b>	<b>30.482,93</b>
750401	Líneas, redes e instalaciones eléctricas	30.482,93	0,00	30.482,93	0,00	0,00	0,00	30.482,93	30.482,93
<b>77</b>	<b>Otros egresos de inversión</b>	<b>38.000,00</b>	<b>-8.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>24.834,32</b>	<b>24.834,32</b>	<b>24.834,32</b>	<b>5.165,68</b>	<b>5.165,68</b>
<b>7701</b>	<b>Impuestos, tasas y contribuciones</b>	<b>8.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>2.943,28</b>	<b>2.943,28</b>	<b>2.943,28</b>	<b>5.056,72</b>	<b>5.056,72</b>
770102	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	8.000,00	0,00	8.000,00	2.943,28	2.943,28	2.943,28	5.056,72	5.056,72
<b>7702</b>	<b>Seguros, costos financieros y otros egresos</b>	<b>30.000,00</b>	<b>-8.000,00</b>	<b>22.000,00</b>	<b>21.891,04</b>	<b>21.891,04</b>	<b>21.891,04</b>	<b>108,96</b>	<b>108,96</b>
770201	Seguros	30.000,00	-8.000,00	22.000,00	21.891,04	21.891,04	21.891,04	108,96	108,96
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA IN</b>	<b>105.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>105.500,00</b>	<b>20.298,87</b>	<b>20.298,87</b>	<b>20.298,87</b>	<b>85.201,13</b>	<b>85.201,13</b>
<b>7801</b>	<b>Transferencias o donaciones para inversión al sector</b>	<b>25.500,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>45.500,00</b>	<b>20.298,87</b>	<b>20.298,87</b>	<b>20.298,87</b>	<b>25.201,13</b>	<b>25.201,13</b>
780101	A entidades del presupuesto general del estado	5.500,00	20.000,00	25.500,00	20.075,43	20.075,43	20.075,43	5.424,57	5.424,57
780103	A empresas públicas	10.000,00	0,00	10.000,00	223,44	223,44	223,44	9.776,56	9.776,56
780104	A gobiernos autónomos descentralizados	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
<b>7802</b>	<b>Transferencias o donaciones de inversión al sector</b>	<b>80.000,00</b>	<b>-20.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>
780204	Transferencias o donaciones al sector privado no fin	80.000,00	-20.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.154.800,00</b>	<b>169.134,00</b>	<b>1.323.934,00</b>	<b>986.468,68</b>	<b>986.468,68</b>	<b>986.468,68</b>	<b>337.465,32</b>	<b>337.465,32</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>1.154.800,00</b>	<b>169.134,00</b>	<b>1.323.934,00</b>	<b>986.468,68</b>	<b>986.468,68</b>	<b>986.468,68</b>	<b>337.465,32</b>	<b>337.465,32</b>
<b>8401</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>1.116.800,00</b>	<b>67.134,00</b>	<b>1.183.934,00</b>	<b>980.548,87</b>	<b>980.548,87</b>	<b>980.548,87</b>	<b>203.385,13</b>	<b>203.385,13</b>
840103	Mobiliarios	38.650,00	3.500,00	42.150,00	9.555,00	9.555,00	9.555,00	32.595,00	32.595,00
840104	Maquinarias y equipos	592.200,00	16.000,00	608.200,00	513.855,78	513.855,78	513.855,78	94.344,22	94.344,22
840105	Vehículos	359.800,00	67.634,00	427.434,00	411.782,86	411.782,86	411.782,86	15.651,14	15.651,14
840106	Herramientas	18.500,00	0,00	18.500,00	9.619,42	9.619,42	9.619,42	8.880,58	8.880,58
840107	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	60.650,00	-10.000,00	50.650,00	5.849,71	5.849,71	5.849,71	44.800,29	44.800,29
840108	Bienes artísticos y culturales	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00
840111	Partes y repuestos	40.000,00	-10.000,00	30.000,00	29.886,10	29.886,10	29.886,10	113,90	113,90
<b>8403</b>	<b>Expropiaciones de bienes</b>	<b>38.000,00</b>	<b>102.000,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>5.919,81</b>	<b>5.919,81</b>	<b>5.919,81</b>	<b>134.080,19</b>	<b>134.080,19</b>
840301	Terrenos	38.000,00	102.000,00	140.000,00	5.919,81	5.919,81	5.919,81	134.080,19	134.080,19
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>805.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>805.500,00</b>	<b>377.053,66</b>	<b>377.053,66</b>	<b>377.053,66</b>	<b>428.446,34</b>	<b>428.446,34</b>
<b>96</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICO</b>	<b>305.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>305.500,00</b>	<b>196.540,85</b>	<b>196.540,85</b>	<b>196.540,85</b>	<b>108.959,15</b>	<b>108.959,15</b>
<b>9602</b>	<b>Amortización deuda interna</b>	<b>305.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>305.500,00</b>	<b>196.540,85</b>	<b>196.540,85</b>	<b>196.540,85</b>	<b>108.959,15</b>	<b>108.959,15</b>
960201	Al sector público financiero	280.500,00	14.083,56	294.583,56	196.540,85	196.540,85	196.540,85	98.042,71	98.042,71
960203	Al sector privado financiero	25.000,00	-14.083,56	10.916,44	0,00	0,00	0,00	10.916,44	10.916,44
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>180.512,81</b>	<b>180.512,81</b>	<b>180.512,81</b>	<b>319.487,19</b>	<b>319.487,19</b>
<b>9701</b>	<b>Deuda flotante</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>180.512,81</b>	<b>180.512,81</b>	<b>180.512,81</b>	<b>319.487,19</b>	<b>319.487,19</b>
970101	De cuentas por pagar	500.000,00	0,00	500.000,00	180.512,81	180.512,81	180.512,81	319.487,19	319.487,19
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>8.673.358,69</b>	<b>403.123,49</b>	<b>9.076.482,18</b>	<b>5.749.165,48</b>	<b>5.749.165,48</b>	<b>5.727.990,39</b>	<b>3.327.316,70</b>	<b>3.327.316,70</b>



## Anexo 10. Oficio de designación de director del trabajo de integración curricular



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Carrera de Contabilidad y Auditoría  
**FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Presentada el día de hoy, 16 de mayo del 2022, a las 12:00 horas. Lo certifica; Secretaria Abogada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja.

**ENA REGINA PELAEZ SORIA**  
Firmado digitalmente por  
ENA REGINA PELAEZ SORIA  
Fecha: 2022.05.16 11:45:04  
-05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.

**SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, 16 de mayo del 2022, a las 12:00 horas, Atendiendo la petición que antecede, de conformidad a lo establecido en el **Art. 228**, del Reglamento de Régimen Académico de la UNL vigente; una vez emitido el informe favorable de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto por parte de la Licenciada: **Yenny de Jesús Moreno Salazar**. Mg. Sc. Se designa a la Licenciada: **Yenny de Jesús Moreno Salazar** Mg. Sc. Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, como **DIRECTORA** del proyecto del trabajo de titulación con el tema: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE. PERIODOS 2020- 2021**, de autoría de la Srta. **Dalia Fernanda Ordoñez Cordero**. Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 antes mencionado. Usted en su calidad de directora del trabajo de integración curricular o de titulación "será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y rigurosidad científico-técnica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones, sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se desarrolle el trabajo de integración curricular o de titulación". **NOTIFÍQUESE para que surta efecto legal.**

**DUNIA MARITZA YAGUACHE MAZA**  
Firmado digitalmente por DUNIA  
MARITZA YAGUACHE MAZA  
Fecha: 2022.05.18 09:30:01  
-05'00'

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.

**DIRECTORA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

Loja, 16 de mayo del 2022, a las 17:00 horas Notifiqué con el decreto que antecede a la Licenciada: Yenny de Jesús Moreno Salazar Mg. Sc. para que en unidad de acto den constancia de lo actuado.



Firmado digitalmente por  
**YENNY DE JESUS  
MORENO SALAZAR**

Lic. Yenny de Jesús Moreno Salazar Mg. Sc.  
**DIRECTORA DEL PROYECTO**

**ENA REGINA PELAEZ SORIA**  
Firmado digitalmente  
por ENA REGINA  
PELAEZ SORIA  
Fecha: 2022.05.16  
11:45:13 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc.  
**SECRETARIA ABOGADA**



Firmado digitalmente por  
**FREDDY PATRICIO  
OCHOA RUILOVA**

C.c. Freddy P. Ochoa R.  
C.c.- **Dalia Fernanda Ordoñez Cordero**

## Anexo 11. Certificación de aprobación del trabajo de integración curricular



Universidad  
Nacional  
de Loja

SECRETARIA GENERAL  
FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

### CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR O DE TITULACIÓN

Conforme lo establecido en el Art. 231 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja vigente, que textualmente en su parte pertinente dice: "**Aprobación de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación.** La Unidad de Integración Curricular o de Titulación, está conformada por la asignatura denominada trabajo o unidad de integración curricular. A la culminación de las labores académicas de la asignatura denominada Trabajo o Unidad de Integración Curricular o de Titulación, el director del trabajo de integración curricular o de titulación, emitirá el certificado individual de culminación, con el cual el docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación calificará la aprobación del trabajo de integración curricular o de titulación el que, junto con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determinará la acreditación o no de la Unidad. En el certificado dejará sentada la razón de las posibles variaciones o modificaciones menores que se han realizado por ser indispensables para asegurar el buen desarrollo de la investigación...", En mi calidad de director del trabajo de integración curricular

#### CERTIFICO:

Que, el señor estudiante **ORDOÑEZ CORDERO DALIA FERNANDA** con C.C. N° **1105099079** ha culminado a satisfacción el trabajo de titulación denominado **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE. PERIODOS 2020-2021** Por lo manifestado dejo sentada razón de que dicho trabajo ha sido revisado y que la estudiante ha realizado los cambios sugeridos en su debido tiempo, por lo que me permito certificar que el presente Trabajo de Titulación está desarrollado en su **totalidad 100%**.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el señor/a docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación; proceda a la calificación y aprobación del mismo; y, conjuntamente con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determine la acreditación o no de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación, del mencionado estudiante.

Loja, 11 de Agosto de 2022.



Firmado electrónicamente por:  
YENNY DE JESUS  
MORENO SALAZAR

F) \_\_\_\_\_  
Mgs. Yenny de Jesus Moreno Salazar.

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR O DE TITULACIÓN**

## Anexo 12. Certificación de traducción del abstract del trabajo de integración curricular



DIRECCION DISTRITAL 19003 CHINCHIPE – PALANDA  
UNIDAD EDUCATIVA ORIENTE ECUATORIANO.  
PALANDA-ZAMORA CHINCHIPE- ECUADOR.  
Teléf. 3912015.  
Correo: coe\_1965@hotmail.com.

Palanda, 19 de marzo de 2024.

### CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Yo, **Elsa Margarita Guanuche Sánchez**, con número de cédula **1104088495** y con título de licenciada en Ciencias de la Educación, mención Inglés, registrado en la SENESCYT con número **1008-11-1095273**.

#### CERTIFICO:

Que he realizado la traducción de español al idioma inglés, del resumen del presente trabajo de titulación denominado **“Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe, Periodo -2020-2021.”**, de autoría de **Dalia Fernanda Ordoñez Cordero**, portadora de la cedula de identidad **1105099079**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, bajo la dirección de la Mg.Sc. Yenny de Jesús Moreno Salazar; siendo el mismo verdadero y correcto a mi mejor saber y entender.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso del presente en lo que se creyera conveniente.

Lic. **ELSA MARGARITA GUANUCHE SÁNCHEZ**

C.I.: **1104088495**

Registro SENESCYT: **1008-11-1095273**.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE,  
PERIODOS 2020-2021**

Proyecto de Trabajo de Integración Curricular, previo a optar el Grado y Título de Licenciada en Contabilidad y

**AUTORA:**

Dalia Fernanda Ordoñez Cordero

**LOJA-ECUADOR**

**2022**

## **1. TÍTULO**

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, PERIODOS 2020-2021

## **2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

El presupuesto engendra una diversidad de conocimientos y aportes para el sistema contable y financiero incluyendo en su interior diversos planes estratégicos, operativos, proyecciones financieras que miden la administración de los recursos contables dentro del mismo, refleja de manera organizada y justificada los resultados de los planes estratégicos que permiten ejecutar de manera programada los objetivos para lograr las metas trazadas a futuro.

Elaborar un presupuesto, es una actividad muy importante dentro de las organizaciones, ya que para elaborarlo es conveniente que se pueda tomar en cuenta factores como: ventajas que ofrecen, limitaciones que se presentan al elaborarlo, diferencias entre un presupuesto público y privado, períodos y subperíodos presupuestarios, elementos del presupuesto y la duración de los períodos del presupuesto. Dentro de sus fases se encuentra la Evaluación Presupuestaria la misma que desde su origen se ha constituido en el conjunto de procesos de análisis que ha permitido determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos en un momento determinado.

En la actualidad la Evaluación Presupuestaria es de trascendental importancia en las entidades pertenecientes al sector público y privado ya que permite un análisis de los resultados obtenidos de la provisión de los bienes y servicios a la sociedad con relación a los resultados previstos en la programación presupuestaria y en el plan operativo anual.

En el sector público el presupuesto es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de

cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador (Art. 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

En la provincia de Zamora Chinchipe algunas entidades públicas desconocen de las ventajas que proporciona la Evaluación Presupuestaria, ya que al final de un periodo la situación no les permite distinguir claramente los resultados entre los gastos e ingresos internos y externos. Por tal razón se considera que este contexto afecta el cumplimiento de las metas institucionales, y sobre todo la ejecución del gasto en las entidades del sector público, especialmente en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA perteneciente a la Provincia de Zamora Chinchipe, ubicado en las calles 12 de febrero entre Av. de maestro y San Vicente en su cabecera cantonal Palanda.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, con RUC 196010750000, se creó mediante Decreto de Creación N°.42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997 en Palanda, Zamora Chinchipe-Ecuador. Actualmente, el Municipio se encuentra representado legalmente por el Sr. Segundo Aurelio Mejía Bermeo quien conjuntamente con el Sra. Vicealcaldesa y Concejales velan y trabajan unificadamente por el bienestar de su cabecera cantonal y de sus 4 Parroquias Rurales. Para lograr un óptimo desarrollo se basa en las leyes y reglamentos como la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reglamento General para la Administración, Utilización,

Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, Normas de Control Interno para Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; además la información es generada a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIG-AME), herramienta informática que facilita la automatización de las tareas de gestión. Con la finalidad de cumplir a cabalidad con su planificación operativa la institución recibe ingresos adicionales por conceptos de Impuestos Prediales, contribuciones de mejora, entre otros.

Una vez realizada la observación y diálogo con el Director Financiero Ing. Gustavo Pacheco, se determinó lo siguiente:

- ✓ El presupuesto planificado anualmente para la entidad no abastece en su totalidad en el cumplimiento de las actividades propuestas, por ello existen reformas presupuestarias en las cédulas presupuestarias; y por ende el incumplimiento en las actividades programadas en el Plan Operativo Anual de la institución.
- ✓ No se aplican indicadores de gestión presupuestarios, de eficiencia y eficacia provocando que no se puedan medir ni evaluar el cumplimiento de las actividades realizadas, y por ello las autoridades desconocen el desempeño de gestión.
- ✓ Insuficiente asignación de recursos financieros para cubrir gastos y necesidades que se presenten en el desarrollo del ejercicio fiscal, lo que genera que se tenga que acudir al financiamiento externo.
- ✓ El control de la ejecución presupuestaria no es la más adecuada, para que las actividades se cumplan a cabalidad de acuerdo a lo programado por la institución.
- ✓ Al momento de realizar la programación del presupuesto no se toma en cuenta las decisiones de los distintos departamentos.



Las falencias descritas anteriormente permiten conocer la realidad que presenta la institución, por ello se considera necesario realizar una evaluación presupuestaria con la finalidad de verificar la gestión de las actividades económicas realizadas por la misma, para de esta forma a través de los resultados obtenidos los directivos puedan optimizar la utilización y el control adecuado de los recursos financieros para el logro de los objetivos propuestos en beneficio de la colectividad.

Por lo antes expuesto, el problema se sintetiza de la siguiente manera:

**“CÓMO INFLUYE LA FALTA DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, PERIODOS 2020-2021”.**

De acuerdo con el problema formulado en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda se pudo realizar la siguiente sistematización

- ¿Cómo incide la falta de verificación del cumplimiento del Plan Operativo Anual, en base a las actividades programadas y ejecutadas de acuerdo al presupuesto asignado a la institución?
- ¿Cómo afecta la falta de aplicación de indicadores de gestión presupuestarios para medir la eficiencia y eficacia del presupuesto de la entidad?
- ¿Cómo influye la elaboración de un informe final de evaluación presupuestaria producto de la investigación que contenga conclusiones y recomendaciones, generando información para la toma de decisiones?

### **3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **General**

- ✓ Realizar la evaluación presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe, períodos 2020-2021.

#### **Específicos**

- ✓ Verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual, en base a las actividades programadas y ejecutadas de acuerdo al presupuesto asignado a la institución.
- ✓ Aplicar indicadores de gestión presupuestarios para medir la eficiencia y eficacia del presupuesto de la entidad.
- ✓ Elaborar el informe final de evaluación presupuestaria producto de la investigación que contenga conclusiones y recomendaciones, generando información para la toma de decisiones.

## **4. MARCO TEÓRICO**

### **Estado Ecuatoriano**

Según el Art 1, de la Constitución de la República del Ecuador (2021) “El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia social, democrática, soberano, independiente, unitario, intercultural, pluricultural, y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”

Son deberes primordiales del Estado:

- Garantizar y defender la soberanía nacional
- Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
- Garantizar la ética laica como sustento del que hacer público y el ordenamiento jurídico.
- Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
- Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
- Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
- Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. (Constitución de la República del Ecuador, 2020)

### **La Administración Pública**

De acuerdo al Art 227 de la Constitución de la República del Ecuador (2021): “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios

de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”

### **Sector Público**

Según el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador (2021) afirma: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”

Así mismo en el artículo 225, de la Constitución el sector público comprende:

- a. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial,
- b. Electoral y de Transparencia y Control Social.
- c. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- d. Los organismos y entidades creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- e. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

### **Los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador (Art. 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Están organizados de la siguiente forma:

- GAD Regionales
- GAD Provinciales
- GAD Cantonales
- GAD Parroquiales

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

**a) Los de las regiones.** - son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; de legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en el Código de organización territorial y en su estatuto de autonomía, para el ejercicio de las funciones que le corresponden. (COOTAD, Capítulo I, Gobierno Autónomo Descentralizado Regional Art. 30, 2019)

**b) Los de las provincias.** - son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en el Código de organización territorial para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (COOTAD, Capítulo II Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, Art. 40, 2019)

**c) Los de los cantones o distritos metropolitanos.** - son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en el Código de organización territorial, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (COOTAD, Capítulo III Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Art. 53, 2019)

**d) Los de las parroquias rurales.** - son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en el Código de organización territorial para el ejercicio de las competencias que les corresponden. (COOTAD, Capítulo IV Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, Art 63, 2019)

**Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.** El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a. De legislación, normatividad y fiscalización;
- b. De ejecución y administración; y,
- c. De participación ciudadana y control social.

### **Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.**

De acuerdo al Art 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018) menciona que: Los Planes de Desarrollo, son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Así mismo en el artículo 42, menciona acerca de los contenidos mínimos de los planes de desarrollo que, en concordancia con las disposiciones del Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomías y Descentralización, los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

**Diagnóstico.** - Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y

desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los

circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

**Propuesta.** - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazo, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

**Modelo de gestión.** - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018) en los artículos 47, 48, 49, hace referencia a la aprobación, vigencia de los planes y a la sujeción de los PD y OT respectivamente:

**Art. 47.- Aprobación.** - Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

**Art. 48.- Vigencia de los planes.** - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir

sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

**Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.** - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. (pag.18)

### **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón. (COOTAD, Capítulo III Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Art. 53, 2019)

**Funciones.** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;



- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de

atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;

- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley. (COOTAD, Funciones de los Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Art. 54, 2019)

### **Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.**

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener

infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. (COOTAD, Competencias exclusivas de los Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Art. 55, 2019)

### **Presupuesto**

“El presupuesto es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como los de los gastos que podrán realizarse en función”

El presupuesto debe entregar como resultados indicadores financieros sobre la cantidad y el costo de los recursos requeridos para desarrollar el producto, incluyendo el proceso productivo, así como datos concretos sobre su rentabilidad, la utilidad esperada, el flujo de efectivo y los indicadores financieros. (Presupuesto, Armando Chero Fernández, 2020)

### **Presupuesto en el Sector Público**

“El presupuesto público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la

población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto”

Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forma parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Presupuesto, Armando Chero Fernández, 2020)

### **Principios Presupuestarios**

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas los presupuestos de las entidades del Sector Público deben regirse siempre a los siguientes principios:

**Universalidad:** Los presupuestos de cada institución deben reflejar sus ingresos y gastos. Antes de incluir estos requerimientos financieros en el Presupuesto General del Estado, la institución que solicita el presupuesto no podrá hacer una compensación; es decir, no utilizará los requerimientos financieros detallados en un ingreso para otro gasto que no sea el original.

**Unidad:** Es el conjunto de ingresos y gastos que se detallan en un solo presupuesto, bajo un diseño igualitario. Por ninguna causa se pueden abrir presupuestos especiales ni extraordinarios.

**Programación:** Todas las asignaciones financieras que se detallan en los presupuestos, deben ir a la par con las necesidades de recursos financieros que permitan conseguir los objetivos y metas propuestas en las necesidades presupuestarias anual y plurianual.

**Equilibrio y Estabilidad:** El presupuesto debe mantener equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo, entre el déficit /superávit (pérdida/ganancia).

**Plurianualidad:** El presupuesto anual se elabora en el marco de un escenario plurianual (para 4 años) y debe ser coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

**Eficiencia:** La asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad para la obtención de bienes u otorgar servicios públicos al menor costo posible, pero considerando la calidad del bien o servicio.

**Eficacia:** El presupuesto contribuye para que se logre alcanzar las metas propuestas y concretar los resultados definidos en los programas contenidos.

**Transparencia:** El presupuesto se expondrá con claridad, de forma que pueda ser entendido a todo nivel, tanto de la organización del Estado, como de la sociedad. Se harán, además, permanentemente, informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

**Flexibilidad:** El presupuesto no será de ninguna manera rígido, se considerará la posibilidad de realizar modificaciones, cuando esto sirva para encaminar de mejor forma la utilización de los recursos, a fin de conseguir los objetivos y metas programadas.

**Especificación:** Todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

### **Presupuesto General del Estado**

De acuerdo al Art. 292: El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (Constitución República del Ecuador, 2020).

Por otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas menciona que el Presupuesto General del Estado (PGE) es la: “estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador, es decir aquí están los ingresos derivados de la venta de petróleo, cobro de impuestos, etc.

También los gastos que el Estado realiza para el funcionamiento de sus instituciones y la dotación de servicios y el financiamiento público obtenido de gobiernos y otros organismos para la realización de proyectos de inversión”. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

### **Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.**

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2019) en su artículo 215 menciona:

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. (p.81)

### **Información Presupuestaria**

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2019) en su artículo 168 afirma:

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación

será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. (p.70)

### **Período del Presupuesto**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2019) en su artículo 216 señala:

El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. (pp.81, 82)

### **Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público**

*Tabla 1 Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos*

<b>INGRESOS</b>	
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>
<b>11</b>	Impuestos
<b>12</b>	Seguridad social
<b>13</b>	Tasas y contribuciones
<b>14</b>	Ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas
<b>17</b>	Rentas de inversiones y multas
<b>18</b>	Transferencias y donaciones corrientes
<b>19</b>	Otros ingresos
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>
<b>24</b>	Venta de activos no financieros
<b>27</b>	Recuperación de inversiones y de recursos públicos
<b>28</b>	Transferencias y donaciones de capital e inversión
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>36</b>	Financiamiento público
<b>37</b>	Saldos disponibles
<b>38</b>	Cuentas pendientes por cobrar



<b>39</b>	Ventas anticipadas y por convenios con entidades del sector público no financiero
<b>EGRESOS</b>	
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>
<b>51</b>	Egresos en personal
<b>52</b>	Prestaciones de la seguridad social
<b>53</b>	Bienes y servicios de consumo
<b>56</b>	Egresos financieros
<b>57</b>	Otros egresos corrientes
<b>58</b>	Transferencias y donaciones Corrientes
<b>6</b>	<b>EGRESOS DE PRODUCCIÓN</b>
<b>61</b>	Egresos en personal para la producción
<b>63</b>	Bienes y servicios para la producción
<b>67</b>	Otros egresos de producción
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>
<b>71</b>	Egresos en personal para inversión
<b>73</b>	Bienes y servicios para inversión
<b>75</b>	Obras públicas
<b>77</b>	Otros egresos de inversión
<b>78</b>	Transferencias o donaciones para inversión
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>
<b>84</b>	Bienes de larga duración
<b>87</b>	Inversiones financieras
<b>88</b>	Transferencias y donaciones de capital
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>
<b>96</b>	Amortización de la deuda pública
<b>97</b>	Pasivo circulante
<b>98</b>	Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo y por convenios con entidades del sector público no financiero
<b>99</b>	Otros pasivos
<p><b>Fuente:</b> Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del Sector Público. Actualizado al 28 de septiembre de 2021.</p> <p><b>Elaborado por:</b> La Autora</p>	

## **Estructura del Presupuesto**

### **Ingresos.**

De acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021): “El ingreso en el sector público está establecido por los derechos de cobro provenientes, fundamentalmente, de los aportes obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades, haciendo uso de su facultad soberana de coacción; de la venta de los bienes y servicios, lo que obtiene por las concesiones que da al sector privado para que explote sus bienes patrimoniales; lo que percibe por la venta de sus inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo.”

### **Egresos.**

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021) establece que: “Los egresos se los reconoce por las “utilizaciones o consumos” que se hace de los bienes económicos, dentro del proceso administrativo o productivo en que intervienen para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; adquiriendo de esta manera un conjunto de obligaciones asumidas por determinada unidad económica (Estado u otras), para con terceros como consecuencia de la recepción total o parcial de bienes, el devengamiento de servicios y los pagos no recuperables del gobierno (transferencias).”

## **Clasificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos**

### **1. Ingresos Corrientes**

“Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos, 2021, pág. 1).

## **2. Ingresos de Capital**

“Proviene de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos, 2021, pág. 18).

## **3. Ingresos de Financiamiento**

“Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos, 2021, pág. 24).

## **5. Egresos Corrientes**

“Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos, 2021, pág. 27).

## **6. Egresos de Producción**

“Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos, 2021, pág. 45).

## **7. Egresos de Inversión**

“Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos, 2021, pág. 52).

## **8. Egresos de Capital**

“Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos, 2021, pág. 64).

## **9. Aplicación del Financiamiento**

“Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos, 2021, pág. 68).

### **Ciclo Presupuestario**

“El ciclo presupuestario es el conjunto de fases o etapas que se desarrollan en un periodo determinado. Estas fases son elaboración, aprobación, ejecución, control y evaluación”

El ciclo presupuestario es necesario de cara a establecer una línea estratégica de gobierno por parte del Estado. Además, es imprescindible para dotar de dinero público a las administraciones y áreas que se quieran potenciar, ya que, si no se elabora y aprueba un presupuesto nuevo, se replican automáticamente hasta nueva aprobación los presupuestos más recientes. (Jonathan Llamas)

### **Fases del Ciclo Presupuestario**

“El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

7. Programación presupuestaria.
8. Formulación presupuestaria.
9. Aprobación presupuestaria.

10. Ejecución presupuestaria.
11. Evaluación y seguimiento presupuestario.
12. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

### **Fase 1: Programación presupuestaria.**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 97 (2018) nos dice que “Es la etapa del presupuesto, en la que las instituciones del sector público, planifica y especifican cuales son las metas, los objetivos, los programas, proyectos y actividades que van a emprender la institución, por lo tanto, necesitan tenerlas definidas, para poder incorporarlas dentro del presupuesto institucional”.

### **Fase 2: Formulación presupuestaria.**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 98 (2018) “Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.”

El Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El ente rector de las Finanzas Públicas, en casos de fuerza mayor, podrá anticipar las transferencias a los

Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro del mismo ejercicio fiscal, de acuerdo al Reglamento de este código.

### **Fase 3: Aprobación presupuestaria.**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 106 (2018) “Una vez que cada entidad ha procedido elaborar la proforma presupuestaria, el Ministerio de Finanzas procede la revisión con los funcionarios, luego se la revisa la proforma con el Sr Presidente de la Republica y su gabinete, el cual puede realizar alguna corrección, luego de esto imprime y se procede a elaborar la Proforma General del Estado, para enviar a la Asamblea Nacional, para su discusión y posteriormente aprobación”

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

### **Fase 4: Ejecución presupuestaria.**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 113 (2018) “Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo”.

### **Fase 5: Evaluación y seguimiento presupuestario.**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 119 (2018) afirma que” La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos. Comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado.”

## **Fase 6: Clausura y liquidación presupuestaria.**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 119 (2018) nos dice que “Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.”

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

### **Plan Operativo Anual (POA)**

“Un Plan Operativo Anual (POA) es un documento oficial donde se plasman las estrategias de acción de una empresa orientadas al futuro. En este se pueden incluir objetivos, presupuestos y labores que los equipos esperan cumplir en el periodo de un año.”

Este plan debe estar alineado con el plan estratégico de la empresa, con el que tiene similitudes. Sin embargo, el plan operativo sirve para concretar las metas que una organización debe o quiere conseguir durante el año. Con él, tu empresa y sus miembros sabrán cómo actuar cuando se emprenda un nuevo proyecto o surjan problemas. (Ana Isabel Sordo)

### **Características.**

**Debe ser claro.** Necesita ser un documento que no se preste a interpretaciones o subjetividades, cada punto debe ser simple, lógico y estar ligado a un objetivo.

- **Debe ser estratégico.** Un Plan Operativo Anual siempre se desprenderá de una estrategia general de negocios, del cual se desprenderán los objetivos.
- **Debe proyectarse a futuro.** Todo su contenido se orienta hacia el futuro, es decir, se plantea un contexto actual, se realizan las proyecciones de a dónde se quiere llegar y cómo hay que avanzar para alcanzar ese futuro.

- **Debe dar orden.** Se trata de un documento cuyo orden permite asignar responsabilidades y delegar labores para que todo marche como un engranaje que dé movimiento a la compañía. (Ana Isabel Sordo)

### **Evaluación Presupuestaria**

“La Evaluación Presupuestaria es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos en un momento dado, en el cual se comparan, los montos de ingresos y gastos, con las metas presupuestarias; aprobadas en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM).” (Luis A. Cerna)

### **Fines de la Evaluación Presupuestaria**

La Evaluación Presupuestaria Institucional tiene los siguientes fines:

- Determinar el grado de "Eficacia" en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación.
- Determinar el grado de "Eficiencia" en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar.
- Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y determinar las causas que las originaron.

Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego al primer semestre del presente año, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad.

(Administración y Finanzas, Luis A. Cerna)



## Evaluación a través de Indicadores

### Indicadores.

“Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con periodos anteriores o bien frente a una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.” (Manual de Auditoría de Gestión)

**Índice de efectividad de los programas.** “Mide las previsiones de recursos que se han ajustado a las demandas reales que ha planeado la ejecución del programa. Su resultado permite la reprogramación presupuestaria. Óptimo igualdad de recursos Índice con tendencia creciente.

$$\text{Efectividad de los Programas} = \frac{\text{Recursos Realmente Invertidos}}{\text{Recursos Planeados}} * 100$$

Cuantifica el logro de los objetivos y metas que sirven de base a los programas, permite determinar en qué medida las desviaciones entre los objetivos originales y los resultados pueden ser por la forma como se lleva a cabo las actividades/proyectos. Lo óptimo es el cumplimiento de todas las actividades programadas. Tendencia creciente y positiva.

### **Efectividad de los Programas**

$$= \frac{\text{Actividades realizadas durante la ejecución programada}}{\text{Actividades Planeadas}} * 100$$

### Índices Financieros-Presupuestarios

Dependencia financiera de transferencia del gobierno. Mide el nivel de dependencia financiera de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público. Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1.

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno} = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

**Indicador de eficacia.** “Relacionar el avance de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, gastos y metas presupuestarias (planes operativos) efectuada por la institución respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), relacionar la ejecución presupuestaria de los ingresos, con los Ingresos estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)”. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental)

**Eficacia de los gastos.** En la ejecución presupuestaria de los egresos, se debe relacionar las obligaciones efectuados durante el período a evaluar, con el monto de los egresos previstos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

$$\text{Eficacia de los Gastos} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Gastos}}{\text{Gastos Previstos del PIM}} * 100$$

**Eficacia en gastos corrientes.** Comprende los gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación. Incluye los gastos en personal; prestaciones de seguridad social; bienes y servicios de consumo; gastos financieros; otros gastos; y, transferencias Corrientes.

$$\text{Eficacia en Gastos Corrientes} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes Previstos del PIM}} * 100$$

**Eficacia de gastos en personal.** “Gastos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal a contrato y pasantías.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, 2021)

$$\text{Eficacia de gastos en personal} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Gastos en Personal}}{\text{Gastos en Personal Previstos del PIM}} * 100$$

**Eficacia en bienes y servicios de consumo.** Comprende los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades del sector público.

### ***Eficacia Bienes y Servicios de Consumo***

$$= \frac{\text{Ejecución Presupuestaria Bienes y Servicios de consumo}}{\text{Bienes y Servicios de Consumo del PIM}}$$

**Eficacia en otros gastos corrientes.** Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales.

$$\text{Eficacia en Otros Gastos Corrientes} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria Otros Gastos Corrientes}}{\text{Otros Gastos Corrientes Previstos del PIM}} * 100$$

**Eficacia en gastos de inversión.** Son los gastos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales; y, de proyectos de construcción de obra pública cuyo devengamiento produce, contablemente, modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende, infraestructura física, bienes de uso público y productos intangibles patentados, así como las erogaciones en personal, en bienes y servicios, la construcción de infraestructura y otros gastos asociados a la inversión.

$$\text{Eficacia en Gastos de Inversión} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Gastos de Inversión}}{\text{Gastos de Inversión Previstos del PIM}} * 100$$

**Eficacia en gastos en personal para inversión.** Comprende las erogaciones por servicios prestados en programas sociales o inversión en obra pública.

### ***Eficacia en Gastos en Personal para Inversión***

$$= \frac{\text{Ejecución Presupuestaria en Gastos en Personal para Inversión}}{\text{Gastos en Personal para Inversión Previstos del PIM}} * 100$$

**Eficacia en bienes y servicios para inversión.** Comprenden los gastos en adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de programas sociales o proyectos de obra pública.

### ***Eficacia en Bienes y Servicios para Inversión***

$$= \frac{\text{Ejecución Presupuestaria en bienes y servicios para Inversión}}{\text{Bienes y servicios para Inversión Previstos del PIM}} * 100$$

**Eficacia en otros gastos de inversión.** Comprende los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado.

$$\text{Eficacia en Otros Gastos de Inversión} = \frac{\text{Ejecución Presup. en Otros Gastos de Inversión}}{\text{Otros Gastos de Inversión Previstos del PIM}} * 100$$

**Eficacia en aplicación del financiamiento.** Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como, así como al rescate de títulos – valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas.

#### ***Eficacia en Aplicación del Financiamiento***

$$= \frac{\text{Ejecución Presupuestaria en Aplicación del Financiamiento}}{\text{Aplicación del Financiamiento del PIM}} * 100$$

**Indicador de eficiencia.** “Busca la óptima utilización de los Recursos Públicos asignados a cada Meta Presupuestaria, respecto de las previsiones de gastos contenidos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).” (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental)

$$\text{Eficiencia Presupuestaria} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} * 100$$

**Eficiencia en la formulación presupuestaria.** Indica el nivel de planificación en la formulación del presupuesto que al final determinará el nivel de gestión en el manejo de los recursos financieros.

$$\text{Eficiencia en la Formulación Presupuestaria} = \frac{\text{Valores Efectivos}}{\text{Valores Presupuestados}} * 100$$

**Eficiencia en el presupuesto asignado.** Demuestra el grado de estimación inicial dentro del presupuesto codificado institucional.

$$\text{Eficiencia en el Presupuesto Asignado} = \frac{\text{Presupuesto Asignado}}{\text{Presupuesto Codificado}} * 100$$

**Análisis de reformas presupuestarias.** “El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria, se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas.” (Manual de Auditoría de Gestión)

$$\text{Análisis de Reformas Presupuestarias} = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias de Gastos}}{\text{Estimación Inicial}} * 100$$

**Eficiencia de ejecución presupuestaria.** Indica el grado de cumplimiento de los resultados esperados en el manejo presupuestario.

$$\text{Eficiencia en la Ejecución Presupuestaria} = \frac{\text{Valores Comprometidos}}{\text{Valores Presupuestados}} * 100$$

### **Informe de Evaluación Presupuestaria**

“Los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general.

La evaluación financiera se sustentará en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento y en la apertura programática del presupuesto. El informe hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto de la programación de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones que se estimen convenientes.

El informe de la evaluación programática se concentrará en el análisis del ritmo de cumplimiento de las metas de producción y de resultados con respecto a lo programado e incluirá las medidas correctivas que sea pertinente recomendar.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público., 2021)

## **Características del Informe**

Los informes que se emitan deben caracterizarse por su alta calidad, para lo cual se deberá tener especial cuidado en la redacción, así como en la concisión, exactitud y objetividad al exponer los hechos.

El informe debe redactarse en forma narrativa, de manera ordenada, sistemática y lógica, empleando un tono constructivo, cuidando de utilizar un lenguaje sencillo y fácilmente entendible a fin de permitir su comprensión incluso por los usuarios que no tengan conocimientos detallados sobre los temas incluidos en el mismo.

- **Concisión.** - Los informes deberán incluir los resultados de la evaluación y no contendrán detalles excesivos, palabras, oraciones, párrafos o secciones que no concuerden claramente con las ideas expuestas.
- **El exceso de detalles.** - causa problemas en la lectura de los informes, por lo tanto, debe evitarse los párrafos largos y complicados.
- **Precisión y Razonabilidad.** - El evaluador debe adoptar una posición equitativa e imparcial para informar a las autoridades de los informes elaboradores, que los resultados expuestos son confiables.
- **Tono constructivo.** - El tono de los informes, deberá provocar una reacción favorable a las conclusiones y recomendaciones, las cuales se presentarán en forma clara y directa. Se deberá considerar que su objetivo, es obtener la aceptación de la entidad y provocar una reacción favorable, la mejor manera de lograrlo es evitar un lenguaje que genere sentimientos defensivos y de oposición.

### **Estructura del Informe de Evaluación Presupuestaria.**

La evaluación presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda tendrá como finalidad verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual, de acuerdo

a las actividades programadas y ejecutadas, aplicar indicadores de gestión presupuestarios para medir la eficiencia y eficacia del presupuesto de la entidad; se estructurará de la siguiente manera:

- Portada. constará lo que es el título del trabajo de tesis, período elaborado, nombre de la autora.
- Carta de presentación. explicación breve y concisa del trabajo realizado en el Gad Municipal.
- Informe de evaluación presupuestaria. permitirá conocer el estado en que encuentra la entidad respecto a la ejecución financiera.
- Base Legal. constará las principales leyes por las que se rige el Gad del Cantón Palanda.
- Datos generales. fecha de creación del Gad Municipal y sus principales actividades.
- Indicadores de eficiencia y eficacia. descripción de los programas ejecutados y planteados en el Gad.
- Índices financieros presupuestarios. descripción de las dependencias del Municipio.
- Índices de ingresos presupuestarios. análisis de los ingresos corrientes y su influencia en el presupuesto.
- Índices de gastos presupuestarios. análisis de los gastos corrientes y su influencia en el presupuesto.
- Análisis del ingreso efectivo. grado de recaudación de los ingresos en el periodo analizado
- Indicador de ejecución presupuestaria. análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos.
- Indicador de la reforma presupuestaria. análisis de las reformas presupuestarias en el periodo analizado.
- Conclusiones y Recomendaciones.

## 5. METODOLOGÍA

Los métodos a utilizar en el trabajo de tesis son los siguientes:

**Método Científico.** Este método se aplicará durante todo el desarrollo del trabajo de tesis basada en un estudio explicativo y descriptivo de procedimientos, y aplicación de la Evaluación Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, tomando en cuenta los aspectos generales de la actividad financiera que se desarrolla en la entidad.

**Método Inductivo.** Se lo aplicará en el estudio y análisis de las leyes y reglamentos que respalden la aplicación y control del presupuesto en el sector público y así conocer los procedimientos que se deben emplear en el proceso de la evaluación presupuestaria.

**Método Deductivo.** Permitirá conocer la realidad de las situaciones específicas de la evaluación presupuestaria a través de las comparaciones entre el presupuesto aprobado con el ejecutado y así determinar las desviaciones existentes.

**Método Analítico.** Será utilizado para realizar un análisis de la información a través de la aplicación de los indicadores para medir la gestión de la institución, determinando y comparando los resultados con la información de años anteriores.

**Método Sintético.** Este método ayudará a tener un criterio más consolidado de los resultados de la evaluación presupuestaria y así poder determinar la formulación de las conclusiones y recomendaciones que el caso lo amerite.



**Método Matemático.** Se lo utilizará en la determinación de cálculos y sumatoria de cantidades que ayudaran a obtener los resultados a cerca de la evaluación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Palanda.

### **Técnicas**

**Observación.** Permitirá tener una visión general del desempeño de las actividades que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, además de verificar la documentación de respaldo, con la finalidad de constatar que la información que se obtenga sea objetiva, veraz y oportuna.

**Entrevista.** Ayudará a obtener información mediante el diálogo directo con el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, que labora en la institución, para así conocer la situación actual de la institución.

**Encuesta.** Facilitará recabar información primaria de los factores clave del proceso investigativo sobre los elementos a considerarse para la planificación presupuestaria.

**Revisión bibliográfica.** A través de esta técnica se revisará información pertinente para la realización del presente trabajo investigativo, el mismo que se investigara en textos, normas, manuales, así como también sitios web en los que se encuentran importante información para la formulación del marco teórico y así llevar en efecto el proceso de investigación.



## 7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

### PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	TOTAL
<b>INGRESOS:</b>		
Aporte del autor/a: Dalia Fernanda Ordoñez Cordero	\$ 860,00	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$ 860,00</b>
<b>EGRESOS:</b>		
✓ Materiales y suministros de oficina.	\$ 100,00	
✓ Bibliografía.	\$ 80,00	
✓ Impresiones y reproducciones.	\$ 150,00	
✓ Transporte y alimentación.	\$ 100,00	
✓ Empastado y anillados.	\$ 200,00	
✓ Internet.	\$ 80,00	
✓ Gastos imprevistos.	\$ 150,00	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 860,00</b>

### FINANCIAMIENTO:

Los gastos que se efectuarán en el proceso del desarrollo de la tesis serán financiados en su totalidad por la autora.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Administración y Finanzas. (2022). Luis A. Cerna. *Evaluación Presupuestaria*. Recuperado el 11 de enero de 2022 de: <https://www.monografias.com/trabajos28/evaluacion-presupuestaria/evaluacion-presupuestaria#fines>

Ana Isabel Sordo. (2021). *Plan Operativo Anual(POA)*. Recuperado el 11 de enero de 2022 de: <https://blog.hubspot.es/marketing/plan-operativo-anual>

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Actualizado 31 de diciembre). (2019). Ecuador/*Los Gobiernos Autónomos Descentralizados*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Actualizado 31 de diciembre). (2019). Ecuador/*Presupuesto de Gobierno Autónomo Descentralizado*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Actualizado 31 de diciembre). (2019). Ecuador/*Información Presupuestaria*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Actualizado 31 de diciembre). (2019). Ecuador/*Período Presupuestario*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Actualizado 31 de diciembre). (2019). Ecuador/*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal*

Constitución de la República del Ecuador. (Actualizada 25 de enero). (2021). Quito, Ecuador/*Estado Ecuatoriano*

Constitución de la República del Ecuador. (Actualizada 25 de enero). (2021). Quito, Ecuador/*La Administración Pública*

Constitución de la República del Ecuador. (Actualizada 25 de enero). (2021). Quito, Ecuador/*Sector Público*

Constitución de la República del Ecuador. (Actualizada 25 de enero). (2021). Quito, Ecuador/*Presupuesto General del Estado*

Contraloría General del Estado. (s.f)

Jonathan Llamas. Economipedia. (2020). *Ciclo Presupuestario*. Recuperado el 11 de enero de 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/ciclo-presupuestario.html>

Libro de: Presupuesto/Ed.1. (2020). Armando Chero Fernández/*Definición de Presupuesto* (p.11,12)

Libro de: Presupuesto/Ed.1. (2020). Armando Chero Fernández/*Definición de Presupuesto Público* (p.25)

Manual de Auditoría Financiera y Gubernamental. (s.f)

Manual de Auditoría de Gestión. (s.f)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito, Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito-Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito-Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2021). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público*. Quito--Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito, Ecuador.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f).*Principios Presupuestarios*

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f).*Presupuesto General del Estado*

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2021). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público*. Quito-Ecuador

## 9. ANEXOS.



### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1960107500001  
**RAZON SOCIAL:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALANDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MEJIA BERMEO SEGUNDO AURELIO  
**CONTADOR:** COSTA GUAMAN KEMNI FELICIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/11/1997      **FEC. CONSTITUCION:** 11/11/1997  
**FEC. INSCRIPCION:** 27/07/1998      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/10/2018

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS REALIZADAS POR MUNICIPIO.

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PALANDA Parroquia: PALANDA Calle: 12 DE FEBRERO Número: SN Intersección: AV DEL MAESTRO Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA TNT HUGO ORTIZ Telefono Trabajo: 073040910 Email: smjq1973@hotmail.com Celular: 0997144214 Web: WWW.MUNICIPIOPALANDA.GOB.EC Telefono Trabajo: 073040911 Telefono Trabajo: 073040916

#### DOMICILIO ESPECIAL:

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ ZONA 7\ ZAMORA CHINCHIPE      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** ALCC010413      **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO      **Fecha y hora:** 16/05/2019 16:11:03



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1960107500001  
**RAZON SOCIAL:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALANDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 11/11/1997
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS REALIZADAS POR MUNICIPIO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PALANDA Parroquia: PALANDA Calle: 12 DE FEBRERO Número: SN Intersección: AV DEL MAESTRO Referencia: FRENTE A LA ESCUELA TNT HUGO ORTIZ Piso: 0 Telefono Trabajo: 073040910 Email: smjq1973@hotmail.com Celular: 0997144214 Web: WWW.MUNICIPIOPALANDA.GOB.EC Telefono Trabajo: 073040911 Telefono Trabajo: 073040916

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO</b> ABIERTO LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 13/02/2001
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> GUARDERIA INFANTIL NUEVA ESPERANZA		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: PALANDA Parroquia: PALANDA Barrio: LA DOLOROSA Calle: 24 DE MAYO Número: SN Intersección: AV. LOJA Referencia: FRENTE AL SUBCENTRO DE SALUD DE PALANDA Edificio: CASA COMUNAL Piso: 1 Telefono Trabajo: 073040910 Celular: 0989340137 Email: wlanche@hotmail.com Web: WWW.MUNICIPIOPALANDA.GOB.EC Telefono Trabajo: 073040911 Telefono Trabajo: 073040916

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** ALCC010413 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 16/05/2019 16:11:03





UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
*Facultad Jurídica, Social y Administrativa*

Loja, 02 de diciembre del 2021

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mgtr.  
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - FJSA - UNL.**  
Ciudad. -

De mi consideración:

Yo, DALIA FERNANDA ORDOÑEZ CORDERO, portadora de la cédula Nro. 1105099079, estudiante del Ciclo VII – Paralelo “B” de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle se digne disponer a quien corresponda, se me otorgue una certificación de que el Título del Proyecto de Integración Curricular, denominado: EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE. PERIODOS 2020-2021, NO se encuentra ejecutado ni en proceso de ejecución.

Con la seguridad de ser atendida favorablemente, me anticipo en expresarle mi debido agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DALIA FERNANDA  
ORDONEZ CORDERO**

---

Dalia Fernanda Ordoñez Cordero  
CI: 1105099079  
PETICIONARIA

Ciudad Universitaria “Guillermo Falconí Espinosa” Casilla letra “S”  
Teléfono: 2545191  
[dirección.cca@unl.edu.ec](mailto:dirección.cca@unl.edu.ec)

**Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg.Sc.**  
**DIRECTORADELACARRERADECONTABILIDAD YAUDITORÍA**

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos que reposan en Secretaría de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, se encuentra que el tema de Tesis: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE. PERIODOS 2020-2021.** Presentado por la señorita: **DALIA FERNANDA ORDOÑEZ CORDERO**, estudiante del **Ciclo VII paralelo "B"** periodo académico **octubre 2021 marzo 2022** de la Carrera de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, previo a obtener el Título de **Licenciada** en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor, **NO SE ENCUENTRA EJECUTADO NI EN EJECUCIÓN** y además se encuentra dentro de las Líneas de Investigación. Se emite a su favor la siguiente certificación. - Loja, 03 febrero de 2022 15h20pm.

DUNIA MARITZA YAGUACHE  
MAZA

Firmado digitalmente por  
DUNIA MARITZA YAGUACHE  
MAZA  
Fecha: 2022.02.04 11:49:34  
-05'00'

**Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg.Sc.**  
**DIRECTORA DE LACARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Conf. Por: Ab. Freddy P. Ochoa



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
*Facultad Jurídica, Social y Administrativa*

Loja, 04 de febrero del 2022

Mgtr. Dunia Yaguache Maza

**DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**

Ciudad. -

De mi consideración:

Yo **Dalia Fernanda Ordoñez Cordero**, con **C.I. 1105099079**, estudiante del Ciclo VII, paralelo "B", me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida, se autorice a quien corresponda a fin que se realice un oficio dirigido al **Sr. Segundo Aurelio Mejía Bermeo, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA**, con la finalidad de que me permita obtener información y acceder a la institución que dignamente preside, para la realización del proyecto de Trabajo de Integración Curricular denominado: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, PERIODOS 2020-2021** a fin de plantear el Proyecto en mención, previo a optar el título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Contador – Público Auditor.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente desde ya me anticipo en expresarle mis debidos agradecimientos.

Atentamente,



DALIA FERNANDA  
ORDONEZ CORDERO

Dalia Fernanda Ordoñez Cordero  
CÉD: 1105099079  
**PETICIONARIA**

Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa" Casilla letra "S"  
Teléfono: 2545191  
[dirección.cca@unl.edu.ec](mailto:dirección.cca@unl.edu.ec)



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Carrera de Contabilidad y Auditoría  
**FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

**Of. No. 144-GA-CCA-FJSA-UNL**  
Loja 07 de febrero del 2022

Sr. Segundo Aurelio Mejía Bermeo.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA**  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En mi calidad de Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, me es grato en saludarlo deseándole, el mejor de los éxitos en sus actividades personales y laborales al frente de tan importante institución del estado.

Como es de su conocimiento la Universidad Nacional de Loja, es una institución de Educación Superior que tiene como misión la formación académica y profesional de estudiantes, con sólidas bases científicas y técnicas con pertinencia social y valores dentro de su oferta académica se encuentra la Carrera de Contabilidad y Auditoría la cual tiene como finalidad la formación de profesionales en Contabilidad y Auditoría, para contribuir al fortalecimiento de la matriz productiva de la región 7 de Loja.

La Carrera de Contabilidad y Auditoría de la UNL, contempla como requisito indispensable para su graduación y posterior obtención de Título de Pregrado, la realización de un trabajo de Titulación o de Tesis de Grado, previo la aprobación del respectivo Proyecto de Titulación en el penúltimo ciclo, de formación profesional el cual busca determinar e implementar alternativas de solución viables, innovadoras en el campo de la Contabilidad, la Auditoría y las Finanzas.

Por lo expuesto y condecorados de su alto espíritu de colaboración y apoyo con la formación de profesionales idóneos para la sociedad, le solicito a usted muy encarecidamente se permita y facilite la información pertinente a la señorita: **Dalia Fernanda Ordoñez Cordero**, estudiante del **Ciclo VII paralelo "B"**, portador del número de cédula de ciudadanía N° 1105099079, para que realice su Proyecto de Titulación en el presente periodo académico **Octubre 2021 – Marzo del 2022**, así como su tesis en el próximo periodo académico **Abril 2022 – Septiembre 2022** sobre el tema denominado: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, PERIODOS 2020-2021.**

Por la Favorable atención que le brinde a la presente desde ya le antelo mi agradecimiento y testimonio de consideración y estima.

DUNIA MARITZA  
YAGUACHE MAZA

Firmado digitalmente por DUNIA  
MARITZA YAGUACHE MAZA  
Fecha: 2022.02.08 09:28:59 -05'00'

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg. Sc.  
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA

Decreto de Creación Nro. 42, publicado en el Reg. Of. Nro. 206 del 02 de diciembre de 1997

Web: [www.gadpalanda.gob.ec](http://www.gadpalanda.gob.ec). Email: [alcaldiaepalanda@gmail.com](mailto:alcaldiaepalanda@gmail.com)

Palanda - Zamora Chinchipe - Ecuador



ALCALDÍA

Oficio Nro. 186-GADCP-A-2022  
Palanda, 09 de febrero de 2022

Mgs. Dunia Yaguache Maza

**DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**

Ciudad. –

De mi consideración:

En calidad de **Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda**, y en contestación a su **Of. No. 144-GA-CCA-FJSA-UNL** con fecha 07 de febrero del 2022, me dirijo a usted deseándole éxitos en sus funciones. Con la finalidad de comunicar que se autoriza a la Srta. DALIA FERNANDA ORDOÑEZ CORDERO, portadora de la cédula de ciudadanía N°1105099079 a realizar su Proyecto y Tesis en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda a la que represento con el tema denominado: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, PERIODOS 2020-2021**, Trabajo de Titulación que le habilitará para la obtención del Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Contador Público -Auditor.

Sin otro particular me suscribo de usted; autorizando a la peticionaria dar uso del presente para los fines relacionados con su titulación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**SEGUNDO  
AURELIO MEJIA  
BERMEO**

Sr. Segundo Aurelio Mejía Bermeo Trabajo y Desarrollo  
**ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN PALANDA**  
**CI: 1100288388**